



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 73

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 71

celebrada el lunes, 23 de noviembre de 1987

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (número de expediente 121/000051) (continuación).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 74, de 24 de noviembre de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas	4445
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación)	4445

Página

Título VIII 4445

*En defensa de las enmiendas del Grupo del CDS interviene el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**. Señala que han presentado una enmienda a la totalidad del presente Título por idénticas razones a las que han venido exponiendo a lo largo de anteriores debates, es decir, que el Gobierno socialista intenta utilizar el instrumento presupuestario para llevar a cabo modificaciones sustantivas del ordenamiento jurídico, en lugar de hacerlo a través de la vía adecuada. Como fundamento para regular en el proyecto de Presupuestos aspectos institucionales que exceden de los estrictamente presupuestarios se ha citado la sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de mayo del corriente año, pero mencionando exclusivamente la parte de la misma que interesa a tales efectos, con olvido del apartado 5.º de los fundamentos jurídicos de la sentencia, en el que se contienen determinadas limitaciones.*

El artículo 103 de la Constitución establece el sometimiento completo a la Ley y al Derecho, lo que se ha llamado por la doctrina el bloque de la legalidad. Se está produciendo, sin embargo, un proceso de deslegalización que el Grupo del CDS rechaza por cuanto supone de alteración muy grave del sistema parlamentario y del principio de soberanía popular representada por esta Cámara.

Sucede, además, que en el artículo 131 del proyecto de ley se contienen unos mecanismos que alteran sustancialmente todo el principio del control interno presupuestario atribuido a la Intervención General del Estado y sus órganos delegados, suprimiéndose las facultades de suspensión que están atribuidas a los interventores, con lo que la única herramienta de control de legalidad que tienen de suspender el expediente administrativo también se elimina.

Termina señalando que los argumentos anteriormente expuestos justifican, a su juicio, la retirada del título VIII del proyecto de ley.

*En defensa de las enmiendas de la Agrupación del PDP interviene el señor **Rovira Tarazona**, manifestando que centrará su intervención en la modificación que se propone de la Ley General Presupuestaria referente al control de la función económica del Estado. Si es sabido que toda actividad administrativa lleva como algo sustancial a sí misma la existencia de un control, es claro que este control ha de ser necesariamente más importante en materia financiera, ya que esta actividad influye en toda la vida pública del Estado. Expone los diversos actos o funciones que comprenden el control de la actividad financiera, funciones que vienen todas ellas mencionadas en el artículo 16.2 de la Ley General Tributaria, y contra los cuales colisionan claramente las modificaciones que se proponen en la Ley de Presupuestos.*

Añade el señor Rovira que si por un lado se establece que el Gobierno puede determinar en cualquier momento, separándose de lo establecido en los Presupuestos, el crédito que más le convenga; si al mismo tiempo el Gobierno puede determinar qué extremos deben fiscalizarse y, por último, limitar la función crítica a esas cuestiones, se llegará a la conclusión clara de que todo ello significa que, en definitiva, no hay control interno.

Una novedad más, y de gran trascendencia, respecto a la legislación actual lo constituye la supresión del efecto suspensivo por parte del interventor, ya que éste, siendo muy celoso de sus funciones, puede llamar la atención sobre la vulneración de determinadas normas legales, pero ello no impedirá que la Administración siga adelante sin suspender su actividad.

Finaliza el señor Rovira manifestando que, a la vista de todas las modificaciones que se están produciendo, habrá que llegar a la conclusión de que estamos creando un nuevo sistema de Derecho administrativo que no tiene más finalidad que la de ir aumentando la prepotencia del Ejecutivo, a la par que se viene disminuyendo cada vez más la garantía del administrado.

*En defensa de las enmiendas del Grupo Coalición Popular interviene el señor **Calero Rodríguez**, señalando que el presente Título VIII del proyecto de ley no debería haberse presentado a la Cámara, o en todo caso, una vez presentado, deberían entre todos, con sus votos, aceptar cualquiera de las enmiendas de devolución del texto al Gobierno. Agrega que el Título objeto de debate se refiere a un conjunto de cuestiones heterogéneas, aunque finalmente agrupables, si se tienen en cuenta las intenciones del Gobierno y los principios que trata de vadear, cuando no de conculcar, el proyecto de ley.*

Enumera a continuación alguna de las cuestiones contempladas en el Título VIII del proyecto de ley, a su juicio en muchos casos innecesariamente y en otros casos deslegalizando materias y dejando al Gobierno en plena libertad para que haga lo que le parezca. Sobre este particular, resalta la modificación contenida en el artículo 131 en relación con la reducción de competencias de la Intervención General del Estado, tema al que ya se han referido otros oradores, para concluir expresando que el título VIII en su integridad está lleno de errores jurídicos y administrativos y, sobre todo, lleno de errores políticos. Por ello, existen razones genéricas fundamentales y, si se quiere, razones ideológicas que deberían llevar a esta Cámara a rechazarlo en su integridad.

Entiende que en una democracia constitucional y parlamentaria como la española de 1978, organizada sobre principios tan importantes como el de la participación ciudadana y el de representación, con un pilar fundamental de la democracia como es que

el Estado se sujeta al Derecho, el poder público, encarnado principalmente y de forma constante por el Ejecutivo, ha de someterse a ese Derecho. Ello quiere decir que el Poder ejecutivo debe sujetar sus actuaciones a la ley, a los principios constitucionales y a la normativa que desarrolla esos principios constitucionales. Por consiguiente, si no se quiere convertir un Poder ejecutivo de un Estado de Derecho en un Poder ejecutivo de un Estado absoluto, es evidente que debe rechazarse la presente reforma, como otras realizadas por el Gobierno socialista en ésta e incluso en la anterior legislatura.

Sucede, además, que la razón de ser de este Parlamento es la de control del Poder ejecutivo, sobre todo de su actividad financiera, control que la cultura occidental progresivamente ha clasificado en tres grupos, que consisten en un control previo ofrecido por el Poder legislativo, y que ya se encuentra ciertamente devaluado; un segundo control, que es el Ejecutivo o administrativo, realizado por la Intervención General del Estado, y, finalmente, un control ejercido por el Tribunal de Cuentas, que viene actuando con cinco años de retraso y, por tanto, no tiene ningún interés para los que día a día desean exigir responsabilidades políticas.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** defiende las enmiendas formuladas por la Agrupación de Partido Liberal, exponiendo que el Título VIII del proyecto de ley se refiere a modificaciones sobre organizaciones y sistemas de gestión económico-financiera del sector público, intentando cambiar muchos aspectos de la vida administrativa española, no todos relacionados con los ingresos y los gastos públicos. De ahí que no resulte extraño que, en la práctica totalidad, los Grupos Parlamentarios de la oposición coincidan en su crítica al mismo.

Expone a continuación el contenido concreto de las enmiendas de su Agrupación, haciendo hincapié en un tema ya tratado por oradores precedentes, cual es la supresión de la fiscalización previa por parte de la Intervención General y de los interventores delegados, produciéndose, desde el punto de vista del control previo del gasto público, una disminución de las garantías de los administrados. Ello coincide precisamente con una ley en la que se introducen los controles a los contribuyentes con un endurecimiento de lo que es relación de la Administración hacia los administrados, sobre todo en su vertiente financiera. Por consiguiente, la Agrupación del Partido Liberal ha formulado las oportunas enmiendas, pidiendo la supresión de algunos de los artículos de este título.

El señor **Alegre i Selga** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo de Minoría Catalana. Expone que, al igual que otros Grupos de la Cámara, se ha formulado una enmienda a la totalidad del Capítulo II del presente Título, referente al sistema de gestión y control. Atribuye gran importancia a es-

tos preceptos y solicita por ello la supresión de los mismos, habida cuenta de las modificaciones que se plantea introducir en los artículos 95 y 131 de la Ley General Presupuestaria, la cual aporta factores positivos. La nueva redacción propuesta acentúa, en su opinión, la complejidad y confusión que la Ley General Presupuestaria ya ha venido reflejando como consecuencia de modificaciones anteriores. Si se considera que esta Ley es mejorable en algún aspecto, debe acometerse tal mejora a través del correspondiente y específico proyecto de ley. Al igual que a otros enmendantes, le cuesta comprender que se intente limitar el papel de la Intervención General, como suprimir el efecto suspensivo de sus dictámenes, razón por la que pide la eliminación de estos preceptos.

En turno en contra de las enmiendas presentadas al Título VIII interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **López Luna**. Refiriéndose, en primer lugar, a la intervención del señor Calero y a sus afirmaciones acerca de las competencias del Parlamento, señala que el Título VIII del proyecto de ley aborda las modificaciones en la estructura jurídica organizativa del sector público, intentando genéricamente reducir el sector público improductivo. Considera, por consiguiente, que los Grupos enmendantes incurren en una contradicción, y en especial los señores Calero y Bravo de Laguna, al atacar al Grupo Socialista y, para defender sus ideas, hablar de menos Estado y más sociedad. Precisamente en este Título lo que el Gobierno desea, con el apoyo del Grupo Socialista, es reducir la estructura innecesaria, a lo que se oponen los Grupos de la derecha, como no podía ser menos, y vienen haciéndolo a todas las propuestas del Gobierno y del Grupo Socialista. Como argumento empleado sistemáticamente por el Grupo Popular, y al que en esta ocasión se suma el Grupo del CDS, es el que se va contra el principio de legalidad y de reserva de ley, ataque genérico que, a su juicio, no se fundamenta ni en la legalidad vigente ni en la Constitución. Se critica al Grupo Socialista por el menoscabo —se dice— que vienen sufriendo las competencias de la institución parlamentaria, cuando tienen que afirmar al respecto que este Grupo socialista, mayoría en la Cámara, ha potenciado hasta un extremo insospechado, sobre todo comparado con precedentes anteriores, dicha institución parlamentaria. Aclara que no le asustan las críticas que se hagan a esta institución, puesto que a través de ellas se ayuda a conseguir un mejor sistema parlamentario, pero teme que las formuladas por el señor Calero no ayuden precisamente a la dignificación parlamentaria que se pretende, ya que no considera conveniente el seguir en una línea que es falsa, por no decir maniquea.

Acerca de los argumentos del Gobierno y del Grupo Socialista para reformar el Título VIII del proyecto, manifiesta que la única pretensión es la de in-

troducir criterios de racionalización, eficacia y coordinación administrativa, algo que no es nuevo, toda vez que ya viene produciéndose en las leyes de Presupuestos de los años 1985, 1986 y 1987. Rechaza la acusación de que no se respetan los principios de legalidad y reserva de ley, acusación que, a su juicio, no se cuestiona, salvo que se desconozca el contenido de los principios mencionados. Si el principio de legalidad significa que el poder ejecutivo tiene que atenerse a la ley, justamente lo que se está haciendo es debatir y aprobar una ley. Acerca de la constitucionalidad o no de la modificación que se propone, afirma que el Grupo Socialista y el Gobierno nunca traerían una ley claramente contraria a la norma suprema, añadiendo que la modificación que ahora se propone viene autorizada por el artículo 103 de la Constitución y, sobre todo, por una sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de mayo de 1986. Otro tanto cabría decir en relación con el principio de reserva de ley, igualmente respetado de manera clara.

Termina señalando el señor López Luna que los socialistas creen firmemente en el sistema parlamentario como instrumento irremplazable que es para representar y legitimar el pluralismo político que tantas veces han defendido a lo largo de la historia. Como ejemplo de ello está el que muchas veces el Gobierno ha hecho dejación de la facultad exclusiva de dirección política para traer a debatir al Parlamento muchas cuestiones que permitan la aprobación posterior de una serie de resoluciones. Baste citar al efecto los debates sobre el estado de la nación que la Constitución no regula y que se celebran desde que el Gobierno socialista tiene la responsabilidad del Poder ejecutivo.

Cierra el turno en contra de las enmiendas al Título VIII, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Blasco Castany**, refiriéndose exclusivamente al debate suscitado en torno a la modificación del artículo 131 para aclarar el contenido exacto del mismo.

Replican los señores De Zárata y Peraza de Ayala, Rovira Tarazona, Calero Rodríguez, Bravo de Laguna Bermúdez y Alegre i Selga y duplican los señores López Luna y Blasco Castany.

Se someten a votación las enmiendas debatidas, siendo todas ellas rechazadas.

Se aprueba el texto del dictamen al Título VIII del proyecto de Ley por 163 votos a favor, 82 en contra y dos abstenciones.

Página

Disposiciones adicionales, finales, transitorias y derogatorias 4462

El señor **Azcárraga Rodero**, del Grupo Mixto, da por defendidas sus enmiendas, solicitando se sometan a votación.

El señor **Rovira Tarazona**, de la Agrupación del PDP,

manifiesta que sólo tiene pendiente una enmienda solicitando la supresión de una disposición, en coherencia con la filosofía que han venido manteniendo a lo largo del presente debate.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** se limita a recordar el contenido de las enmiendas de su Agrupación, números 465, 550, 459 y 535, que da por defendidas, a la vez que retira las números 551 y 552.

El señor **Renedo Omaechevarría**, del Grupo Coalición Popular, alude al carácter sumamente heterogéneo de las enmiendas que mantiene esta Agrupación, lo que le imposibilita realizar una intervención de carácter unitario con relación a todas ellas. En consecuencia, anuncia que se limitará a hacer una brevísima relación de estas enmiendas y del contenido básico de cada una de ellas.

El señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Minoría Catalana, al igual que el orador precedente, se limita a exponer brevemente el contenido de sus enmiendas números 1.306, 1.307, 1.315, 1.316, 1.308, 1.309, 1.318 y 1.325.

Completa el turno en defensa de las enmiendas de Minoría Catalana el señor **Homs i Ferret**, refiriéndose a las enmiendas números 1.317, 1.311, 1.312, 1.313, 1.326 y 1.319.

El señor **De Zárata y Peraza de Ayala** defiende la enmienda número 404, del Grupo del CDS, a la disposición final cuarta, así como una enmienda formulada a título personal, que postula la inclusión de una disposición adicional nueva.

En turno en contra de las enmiendas anteriormente defendidas hacen uso de la palabra, en nombre del Grupo Socialista, los señores **Martínez Noval, Padrón Delgado, López Luna y Gimeno Marín**, contestando brevemente a los enmendantes.

Replican los señores Bravo de Laguna Bermúdez, Renedo Omaechevarría, Hinojosa i Lucena, Homs i Ferret y De Zárata y Peraza de Ayala y duplican los señores Martínez Noval, Padrón Delgado, López Luna y Gimeno Marín.

Se procede a la votación de las enmiendas debatidas, siendo todas ellas rechazadas.

Se somete a votación el texto del dictamen a las disposiciones objeto del debate anterior, siendo aprobadas por 164 votos a favor, 76 en contra y 16 abstenciones.

El señor **Martínez Noval** advierte que, antes de pasar al debate de las secciones, falta por debatir el Anexo I, al que se ha presentado una enmienda transaccional por el Grupo Socialista.

El señor **Presidente** informa que es más procedente debatir el anexo citado con los artículos primero y segundo, una vez concluido el debate relativo a las secciones.

Página

Sección 01 4474

No habiéndose formulado enmiendas a la presente sección, se procede a la votación de la misma, siendo aprobada por 250 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Página

Sección 02 4474

El señor **De Zárate y Peraza de Ayala** defiende una enmienda formulada por el Grupo del CDS, dirigida a la aprobación de los créditos necesarios para atender los gastos originados por la creación de una oficina técnica de control presupuestario a organizar en los servicios de la Cámara para asesoramiento de todos los Grupos Parlamentarios. Expone que difícilmente puede la Cámara llevar a cabo la necesaria labor de control si no dispone de los medios necesarios que permitan, por ejemplo, hacer un seguimiento del cumplimiento de los programas en que se concreta la autorización que el Poder legislativo confiere con los créditos presupuestarios al Gobierno para que realice la gestión de los intereses sociales.

En defensa de las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**. Manifiesta que han presentado una enmienda a la totalidad de esta sección, pidiendo su devolución, no al Gobierno, sino a las Mesas del Congreso y del Senado, que son las que inicialmente aprueban estos presupuestos, que después se incorporan al conjunto de los generales del Estado. Dado que es la primera vez que se presenta una enmienda de este tipo a la Sección 02, considera necesaria una explicación de las razones que les han llevado a tal forma de proceder. Añade que en idéntico sentido presentan enmiendas a la gran mayoría de las secciones, con la esperanza de convencer al Grupo Socialista de la necesidad de una cierta reducción del gasto público. Al proceder de esta forma, su Agrupación intenta colaborar en la lucha contra el incremento del gasto y del déficit público, que ha sido una preocupación manifestada por todos los Grupos de la Cámara. Solicita, en suma, un ahorro para el contribuyente español de 100.000 millones de pesetas, que es aproximadamente el 10 por ciento del incremento previsto para el próximo ejercicio económico. No parece disparatada dicha pretensión, teniendo en cuenta que en los primeros estudios del Gobierno se preveía un aumento de gasto público del 8 por ciento, que después ha llegado a alcanzar el 12 por ciento.

Concretándose al presupuesto de las Cortes, cree perfectamente posible un ahorro de 96 millones, en una cuantía total que alcanza la cifra de 10.750 millones, con un incremento respecto del año anterior de 963 millones. Parte de dicha reducción podría llevarse a cabo, en su opinión, de las partidas correspondientes del incremento de plantillas demorando durante algunos meses su cobertura. También ca-

bría ahorrar algo en gastos de funcionamiento y en otros capítulos, como gastos de representación, edición del «Boletín Oficial del Congreso», etcétera. Adoptando esta actitud, se daría un ejemplo de relativa austeridad a muchas personas que están esperando de la clase política un ejemplo en ese sentido.

En turno en contra, y en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor **Granados Calero**. Respecto a la enmienda defendida por el señor De Zárate, cuya aceptación supondría un gasto de 480 millones, manifiesta que ya fue defendida en Comisión por el señor Lasuén, con unos argumentos que no acabó de entender y que ahora reitera el señor De Zárate. Conceptualmente, el Grupo Socialista podría estar de acuerdo en que la Cámara tuviese unos soportes humanos y técnicos que ayudasen a cumplir una de las funciones características del Parlamento, cual es la de control del Gobierno. Sin embargo, no puede seguir compartiendo la idea del CDS al poner dicho soporte a disposición de la Comisión de Presupuestos, especialmente cuando se desconoce si el gabinete técnico que se pretende crear es sólo para esta Cámara o también para el Senado.

Respecto a la enmienda de la Agrupación del Partido Liberal, se remite también al debate hecho en Comisión, en el que se expresaron por el señor Bravo de Laguna unas razones con las que tiene que mostrar su desacuerdo. En este sentido, puede asegurar al enmendante, en relación con los mayores gastos previstos por aumento de plantillas, que no ha existido la menor alegría ni afán de dispendio, ya que siguen estando por debajo de las necesidades, y a la vista está la gran precariedad de personal de la casa. Respecto a gastos de funcionamiento, alude a los viajes institucionales y al incremento brutal que estos han sufrido y que necesariamente deben atenderse de manera digna. En cuanto a los gastos de edición del Boletín Oficial, la reducción posible no supondría, a su juicio, ni mucho menos un realce de la importancia que esta Cámara debe tener ante la sociedad.

Concluye señalando que todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Mesa de la Cámara han realizado un esfuerzo estimable para mantener el gasto dentro de unas coordenadas módicas en relación con lo que crecen otros sectores de la Administración pública.

Replican los señores De Zárate y Peraza de Ayala y Bravo de Laguna Bermúdez y duplica el señor Granados Calero.

En el turno de fijación de posiciones interviene el señor **Fraille Poujade**, de la Agrupación del PDP, anunciando la abstención de su Agrupación en la votación de las enmiendas debatidas. Igualmente se abstendrán en la votación correspondiente a la Sección 02.

Añade que por primera vez en los últimos años se

debaten de alguna manera los presupuestos de la casa, pero la realidad es que faltan datos a los Diputados, lo que dificulta la labor de enmendar aquéllos. Tienen toda la confianza en la Mesa elegida por todos para dirigir la Cámara, pero no dispone de elementos de juicio bastantes para discernir si el presupuesto es suficiente o no, si está bien hecho o no, ya que los datos correspondientes los tienen los miembros de la Mesa y nadie más. En esta situación, reitera la abstención de su Agrupación, en la seguridad de que el próximo año se buscarán los métodos adecuados para que se puedan debatir a fondo estos presupuestos.

El señor **Pérez Dobón**, asimismo en representación de la Agrupación del PDP, interviene en relación con la enmienda del Grupo del CDS, resaltando la necesidad imprescindible de que todos los Grupos de la Cámara cuenten con la mejor asistencia, con un apoyo a las distintas Comisiones, si bien reforzado respecto a la que se ocupa del control presupuestario.

El señor **Renado Omaechevarría**, en representación del Grupo de Coalición Popular, señala que el hecho de que no hayan presentado enmiendas a la presente sección implica claramente que existe una conformidad sustancial con el contenido de la misma, que, a su juicio, ha sido correctamente elaborada por la Mesa de la Cámara. Sin embargo, le parece bien que se haya roto el procedimiento que hasta ahora existía de no enmendar esta sección, ya que es útil que se debata públicamente, por lo que es su propósito hacer todo lo posible para conseguir que este presupuesto sea conocido por el pueblo español. En relación a las enmiendas debatidas, anuncia la abstención del Grupo de Coalición Popular.

Sometidas a votación, son rechazadas las enmiendas debatidas.

Se aprueba el presupuesto de la Sección 02 por 227 votos a favor, tres en contra y 31 abstenciones.

Página

Sección 03 4481

El señor **Ramallo García** defiende la enmienda de totalidad presentada por el Grupo de Coalición Popular. Señala que, en un momento en el que se exigen más esfuerzos al ciudadano para pagar sus impuestos y en que el Estado tiene más medios para inspeccionar al contribuyente, es lógico que pida también una mayor dotación para que el Tribunal de Cuentas del Reino pueda fiscalizar el gasto público. Se da la circunstancia de que la presente sección aumenta sólo un 0,4 por ciento respecto del presupuesto del ejercicio anterior, y ello coincidiendo con un momento en el que los indicios sobre la existencia de corrupción son cotidianos y en que los diferentes tipos de acciones existentes para controlar la actuación económica del Gobierno, como son el con-

trol administrativo, el control político y el control jurisdiccional, se encuentran en una situación poco favorable.

Respecto al control jurisdiccional concretamente, cuya labor corresponde al Tribunal de Cuentas, es sabido que éste carece de medios para realizar su importantísima labor, como reconoció el 24 de febrero de este año el propio Presidente del Tribunal en comparecencia en la Comisión Mixta Congreso-Senado. La situación grave del Tribunal, denunciada por su Presidente, ha sido generada en su mayor parte por la ausencia de una ley de funcionamiento cuya aprobación se ha retrasado cinco años, todo lo cual hace muy difícil que puedan cumplir con la labor de fiscalización en torno a la Rumasa pública, que acaba de empezar a instancias precisamente del Grupo Popular.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** defiende la enmienda de devolución presentada por su Agrupación por razones similares a las expuestas en la Sección 02 de reducción del gasto público, lo que hace innecesaria la repetición de los argumentos. Señala que la reducción concreta de gastos que proponen en el presente caso es de 805.000 pesetas, cantidad realmente pequeña y que es la que corresponde al diez por ciento de los 8.110.000 de aumento previstos en esta sección.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Padrón Delgado**, manifestando que el panorama expuesto por el señor Ramallo sobre el Tribunal de Cuentas no tiene el más mínimo parecido con la realidad, como saben los integrantes de la Comisión Mixta Congreso-Senado, que conocen cómo funciona este Tribunal y están informados de la gran cantidad de fiscalizaciones realizadas, no ya de períodos de gestión de anteriores gobiernos, sino de la propia gestión socialista. De ahí que puedan calificarse de totalmente falsas las acusaciones formuladas por el portavoz del Grupo Popular. No encuentra, por consiguiente, razones en apoyo de la enmienda defendida por el señor Ramallo, quien, como periódicamente hace, aprovecha sus intervenciones para hablar del tema de Rumasa, cuyos resultados, como consecuencia de la fiscalización correspondiente, vendrán en su momento a la Cámara.

Replican los señores Ramallo García y Padrón Delgado.

Se procede a la votación de las enmiendas debatidas, que son rechazadas.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión a la Sección 03, siendo aprobado por 172 votos a favor, 74 en contra y 33 abstenciones.

Página

Sección 04 4488

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** defiende la en-

mienda de devolución formulada por la Agrupación del Partido Liberal, en la misma línea de las enmiendas que ha venido manteniendo anteriormente de reducción del diez por ciento del aumento previsto en esta sección.

En turno en contra interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Del Pozo Alvarez**, que expone la imposibilidad de acceder a la solicitud de reducción formulada por la importancia que dicha disminución presupuestaria podría tener para el funcionamiento de un organismo como el Consejo de Estado.

Replica el señor **Bravo de Laguna Bermúdez** y duplica el señor **Del Pozo Alvarez**.

En turno de fijación de posiciones, en representación de la Agrupación del PDP, interviene el señor **Pérez Dobón**, que, aun aceptando las razones del señor **Bravo de Laguna**, comparte también el fondo de la posición del partido mayoritario sobre la necesidad de una correcta dotación del Consejo de Estado, máxime cuando estos gastos no son precisamente los más llamativos del Presupuesto.

Página

Sección 06 4492

El señor **Lasuén Sancho** defiende las enmiendas del CDS, señalando que ha pedido la devolución de esta sección por tres razones fundamentales: en primer lugar, porque el cálculo del interés que contiene es preciso; en segundo lugar, por incluir una subestimación probable del orden de 100.000 millones de pesetas si no se rebajan los tipos de interés y, por último, al suponer una carga de intereses excesiva, como explicó ampliamente en Comisión. Ello dará lugar a consecuencias graves, como puede ser la falta de control de la política monetaria y la descoordinación de dicha política financiera y monetaria. A continuación procede el señor **Lasuén** a desarrollar ampliamente los argumentos anteriormente enunciados.

El señor **Renado Omaechevarría** solicita que se sometan a votación las enmiendas de su Grupo, considerando las defendidas en base a los argumentos expuestos al debatir el articulado de la Ley.

En turno en contra de las enmiendas debatidas interviene el representante del Grupo Socialista señor **Martínez Noval**, contestando con amplitud a la intervención del señor **Lasuén**, de la que buena parte, en su opinión, no guarda la relación debida con el tema objeto de debate.

Replica el señor **Lasuén** y duplica el señor **Martínez Noval**.

Página

Sección 07 4498

A petición del señor **Beviá Pastor**, y en ausencia de

los Diputados encargados de la defensa de las enmiendas a esta sección, se aplaza el debate de la misma.

Página

Sección 08 4498

El señor **Cañellas Fons** defiende las enmiendas del Grupo de Coalición Popular. Expone el contenido de algunas de ellas, comenzando por la referida a la retribución del personal eventual de gabinetes, personal que considera excesivo, para aludir a continuación al gabinete de prensa, cuya justificación desconoce, o a la partida destinada a arrendamientos de edificios y nuevas construcciones, cuya cuantía propone que sea reducida. Menciona el contenido de alguna otra, para concluir con que todas ellas en su conjunto justifican la petición de devolución de este presupuesto.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Granados Calero**, señalando que realmente la motivación en la llamada enmienda de totalidad no es otra que la que el propio enmendante ha puesto de relieve en su intervención, que es la agrupación de un total de seis enmiendas parciales a esta Sección 08. Analiza el contenido concreto de cada una de estas enmiendas, exponiendo las razones existentes para su no admisión y, en consecuencia, para rechazar, asimismo, la enmienda de totalidad presentada.

Replica el señor **Cañellas Fons** y duplica el señor **Granados Calero**.

Página

Sección 12 4503

El señor **Guerra Zunzunegui** defiende la enmienda de totalidad de la Agrupación del PDP. Comienza aludiendo a la ausencia de miembros del Gobierno, para, seguidamente, justificar la enmienda presentada a esta sección, en la que encuentran los mismos defectos que ya fueron denunciados el año anterior. Basa la enmienda en la falta de definición del proyecto político, indefinición de los programas e infrutilización de los recursos, fundamentalmente personales, cuyas ideas desarrolla a continuación el enmendante. Trata, asimismo, de algunos temas de nuestra política exterior, como, por ejemplo, el de Guinea Ecuatorial, que en la actualidad vienen siendo objeto de atención en los medios de comunicación.

El señor **Abril Martorell** defiende las enmiendas del Grupo del CDS, comenzando por la presentada a la totalidad de la sección, justificada por tres razones distintas, cada una de las cuales sería suficiente, a su juicio, para justificar esta enmienda. La primera de estas razones se halla en el profundo desacuerdo con la ejecución y desarrollo de lo que el Gobierno denomina política exterior. En segundo lugar, por-

que el presupuesto de esta sección no tiene nada que ver con un presupuesto por programas, a pesar de presentarlo como tal. Y, en tercer término, porque ciertas actividades de política exterior están, en su opinión, insuficientemente dotadas o inadecuadamente catalogadas en sus objetivos. En apoyo de cada una de las razones enumeradas expone numerosos ejemplos el señor Abril Martorell.

El señor **López Valdivielso** defiende las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, aprovechando este momento para realizar una crítica a la política exterior del Gobierno, que considera sin objetivos, vacilante, llena de improvisaciones y precipitación, todo lo cual dificulta la presentación de un presupuesto acorde con las necesidades existentes. Frente a la situación descrita, considera absolutamente necesario concretar los objetivos, ya que sólo de esta forma podrán determinarse las necesidades y, una vez determinadas éstas, asegurar los recursos adecuados para hacer posible la cobertura de las mismas. Desde el punto de vista de Coalición Popular y de su concepción del Estado, aun defendiendo como absolutamente imprescindible un recorte drástico del gasto público, entiende que hay que proveer a los que denomina bienes públicos nacionales, y en tal sentido alude a la seguridad ciudadana, la justicia, la defensa y el servicio exterior, que debe contar con los recursos suficientes para poder ejecutar correctamente las importantísimas funciones que tiene asignadas.

Piensa que la política exterior de España no puede ser una simple toma de posiciones oportunistas en función de conveniencias de política interna o coyuntura internacional, como tampoco puede ser una mera declaración verbal carente de contenido, sino que, por el contrario, ha de responder a un esquema fríamente meditado en el que encajen todas las piezas que componen los aspectos esenciales del interés exterior nacional.

A continuación procede al análisis concreto del presupuesto de esta sección, congratulándose del incremento de casi el 16 por ciento respecto al ejercicio anterior, aunque no por ello ha de dejar de considerar que sigue produciéndose una inadecuada afectación de recursos, atendiendo a lo que considera necesidades prioritarias, exponiendo varias de ellas relacionadas con nuestro servicio exterior.

Termina expresando su ofrecimiento de colaboración, con el máximo espíritu constructivo, para la consecución de los fines a que debe encaminarse nuestra política exterior.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** defiende las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal, una vez más en idéntica línea a las formuladas a anteriores secciones, de reducción del gasto previsto, concretamente en un diez por ciento sobre el incremento del presupuesto de la sección con relación al año anterior.

El señor **García Fonseca** defiende las enmiendas 120 a 123, de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, cuyo contenido concreto expone a la Cámara, si bien previamente señala con carácter general que estos presupuestos, en lo que concierne a emigración, pecan de una tendencia regresiva que viene siendo constante en los últimos años, lo que se traduce en una disminución del gasto y, consecuentemente, en un recorte de las asignaciones debidas a los emigrantes, con desmantelamiento progresivo de los servicios hasta ahora existentes.

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 12 hace uso de la palabra, en representación del Grupo Socialista, el señor **Ramos Fernández-Torrecilla**, que comienza aludiendo a lo difícil que resulta contestar a la pluralidad de opiniones expuestas por los diversos Grupos y Agrupaciones de la oposición que han intervenido, en una actuación quizá inversamente proporcional a la cuantía de las cifras de esta sección en comparación con las de otras secciones de los presupuestos. Le satisface en todo caso el reconocimiento hecho por la generalidad de los intervinientes, con excepción del señor Bravo de Laguna, del crecimiento importante de esta sección, del que la mayor parte de la Cámara participa en el sentido de que tal crecimiento era necesario y conveniente por afectar a un tema delicado, un tema de Estado, como ha señalado el señor López Valdivielso, y que no se puede descuidar. Cree que dicho crecimiento presupuestario es reflejo de la preocupación del Gobierno para poner en marcha los programas conducentes a ejecutar las recomendaciones que se deducen del estudio serio llevado a cabo sobre la realidad de nuestro servicio exterior.

A continuación se extiende el señor Ramos en la contestación a los enmendantes, con exposición de numerosos argumentos en contra de las enmiendas formuladas y en justificación del contenido de la sección.

Replican los señores Guerra Zunzunegui, Abril Martorell, López Valdivielso, Bravo de Laguna Bermúdez y García Fonseca y duplica el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

Página

Sección 07 4523

El señor **Vicepresidente (Torres Boursault)** pregunta si se está en disposición de debatir la Sección 07, aplazada anteriormente a petición del Grupo Socialista, a lo que el señor **Beviá Pastor** responde afirmativamente.

El señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** manifiesta que, siendo un tema debatido ya en lo fundamental, da por defendidas las enmiendas de su Agrupación y pide que se sometan a votación.

El señor **Lasuén Sancho**, en nombre del CDS, da asimismo por defendidas las enmiendas de su Grupo.

Por el Grupo de Coalición Popular, el señor **Renedo Omachevarría** manifiesta que la presente Sección es una simple expresión numérica de lo que en su día se debatió en el texto articulado, con el que se mostraron disconformes, y pide que se sometan directamente a votación sus enmiendas.

El señor **Martín Toval**, en nombre del Grupo Socialista, renuncia a consumir un turno en contra de las enmiendas anteriores.

Página

Votaciones **4524**

Sometidas a votación las enmiendas de los diversos Grupos a las Secciones 04 y 05 quedan todas ellas rechazadas.

Se somete seguidamente a votación el texto del dictamen a las Secciones 04 y 05, que son aprobadas por 186 votos a favor, 19 en contra y 62 abstenciones.

Sometidas igualmente a votación las enmiendas de los distintos Grupos a la Sección 07, son rechazadas.

Puesta a votación la Sección 06, conforme al texto del dictamen, es aprobada por 164 votos a favor, 67 en contra y 33 abstenciones.

Se rechazan igualmente en votación las distintas enmiendas mantenidas a la Sección 07.

Sometida a votación la Sección 07, conforme al texto del dictamen, queda aprobada por 167 votos a favor, 56 en contra y 42 abstenciones.

Puestas a votación las enmiendas del Grupo Coalición Popular a la Sección 08, quedan rechazadas todas ellas.

Se somete seguidamente a votación el texto del dictamen correspondiente a dicha Sección 08, siendo aprobado por 165 votos a favor, 61 en contra y 39 abstenciones.

En sucesivas votaciones quedan rechazadas las diversas enmiendas mantenidas por los diferentes Grupos a la Sección 12.

Finalmente, sometido a votación el texto del dictamen a dicha Sección 12, queda aprobado por 167 votos a favor, 75 en contra y 24 abstenciones.

Se suspende la sesión a la una y cuarenta minutos de la madrugada.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988 (Continuación)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Corresponde el debate, continuación del iniciado la semana pasada, del Título VIII del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, referido a las disposiciones sobre organización y gestión del sector público.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo del CDS ha presentado una enmienda a la totalidad del título VIII, así como otras particulares, la 402 y la 403, relativas a determinados preceptos, concretamente a los artículos 127 y 131 del proyecto.

Al estudiar este título, vuelven a plantearse los mismos argumentos que han sido objeto de debate en los anteriores. Es decir, que el Gobierno socialista, al presentar este proyecto, está intentando utilizar el instrumento presupuestario para llevar a cabo modificaciones sustantivas del ordenamiento jurídico y también alterar gravemente el marco institucional, al no usar la vía adecuada, como se ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones. En este caso concreto, vendría a colación el estudio de la sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de mayo del presente año, que ha servido de apoyo en las intervenciones de los distintos portavoces del Grupo Socialista como fundamento para regular en el proyecto aspectos institucionales que excedían la materia estrictamente presupuestaria. También esta sentencia ha sido utilizada en multitud de ocasiones como fundamento jurídico de la amplitud del alcance del proyecto, por lo que sería conveniente también una lectura adecuada al conjunto de la sentencia y no a la parte que más interesaba.

Desde ese punto de vista, sería también oportuno traer aquí el quinto de los fundamentos de la sentencia. En él se dice que en ocasiones puede ocurrir que injustificadamente se lleven al texto de presupuestos materias que no están íntimamente ligadas con la ejecución de los créditos presupuestarios. O sea, que la propia sentencia del Tribunal Constitucional, que ha servido como apoyo al Gobierno para justificar la amplitud de regular en el texto otras materias, la utiliza ahora para demostrar que también en ella sirven los contenidos de su fundamento jurídico como argumentos para justificar el exceso que en ocasiones ha originado la situación de regular materias no estrictamente presupuestarias.

En nuestra enmienda particular al artículo 127, en virtud del cual el gobierno puede llevar a cabo la supresión de órganos colegiados administrativos creados por ley, se está poniendo de manifiesto el uso de posibilidades jurídicas al margen de los créditos estrictamente presupuestarios, porque realmente no hay conexión alguna que pueda justificar la íntima relación entre esa facultad de deslegalización que nosotros reprobamos y que pone de manifiesto lo que ya denuncia el propio Tribunal Constitucional en la sentencia citada.

Traer al texto del proyecto aspectos jurídicos no ligados íntimamente a la ejecución de los créditos presupuestarios, qué duda cabe de que es una grave restricción, en términos literales de la sentencia, de las competencias legislativas de las Cámaras. Al mismo tiempo, sirve como reflexión para ver cómo, en este caso, el Gobierno ha utilizado el instrumento presupuestario invirtiendo los términos en que históricamente se ha conectado con la propia institución del sistema parlamentario. El régimen parlamentario surge precisamente en su conexión con el presupuesto, a modo de acotar las competencias de la Cámara, imponiendo al Gobierno, con arreglo a la ley, los límites de su actuación y, al mismo tiempo, sirviendo como fundamento para su control. Justamente aquí se modulan las competencias de la Cámara en función de los intereses que el Gobierno quiere, por razones de oportunismo, utilizar amparándose en el propio texto del presupuesto.

También es una manifestación de ruptura de algunos principios fundamentales del Estado de Derecho, como dice el artículo 103 de la Constitución, del sometimiento completo a la ley y al Derecho, lo que se ha llamado por la doctrina el bloque de la legalidad. Este proceso de deslegalización, que nosotros rechazamos a través de nuestras enmiendas, supone, por tanto, una alteración muy grave del sistema parlamentario y del principio de soberanía popular representado por esta Cámara.

Si es grave lo expuesto en relación con el artículo ciento veintisiete, en el artículo ciento treinta y uno se contienen todavía unos mecanismos que alteran sustancialmente todo el principio del control interno presupuestario atribuido a la Intervención General del Estado y sus órganos delegados. Y es que en el artículo ciento treinta y uno se establece una vez más otra modificación de la Ley General Presupuestaria, pero esta vez con alcance de mayor gravedad, toda vez que en la misma se contiene la supresión de las facultades de suspensión que están atribuidas a los interventores, concretamente a los interventores delegados en el marco de las atribuciones que verificaba el artículo noventa y siete de la Ley General Presupuestaria.

En la Ley General Presupuestaria se veía con claridad algunos supuestos en los cuales era conveniente que el interventor tuviera la facultad de suspender la tramitación del expediente. Era por motivos de verdadera gravedad: inexistencia de crédito presupuestario, falta de requisitos esenciales que pudieran originar quebranto al Tesoro Público y, en general, todos los reparos que pudieran derivar de las operaciones de comprobación material de la inversión. Es decir, se rompe el núcleo esencial en que consiste el control interno de legalidad, que es la facultad de suspensión, y se rompe sin justificación alguna, quizá con la única motivación de la incomodidad que para el Gobierno pueda suponer esa facultad suspensiva. Ha costado un esfuerzo doctrinal importante llegar a definir el proceso de habilitación de gasto público, que sería el equivalente en el procedimiento administrativo a la habilitación de la resolución estrictamente jurídica. De aquí que la facultad suspensiva era el único punto de conexión con

la demora en la eficacia del acto del artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo. Es decir, era el núcleo esencial de lo que llamaríamos el proceso de habilitación de legalidad financiera.

Evidentemente, con ello la voluntad política del Gobierno se está poniendo de manifiesto con mucha claridad. Ya hemos visto en muchas ocasiones que el control externo se ejerce con mucha distancia en el tiempo. Se emplean cinco años para comprobar la gestión de los créditos presupuestarios a través de la remisión de la cuenta general del Estado. En cuanto al control interno, ya sabemos que la Intervención General es un órgano dependiente políticamente conectado con la dirección del Ministerio de Hacienda. Pero es que la única facultad que tenía, la única herramienta de control de legalidad que era la facultad de suspender el expediente administrativo, también se elimina.

Lo que ofrecen en sí estas disposiciones, más o menos inconexas, del Título VIII es otra manifestación más de utilización del instrumento presupuestario con una finalidad absolutamente diferente de la que configuró el propio sistema parlamentario. Es decir, que el Gobierno, a través del instrumento del presupuesto, modula a su interés y en su beneficio particular el principio de legalidad y la ejecución de su programa alterando sustancialmente por esta vía otras instituciones fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico, tal como se ha expuesto en los títulos anteriores, en la medida en que se han ido vulnerando, cambiando, modificando otras leyes sustantivas e incurriendo, precisamente, en uno de los aspectos que había puesto de relieve la sentencia de 21 de mayo del presente año, donde se decía que había que tener cuidado en no llevar a la materia presupuestaria normas que no tuvieran una conexión inmediata y directa con la ejecución de los créditos presupuestarios. Las facultades que se irroga el Gobierno de supresión de órganos colegiados administrativos creados por ley es una clara restricción de las competencias legislativas de la Cámara.

Todos estos argumentos ponen de manifiesto, desde nuestro punto de vista, la conveniencia de la retirada del Título VIII y la respuesta que se produce por parte del Gobierno socialista manifiesta desgraciadamente una actitud endogámica de confundir el interés general con los usos particulares, partidistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zárate.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a centrar la defensa de las enmiendas presentadas por la Agrupación del PDP en la modificación que se propone de la Ley General Presupuestaria, aquella que se refiere al control de la función económica del Estado. Es sabido que toda la actividad administrativa lleva como algo consustancial a sí mismo la existencia de un control.

Pues bien, este control ha de ser necesariamente más

importante en materia financiera, ya que esta actividad influye en toda la vida pública del Estado. El control de la actividad financiera comprende diversas cuestiones: por una parte, la comprobación de la contracción de obligaciones y compromisos del gasto, ya que es sabido que las consignaciones presupuestarias juegan como máximos y este límite no puede sobrepasarse; de ahí la necesidad que tiene la Administración de ir comprobando todas las obligaciones que se van contrayendo. En segundo lugar, debe haber una comprobación de la idoneidad de los gastos. Uno de los principios fundamentales en materia presupuestaria es el de la especialidad, y tiene que comprobarse que solamente se utilizan los créditos para los fines que están previstos en los mismos presupuestos. Otra tercera es la comprobación de que todos los actos administrativos de orden económico se ajustan al ordenamiento jurídico; es decir, es necesaria la comprobación de su legalidad. En cuarto lugar, hay que comprobar la efectiva realización del pago. Y, por último, la comprobación de la exactitud de las cuentas finales.

Estas funciones vienen mencionadas en la Ley General Presupuestaria en el artículo 16.2, y la modificación de este artículo no ha sido propuesta en la Ley de Presupuestos Generales, lo que es importante porque luego vamos a observar que las modificaciones que se propone introducir entran en colisión precisamente con esta norma que se mantiene vigente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rovira. **(Pausa.)** Puede continuar cuando quiera, señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Gracias, señor Presidente.

El artículo 16.2 dice: «La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración del Estado y de sus organismos autónomos, que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico...»; por tanto, todos los actos que den lugar o al reconocimiento de derechos o al de obligaciones tienen que estar fiscalizados. Y el artículo 93 de dicha ley, que tampoco va a ser modificado, dice en su número 2: «El ejercicio de la expresada función comprenderá: a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores. b) La intervención formal de la ordenación del pago. c) La intervención material del pago. d) La intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios, que comprenderá el examen documental.» Esta norma tampoco va a ser modificada, por lo que la intervención crítica ha de hacerse en relación a todo acto, documento o expediente.

Pues bien, a pesar de todo esto, ahora la ley propone un cambio sustancial en la intervención crítica o previa. Se establece, por un lado, que el Gobierno va a tener amplias facultades para decidir cuándo la intervención previa ha de limitarse a determinados puntos. Estos puntos son sumamente escuetos, ya que solamente han de com-

probar que existe crédito presupuestario, que las obligaciones o gastos se generan por órganos competentes y, por último, todos aquellos extremos que determina el propio Gobierno.

Si tenemos en cuenta que, según examinábamos en el Título I de esta ley, el Gobierno puede determinar en cualquier momento y, separándose de lo establecido en los presupuestos, el crédito que más le convenga; si el propio Gobierno puede determinar los extremos que deben fiscalizarse y, por último, es el que limita la función crítica a esas cuestiones, ustedes me dirán si realmente se puede manifestar que seguimos teniendo una fiscalización previa o crítica, si más bien esta función desaparece en la práctica, ya que todo depende del Gobierno. El Gobierno que debe ser controlado es el mismo que decide cómo y cuándo debe de ser controlado. Esto significa, en definitiva, que no hay control interno.

Esta norma, que es la que estamos examinando en estos momentos, a su vez se complementa con otra nueva que se propone y que representa un giro de 180 grados en relación con la legislación actual. Puede ocurrir que un interventor vea que existan defectos en los expedientes y formular las correspondientes observaciones o reparos, pero, en este caso, lo que no se produce es un efecto suspensivo. El interventor, siendo muy celoso de sus propias funciones, llama la atención sobre la vulneración de determinadas normas legales o sobre cualquier otra cuestión de interés. Sin embargo, el Poder Ejecutivo, el órgano de la Administración sigue adelante sin que se suspenda su actividad. Esto es una novedad más que se añade a la que anteriormente señalábamos.

Es conveniente contemplar los supuestos que establece la vigente Ley General Presupuestaria para los casos en que el efecto suspensivo se producía. Estos casos figuran en el artículo 97, cuya modificación tampoco se va a proponer. Por eso observamos que la ley va a estar llena de contradicciones. No sé cómo los Tribunales podrán resolver todas estas cuestiones. Pero, fíjense ustedes, cuando se produce este efecto suspensivo, cuando se aprecian graves irregularidades en la documentación justificativa de las órdenes de pago, tiene que haber una grave irregularidad; segundo, cuando se omiten requisitos o trámites que sean esenciales o cuando estime que la continuación de la gestión administrativa pueda causar quebrantos económicos al Tesoro público o a un tercero, el interventor puede llamar la atención en el sentido de que si se sigue adelante con aquel expediente se puede originar un quebranto económico para el Tesoro. Y, a pesar de eso, la Administración puede seguir adelante. Por último, cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios. Puede darse el caso de que un interventor vaya a la recepción de una obra y pueda contemplar que se trata de la construcción de un puente, que este puente no existe, y formula el reparo de que el mismo no se ha construido. Sin embargo, no se detiene la actividad administrativa y el contratista recibirá el pago correspondiente por unas prestaciones que no ha realizado.

Todo esto tiene íntima relación con otras normas que

no se proponen modificar y que se contienen en la Ley General Presupuestaria, como es la relativa a la obligación de indemnizar a la Hacienda pública por los daños y perjuicios causados por los actos o resoluciones de las autoridades. El artículo 140 establece esta obligación de indemnizar los daños, y debe de indemnizarse cuando no se sujeten a las disposiciones que regulan la liquidación, la recaudación o el ingreso en el Tesoro; cuando se comprometan gastos y se ordenen pagos sin someterse a las leyes; cuando dé lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir documentos en virtud de las funciones encomendadas a dichos órganos de la Administración. Hay una lista todavía mayor en la que se incluyen todos los casos en que se exige la obligación de reparar el daño que se causa a la Hacienda pública, pero, como no se puede detectar por la inexistencia de esta fiscalización previa, difícilmente podrá exigirse esta responsabilidad.

Ya sé que existe en el artículo que se propone una norma que pretende sustituir las graves deficiencias de la eliminación de esta fiscalización previa o crítica, que es una fiscalización «a posteriori», en virtud de muestreos. Sin embargo, la ley no viene a establecer unos criterios, sino que dice que se ajustarán a unas técnicas. No es lo mismo decir: todos los actos —como dice la Ley— deben de ser objeto de esa función, que decir algunos actos, y en virtud de unos criterios que los fijará también el Gobierno. Entonces, «a posteriori», podrá comprobarse si se ha actuado o no adecuadamente.

Realmente, si esto lo ponemos en relación con la modificación introducida en el Título I, en virtud del cual el Gobierno puede establecer los créditos presupuestarios como más le convenga, sin atenerse a la labor parlamentaria; si, a su vez, hemos ampliado extraordinariamente las facultades del Gobierno y del Ministro de Economía y Hacienda para algo tan importante como es la disposición de inmuebles, elevando las cuantías a cifras muy importantes; si, por último, dejamos en manos del propio Gobierno la función de control, realmente ustedes tendrán que acceder a que estamos creando un nuevo sistema de Derecho administrativo, que no tiene más finalidad que la de ir aumentando la prepotencia del ejecutivo, y la de ir, cada vez más, disminuyendo las garantías de los administrados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, este Título VIII del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado no debería haberse presentado a esta Cámara, y, una vez presentado, no debería pasar de aquí. Deberíamos todos, con nuestros votos, aceptar cualquiera de las enmiendas de devolución al Gobierno que se han presentado, cualquiera de las enmiendas de totalidad que se presentan al Tí-

tulo, a alguno de sus capítulos o a todos y a cada uno de sus artículos.

Para mayor comprensión de la Cámara y para constancia en el «Diario de Sesiones», tengo que aclarar que este título VIII se refiere a un conjunto de cuestiones heterogéneas, pero fácilmente agrupables, si se tienen en cuenta las intenciones del Gobierno y los principios que trata de vadear, cuando no conculcar, el propio proyecto de ley.

Define el concepto de sociedades estatales modificando la Ley General Presupuestaria de 1977; a continuación, deslegaliza la Ley de Régimen Jurídico de las entidades estatales autónomas de 1958 en lo que respecta a la creación, modificación y extinción de los organismos autónomos; posteriormente deslegaliza la propia Ley de Procedimiento Administrativo con respecto a la creación de los órganos colegiados, su funcionamiento interno y otras cuestiones relativas a esos órganos colegiados, y, después de haber definido lo que son sociedades estatales, acomete la reforma del régimen jurídico del Instituto de Crédito Oficial, de las Minas de Almadén y Arrayanes, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y, en el capítulo II, de las funciones de la Intervención General del Estado.

Habría razones concretas para haberle pedido al Gobierno que no presentara este Título VIII, y hay razones concretas para pedirles a todos los miembros de esta Cámara que no acepten este Título VIII. Las razones concretas podríamos enumerarlas; podríamos decir, por ejemplo, que el artículo ciento veinticinco, que modifica el concepto de sociedades estatales, es completamente innecesario, porque lo es introducir dentro del concepto de sociedades mercantiles aquellas cuyo capital sea de participación mayoritaria directa o indirecta del Estado, que es la única novedad que introduce, porque se presume en el propio contenido del texto que se reforma que debía ser así. Igualmente, el párrafo cinco, que se modifica, de este artículo 6.º de la Ley General Tributaria, a través del ciento veinticinco, que estamos debatiendo, también es absolutamente innecesario, porque el concepto de sector público estatal comprende tanto la Administración centralizada del Estado como la Administración descentralizada, bien en su categoría de organismos autónomos, administrativos, comerciales, industriales, financieros o análogos, a que se refiere el artículo 4.º de la Ley General Presupuestaria, o bien el concepto de sociedades estatales, tanto mercantiles como entidades de Derecho público, que está en el propio artículo 6.º que se modifica. Por tanto, el artículo ciento veinticinco es absolutamente innecesario para comprender el alcance de lo que son sociedades estatales.

Pero es que el artículo ciento veintiséis, un artículo que venimos arrastrando en muchos debates presupuestarios, deslegaliza, autorizando al Gobierno mediante Real Decreto-ley, para la creación, la modificación y la extinción de los organismos autónomos. Yo creo que esta Cámara debería pedirle al Gobierno que cuando vaya a crear, vaya a modificar o vaya a extinguir un organismo autónomo traiga el proyecto a esta Cámara, explique las razones y los criterios de racionalización administrativa en los cuales se ha inspirado para suprimir, modificar, extinguir o

crear nuevos organismos autónomos. Creo que esta Cámara sirve para efectuar esa reflexión y no deberíamos abdicar de nuestras competencias dejando que mediante Real Decreto la Administración vaya parcheando una reforma administrativa nunca realizada con criterio global, de previsión, sino simplemente mediante un conjunto de parches que va introduciendo en sucesivas leyes de Presupuestos anuales.

Y no digamos nada del artículo ciento veintisiete, en que se pretende reordenar los órganos colegiados del Estado a través no de una ley ordinaria, sino también mediante una autorización para que el Consejo de Ministros vaya reordenando estos órganos, es decir, dejándole las manos libres al Gobierno en un asunto de competencia legislativa y que debería esta Cámara recabar para sí y no abdicar permanentemente de nuestras competencias, dejándole plena confianza al Gobierno para que haga lo que le parezca, para que haga lo que le dé la gana.

Y no digamos nada de la reforma del artículo ciento veintiocho, que se refiere al Instituto de Crédito Oficial, porque leyendo el artículo, estudiándolo detenidamente, cabe preguntarse para qué se introduce esta reforma de la regulación del Instituto de Crédito Oficial. Porque dicen que va a ser de ahora en adelante una sociedad estatal cuya actividad se va a regir por el ordenamiento jurídico mercantil y por el ordenamiento jurídico civil, pero luego introduce una serie de limitaciones y establece su actividad; va a conservar la misma actividad que tiene en este momento, va a tener la misma titularidad de acciones que tiene en este momento absorbiendo las acciones de los bancos de Crédito Oficial, pero el personal laboral no se rige, sin embargo, por las normas del Derecho de Trabajo, porque dice que la contratación y las retribuciones de ese personal laboral del Instituto de Crédito Oficial estarán sujetas a los criterios propios de un organismo autónomo. Por tanto, en principio, no está sujeto al ordenamiento jurídico laboral. No se pueden enajenar tampoco las acciones, y establece una serie de limitaciones sobre la regulación de balances, que sí introduce aquí para permitir esta ordenación del Instituto de Crédito Oficial.

¿Cuál es la razón, por tanto, por la que el ICO va, a partir de este proyecto de ley, a estar sujeto a un régimen jurídico distinto? En definitiva, que no va a ser necesaria la intervención administrativa previa para la realización de los actos. Se puede decir que se trata de darle mayor agilidad al Instituto de Crédito Oficial y podríamos discutir —y luego me referiré a ello— las razones de fondo que permiten tener una mayor eficacia en la gestión de una empresa privada, pero que, evidentemente, cuando se trata de dineros públicos, esa razón de eficacia tiene que estar altamente compensada mediante unos mecanismos de control que garanticen la tutela del interés público, que en este caso está claramente administrado por organismos como el ICO.

No digamos nada de los artículos siguientes. Realmente, cuando uno estudia la regulación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que también se va a regir por el ordenamiento jurídico civil y por el ordenamiento jurídico mercantil uno se pregunta: ¿para qué sirve la Fá-

brica Nacional de Moneda y Timbre? La van a convertir, sin embargo, en un organismo de carácter civil y mercantil, todo para evitar el control de la intervención administrativa, todo para evitar el control previo de la intervención, que es la única razón que se esconde en todos estos preceptos y que es la verdadera intención del Gobierno.

Algo parecido pasa con las Minas de Almadén y Arra-yanes, los viejos bienes patrimoniales que quedaron exentos de la desamortización de Mendizábal y que también se convierten en una sociedad estatal, dando una nueva definición del artículo 2.º de la Ley de 1971, que realmente, aunque es más detallista, tampoco impide que pudiera quedar vigente el anterior artículo que era suficientemente expresivo de la finalidad de esta entidad.

En el artículo 131, que introduce importantes modificaciones en la Ley General Presupuestaria, es justamente donde se contiene la reducción de competencias de la Intervención General de la Administración del Estado para órganos que no estén descentralizados, para órganos no personificados de la Administración del Estado. Aquí ya se introducen —a lo que ya se han referido otros oradores— las técnicas de muestreo, las técnicas de no ser necesario el informe de la Intervención para que los actos administrativos sigan adelante. Se puede producir la paradoja, como han señalado algunos otros oradores, de que, en el caso de una obra no ejecutada, el interventor ponga el correspondiente reparo y el trámite administrativo siga adelante, y el contratista, que no ha aceptado una obra, cobre, a pesar de que se haya advertido la correspondiente y gravísima irregularidad por parte de la Intervención.

Se introducen también en este artículo 131 algunas limitaciones al control que sobre el gasto público ejerce esta Cámara, en cuanto que limita la necesidad de enviar documentaciones apropiadas del movimiento del Tesoro y otras que se consideren de interés a esta Cámara. Antes era el Ministro de Economía y Hacienda quien estaba obligado a enviarlo; ahora será la Intervención General del Estado. No se aclaran los documentos que hay que enviar a esta Cámara; simplemente se dice que «se enviará información sobre la ejecución de los preceptivos presupuestos». Esa información sobre la ejecución de los preceptivos presupuestos puede ser una tarjeta de visita del señor Interventor General de la Administración del Estado diciéndonos a los Diputados que la ejecución de los Presupuestos va bien por ahora, y no estaría incumpliendo la ley. Esto es lo que se introduce aquí.

Podríamos entrar en un debate jurídico; podríamos entrar en un debate detallado de la reforma que introduce este Título VIII; podríamos señalar lo absurdo de este Título VIII, porque, por ejemplo, se prevé una regularización de balances para los capitales que afloren en el ICO; sin embargo, no se prevén exenciones tributarias en el caso de que afloren elementos patrimoniales cuando se hagan esas adaptaciones de capital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o de las propias Minas de Almadén y Arrayanes. ¿Quiere decir que se le van a cobrar plus-

valías? ¿Quiere decir que se le van a cobrar impuestos cuando realicen esas readaptaciones?

Este Título VIII está lleno de errores jurídicos, está lleno de errores administrativos y, sobre todo, está lleno de errores políticos.

Y voy a decirles cuáles son las razones generales, no ya concretas, por las que el Gobierno no debería haber enviado este Título VIII a la Cámara, ni debería aprobarlo, una vez que se ha cometido el error de enviarlo. Las razones genéricas, las razones fundamentales y, si quieren ustedes, las razones ideológicas, que harían que esta Cámara rechazara este Título VIII, podemos agruparlas en dos. En primer lugar, una democracia constitucional, una democracia parlamentaria, una monarquía parlamentaria como la española de 1978 se organiza sobre muchos principios: sobre el principio de participación ciudadana, sobre el principio de decisión por la regla de la mayoría, sobre el principio de representación, pero hay un pilar fundamental de la democracia, y es que el Estado se sujeta a Derecho. El poder público, encarnado principalmente y de forma constante por el ejecutivo, se somete a Derecho. Esta fue la gran conquista histórica de los revolucionarios de 1789: someter el Estado a Derecho, en contra de la vieja concepción, del siglo XVIII y de siglos anteriores, del Estado absoluto; «Solutus a legibus», libre con respecto a la ley. Y si el Estado se sujeta a Derecho quiere decir que el poder público, encarnado permanentemente por el poder ejecutivo, debe sujetar sus actuaciones a la ley, al bloque de legalidad, a los principios constitucionales y a las normativas que desarrollan esos principios constitucionales.

Por tanto, si no queremos dejar al poder ejecutivo «solutus a legibus», si no queremos convertir un poder ejecutivo de un Estado de Derecho en un poder ejecutivo de un Estado absoluto, tenemos, evidentemente que rechazar esto y otras de las reformas que han hecho ustedes, incluso en la anterior legislatura.

Pero hay más. Y es que la razón de ser de esta Cámara, la razón de ser del Senado, la razón de ser de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones municipales es controlar al poder ejecutivo, sobre todo en su actividad financiera. Las Cortes Españolas nacieron para controlar al poder de los monarcas en sus actos de disposición económica. Se votaban las escrituras de millones; se votaban los tributos que se podían cobrar a los entonces no llamados ciudadanos, sino súbditos; pero nacieron como la primera bandera de la libertad, la libertad que afrontaban los ciudadanos frente a un poder que quería cobrar tributos y administrarlos a su aire.

Pues bien, la cultura occidental progresivamente ha clasificado ese sistema de control en tres grupos. Hay un control previo: el ejercitado por el poder legislativo, el que hace que surja este debate de Presupuestos, el que hace que se sujete a ley la voluntad nacional, la voluntad popular encarnada en estas Cámaras, las decisiones de gastos más importantes, y la Ley de Presupuestos es un control previo. Por cierto, control previo absolutamente devaluado, porque —y se lo tengo que decir sin ninguna

acritud y sin ningún asombro, porque ya estamos curados de espanto en el Grupo Popular— esta ley de presupuestos es absolutamente innecesaria; bastaría un artículo que dijese: se aprueban tantos ingresos y se aprueban tantos gastos, que el poder ejecutivo aplicará de la forma que estime oportuno. Porque, en realidad, esto es lo que existe aquí: un cheque en blanco absoluto, para que el Gobierno haga lo que le dé la gana. Así pues, este control legislativo ya está devaluado.

Hay un segundo control, que es el control ejecutivo, el control administrativo, que es el de la Intervención General del Estado directamente para la administración directa del Estado, o a través de las intervenciones delegadas, cuando se trata de administración descentralizada. Pues bien, ese control que ata las manos en las decisiones concretas de gastos, que permite a los interventores comprobar si la decisión de gasto está ajustada a los Presupuestos, si existen las correspondientes consignaciones, nos lo cargamos con este Título VIII de la ley de Presupuestos para el año 1988. Y la Intervención General del Estado, que tiene menos medios que Arthur Andersen, según declaraciones del propio Interventor General, no va a poder saber de forma exacta cómo se está gastando, por la Administración, el dinero de los españoles.

Y existe un tercer control, se dirá, que es el control judicial, el control que ejerce el Tribunal de Cuentas del Reino. Y, sinceramente, con las dotaciones presupuestarias del Tribunal de Cuentas del Reino, con el funcionamiento actual del Tribunal de Cuentas del Reino, yo quiero destacar la enorme importancia histórica que tiene el control del Tribunal de Cuentas. Sirve para saber en este momento lo que hizo el Gobierno de UCD, pero no sabemos qué es lo que va a pasar con las cuentas generales del Estado, aunque ya empiezan a estudiarse, gracias a Dios, con cinco años de retraso. Exigiremos la responsabilidad en su momento al señor Boyer, y cuando vayamos a ver las cuentas del señor Solchaga ya habrá otro Ministro de Hacienda; tienen importancia histórica, pero importancia política no tienen ninguna. Con lo cual ustedes se encuentran sin control de gasto público legislativo, porque con este proyecto de ley el señor Solchaga hace lo que le da la gana. Se encuentran sin control interno, porque la Intervención General del Estado ha sido desmochada con este Título VIII, y nos encontramos con un control judicial con cinco años de retraso que tiene un enorme interés para algunos señores Diputados aficionados a la historia, como el señor Tamames, pero que no tiene ninguno para los que, día a día, queremos exigir responsabilidades políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, le ruego concluya.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Termino en seguida, señor Presidente.

Esta Cámara no debería aprobar este Título VIII; esta Cámara debería tener conciencia de qué es el poder legislativo; esta Cámara debería decirle al Gobierno que este Título VIII no debe enviarse al poder legislativo para que

lo apruebe, porque es vejatorio que al poder legislativo se le obligue aprobar este Título VIII.

Yo sé que ustedes lo van a aprobar con sus votos, pero, cuando estén apretando el botón para votar que sí, sepan que están convirtiendo a esta Cámara no en el órgano legislativo de control del Gobierno, sino en la «longa manu» del Gobierno que actualmente dirige a la nación. Tienen ustedes concepto de partido, tienen ustedes concepto de grupo parlamentario que sostiene al Gobierno, pero ustedes no tienen concepto de la dignidad legislativa de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, llegamos al examen del último título de esta larguísima Ley de Presupuestos, el Título VIII, de una Ley que consta de 131 artículos y numerosas disposiciones adicionales, transitorias y finales.

Es evidente que el debate presupuestario de una ley tan amplia, que aborda tantos temas, se hace necesariamente tedioso, necesariamente pesado. Y es que la Ley de Presupuestos para 1988 es una especie de Aranzadi de disposiciones de muy variado signo, como han puesto de relieve otros portavoces parlamentarios.

Este Título VIII se refiere a las modificaciones sobre organización y sistemas de gestión económico-financiera del sector público, un título ciertamente ambicioso, puesto que trata de modificar muchos aspectos de la vida administrativa española, no todos relacionados con los ingresos, no todos relacionados con los gastos públicos, disposiciones sobre organización y sistemas de gestión. Por tanto, señorías, no es extraño que la práctica totalidad de los grupos parlamentarios de la oposición coincidan en la crítica de conjunto de este Título VIII.

La memoria económica orgánica que acompaña al presupuesto dice, en su página 65, que estos presupuestos para 1988 están llamados a dejar una profunda huella en la historia de nuestra legislación financiera. Y, efectivamente, entre las huellas de los títulos anteriores y este Título VIII es evidente que se produce una gran profundidad en esa huella en la historia de nuestra legislación financiera.

Nosotros hemos presentado enmiendas a diversos artículos de este Título VIII. En primer lugar, al artículo 126 de este Título. Este artículo trata de la reordenación de organismos autónomos y entidades públicas. Por cierto, lamento que no esté aquí mi compañero el señor Fernández Marugán, que contestó a la enmienda sobre el Título I referida a la amplitud que nosotros pretendíamos dar al concepto de sociedades estatales y de sector público estatal en su conjunto, cuando me quejaba de que estos presupuestos no son comprensivos de todos los ingresos y gastos del sector público, porque aquí justamente en este título, en el artículo ciento veinticinco, y antes en

el artículo veintiocho de la Ley de Presupuestos para 1988, se da un concepto muy amplio, justamente, del sector público y de las entidades de carácter público.

Pues bien, el artículo ciento veintiséis establece una regulación de esta reordenación de organismos autónomos y entidades públicas, dando, en este caso sí, un concepto muy amplio de entidades públicas a las que se pretende reordenar. Nuestra crítica va en la línea que se ha argumentado por otros oradores anteriormente al respecto del principio de reserva de ley. Porque, señorías, lo que dice el proyecto es que esta reordenación de organismos autónomos y entidades públicas que han podido ser creados por ley se haga simplemente por decreto del Consejo de Ministros. De manera que aquello que ha sido creado por Ley puede ser suprimido por decreto aprobado en Consejo de Ministros, o refundido, o modificado, o alterada su naturaleza o sus competencias. En definitiva, por tanto, aquello que se ha creado por la voluntad legislativa puede ser perfectamente cambiado en toda su estructura o suprimido de la vida jurídica por el ejecutivo.

En la misma línea está la enmienda número 545 al artículo siguiente, al artículo ciento veintisiete, donde se habla de la reordenación de órganos colegiados, no ya las entidades de Derecho público, no los organismos, sino los propios órganos colegiados. Pues bien, también en esa misma línea que hemos indicado, el proyecto de ley, en el artículo ciento veintisiete, dice que los órganos colegiados creados por ley podrán ser modificados o suprimidos simplemente por acuerdo del Consejo de Ministros. También vulneración, por tanto, del principio de reserva de ley y privación a estas Cámaras de una de sus competencias.

La enmienda 515 tiene relación con otras enmiendas que hemos presentado sobre el no tratamiento legislativo de la naturaleza jurídica del Instituto de Crédito Oficial. Ha sido tratado en debates anteriores por mi compañera de Agrupación Parlamentaria doña Ana Yabar, cuando pedía la supresión de los artículos ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres, que tratan de las modificaciones estructurales del ICO. El Instituto de Crédito Oficial se cambia de naturaleza en esta Ley, como ha sido puesto de relieve por otros oradores. Pero no se trata solamente de un cambio de naturaleza jurídica que no tenga repercusión presupuestaria, sino que en este caso concreto tiene una profunda repercusión presupuestaria, porque nada menos que cerca de un billón de pesetas, que es el presupuesto de gastos y de ingresos del Instituto de Crédito Oficial, por ese simple cambio de naturaleza jurídica queda como conjunto de operaciones extrapresupuestarias y, por tanto, disminuyen el gasto y disminuyen los ingresos públicos las operaciones del Instituto de Crédito Oficial. No voy a insistir en ese tema, porque ya ha sido tratado en intervenciones anteriores.

Por último, presenta mi Agrupación Parlamentaria una enmienda al artículo ciento treinta y uno, ya dentro del capítulo II de este Título VIII. Se ha resaltado por otros oradores y yo creo que conviene insistir en la importancia de este tema. Se trata de la supresión de la fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Ad-

ministración del Estado y los interventores delegados. Se sustituye la intervención previa por una serie de conceptos amplios en que cabe también al Consejo de Ministros, a propuesta de la propia Intervención, sustituir esa fiscalización previa por otros criterios «a posteriori». Los criterios «a posteriori», que además no vienen especificados en el proyecto de Ley, son criterios que pueden ser admisibles desde un punto de vista contable; desde un punto de vista de auditoría, las técnicas de muestreo pueden ser perfectamente asumibles, pero entiendo, señorías, que, desde un punto de vista de control previo del gasto público, se produce una disminución de las garantías de los administrados frente al gasto público.

Hay una modificación también importante que quizás no ha sido puesta de relieve por otros oradores porque pasa un poco desapercibida al final del artículo ciento treinta y uno, que se propone modificar de la Ley General Presupuestaria de 1977, que es la sustitución también de la fiscalización previa de los derechos de la Hacienda. Aquí se ha indicado que se sustituye la fiscalización previa de los gastos, efectivamente, disminuye ese control sobre el gasto público, pero también disminuye la fiscalización sobre los ingresos, sobre los derechos de la Hacienda. Dice el artículo 131 del proyecto de ley que ya no tiene que ser fiscalizado previamente, se sustituye esa fiscalización previa de los derechos por la inherente —fíjense ustedes qué expresión— toma de razón en contabilidad.

Cuando la Hacienda pública tiene un determinado derecho ya no es necesario que la intervención fiscalice si corresponde al ordenamiento jurídico, sino que basta con la toma de razón en contabilidad. Con eso se arreglan todos los problemas de aquellos derechos que correspondan a la Hacienda pública y que correspondería, por tanto, fiscalizar también, con carácter previo, a la Intervención General de la Administración del Estado.

En definitiva, señorías, el examen del Título VIII del proyecto de ley que, como digo, tiene 131 artículos, es muy amplio, muy extenso comparado con los 44 artículos que tenía el proyecto de ley de Presupuestos para 1982 —se ha triplicado el número de artículos de esta ley de Presupuestos con respecto a aquélla—, me produce la siguiente reflexión que creo que es importante para la Cámara. En este proyecto de ley se agudizan los controles a los administrados, a los contribuyentes; se elimina la providencia previa de apremio; se intensifica el control a través de la necesaria identificación, con número de identificación fiscal, junto al Documento Nacional de Identidad; se vuelve a la publicación de listas de contribuyentes, relación nominal de contribuyentes. Es decir, se endurece lo que es la relación de la Administración hacia los administrados, sobre todo en su vertiente financiera, que es la vertiente de los contribuyentes y, sin embargo, se debilitan completamente los controles hacia la propia Administración.

Ya vimos las modificaciones del Título I, las posibilidades de modificación de créditos que pueden pasar de unos conceptos a otros simplemente con expedientes del propio Ministro de Economía y Hacienda, o del Consejo de Ministros a lo sumo. Se elimina la fiscalización pre-

via, va desapareciendo el control, no sólo de los ingresos, sino también del gasto público. En consecuencia, señorías, se está produciendo un fenómeno extraordinariamente preocupante. Mientras que la propia Administración debilita sus controles, agudiza y endurece el control hacia los ciudadanos. Esa es, al menos, la pretensión de este proyecto de ley. Nosotros hemos presentado enmiendas de supresión de algunos de estos artículos.

Argumentamos, por último, algo que venimos diciendo insistentemente en todos los Títulos de la ley. Este es un tema que debería ser tratado en conjunto en una nueva Ley General Presupuestaria. No podemos seguir parcheando la actual Ley General Presupuestaria. Hemos presentado una enmienda a la disposición final primera respecto de ese texto refundido de la Ley General Presupuestaria que el Gobierno propone y que nosotros pretendemos que sea un proyecto de ley autónomo. Queremos que el Gobierno presente un proyecto de Ley General Presupuestaria que venga a sustituir a la actualmente vigente. Todos reconocemos que la Ley vigente, de 4 de enero de 1977, tiene una serie de principios no ajustados estrictamente a la Constitución puesto que ésta fue promulgada con posterioridad. Por tanto, es necesario adaptar aquellos principios preconstitucionales a la actual situación. Pero no creo que el lugar adecuado sea cada año la ley de Presupuestos, para el año siguiente hacer parches o modificaciones de esa ley General Presupuestaria que, además, van en la línea indicada y errónea de debilitar cada vez más los propios controles de la Administración y robustecer y endurecer la relación de la Administración con los ciudadanos, con los contribuyentes.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, damos por defendidas, en sus términos, las enmiendas presentadas a este Título.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Minoría Catalana, mi Grupo Parlamentario, ha presentado a este Título VIII, Capítulo II, una enmienda a la totalidad de supresión del apartado que hace referencia al sistema de gestión y control. Entendemos que es un tema importante, y de ahí que solicitamos la supresión, porque las modificaciones que se pretenden introducir en la redacción de los artículos 95 y 131 de la Ley General Presupuestaria no aportan factores positivos.

En primer lugar, creemos que la redacción que se propone acentúa la complejidad y la confusión que la Ley General Presupuestaria ya ha venido reflejando como consecuencia de las modificaciones que se han efectuado a lo

largo del tiempo. Podría ser interesante, en algún momento, efectuar una reformulación de la misma. No me voy a alargar ni un instante en lo que a continuación voy a manifestar, porque ya se ha dicho a lo largo del extenso debate de presupuestos de este ejercicio, pero entendemos que, si se observa que esta Ley tiene cuestiones mejorables, es necesario que el Gobierno proponga un proyecto de ley que sea discutido en su globalidad y, en consecuencia, aprobado por la Cámara.

En segundo lugar, en la Ley de Presupuestos se enumera en detalle cómo debe el Gobierno efectuar su política de gastos. Vemos con desilusión que, de la multitud de enmiendas que han sido presentadas, muy pocas han sido aceptadas por el Grupo mayoritario. Por ello solicito que, en la medida en que quede aprobado este Presupuesto, se cumpla. Cualquier restricción de la fórmula de la Intervención general o del sistema de información que el Gobierno debe dar en función de esos artículos de la Ley General Presupuestaria produce, cuando menos, una mala interpretación.

Analizando las modificaciones que el Gobierno, a través de su propuesta, quiere introducir en estos artículos, en primer lugar en lo que hace referencia al primer apartado del artículo 95.1, es, en su práctica totalidad, una reproducción literal del artículo de la Ley General Presupuestaria, pero pretende que queden exentos de la Intervención los suministros menores. Este Diputado entiende que puede presentar una cierta complejidad saber lo que se contiene en el concepto «suministros menores». Ahora bien, teniendo en cuenta el espíritu y el estilo con que se define la forma en que debe efectuarse la Intervención General en la Ley General Presupuestaria, la salvedad de «suministros menores» no nos parece oportuna. Y si se me permite también una cierta expansión, en mi tierra hay un refrán que dice que gota a gota, se llena un barrero. A través de la suma de diferentes partidas de suministros menores se puede llegar a una cantidad abultada que quedaría exenta de intervención.

En cuanto a la parte de este artículo que se pretende añadir en este proyecto de Presupuestos, nos cuesta comprender que se limite el papel de la Intervención General. Evidentemente —no voy a alargarme en la justificación de fondo de pretender sacar de la Intervención General los suministros menores—, cualquier límite es malo pues pensamos que la Intervención ha de ser total. No nos parece bien —de ahí que hayamos presentado esta enmienda de supresión— que se retire la capacidad y el efecto suspensorio que pueda venir como consecuencia del dictamen de la Intervención General, que viene a representar un freno a la labor de los interventores. Por supuesto, tampoco nos parece oportuno que la Intervención quede relegada en determinadas partidas a una intervención por muestreo y «a posteriori».

El que la fiscalización previa de los derechos pueda ser sustituida por la inherente toma de razón, nos parece que es desvirtuar el carácter de la fiscalización. ¿Cómo debe efectuarse esta fiscalización? Está bien desarrollada el criterio la Ley General Presupuestaria, cuyo artículo 16 establece que la función interventora tiene por objeto con-

trolar todos los actos de la Administración del Estado y de sus organismos autónomos. Me interesa resaltar que en ese artículo se especifica «todos», no una parte. A continuación, cuando se desarrolla con más detalle lo que concierne al capítulo de la intervención, en su artículo 92, dice que son motivo de intervención todos los actos, documentos y expedientes de la Administración civil y militar. Además, añade que esta Intervención se ejercerá en su modalidad de Intervención crítica o de fiscalización formal y material. Para acabar, el artículo 94 manifiesta, en su apartado tercero, que el interventor general podrá abocar para sí cualquier acto o expediente que considere oportuno.

Las limitaciones que establece el proyecto de Ley de Presupuestos, artículo noventa y cinco, alteran la esencia de la labor de intervención, tal como se recoge en la Ley General Presupuestaria.

Voy, a continuación, a dedicarme muy brevemente a las modificaciones que se pretenden efectuar en el artículo 131 de la Ley General Presupuestaria. Este artículo tiene su importancia en tanto en cuanto especifica que la Administración, el Ministerio de Economía y Hacienda en concreto, debe dar periódicamente, en unos temas determinados, información a la Comisión de Presupuestos de esta Cámara. Canjear esta información a la Comisión de Presupuestos por una simple publicación en el «Boletín Oficial del Estado» es dificultar la labor que SS. SS., y en especial los miembros de la Comisión de Presupuestos, tienen en su responsabilidad de efectuar un seguimiento de estos Presupuestos, que en nada les facilita poder desarrollar sus responsabilidades. En el artículo del proyecto vemos que desaparece una de las cuestiones que a juicio de este Diputado, tiene su trascendencia en cuanto al deber de informar por parte del Ejecutivo —no la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sino información a la propia Comisión de Presupuestos— desaparece la información que concierne al Tesoro.

Son dos artículos que en nada facilitan el correspondiente control, por una parte, de la correcta aplicación de las diferentes partidas de gastos y, por otra, de la información que debe recibir esta Cámara.

Al formular esta enmienda de supresión, como supongo que no se les escapará a SS. SS., nos mueve un espíritu puramente técnico para que haya la máxima garantía de que los presupuestos aprobados son los que después se aplican. No nos mueve ninguna carga de índole ideológica, muy al contrario, entendemos que constituye la garantía de una correcta aplicación de estos presupuestos. Por ello, pido a los señores de la mayoría, a los señores del Grupo Socialista, que consideren esta enmienda y tengan a bien admitirla pues tenemos el pleno convencimiento de que si se acepta se logrará una mejor ejecución de este presupuesto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alegre.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, subo a esta tribuna con preocupación pero, a pesar de lo que ha dicho el señor Calero, que no se encuentra en el hemiciclo en este momento, también subo con dignidad y quiero que conste en el «Diario de Sesiones». Nos ha acusado —acusación grave e infundada como intentaré demostrar—, de que tenemos dignidad de Partido —eso lo sabe y lo hemos demostrado—, y de que no la tenemos para defender el Parlamento. Voy a intentar demostrar, si tenemos tiempo... **(El señor Calero Rodríguez ocupa su escaño.)** Llega el señor Calero, viene a aprender un poco de cómo entendemos los socialistas el Parlamento y su dignificación.

En primer lugar, tengo que decir a S. S. que en este Título VIII que estamos discutiendo, relativo a las modificaciones en la estructura jurídico-organizativa del sector público, genéricamente lo que se pretende es reducir el sector público improductivo. Es una contradicción —tengo que decirlo así al inicio de mi intervención— en la que incurren los Grupos que han intervenido, sobre todo los que se pueden considerar claramente de la derecha —aunque, en eso hay de todo—; me refiero, en concreto, al señor Calero, en nombre del Grupo Popular; y al señor Bravo de Laguna, representante del Partido Liberal, quienes incurren en una contradicción cuando atacan al Grupo Socialista y para defender sus ideas dicen: Menos Estado y más sociedad.

Lo que quiere el Gobierno en este Título, con el apoyo del Grupo Socialista, es precisamente reducir las estructuras innecesarias, y el Grupo Popular y la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, los grupos de la derecha (como no podía ser menos, porque sistemáticamente se están oponiendo a todas las propuestas que trae el Grupo Socialista y el Gobierno), ahora se oponen a nuestra pretensión de reducir parte del sector público que, en definitiva, es lo que vienen a decir los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete del proyecto, en los que me quiero centrar. Permítanme que se los lea a SS. SS. porque ilustra lo que intento decir. Señala el artículo ciento veintiséis: «Al objeto de contribuir a la racionalización y reducción del gasto público, se autoriza al Gobierno durante 1988 para que, mediante Real Decreto», suprima, refunda, modifique organismos. Eso es lo que pretenden, entre otras cuestiones, los artículos citados. Primera contradicción de los representantes, sobre todo de la derecha, Partido Liberal y, especialmente, el Grupo Popular.

El motivo que han argüido los representantes de estos Grupos, y de todos en general, para oponerse y pedir la supresión de este Título y de algunos artículos, es esencialmente el de que no es materia presupuestaria. Mi compañero, señor Blasco, intentará después profundizar algo más en el tema, aunque ya están hasta la saciedad comentadas todas las sentencias del Tribunal Constitucional que hacen mención al respecto, y ya está dicho todo.

Otro argumento que sistemáticamente el Grupo Popular plantea y al que también se suma ahora el Grupo del CDS, es el de que esta deslegalización que se produce —y que es verdad— va en contra de los principios de le-

galidad y de reserva de ley. En definitiva, es otro ataque genérico que no se fundamenta ni en la legalidad actual, ni en la Constitución, como intentaré demostrar a sus señorías.

Dentro del tiempo global que tenemos, me gustaría referirme a una crítica que creo es importante. Precisamente por esa dignidad parlamentaria y por ese intento de representar dignamente —permítanme la repetición— al Grupo Parlamentario Socialista, Grupo mayoritario en este Congreso de los Diputados, tengo que poner de manifiesto, cómo el Partido Socialista, en el Gobierno y en el Grupo, ha potenciado hasta un extremo insospechado, sobre todo comparado con los precedentes, la institución parlamentaria.

A mí no me asustan las críticas que se hagan a la institución parlamentaria porque si son críticas que ayudan a construir un mejor sistema parlamentario de relaciones con la sociedad, mucho mejor. Pero me temo que todas las críticas que el Grupo Parlamentario Popular, sobre todo el señor Calero, viene sistemáticamente haciendo a la institución parlamentaria no ayuden en nada a esa dignificación parlamentaria. Si me lo permite, se lo diría con un dicho vulgar. Me parece que todos —sobre todo ustedes, en definitiva todos, porque somos los que lo sufrimos— estamos tirando piedras contra nuestro —contra su— tejado. No es conveniente seguir en esa línea cuando es errónea, cuando es falsa, por no decir maniquea.

Yo me atrevería a preguntar: ¿Cuáles son los motivos que justifican al Gobierno y al Grupo Parlamentario Socialista para apoyar esta pretensión del Gobierno en este Título VIII, sobre todo los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete? Se pretende sencillamente algo que no es nuevo, que ya viene en las Leyes de Presupuestos de los años 1985, 1986, 1987 y 1988. Se pretenden introducir criterios de racionalización, de eficacia y de coordinación administrativa, continuando así el programa de adecuación de la organización administrativa colegiada a las necesidades reales de la Administración.

Se nos acusa de que no existe respeto a los principios de legalidad y de reserva de ley. No se sostiene su acusación. No se sostiene su teoría. Me temo que, como en otras ocasiones. Creo que —tanto para los Diputados que han intervenido en nombre del Grupo Popular, como del Partido Liberal y del CDS—, no saben realmente lo que es el principio de legalidad y lo que es el principio de reserva de ley. El principio de legalidad quiere decir que el Poder Ejecutivo tiene que atenerse a la Ley. Yo les digo, señorías, que ustedes están también tirando piedras contra su tejado. ¿Qué estamos haciendo aquí? Estamos debatiendo una Ley. ¿Es que a ustedes se les impide que puedan exponer su razonamiento en esta Ley? Estamos discutiendo una Ley de tremenda importancia, como ustedes mismos dicen, la Ley de Presupuestos. Esto es una Ley. Otra cosa es que no les aceptemos sus tesis. ¿Es que quieren que las tesis de la minoría prevalezcan sobre las tesis de la mayoría? Lo que nunca haría —suponiendo que fuera así, tendrían ustedes razón— el Grupo y el Gobierno socialista es traer a esta Cámara una ley que fuese claramente contraria a la Constitución.

El tema de fondo es saber si esta deslegalización que se hace es constitucional o no. No hay por qué ocultar porque lo dice el propio proyecto: Se autoriza al Gobierno; esta autorización al Gobierno por una ley, que es lo que estamos haciendo aquí. Es perfectamente constitucional. Yo lo vuelvo por pasiva: Díganme qué artículo de la Constitución dice que eso está prohibido. Yo, al contrario, les voy a decir dónde está autorizado. Está autorizado en el artículo 103 de la Constitución y, sobre todo, por una sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de mayo de 1986 que precisamente, como en muchas otras ocasiones, no les dio a ustedes la razón en un recurso que ustedes hicieron contra un Real Decreto-ley, de diciembre de 1982, por el que se reorganizaban los Ministerios. Entre otras cosas, esa sentencia viene a decir —se la resumo— que no existe principio de reserva reglamentaria en la Constitución. Quiere decir que todo lo que la Constitución no prohíba expresamente, o, al contrario, todo lo que la Constitución no diga que se reserva para Ley, todo lo demás —potestad reglamentaria del Gobierno— está perfectamente legitimado.

El único argumento que podría servir para su apoyatura jurídico-constitucional es que el artículo 103 de la Constitución que viene a decir que los órganos de la Administración son creados de acuerdo con la Ley. Ese es el único argumento posible. Precisamente la sentencia del Tribunal Constitucional dice que en ese artículo se reconoce la reserva relativa de Ley. En la Constitución hay una reserva absoluta de Ley, que es la que hace el artículo 53 cuando establece que todos los derechos fundamentales tienen que ser regulados por ley orgánica. Hay otra reserva absoluta, con carácter específico, en una serie de artículos de la Constitución, como, por ejemplo, cuando dice que la negociación colectiva tiene que ser regulada por ley, o cuando establece que los colegios profesionales tienen que ser regulados por ley, etcétera. En definitiva, una serie de cuestiones que expresamente la Constitución dice que tienen que ser reguladas por ley. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** Sin embargo, el artículo 103 de la Constitución señala que estas materias organizativas de la Administración tienen que ser reguladas «de acuerdo con la ley». El Tribunal Constitucional manifiesta expresamente —y cito de memoria, pero creo no equivocarme— que esa reserva relativa de ley quiere decir que se puede regular por ley o por la potestad reglamentaria del Gobierno. Y en uso de esa interpretación última que hace el Tribunal Constitucional, el Gobierno utiliza esa posibilidad para deslegalizar una reorganización administrativa. Yo creo que, por sentido común, está plenamente justificado que sea el Gobierno quien lo realice. Si el Gobierno tiene la potestad de dirigir la política interior, qué duda cabe que la Administración no es un fin en sí mismo, como muchas veces SS. SS. quieren demostrar, sino que es un instrumento; lo dice el artículo 103 de la Constitución que señala —hablo de memoria también, pero creo que no me equivoco— que la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales. Sirve, es decir, es un carácter instrumental. ¿Al servicio de quién? Al servicio de los poderes

públicos. Y son los poderes públicos, elegidos democráticamente, los que tenemos que rendir cuentas ante el pueblo, no la Administración. Lo que pasa es que ustedes tienen una idea trasnochada de lo que es la Administración. Antes eran los órganos superiores de la Administración los que gobernaban el país, por así decirlo. Ahora son cargos públicos elegidos democráticamente, que tenemos que rendir cuentas. Por lo tanto, en apoyo constitucional, la Administración, que es un instrumento para realizar los intereses generales, dentro del respeto a la Ley —que es lo que estamos haciendo aquí—, dentro del respeto a la Constitución, como he intentado demostrar, sirve precisamente como tal instrumento a los poderes públicos. Por lo tanto, el principio de legalidad se respeta escrupulosamente en este proyecto. Aquí estamos haciendo una ley que respeta el principio de reserva de ley. Por las razones que he dicho anteriormente, también se respeta.

Por último, tengo que decir con respecto a la crítica que se nos hace de que nosotros estamos quitándole dignidad al Parlamento, que estamos despotenciando el Parlamento —crítica que se viene haciendo constantemente, especialmente en esta Ley de Presupuestos—, nosotros creemos firmemente en el sistema parlamentario, no tenemos ninguna veleidad izquierdista. Nosotros creemos que el Parlamento es un instrumento irremplazable para representar y legitimar el pluralismo político que tantas veces a lo largo de la historia nosotros hemos defendido. Nosotros siempre, en la oposición y desde el Gobierno, hemos querido el sistema parlamentario. Yo le puedo dar multitud de ejemplos.

La labor de dirección política le corresponde, según los tratadistas de derecho parlamentario, al Gobierno. El artículo 66 de la Constitución dice que a las Cortes Generales le corresponden la capacidad representativa, la función legislativa, la de aprobar los Presupuestos, la de controlar al Gobierno, y otras que vienen dispersas en otros artículos, pero no cita como función expresa la dirección política. Antes al contrario, la Constitución dice en su artículo 98 que la función de dirección política le corresponde al Gobierno. Sin embargo, el Gobierno socialista muchas veces ha hecho dejación de esa facultad exclusiva de dirección política y ha traído al Parlamento muchas cuestiones para que éste discutiera temas y aprobara después mayoritariamente una serie de resoluciones, ejerciendo una labor de dirección política. Otra cosa es que las propuestas que ustedes hagan no sean las que acepte la mayoría. Si van en contra de nuestro programa electoral, evidentemente no las vamos a aceptar, por tanto, hemos potenciado esa función de dirección política del Parlamento. Me estoy refiriendo expresamente a los debates sobre el estado de la Nación, algo que la Constitución no regula y que hemos hecho nosotros —perdón, el Gobierno socialista, me estoy refiriendo a los socialistas—, desde que estamos en la responsabilidad del Poder Ejecutivo.

Temas de control. El control, en un sistema parlamentario de Gobierno, es lo más importante que hay porque si hay una mayoría absoluta, como es el caso, lógicamente esa mayoría absoluta no va a permitir que su Gobierno sea derribado, y entonces la función importante de la

oposición es controlar la labor del Gobierno, controlar «a posteriori» las acciones que hace...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor López Luna, el tiempo para el turno en contra está a punto de agotarse. Se lo digo porque es prudente que deje algún tiempo para el señor Blasco.

El señor **LOPEZ LUNA**: Sí, señor Presidente. Terminó en dos minutos, si me lo permite.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene que ser en uno, señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: La función de control ha sido potenciada e institucionalizada por este Gobierno socialista, al contrario de los Gobiernos anteriores.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor López Luna.

Tiene la palabra el señor Blasco.

El señor **BLASCO CASTANY**: Señor Presidente, señorías, por el poco tiempo que creo que me va a conceder el Presidente, voy a hacer referencia exclusivamente a la mención que han hecho SS. SS. del artículo ciento treinta y uno, respecto del control y la gestión. Cuando oía sus argumentaciones creía que habían leído un artículo completamente distinto del que figura en el proyecto de ley de presupuestos. Han hablado ustedes de supresión de la fiscalización previa —pienso que del artículo no se desprende la desaparición de la fiscalización previa—; han hablado ustedes de cheque en blanco, de falta de control... En algunos de los portavoces quizá tendría una cierta explicación, en otros pienso que conocen muy bien lo que significa la fiscalización previa y exhaustiva, por lo que no pueden pensar que significa la supresión y la falta de control. Desde que yo recuerdo, en los años de estudio, toda la doctrina, todos los funcionarios, todos los tratadistas y profesionales en el tema de la intervención están siguiendo la misma línea desde el año 1974, en el que en la revista publicada por el Instituto de Estudios Fiscales, en una monografía sobre intervención y contabilidad del Estado, todos coincidían en que la fiscalización previa tenía que modificarse, en que la fiscalización previa y exhaustiva no podía comprender todos los actos de la Administración.

Todos sabemos perfectamente cuál es el contenido, la finalidad de la fiscalización previa: el control de la legalidad. Este control de la legalidad no puede separarse, indudablemente, del tema de la eficiencia en la Administración. El control previo exhaustivo, todos lo sabemos, está concebido para asegurar un control sobre la Administración en el manejo de los fondos públicos, es decir, sujetar la actividad financiera al ordenamiento jurídico vigente. Sus señorías convendrán conmigo que en la Administración actual es de difícil aplicación, sobre todo en una Administración caracterizada por una profusión de actos en

masa y por una progresiva descentralización. Pienso que la experiencia nos viene a dar la razón y nos permite afirmar que existen distintas dificultades y deficiencias que hacen esta aplicación verdaderamente inviable. ¿Cuáles son estas deficiencias? Piensen ustedes en la fiscalización previa y exhaustiva en la devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cada uno de los actos intervenidos previa y exhaustivamente; piensen ustedes en el desempleo agrario, donde hay nóminas de más de 25.000 empleados. ¿Qué es lo que puede hacer un interventor, un controlador a este nivel? ¿Puede verificar absolutamente el contenido de estas nóminas? Yo diría que hoy día el 90 por ciento de los actos de la Administración son similares a estos que estoy comentándoles, a los que no resulta viable aplicar el control de legalidad, tal y como lo establece la ley General Presupuestaria, sin un elevadísimo coste económico y por tanto pienso que nada rentable.

Sus señorías se aferran al mantenimiento del concepto que tiene de la fiscalización previa la Ley General Presupuestaria, pero por otra parte la experiencia nos dice que no somos capaces de controlar cada uno de los actos de la Administración; luego creo que existe una contradicción pues parece que se está defendiendo que no se haga una verdadera intervención previa limitada, que es lo que dice el artículo ciento treinta y uno. No suprime la fiscalización previa, señor Bravo de Laguna, sino que la limita a los conceptos que establece el artículo ciento treinta y uno cuando dice: «... se limite a comprobar los extremos siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.»

«b) Que las obligaciones o gastos se generen por órgano competente.» Incluso se pueden establecer por la Intervención General del Estado otra serie de requisitos complementarios. Es decir, que no se suprime sino que se limita. El mismo artículo en su apartado cinco lo reconoce.

Señalaré por último que la deficiencia —que a mi juicio es la más importante y creo que SS. SS. estarán de acuerdo conmigo— viene determinada por la imposibilidad práctica y real de realizar el referido control en unos plazos razonables para que la gestión no se vea ni distorsionada ni interrumpida.

Muchas gracias. (Un señor **DIPUTADO**: ¡Muy bien, Jordi, muy bien!)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Blasco.

¿Turno de réplica? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, el turno en contra del Grupo Socialista no ha sido un turno en contra, porque, desde mi punto de vista y por lo que a mi Grupo se refiere, no ha desvirtuado

en nada ninguno de los argumentos de nuestras enmiendas.

Evidentemente, el señor López Luna ha puesto el dedo en la llaga: estamos intentando que las tesis de las minorías se impongan a las de las mayorías. No, señor López Luna, sabemos muy bien lo que es la mayoría, la padecemos. Sin embargo, tengo que decirle que son otras las cuestiones que aquí estamos debatiendo. Ustedes han sustentado todo este proyecto de ley en la famosa sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de mayo de 1987, pero han leído la mitad, o no toda. No ha hecho ninguna referencia al fundamento jurídico, número 5, donde se dice que las peculiaridades del proyecto presupuestario exigen que el incorporar al texto regulaciones que no tengan algo que ver, o mucho que ver, con la ejecución de los créditos presupuestarios, restringe las competencias legislativas, es un atentado a las competencias de esta Cámara.

Yo entiendo, y lo entienden otros portavoces de otros Grupos, que se aprovecha el proyecto de ley para que no se tenga que regular por ley. Ya sabemos que lo que puede la ley lo puede también la ley de Presupuestos, pero en las materias que le son propias, no en otras.

Por último, en cuanto al señor Blasco, por lo que a mí se refiere, no ha hablado sino fundamentalmente de la suspensión que se ha producido de la facultad suspensiva que la Ley General Presupuestaria atribuía a la Intervención General del Estado y a los interventores delegados. Le hice referencia a las disposiciones de la ley que justifican cuándo y en virtud de qué se tienen que instrumentar estas facultades de suspensión de los procedimientos, que es garantía de legalidad, defensa de legalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zárate.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente. (El señor Rovira tiene un ataque de tos. Risas.) Perdonen ustedes. He venido en malas condiciones. No creo que sea difícil comprobarlo desde mi primera intervención. He hecho un esfuerzo por venir. Lamento que esto les produzca a ustedes risa. Sin embargo, vengo aquí a hacer testimonio de lo que hay que hacer en este Parlamento. (Rumores.)

El artículo 16, señor Blasco, establece que la función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración, y este artículo 16 no ha sido modificado. Por lo tanto subsiste la vigencia de ese precepto. Toda su argumentación sobre la imposibilidad de que todos los actos sean fiscalizados choca justamente con esta norma. A mí me agrada ver cómo puede salvarse por parte de ustedes esta colisión de normas dentro de una misma ley; una ley que establece la necesidad de que todos los actos sean intervenidos y, por otra parte, el que a su vez usted señale que eso no es posible.

En segundo lugar, hemos visto en esta tarde cómo hay un giro de 180 grados en una norma fundamental en la fiscalización, que es la relativa al efecto suspensivo que

tienen las observaciones o reparos que formula la Intervención.,

Pues bien, el artículo 97, que tampoco ha sido modificado, sigue igualmente estableciendo estos efectos suspensivos; y los produce en una serie de casos a los que me he referido anteriormente, como es, por ejemplo, uno importante: cuando puede derivarse un quebranto económico para el Tesoro Público; o en aquellos casos en que se refiere a obras, suministros, adquisiciones, etcétera. Esto es muy normal. Usted sabe bien que el interventor debe estar presente en la recepción de las obras y comprobar que estas obras existen y han sido realizadas de acuerdo con los contratos de obras públicas. ¿Qué ocurre si un interventor, separándose de aquellas funciones que establece el Gobierno para limitar su función fiscalizadora, descubre que no existe el puente que debía haberse construido, o que debían de haberse comprado unos inmuebles y, en realidad, lo que se está comprando son unas máquinas de escribir, etcétera? Ustedes no prevén en esos supuestos el mantenimiento de la norma en virtud de la cual queda paralizada la actuación de la Administración, no puede proseguir ante un reparo de esta naturaleza.

Han sido muchos los argumentos que les hemos dado sobre la necesidad de esta fiscalización y no los voy a repetir, pero sí le agradecería que pudiera aclararme cómo se resuelven estas contradicciones que están en la misma ley que ustedes modifican sólo en parte.

Muchas gracias. Perdonen aquellos a los que les ha podido molestar el tono de mi voz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le deseamos todos, estoy seguro, un pronto restablecimiento, señor Rovira. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en este debate he sido contradicho por los señores portavoces del Grupo Socialista y he sido calificado, para tratar de contradecir mis argumentos, de diputado de derechas. Yo nunca he negado esa condición, incluso me he ganado el amable calificativo de derecha confesa por parte de algunos de los miembros de la izquierda de esta Cámara.

Lo que pasa, señor López Luna, es que usted, con su mentalidad socialista, no puede comprender la filosofía conservadora liberal que se esconde detrás de nuestros argumentos. Usted dice: Es una contradicción que el Grupo Popular y la Agrupación del Partido Liberal se opongan a este Título VIII, cuando ellos están siempre diciendo que menos Estado y más sociedad, y este Título VIII pretende eso. Y eso no es así, señoría, no existe ninguna contradicción. Le voy a explicar bien la tesis sostenida por el Grupo Popular.

Nosotros decimos que es necesario configurar un adecuado criterio político que regule las relaciones entre el poder y la sociedad; que, efectivamente, la sociedad tiene que recuperar su espontaneidad y su protagonismo; que tiene que reducirse el Estado para evitarnos presump-

tos del calibre de los que estamos debatiendo, y que debe haber un control de la sociedad sobre el Estado a través de las instituciones representativas y a través de todos los controles que limitan el poder del Estado. Esa es una de las grandes tesis liberales: que el poder esté limitado para salvaguardar los derechos de los ciudadanos. Los viejos revolucionarios de 1789 ya lo entendieron perfectamente. Y ésa es la tesis asumida por un partido conservador que no tiene más que conservar, ante este Gobierno socialista, que los derechos y las libertades del hombre.

Pero, lo que ustedes hacen en el Título VIII no es reducir el Estado para que tenga más protagonismo la sociedad, no es reducir el gasto público. Ustedes lo que hacen es gastar más libremente, sin controles, en contra de las tesis liberales, que exigen control de la sociedad, a través de sus representantes, con respecto al Estado. Vea usted cómo explicándole las cosas tranquilamente se dará cuenta de que no existe ninguna contradicción en nuestros argumentos.

En cuanto a la crítica de la institución parlamentaria, a la que S. S. se ha referido, tengo que decirle que lo que no podemos es incurrir en el puro voluntarismo o en la táctica del avestruz, que esconde la cabeza debajo del ala para no saber los riesgos que existen. Hay riesgos manifiestos y ostensibles ante la opinión pública respecto a esta institución, y de nada sirve ocultarlos. De nada sirve decir que tiramos piedras contra nuestro propio tejado. Todos queremos velar por la dignidad del Parlamento, pero para eso no basta decirlo con palabras, sino que hay que demostrarlo día a día con hechos.

Señor Diputado, usted ha hecho una magnífica clarificación entre lo que es el principio de legalidad y una de las consecuencias del principio de legalidad, que es el principio constitucional de reserva de ley que, a su vez, configura una determinada actuación del principio de legalidad.

Podríamos profundizar más en el principio de legalidad y decir que tiene una función limitadora de los poderes públicos y una función habilitante de competencias de los poderes públicos, que es la doble función del principio de legalidad. Pero como no se trata de dar aquí una conferencia de Derecho administrativo o de Derecho constitucional, le voy a dar un ejemplo para destacar lo que S. S. ha expuesto basándose en la sentencia del Tribunal Supremo sobre la reserva absoluta de ley y la reserva relativa de ley.

Hay una reserva relativa de ley que permite deslegalizar, y es lo que se hace en ese Título VIII, dice S. S. Es verdad. En el ámbito del Derecho civil existen derechos renunciables y derechos no renunciables. Imagínese que un ciudadano español renuncia a todos sus derechos, salvo a los no renunciables por razones de orden público. Se quedaría con su nombre y sus apellidos, con sus relaciones de filiación y con sus relaciones matrimoniales, con sus derechos laborales, que no son renunciables, y con poco más; pero podría renunciar a todos los demás; a sus bienes, a su patrimonio, a su carrera, a su antigüedad. ¿Cómo sería calificado ese individuo a efectos civiles? Sería calificado como pródigo.

Pues bien, estas Cortes están incurriendo en la prodigalidad, están renunciando a derechos que son renunciables, pero a los que no conviene renunciar. ¿Cómo viene S. S. a decirnos aquí que renunciemos a competencias que son de las Cortes? Estamos quedándonos desnudos, estamos quedándonos pródigos. Podríamos ser desheredados políticamente como pródigos por los ciudadanos españoles porque estamos renunciando a derechos que sí son renunciables —tiene S. S. razón—, pero a los que no conviene renunciar. No conviene renunciar a las competencias legislativas de esta Cámara.

Su teoría sobre la Administración como instrumento no merece más comentario porque me recuerda usted a Santamaría de Paredes, ilustre tratadista del siglo XIX.

En cuanto al artículo ciento treinta y uno, que modifica los artículos 95 y 131 de la Ley General Presupuestaria, miren si el Gobierno es consciente de que esto no se debe hacer que la disposición final primera del mismo proyecto de ley prevé que se elabore, por fin, un texto de la Ley General Presupuestaria y se prorroga el plazo que ya se dio al Gobierno el año pasado para elaborar la Ley General Presupuestaria. Con tantos parcheos, con tantas modificaciones, se está introduciendo un elemento de inseguridad jurídica importante, estamos alterando sustancialmente una Ley General Presupuestaria que es fundamental y cada año vamos dando prórrogas al Gobierno. Hay que dictar esa ley sería de una vez para que sepamos a qué atenernos cuando vengan los Presupuestos a esta Cámara.

No le den ustedes vueltas, este Título VIII es muy difícil de defender desde la postura socialista. Ustedes están tratando de defenderlo dignamente, son ustedes buenos abogados de causas perdidas. Ustedes tienen la mayoría, están gobernando y van a ganar estas votaciones del proyecto de ley. Ustedes tienen la mayoría parlamentaria, pero no tienen la mayoría popular porque sus votos no suman los de todos. En cualquier caso, tienen ustedes la mayoría parlamentaria, pero en este Título VIII no tienen razón; ganarán porque tienen la mayoría, pero no les quepa duda de que no tienen razón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

El señor López Luna, en su contestación a las enmiendas que hemos presentado, ha intentado dar una lección de carácter jurídico y también de ubicar políticamente a unos y a otros, pero yo creo que no ha contestado a los argumentos que nosotros hemos dado. A mi juicio, el principio de reserva de ley es justamente la garantía de la competencia de esta Cámara en una serie de materias. Naturalmente, es opinable que ese principio se extienda más o menos. Yo no he dicho que el que se incluya en la ley de Presupuestos para 1988 sea algo anticonstitucional o inconstitucional; en absoluto. Ha dicho el señor López Luna que lo que ellos no harían es traer una ley contraria

a la Constitución; por supuesto. Incluso cuando en algún supuesto se ha infringido la Constitución según el propio Tribunal Constitucional, ustedes no querían hacerlo, pero es un problema de interpretación.

Yo creo que el pretender que esta Cámara conserve sus competencias no es un problema de derechas, de centro ni de izquierdas. Usted dice que al inicio del artículo se habla de la racionalización del gasto público y por tanto se permiten refundir y suprimir organismos superfluos. Pero es que también, señor López Luna, se permite modificarlos.

La posibilidad de suprimir o refundir podría teóricamente estar justificada por una disminución del gasto público, pero yo entiendo que ese mismo mecanismo puede funcionar trayendo el proyecto de ley a las Cortes. Con la mayoría absoluta que ustedes tienen, ¿por qué cuando se trata de refundir o suprimir un organismo autónomo creado por ley no lo traen ustedes a las Cortes en lugar de suprimirlo o refundirlo por decreto del Consejo de Ministros? Pero es que si además no se trata de refundir o suprimir sino de modificar, ahí no hay reducción del gasto público. La reducción del gasto público es una hipótesis que está en el artículo, pero junto a ella hay una realidad: que se conceden más funciones al Consejo de Ministros, al Gobierno en definitiva, y se priva de algunas de sus competencias a las Cortes. Eso parece bastante claro en ese artículo y en el siguiente.

En cuanto a la contestación del señor Blasco sobre el artículo ciento treinta y uno relativo a la fiscalización previa, yo, por no insistir en argumentos de oradores anteriores, me he referido al último párrafo de esa modificación que ustedes proponen al artículo 95 de la Ley General Presupuestaria, hablando de la fiscalización previa de derecho. Y dice literalmente el proyecto de ley: «La fiscalización previa de los derechos será sustituida» —así pues, yo no he sido incorrecto cuando he dicho que se suprime la fiscalización previa de los derechos, lo dice el proyecto— «por la inherente a la toma de razón en contabilidad...». Simplificando para que se me entienda: «tomaré nota». La fiscalización previa queda sustituida por una toma de razón en contabilidad, esa fiscalidad previa que es un derecho que corresponde a la Hacienda. Por tanto ahí no hay fiscalización de carácter previo. Y yo creo que he sido absolutamente correcto cuando he dicho que se suprime la fiscalización previa de los derechos de la Hacienda. Lo dice el proyecto de ley.

En definitiva, señores de la mayoría, yo creo que en este punto concreto no hay un debate estrictamente ideológico. Usted entiende que hay contradicción en nuestra posición porque nosotros pedimos reducción del gasto público y sin embargo vamos contra esos artículos. Pero yo podría decir que hay contradicción en la suya, porque ustedes, teóricamente partidarios de un sector público amplio, sin embargo pretenden la supresión o refundición de parte de ese sector público mediante un mecanismo que no es la ley sino un simple decreto.

Yo no les he acusado de incoherencia. Yo creo que aquí el problema está en lo que yo decía al final de mi intervención: Ustedes cada vez quieren más control para el

ciudadano y menos para su propia Administración. La Administración que ustedes tienen crece a ritmos agigantados. No se trata solamente de que este proyecto de ley pase de 44 artículos en el proyecto de ley de 1982 a 131 en el de 1987, o que los presupuestos del Estado «stricto sensu» pasen de tres billones y medio a más de ocho billones de pesetas para el año próximo. No es solamente eso; es que ustedes ley tras ley, presupuesto tras presupuesto, van reduciendo el campo del control de la propia Administración y dan cada vez competencias más amplias al Gobierno, al Consejo de Ministros, al Ministro de Economía y Hacienda o a los titulares de los departamentos ministeriales.

Vea usted otro ejemplo: la disposición final séptima dice: «Delegación al Presidente del Gobierno en materia de reestructuraciones administrativas». Aquí no es ya al Consejo de Ministros, sino que al propio Presidente del Gobierno se le dan facultades amplísimas para designar número, denominación y competencia de los departamentos ministeriales.

En esta línea es en la que ustedes avanzan año tras año dando cada vez más funciones al Gobierno y privando de ellas cada vez más a las Cortes. Y eso es lo que yo he criticado y en eso me parece que no hay un planteamiento ideológico de ubicación de la Cámara en un sitio o en otro; es simplemente que ustedes creen que ése es el papel que corresponde al Gobierno y nosotros creemos que ése es el papel que corresponde a las Cortes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Alegre tiene la palabra.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Gracias, señor Presidente.

También con brevedad quiero manifestar con una cierta extrañeza que todos los argumentos que han sido expuestos —y no quisiera en esto sintetizar todo el esfuerzo de las dos intervenciones de los dos ponentes socialistas— dan un poco la sensación de que como es difícil llevar a término la intervención previa en función de los cuantiosos expedientes con que trabaja la Administración, la reducimos.

Creo que éste no ha de ser un argumento. Evidentemente, si es difícil proceder a una intervención previa por lo cuantiosos que son los expedientes de la Administración, para ser coherentes con la Ley General Presupuestaria en lo que concierne a la fiscalización tendría que dotarse a la Intervención General del Estado de la estructura suficiente para poderla llevar a término.

Además, entiendo que no se me ha contestado al argumento de que este proyecto entraña una serie de dificultades dentro de la propia ley. Así, por ejemplo, vemos que la propuesta dice que el Gobierno podrá acordar, previo informe de la Intervención General —informe que no se manifiesta que sea vinculante—, la reducción o limitación de esta intervención. Y en otro artículo que les he comentado la Ley General Presupuestaria manifiesta que la Intervención General del Estado puede avocar para sí cual-

quier expediente que considere adecuado. Es decir, hay una competencia de funciones cuya resolución no se manifiesta.

En lo que concierne a la información que esta Cámara necesita, no se ha manifestado. Que nosotros tengamos que recurrir a leer el «Boletín Oficial del Estado» es una tarea que con mucho gusto haremos, pero entendemos que sería bueno que la Comisión de Presupuestos reciba, por ley, la información pertinente.

Para terminar, he de señalar que si un ciudadano de la calle presenciara este debate creo que vería con una cierta extrañeza que mientras él tiene la sensación de que cada vez tiene más intervención de todo tipo, sin embargo, el Ejecutivo procura eliminar para sí ese tipo de intervención, y creo que esto no es bueno para lograr una integración adecuada de toda la vida de la nación en relación con las responsabilidades que esta Cámara y el Ejecutivo tienen.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alegre.

Tiene la palabra el señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para decir algunas cosas que me han surgido al hilo de las intervenciones en réplica de los Grupos de la oposición. Como estamos un poco decaídos con este debate, a pesar del apellido —y permítame la broma— del señor Alegre, voy a gastar una pequeña broma —y espero que me la permita y no se enfade— al señor Calero que me ha surgido al escuchar que se iba a quedar desnudo de argumentos por las críticas que yo le había hecho. En otro Parlamento muy próximo al nuestro —y me suena un poco a lo que viene en la prensa de estos días— no se quedan desnudos, se quedan solamente con una parte de su cuerpo descubierto. **(Risas.)** No sé si tendremos la oportunidad de verlo aquí también porque la prensa dice que va a visitar el Parlamento una famosa eurodiputada...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le llamo a la cuestión, señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Era para animar un poco el debate. **(Risas.)**

Perdóneme esta broma, señor Calero, porque a pesar de que usted es muy serio cuando sube a la tribuna, me consta que fuera de ahí, y por muchas cosas que dice en la tribuna, tiene un sentido del humor bastante interesante; si no, no estaría donde ésta. **(Risas.)**

Entrando en el tema de fondo, la crítica esencial que se hace es que esta cuestión de la reorganización del sector público dicen ustedes que no tiene nada que ver con la ley de Presupuestos en función de la famosa sentencia del Tribunal Constitucional, que ya hemos debatido. Yo creo que es un error, y me remito tan sólo a los temas que más detenidamente he intentado explicar, que son la supresión de organismos autónomos, o modificación o refundi-

ción de organismos autónomos y órganos colegiados. Todos los presupuestos de los organismos autónomos son aprobados aquí con todos los anexos de la ley de Presupuestos. ¿Tiene que ver o no tienen que ver con la ley de Presupuestos? Además, el propio Gobierno se puso un límite, que se inició por vez primera el año pasado a raíz de una enmienda de la oposición —tengo que decirlo así—, y este año se ha reiterado por el propio Gobierno; existe un límite interno y es que el objetivo esencial de esta refundición y supresión —y fíjense ustedes bien que la ley no autoriza al Gobierno a crear organismos, sino a suprimir y a refundir organismos— es reducir el gasto público. Con ese objetivo, con esa autolimitación del Gobierno, ustedes tienen todas las posibilidades reglamentarias para controlar «a posteriori» todas las actuaciones del Gobierno cuando vayan a ejecutar precisamente esta deslegalización, este mandato. Lo que pasa es que ustedes no se quieren molestar después en leer el «Boletín Oficial del Estado» y van a los grandes debates intentando desgastar al Gobierno. Quizás ahí tengan ustedes oportunidad también de desgastar al Gobierno, aunque yo creo que no porque, como digo, hasta ahora —y puedo dar el dato— se han suprimido más de 136 organismos de esos que vienen autorizados desde el año 1985 en la ley de Presupuestos.

Respecto a la función del Parlamento, creo que es un error enfrenarle con el Gobierno —y permítame decirlo, no pretendo dar lecciones de Derecho Constitucional a nadie— con cualquier Gobierno, éste o el que venga (y alguna vez vendrá otro, de otro signo; porque la democracia tiene esa virtualidad, esa grandeza; espero que ese hecho tarde mucho tiempo pero vendrá alguna vez, qué duda cabe), como decía creo que es un error intentar enfrenar al Poder Ejecutivo con el Parlamento, máxime en un régimen parlamentario, y hay aquí eminentes profesores de Derecho político para hablar de este tema, condición que yo no tengo. Y digo que es un error porque el Poder Ejecutivo es una monarquía parlamentaria, como es España, surge precisamente del Parlamento y se mantiene mientras el Parlamento le sigue sosteniendo con la mayoría, lógicamente, no con la oposición. El insigne tratadista italiano de Derecho parlamentario —quizá en esta materia nos llevan ventaja los tratadistas de Derecho parlamentario italianos— el profesor Manzella, al hacer un comentario sobre las Cortes Generales, creo que es revelador por venir de quien viene, dice textualmente: Se pasa así a un régimen parlamentario racionalizado, que abandona el ideal mítico de la soberanía parlamentaria para construir un sistema equilibrado de poderes colaborantes —sistema equilibrado de poderes colaborantes—, en donde el Parlamento ocupa un papel central —como lo estamos viendo aquí—. Pero dice el profesor Manzella —insisto— que ocupa un papel central pero no omnicompreensivo, porque llevando hasta sus últimos extremos la separación de poderes, en la que todos creemos, también el Poder Ejecutivo —y lo he intentado demostrar aludiendo a la Constitución— tiene poderes exclusivos de dirigir la política nacional del país, artículo 98 de la Constitución, y posteriormente el Parlamento tiene la posibilidad, tal y

como se señala en el artículo 66 de la Constitución, de controlar las acciones del Poder Ejecutivo.

Por último, sí comprendo pero no coincido con el papel del Estado y de la sociedad que le asigna el ideal conservador. Pensamos que la sociedad civil debe tener una tremenda importancia. El Estado también es parte de esa sociedad civil, pero precisamente por la complejidad de la vida moderna es necesaria la intervención del Estado, es necesario que el Estado, los poderes públicos —y lo dice la Constitución— intervengan en la vida social y económica. Y, ¿para qué? Para remover los obstáculos que impidan o dificulten que los individuos o los colectivos de la sociedad española puedan alcanzar la libertad y la igualdad real. Esa es la labor a la que estamos obligados todos, ustedes y yo. Lo que pasa es que ustedes lógicamente no lo aplicarían y nosotros, en cambio, intentamos aplicarlo con muchas dificultades, sobre todo a favor de la gente más desfavorecida, para aquellos que no tienen voz, que no representa nadie, intentamos aplicarlo para que por lo menos el Estado, a los efectos de una mejor distribución de los bienes sociales, pueda igualarles y pueda ayudarles en esta igualdad, en esa libertad, para que sea libertad no solamente política, sino una libertad y una democracia económica y social.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López Luna.

El señor Blasco tiene la palabra.

El señor **BLASCO CASTANY**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir muy brevemente para puntualizar algunas manifestaciones realizadas por los portavoces de los distintos grupos. En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento porque en el turno de réplica —y perdone, señor Bravo de Laguna—, me ha parecido entender que hacía referencia a la desaparición de la fiscalización previa en relación con la totalidad del artículo 95. Asimismo, parecía deducirse de lo manifestado por otros portavoces que no había ningún tipo de control. He intentado por todos los medios significar que la fiscalización previa no desaparece, sino que simplemente se limita, porque los que conocen bien el tema de la fiscalización previa y exhaustiva saben perfectamente que es prácticamente imposible, teniendo en cuenta el cúmulo de actos administrativos que hay que realizar en esta Administración, llegar hasta el último extremo y hasta el último punto de la fiscalización.

El señor Zárate, que por razones obvias conoce perfectamente este tema, hace hincapié en que el que desaparezcan las facultades suspensivas del interventor puede hundir la Administración. Esta afirmación me hace recordar viejos tiempos en que los interventores estaban obligados —otros sistemas, otros regímenes, otras sociedades, otra forma de vivir— a advertir de ilegalidad. Nadie, ni ustedes ni nosotros, quisiéramos volver a aquellos tiempos en que la Administración actuaba de aquella manera, donde parecía que existía una desconfianza total hacia el político.

Señor Rovira, a ningún político en la democracia se le va a ocurrir en vez de hacer un puente comprar máquinas de escribir, con independencia de que en el mismo artículo 31 se establece que no tendrán las facultades suspensivas, pero sí que podrán formular las observaciones pertinentes al respecto. Con esto creo que se respeta fundamentalmente el principio de legalidad y, al mismo tiempo, se atiende al principio de eficacia que debe acompañar a cualquier administración.

Nada más y muchas gracias. (**Varlos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Blasco.

Vamos a efectuar las votaciones. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario CDS al Título VIII. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 82; en contra, 162; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario CDS.

Vamos a votar las enmiendas de la Agrupación de Diputados del PDP al Título VIII.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 82; en contra, 161; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados del PDP.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 81; en contra, 163; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se someten a votación las enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 81; en contra, 163; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal al Título VIII.

Vamos a votar las enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 35; en contra, 162; abstenciones, 50.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana al Título VIII.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 83; en contra, 162; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana al Título VIII, que votamos seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 163; en contra, 82; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobado el Título VIII conforme al dictamen de la Comisión.

Para concluir la discusión del texto articulado, vamos a debatir a continuación las enmiendas a todas aquellas disposiciones adicionales, transitorias, finales y derogativas que no han sido objeto de debate hasta el momento. Enmiendas a dichas disposiciones del Grupo Parlamentario Mixto suscritas por el señor Azcárraga. Tiene la palabra S. S. para su defensa.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

La semana pasada, en la defensa que hice de... (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Azcárraga. (Pausa.) Cuando guste, señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente. Decía que la semana pasada, cuando defendí mis enmiendas, en concreto las enmiendas al capítulo II, di también por defendidas las presentadas a estas disposiciones. Por tanto, solicito que se pasen directamente a votación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados del PDP. Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, la número 272 pide la supresión de una disposición que está ya suprimida. Yo entiendo que ha sido ya aceptada en Comisión. Rogaría me aclararan esta cuestión. Yo encuentro en el pegote que ya está suprimida, y aun cuando en la lista aparece como una enmienda que debe defenderse, si yo pido la supresión y está suprimida no me queda más que agradecerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Si es como S. S. lo dice, así debe ser.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Muchas gracias.

En cuanto a la segunda, pedimos también la supresión. Solamente quiero decir con relación a ella que es una consecuencia de la filosofía que hemos mantenido a lo largo de este debate, que no debería utilizarse la ley de presupuestos para hacer modificaciones de normas de rango legal que nada tienen que ver con materia presupuestaria, máxime cuando esa ley es del año pasado. Nos parece que no ha habido tiempo todavía para poder experimentar la bondad o maldad de esta norma y, en todo caso, no nos parece el lugar más adecuado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rovira.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal. El señor Bravo de Laguna tiene la palabra para su defensa.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, la Agrupación Parlamentaria mantiene determinadas enmiendas a disposiciones adicionales nuevas, disposiciones finales y disposiciones derogatorias.

En la enmienda 465 pretende la Agrupación Parlamentaria que se vuelva a un tema que estuvo en los Presupuestos de 1984 y que, sin embargo, se abandonó, que es el estudio del posible establecimiento de zona libre bancaria en Canarias. Los argumentos en esta materia han sido agotados en debates anteriores, porque vengo insistiendo personalmente en esta enmienda desde hace varios años y siempre el Grupo Parlamentario Socialista, excepto en los Presupuestos para 1984 en que se admitió la posibilidad del estudio de esa zona libre bancaria, ha ido argumentando en contra de esa conveniencia. El único argumento nuevo que puedo aportar a S. S. es que algo parecido a lo que nosotros pretendemos se ha establecido en el archipiélago de Madeira por Portugal, con lo cual, en definitiva, se han adelantado a la posible regulación de algo que consideramos positivo en Canarias, que es la ampliación de la tradicional libertad comercial a la libertad financiera.

La enmienda 550, que pretende también una disposición adicional nueva, trata de llamar la atención de S. S. sobre un tema que me parece que se va a plan-

tear cuando se apruebe la ley de televisiones privadas, que es el tema de las exenciones tributarias de Radiotelevisión Española. Cuando discutamos el presupuesto del Ente Público podremos insistir más ampliamente sobre el asunto, pero es evidente, señorías, que la actual exención tributaria que disfruta el Ente Público puede pugnar con las sociedades que se creen al amparo de la ley de televisiones privadas, porque si no se les concede igual trato fiscal quedan absolutamente discriminadas con respecto a Radiotelevisión Española.

La enmienda 459 pretende una transitoria nueva en relación con un acuerdo de la Comisión de Agricultura de 29 de septiembre de 1987, declarando de urgencia las obras hidráulicas de interés general y plantas desalinizadoras en Canarias. Pretendo con esta enmienda que tenga una proyección en los presupuestos para 1988. Parece simplemente una enmienda de coherencia con lo aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en la Comisión de Agricultura del 29 de septiembre pasado.

A la enmienda 535 a la disposición final séptima me he referido anteriormente. Se trata de suprimir, según nuestra enmienda, una autorización demasiado amplia al Presidente del Gobierno para que pueda cambiar mediante real decreto el número, la denominación y las competencias de los distintos departamentos ministeriales. Está en línea con lo que ya hemos señalado de amplitud de competencias del Poder Ejecutivo en relación con la organización administrativa.

Por último, las enmiendas 551 y 552 pretenden derogaciones de disposiciones adicionales de presupuestos anteriores. Una vez estudiadas con detalle esas disposiciones adicionales de los presupuestos de 1986 y 1987, anunciamos su retirada porque creemos que, como hace el proyecto del Gobierno, deben quedar suprimidas. Por tanto, señor Presidente, incluso para el acto de votación, retiro las enmiendas 551 y 552 y doy por defendidas las demás en los términos que he expresado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Coalición Popular. Tiene la palabra el señor Renedo para defenderlas.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el carácter sumamente heterogéneo de las enmiendas que han sido agrupadas en relación con este último título, referentes casi todas ellas a disposiciones adicionales, finales y transitorias, hace imposible realizar una intervención de índole unitaria que con referencia a todas ellas dé un sentido último, puesto que, como antes he indicado, su nota característica es la heterogeneidad. Voy por ello a hacer una brevísima relación de las enmiendas presentadas y del contenido básico de cada una de ellas.

La enmienda 808, de mi Grupo Parlamentario, se refiere a la disposición adicional séptima y pide su supresión. Esta disposición adicional regula las sociedades y los fondos de capital-riesgo y mi Grupo Parlamentario entiende,

como ya viene reiteradamente defendiendo a lo largo de este debate y en debates anteriores, que se trata de una materia ajena por completo al tema presupuestario y que por ello debe discutirse, debatirse y resolverse fuera del Presupuesto. Lo hemos repetido en innumerables ocasiones, porque creemos que constituye un auténtico abuso legislativo por parte del Gobierno utilizar la ley general de presupuestos como furgón de cola en el que meta todas las modificaciones, todas las iniciativas legislativas que su pereza legislativa no le permite enviar a esta Cámara para su conocimiento exhaustivo. Entendemos, además, que la modificación de esta legislación sobre sociedades y fondos de capital-riesgo, al introducir modificaciones importantes de carácter sustantivo, que impiden, por ejemplo, el control mayoritario por parte de ningún socio en dichas sociedades, produce una situación de inseguridad jurídica que puede afectar de forma negativa a la regulación del sistema bursátil que en el momento actual, tras los últimos acontecimientos, y teniendo en cuenta la reforma proyectada por la Administración dentro del sistema bursátil, puede resultar negativa. Por otro lado, se da también la circunstancia de que la norma que se pretende modificar es muy reciente, es concretamente el Decreto-ley, de 18 de marzo de 1986, sobre medidas urgentes en materia administrativa, financiera, fiscal y laboral. Entendemos que el ser tan reciente este Decreto-ley que se propone modificar hace todavía más inadecuado el cauce formal elegido.

En cuanto a la enmienda 810, trata de modificar la disposición adicional octava referida la interés legal del dinero, por un lado, introduciendo una simple corrección técnica y, por otro, estableciendo un principio de mayor trascendencia que es el principio de igualdad en el interés de los créditos en favor y en contra de la Hacienda pública. Mi Grupo entiende que no existe razón alguna para que el interés legal del dinero sea distinto según se trate de un crédito que la hacienda pública o que la Administración tiene contra un particular o, por el contrario, se trate de una deuda de la Administración pública en favor de un particular. (El señor **Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.**) Se trata de una situación privilegiada del Estado y de la Hacienda pública que debe someterse a una radical revisión, y no sólo en este punto concreto del interés legal del dinero sino también en otros muchos casos en los que la situación privilegiada de las Administraciones públicas carece de fundamento alguno. Se viene manteniendo ciertamente esta situación, que no es actual sino que arranca de muy lejos, en la idea transmitida, sin crítica alguna, de generación en generación, de que la defensa de los intereses públicos, que comporta la Administración, debe determinar siempre la existencia de privilegios en favor de ésta, por la razón de que el interés público debe asimismo prevalecer sobre el privado. Nosotros entendemos que esta idea carece de fundamento, porque descansa en un principio totalitario de que lo público tiene que prevalecer siempre sobre lo privado en cualesquiera circunstancias y en cualesquiera condiciones. Creemos, muy al contrario, que la posibilidad de que un derecho pueda argüirse frente a la Administración y

de que las relaciones entre Administración y particular puedan replantearse sobre bases de igualdad no puede, en absoluto, ni tiene por qué disminuir la posición de privilegio, la posición de supremacía de la Administración pública en la defensa de los intereses públicos. No pretendemos, por supuesto, dejar inerme al Estado ni a los poderes públicos. El Estado tiene que tener siempre medios de defensa y comprendemos que tengan que existir en su favor privilegios, por ejemplo, en el orden procesal o en el orden crediticio, en concurrencia con otros acreedores, para cobrar con preferencia a los mismos las cantidades debidas, toda vez que estos privilegios se encuentren justificados y no traten sólo de facilitar o de rubricar la inercia y la pereza administrativa, como ocurre en tantas ocasiones con el tan flagrante abuso del silencio administrativo negativo, que se utiliza por la Administración para obviar sus responsabilidades e impedir así la obligación de tomar decisiones concretas. En definitiva, pensamos que este es un punto en el cual las relaciones de igualdad entre la Administración y los administrados deben basarse en un principio de absoluta igualdad, porque no existe razón alguna para cobrar un interés legal superior por los créditos que tenga la Hacienda pública contra un particular que por los que un particular pueda tener frente a esta Hacienda pública.

Las enmiendas 817, 818, 819 y 820, del Grupo Parlamentario Popular, se refieren a las disposiciones finales tercera, séptima y octava y en todas ellas late un fondo común, que es la negativa de mi Grupo Parlamentario a conceder a este Gobierno facultades excesivas de carácter delegado en orden a diversas materias.

En la primera de estas enmiendas, que se refiere concretamente a la disposición final tercera, se trata de autorizar una delegación al Gobierno para dictar un reglamento, con el fin de aplicar las normas sobre limitación y concurrencia de pensiones establecidas en la Ley de Presupuestos. Ni que decir tiene que estando nosotros en completo desacuerdo con las normas relativas al tratamiento de pensiones públicas, como ya tuvimos ocasión de debatir hace unos días, no podemos estar de acuerdo con que el Gobierno desarrolle a su antojo estas disposiciones e introduzca limitaciones o introduzca incompatibilidades que, aunque tengan un fundamento legal, nosotros consideramos injustas e inadecuadas en las circunstancias actuales. Es, como ha señalado antes mi compañero Juan Ramón Calero, que me ha precedido en el uso de la palabra, una excesiva prodigalidad la que esta Cámara viene desarrollando frente al Gobierno, encomendándole multitud de facultades y haciendo abdicación de responsabilidades que son propias de esta Cámara. Es esta Cámara la que debe debatir este sistema de incompatibilidades de las pensiones públicas, así como las posibles limitaciones que se puedan establecer sobre las mismas. Si ya en su día, hace dos años, criticamos la actuación del Gobierno al pretender regular dentro de la Ley de Presupuestos todo el estatuto de clases pasivas y si ya en este mismo presupuesto hemos tenido ocasión de presentar enmiendas dirigidas precisamente a eliminar de la Ley de Presupuestos disposiciones en materia de

pensiones públicas, algunas de ellas, por cierto, aceptadas por el Grupo Parlamentario Socialista en lo que se refería al aumento de pensiones de los altos cargos, si todo esto lo hemos dicho en anteriores ocasiones, es obvio que tenemos que redundar ahora en la argumentación de que es vital para esta Cámara el conocimiento de cuestiones de tanta trascendencia y que no hay nada que justifique la dejación de estas facultades en favor de un Gobierno que, como hemos tenido ocasión de comprobar hace unos días, no hace precisamente un uso satisfactorio ni social de las facultades que se le encomiendan.

Lo mismo cabe decir de las disposiciones finales séptima y octava, a las cuales se refieren las enmiendas 819 y 820, de mi Grupo Parlamentario. Ni la delegación al Gobierno para poder reestructurar la Administración pública ni la delegación para poder reestructurar la organización de los Ejércitos tienen justificación suficiente para que esta Cámara pueda inhibirse de cuestiones de tanta trascendencia. Cierto es que la denominación de un departamento ministerial no parece una cuestión que deba pasar por el conocimiento de la Cámara, pero sí, en cambio, la atribución de competencias al menos en líneas generales y no digamos la posibilidad de su creación o de su supresión, por cuanto que la creación o supresión de departamentos ministeriales no afecta tan sólo a una simple ordenación administrativa de funciones, sino que tiene un trasfondo político claro, puesto que indica la mayor o menor preferencia de la acción política del Gobierno en uno u otro sentido. Es obvio que si el Gobierno decide suprimir uno de los ministerios, refundir uno con otros o sencillamente abandonar algunas de las funciones que ejercen, esto tiene que ser conocido por estas Cámaras por cuanto implicaría un cambio sustancial en su política. Y lo mismo cabe decir de la ordenación y la organización interna de los Ejércitos. Las cuestiones relativas a la defensa nacional, incluso cuando se refieran a reestructuraciones de carácter no meramente burocrático, sino que implican la creación o modificación de órganos estratégicos o de dirección en la estructura interna de los Ejércitos, deben ser conocidos por esta Cámara, por cuanto que no existe ninguna razón, o al menos no se nos ha dado por el Gobierno, que justifique la petición de esta delegación que en él mismo se realiza.

En definitiva, son, por tanto, la defensa de las competencias de esta Cámara, la defensa de sus atribuciones, la negativa de mi Grupo Parlamentario a respaldar la prodigalidad en la renuncia abdicativa de sus derechos las que nos mueven a presentar estas enmiendas, que esperamos tengan una acogida razonable por parte del grupo mayoritario de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Renedo.

Enmiendas presentadas por el Grupo Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, en este turno voy a defender las enmiendas de mi

Grupo a las disposiciones adicionales números 1.306, 1.307, 1.315, 1.316, 1.308 y 1.309; a las transitorias, la número 1.318, y a las finales la número 1.325. Dado que no voy a tener tiempo de exponer puntualmente cada una de ellas, me voy a permitir defender las que creo que son susceptibles de que el Grupo mayoritario de la Cámara me ofrezca la posibilidad de que se aprueben en el siguiente trámite parlamentario por medio de alguna enmienda transaccional.

La número 1.309 es una adicional nueva que proponemos, que hace referencia a la imperiosa necesidad de resolver el problema de la renovación de los contratos temporales. La Ley 32, de dos de agosto de 1984, sobre modificación de algunos artículos del Estatuto de los Trabajadores, inició la flexibilización de la contratación laboral. Es a través de esta Ley que se establece la posibilidad de contratación a tres y seis meses y tres años. Estas medidas han permitido que la contratación laboral se haya animado durante este tiempo de crisis, y concretamente en 1987 parece que hay 769.000 contratos gracias a estas posibilidades de contratación flexible.

Por otro lado, es evidente, y a SS. SS. no se les ocultará, que el problema del paro sigue siendo tozudo, y a pesar de los mensajes de optimismo del Gobierno seguimos acumulando paro real. En el último mes de septiembre, 72.000 nuevos parados engrosan las ya amplias filas de los tres millones que tenemos en este país. Es por eso que mi Grupo Parlamentario propuso en la enmienda de totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, por boca del Presidente de mi Grupo, señor Roca, la renovación de la posibilidad de seguir contratando, tal como marca la Ley 32/1984, ampliando tres años más los contratos de tiempo parcial y los contratos temporales.

Ya conozco el criterio de las centrales sindicales, porque he hablado con ellos, y sé que no son partidarios de la ampliación de la posibilidad de contratar temporalmente, pero sería importante que se atreviesen a preguntar a los trabajadores afiliados a estas centrales sindicales qué prefieren, si la continuación en su puesto de trabajo, aunque sea en situación más o menos precaria durante tres años más, o que se les despida porque ahora se cumplen los tres años desde la contratación primera que obtuvieron. Seguramente esos trabajadores acabarían pidiendo que se mantenga la flexibilización en la contratación temporal.

Sus señorías perdonarán la rapidez con que estoy hablando, matizando poco los temas, pero el tiempo en esta Cámara, como en todas, es realmente limitado.

Paso a mi enmienda 1.318, la cual pretende simplemente la ampliación de la cobertura del subsidio de desempleo y la ampliación del tiempo de esa cobertura. Como hemos dicho repetidas veces en esta Cámara, una de las características fundamentales de este paro que estamos sufriendo es que es un paro de larga duración. El 47,5 por ciento de los parados se pueden considerar de larga duración. Es evidente que muchos de ellos han cumplido todos los tramos que había de recepción de subsidio y en este momento están en una situación de desamparo por nuestro Gobierno. Por tanto, pedimos la ampliación del

espacio de tiempo para la percepción del subsidio de desempleo, a la vez que la ampliación de la tasa, que en este momento parece que es del 29,58 y está, por tanto, muy lejos de aquel 48 por ciento que se había prometido en el AES.

Finalmente, y para dar paso a mi compañero, dejo el resto de las enmiendas defendidas en sus propios términos, porque me parece que se ha encendido la luz roja. Doy paso a mi compañero repito, para que utilice un corto espacio de tiempo en defensa de las enmiendas que le corresponden.

Mucha gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Hinojosa.

Para la defensa del resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a referirme a las enmiendas 1.317, 1.311, 1.312, 1.313, 1.326 y 1.319.

En primer lugar, la enmienda 1.317 tiene por finalidad proporcionar un adecuado trato fiscal para las inversiones en capital-riesgo. El Real Decreto-ley 1/1986, de 14 de marzo, de medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales, estableció, en su capítulo IV, la regulación a la que se someten las sociedades y fondos de capital-riesgo. No obstante, continúa sin resolverse el tratamiento fiscal para estas inversiones. La exigencia de reinvertir las plusvalías obtenidas en el plazo de un año para poder beneficiarse de exenciones fiscales, es una condición excesivamente dura que no incentiva suficientemente la colocación de fondos de inversión para la finalidad de capital-riesgo, tan necesaria a nuestro entender. Por una parte, y ello es así, para mejorar la estructura de financiación de las empresas mediante una distribución más equilibrada entre recursos propios y recursos ajenos, y, por otra, porque permite acelerar la puesta en marcha de actividades de buen nivel tecnológico y capacidad innovadora. En todo caso, ambas de poco interés para los mecanismos bancarios tradicionales, debido al nivel de riesgo y a la falta de garantías que presentan estas inversiones.

La modificación del artículo 14 del citado Real Decreto que propone el Gobierno en la disposición adicional séptima que enmendamos, queda justificada únicamente, a nuestro entender, por el hecho de evitar que las sociedades de capital-riesgo actúen como fondo especulativo, y en ello estamos de acuerdo y coincidimos. No obstante, en dicha disposición se está obligando a las sociedades y fondos de capital-riesgo a materializar el 50 por ciento, como mínimo, de la estructura del activo en acciones o participaciones de capitales que no coticen en el primer mercado. Esta exigencia puede cumplirse, en todo caso, si se determina previamente el plazo de tiempo en que las sociedades y fondos de capital-riesgo deben cumplir-

lo, así como establecer un procedimiento de control difícilmente realizable a nuestro entender.

Así pues, a nuestro juicio, la redacción que nos propone el Gobierno en esta disposición es equívoca, puesto que entendemos que la existencia de lagunas legales no debe afectar negativamente a ciertas actividades, y dificultar, en todo caso, las actuaciones de las sociedades y fondos de capital-riesgo.

En segundo lugar, proponemos, mediante las enmiendas 1.313 y dos alternativas, la 1.311 y la 1.312 afrontar una situación excepcional que, como consecuencia de la construcción de la Villa Olímpica en Barcelona, está afectando a un conjunto de 150 empresas medianas y pequeñas. Señorías, dado el carácter urgente con que se está aplicando el proceso de expropiación del polígono uno del sector del Paseo de Carlos I, en la Avenida Icaria de Barcelona, como consecuencia esencialmente de la construcción de la Villa Olímpica, se está obligando a un conjunto de empresas a una reconversión acelerada en trámite urgente, que está exigiendo unas inversiones adicionales de traslado que las perjudica en el sentido de mantener su posible continuidad en la actividad económica que prestan.

Mediante las enmiendas que proponemos a esta Cámara sugerimos que las indemnizaciones que por cualquier concepto hayan percibido o perciban durante los años 1987 y 1988 las personas afectadas por la referida expropiación, gocen de idéntico trato fiscal que las correspondientes a las subvenciones de capital a que se refieren el artículo 22.6 de la Ley 61/1978 y el Real Decreto 2.831/1982, que hacen referencia a la reconversión industrial, siempre y cuando el importe total de las citadas indemnizaciones se reinviertan en la propia empresa para mantener su continuidad.

Consideramos, señorías, oportuno conceder ese trato a las indemnizaciones recibidas por las empresas expropiadas con motivo de la construcción, repito, de la Villa Olímpica de Barcelona, toda vez que se trata de una circunstancia excepcional, como ya he dicho, que obliga a un sector de actividad económica a desplazarse a una nueva ubicación, con todos los perjuicios económicos propios de un traslado físico en el que están inmersas estas empresas.

En tercer lugar, la enmienda 1.326 propone adicionar una nueva disposición final undécima al proyecto de ley de Presupuestos, mediante la cual se autoriza al Gobierno para que, a través de Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros, regule el régimen de libertad de amortización a las inversiones en activos fijos materiales nuevos. Mediante la reinstauración que proponemos del régimen de libertad de amortización, entendemos que se estimularía el proceso de inversión, y especialmente el de mejora de competitividad de las empresas.

El Gobierno permitió ya en 1985 y 1986 la libre amortización de activos fijos materiales nuevos a través del Real Decreto popularmente conocido como «Decreto Boyer», sobre la ordenación económica. Señorías, entendemos que los efectos que tuvieron aquellas medidas, y junto con ellas la reforma de las figuras fiscales que incidie-

ron sobre las importaciones de capitales extranjeros y los incentivos a la inversión en viviendas, constituyeron las bases de estímulo de la inversión en nuestro país.

A la vista de estos precedentes, que se sucedieron en los años 1985 y 1986, atendiendo que en 1987 se mantienen similares tipos de crecimiento de la inversión que el año pasado, sería oportuno reinstaurar estas medidas de amortización libre, con objeto de incidir más positivamente en el proceso de mejor adaptación tecnológica y, en último caso, mantenimiento en un grado más elevado de la competitividad en estas empresas del mercado interno y externo.

Por último, señor Presidente, la enmienda 1.319 propone estrictamente una autorización al Gobierno para que, con carácter de previsión, realice las correspondientes modificaciones de crédito, al objeto de atender las obligaciones, dentro del ejercicio 1988, que se deriven de la anunciada modificación de la ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la reserva activa para poder atender las peticiones de determinados colectivos que en su día no pudieron incorporarse a la citada ley, y sobre los cuales, entendemos, pesa una discriminación comparativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Homs.

Las enmiendas presentadas por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana se darán por defendidas a efectos de su posterior votación.

¿Turno en contra de estas enmiendas? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Perdón, señor Presidente. El Grupo del CDS tiene enmienda a una disposición final y otra que añade una nueva adicional, y no ha sido llamado a su defensa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No consta aquí que tengan presentadas y mantenidas enmiendas.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Está en la relación de enmiendas, señor Presidente. A la disposición final cuarta y una nueva disposición adicional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a S. S. un instante para verificarlo. (**Pausa.**) Efectivamente, el CDS tiene presentada una enmienda, la 404, y otra a título personal por el señor Zárate.

Tiene la palabra S. S. para la defensa conjunta de ambas.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda para la creación de una nueva disposición adicional, que sería la duodécima, presentada por mi Grupo a través de mí, pide que por el Gobierno se promueva la declaración, previo estudio con la Comunidad Autóno-

ma, de la creación en Canarias de una zona libre bancaria. Esta enmienda ya fue presentada en anteriores ejercicios y también ha sido objeto de ciertas consideraciones por el Grupo Socialista, en el sentido de que en otras ocasiones, en Comisión, el señor Padrón, como portavoz del Grupo, ha hecho ver que esto plantearía problemas de índole económica para la Administración del Estado, mayores costes. Pero es lo cierto que está en la voluntad política de todas las instituciones canarias la conciencia de que es necesario acudir a una zona especial, y ya el Archipiélago de Madeira lo ha establecido en este ejercicio, adelantándose, por tanto, a estas demoras, que no han sido en ningún caso imputables al actual Gobierno de la Comunidad Autónoma, pero que han impedido la declaración de esta zona libre bancaria en el Archipiélago canario.

Señor Presidente, damos por defendida para su votación la enmienda 404 a la disposición final.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Zárate.

Para turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y en la distribución del tiempo que su Portavoz ha hecho llegar a la Presidencia, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Trataré de dar respuesta a las enmiendas del Grupo Popular que se refieren a las sociedades de capital-riesgo y al interés legal del dinero, versus interés de demora, así como a la enmienda de Minoría Catalana, que también se refiere a la disposición adicional séptima, relativa a sociedades de capital-riesgo.

El señor Renedo se ha mostrado contrario a la inclusión en este proyecto de ley de Presupuestos de la modificación del Real Decreto 1/1986, relativo a las sociedades de capital-riesgo, sobre la base de dos argumentos que yo pude entresacar de su intervención.

En primer lugar, decía usted que en estos momentos resulta inconveniente, que se lleve a cabo esta modificación en unas sociedades que de alguna manera deben de incidir en la actual coyuntura bursátil. Yo le digo a usted que me aclare en qué medida unas sociedades que por el contenido del artículo 14 del Real Decreto deberían destinar su activo en un 75 por ciento, como mínimo —eso decía el Decreto—, a sociedades que no cotizaban en el primer mercado bursátil, y en esta ocasión ese límite se reduce al 50 por ciento como mínimo; dígame usted, repito —yo no lo entiendo—, en qué medida eso puede perjudicar, empeorar o mejorar la actual coyuntura bursátil, en el supuesto de que yo doy entendido que usted está por la mejoría de esa coyuntura y no por el empeoramiento del mercado bursátil, en qué medida ese cambio en el porcentaje del 75 al 50 puede empeorar la actual coyuntura.

En segundo lugar, el otro argumento que usted utilizó es el de que hace poco que se legisló sobre la materia. Señor Renedo, hace poco que se legisló, efectivamente, pero

en ese corto espacio de tiempo la experiencia ha venido a demostrar que esa legislación no era conveniente para el rápido desarrollo de las sociedades de capital-riesgo, que eran unas sociedades con poca experiencia en España, y si al cabo de unos meses se ha comprobado que se precisa cambiar ese artículo 14 del Real Decreto para adaptarnos mejor a la coyuntura que se vive en estos momentos, usted me dirá qué hay de malo en ese cambio producido.

En tercer lugar, en lo que se refiere a la contraposición entre interés legal de dinero e interés de demora, le quiero decir, señor Renedo, que éste es un tema viejo que discutimos casi todos los años, el porqué el tipo de interés legal es diferente que el tipo de interés de demora. En esta ocasión voy a utilizar un sólo argumento. El tipo de interés de demora se compone de dos elementos o dos factores, no de uno sólo, no se trata sólo de cobrar un precio por un dinero que se retrasa; se trata también de introducir en ese tipo de interés un elemento disuasorio fundamental para que los contribuyentes estén al día con la Hacienda Pública española.

Al representante de Minoría Catalana, señor Homs, le tengo que decir que, si entiendo bien, lo que ellos pretenden con su enmienda va más lejos de la interpretación que él ha hecho desde la tribuna del contenido de la misma. Desde mi punto de vista su enmienda trata de dirigir en mayor medida los activos de las sociedades de capital-riesgo hacia sociedades que sí coticen en el primer mercado de la Bolsa, mientras que la modificación del artículo 14 que se produce en este proyecto de ley de Presupuestos Generales respecto al del Real Decreto trata de mantener una cierta orientación de las sociedades de capital-riesgo hacia las sociedades que no cotizan en Bolsa, y que son las que, desde nuestro punto de vista, deberían ser las destinatarias fundamentales de estos recursos ajenos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Dentro del mismo turno en contra, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Muchas gracias, señor Presidente. Para contestar a las enmiendas formuladas y defendidas tanto por el señor Bravo de Laguna como por el señor De Zárate.

Respecto a la enmienda del señor Bravo de Laguna referente a la habilitación presupuestaria para dar cumplimiento a la disposición aprobada en la Comisión de Agricultura, relativa a la ejecución de obras de interés general, especialmente plantas potabilizadoras, tengo que decirle que estoy totalmente seguro de que en la parte de inversiones relativas a Canarias figuran créditos destinados a la ejecución de estas plantas. No sé si estarán todas, pero en todo caso tenga la completa seguridad de que al haberse aprobado por unanimidad en la Comisión esa disposición, vamos a estar pendientes de que se lleva a cabo en los planes y en los plazos previstos en la norma que se aprobó.

En cuanto al impulso de realizar un estudio para la creación de una zona libre bancaria, enmienda presentada en anteriores ejercicios y que nuestro Grupo apoyó en la discusión del presupuesto, no sé si del año 1984 o del 1985, tengo que decirle que el anterior Gobierno de la Comunidad Autónoma encargó el estudio correspondiente; éste obra en poder de los actuales gobernantes, y se ha remitido al Banco de España. Se están manteniendo conversaciones con los servicios del Banco de España respecto a este tema, y el problema que se plantea será el de encajar las medidas que afecten a los residentes, en la aplicación de esta norma, para evitar vías de fraude fiscal. Como el estudio está realizado y existe una buena predisposición por parte del Gobierno en cuanto a facilitar el camino a compañías que pudieran instalarse en zonas portuarias o francas de Canarias que pudieran servir de fuente de financiación a este tipo de actividades, creo que sería mejor encaje regularlo mediante la modificación que se haga de la Ley de Régimen Económico Fiscal. Incluirlo como una norma más en la Ley de Presupuestos no va a acelerar el trámite para que esto se lleve a cabo. Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Padrón. Tiene la palabra el señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Gracias, señor Presidente. Voy a responder muy brevemente a las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios de la oposición a la disposición final séptima, que habla de la delegación al Presidente del Gobierno en materia de reestructuración administrativa, y a la disposición final octava que trata de modificaciones orgánicas en la estructura de los tres ejércitos, autorizando también al Gobierno. Es un tema bastante conexo, casi idéntico, con el que nos llevó a un más largo debate, referente a los artículos ya aprobados ciento veintiséis y ciento veintisiete de autorización al Gobierno para suprimir estructuras administrativas. El razonamiento y la fundamentación jurídico-constitucional es idéntico y me remito a lo que ya dije respecto a la Sentencia 60/1986, de 20 de mayo de 1986, del Tribunal Constitucional, que desestimó un recurso de inconstitucionalidad contra un Decreto-ley del Gobierno socialista de 7 de diciembre de 1982, donde autorizaba al Gobierno con la posibilidad de modificar las estructuras de los departamentos ministeriales.

En los artículos que anteriormente citaba intentaba hacer un debate de tipo constitucional y genérico o técnico, aunque pensando en la situación concreta en la que nos encontramos, pero me ha llamado la atención que el señor Renedo, al defender las enmiendas a estas disposiciones finales ha dicho que no están dispuestos a darle autorización a este Gobierno. No es un debate, por tanto, de interpretación de la Constitución, sino un debate político, ya que dice «a este Gobierno» a otro quizá sí, pero a éste no. No quiero entrar en un debate político por razón de tiempo, pero sí quiero decirle que creo que la Constitución es la máxima garantía de que vamos en el buen ca-

mino; la Constitución es la que apoya la interpretación de que sea el Presidente del Gobierno el que tenga la capacidad para reestructurar los departamentos ministeriales, apoyado en la sentencia del Tribunal Constitucional ya citada de 20-5-1986.

Hay que pensar que en el debate de investidura quien sale elegido aquí, del Parlamento, no es el Gobierno, sino el Presidente del Gobierno, que después tiene la potestad —aunque formalmente le corresponda al Rey— de nombrar a los ministros que componen el Consejo de Ministros, al que a su vez le corresponde la capacidad de dirigir la política nacional y la Administración pública, y al Presidente del Gobierno, a su vez, dirigir el Consejo de Ministros y, por tanto, dirigir la política nacional y en concreto la Administración pública.

La conclusión, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución, es que si la Administración pública es un instrumento al servicio, dentro de la Constitución y de la ley, de esos intereses generales, pero con los mandatos que se hace al Gobierno y a su Presidente es de sentido común —y en política hay que acostumbrarnos, quizá a usar más el sentido común—, lo lógico es que sea el Presidente del Gobierno a quien le corresponda, como aquí estamos haciendo, la facultad de reestructurar los departamentos ministeriales. Porque yo creo que sería un absurdo pensar que si el Presidente del Gobierno, de acuerdo con las competencias constitucionales que he citado y a las que me he referido, quisiera hacer una reestructuración ministerial, tuviese que acudir a la presentación de un proyecto de Ley con la larga tramitación que eso significa.

Yo creo que hay apoyatura constitucional, el Tribunal Constitucional nos da la razón y, por tanto, es una opción política que se podrá criticar —ustedes la han criticado— al decir que no quieren dar esta delegación a este Gobierno, a este Presidente de Gobierno—, pero creo que no tienen ninguna objeción constitucional, y como opción política nosotros vamos a apoyar el proyecto.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López Luna.

Finalmente, y para concluir este turno en contra, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muy brevemente por una razón fundamental, y es que los temas sobre los que voy a intervenir creo que van a dar lugar a otros posibles debates cuando se trate la Seguridad Social y el Presupuesto de la Sección 19, Ministerio de Trabajo, lo mismo que ha ocurrido en la discusión del resto del articulado.

En concreto, en cuanto al planteamiento de Coalición Popular sobre la supresión de la posibilidad de que el Gobierno reglamente el tema de la subida y limitación de las pensiones respecto a su crecimiento, quiero decir a Coalición Popular que es un debate que de alguna manera ya hemos producido. Esta posibilidad de que el Gobierno reglamente es consecuencia del propio sistema establecido en el articulado al hablar de subida media de pensiones. Yo no quiero reproducir un debate que ya hemos

tenido porque sin duda podremos entrar otra vez en el fondo —me temo que entraremos en el fondo— cuando hablemos, repito, de la Seguridad Social y cuando hablemos de la Sección 19, fundamentalmente en cuanto a las pensiones.

Yo creo, señor Renedo, que hablar de subida media de pensiones como hemos hablado en el articulado, da como consecuencia este tipo de planteamiento. La posición de su Grupo la entiendo coherente con las afirmaciones anteriores en la defensa del articulado, pero, en todo caso, nuestro Grupo tiene que mantenerse en la posición de no aceptar su enmienda.

En cuanto a los planteamientos de Minoría Catalana, relativos a la posibilidad de ampliación de la contratación temporal por tres años más y a la ampliación de la cobertura de prestaciones de desempleo, decirle que la última cuestión es un tema de interés, sin duda, pero creemos que no es necesario tratarlo en estos momentos en el proyecto de ley de presupuestos; que ha habido posicionamientos y ofertas desde el Gobierno a discutir con los interlocutores sociales sobre las prestaciones de desempleo, ya que está abierto en ese tipo de discusiones durante el tiempo que queda de este año y durante el curso del año que viene. Pero nosotros en estos momentos no consideramos conveniente que se plantee en el proyecto de ley de presupuestos, sin perjuicio de las iniciativas que los distintos grupos puedan presentar a lo largo de este año o del año que viene.

En cuanto al tema de la posibilidad de ampliar la contratación y renovar los contratos durante tres años más, nosotros creemos que las modificaciones que se introdujeron en su día ya permitieron una flexibilización del mercado de trabajo que ha dado unos resultados positivos y que ha dado lugar también a un importante número de contrataciones nuevas, incluso con saldos netos positivos.

En este sentido, no creemos que sea el momento de plantear una posible renovación de contrataciones temporales o ampliación de esas contrataciones temporales. Ha habido un debate en la sociedad entre los interlocutores sociales —patronal y sindicatos, con intervención también del Gobierno— y nosotros creemos que es mejor, en estos momentos, que se mantenga la situación tal y como está.

Los resultados de esa política han sido positivos y nos contentaremos con que sigan manifestándose así en nuevas contrataciones que permitan el incremento del volumen de contratación o del volumen de mano de obra trabajando en la sociedad española.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Gimeno.

¿Turno de réplica? (Pausa.)

Señor Renedo, ¿pedía S. S. la palabra? (Asentimiento.) La tiene su señoría.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Muchas gracias. En primer lugar, para replicar al señor Martínez No-

val en cuanto que la enmienda que nosotros presentamos respecto a las sociedades de capital...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Renedo, un momento, por favor. En el orden que se ha seguido en estas intervenciones —quizá esté la Presidencia en un error— antes que S. S. estaba el señor Rovira, que se ha ausentado, y después el señor Bravo de Laguna.

Comoquiera que no veo presente al señor Rovira Tazona, ha de entenderse que ha renunciado al trámite de réplica.

Por tanto, tiene la palabra para réplica el señor Bravo de Laguna. (El señor **Vicepresidente**, **Torres Boursault**, ocupa la Presidencia.)

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, para manifestar que, aunque de alguna manera el señor Padrón me viene a dar la razón en las dos enmiendas que yo he mantenido referentes a Canarias, no quiere dar su brazo a torcer y aceptar ninguna de ellas.

Si dice el señor Padrón que todos vamos a estar atentos a que se cumplan los presupuestos, aprobemos lo acordado en la Comisión de Agricultura celebrada el día 29 de septiembre, porque me temo mucho que los Presupuestos ya estaban terminados en esa fecha. Por tanto, ese acuerdo de la Cámara —acuerdo político— declarando urgente determinadas obras hidráulicas no tiene un reflejo presupuestario. En lugar de ese gesto de buena voluntad y de que todos vamos a estar atentos a que se cumpla el Presupuesto, dígame en qué partida concreta de la Dirección General de Obras Hidráulicas figura la declaración de urgencia de obras hidráulicas de interés general en las islas.

Ya sé que hay partidas para plantas desalinizadoras, pero eso no es lo que aprobó la Comisión de Agricultura con los votos de ustedes también. Lo que aprobó fue la declaración de urgencia, y eso significa acelerar los trabajos, acelerar las inversiones.

En cuanto a lo de la zona libre bancaria, el remitirse a que de nuevo el Gobierno pueda, en una futura Ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias, adoptar o no una decisión respecto a esto, me parece que es de nuevo deferir el tema. Yo le he dado el argumento de que otro archipiélago situado en la misma latitud que Canarias, y de alguna manera con similares características económicas, etcétera, ha aprobado ya una declaración de zona bancaria. Por tanto, yo creo que toda demora en este tema perjudica en principio a Canarias.

Creo que lo menos que podían hacer ustedes es, al igual que en los presupuestos de 1984, estudiar esa posibilidad, plasmarla en estos presupuestos, y no deferirlo a futuros acuerdos.

El señor López Luna ha vuelto a reincidir en su defensa de las facultades, en este caso no ya del Gobierno, sino del Presidente del Gobierno. Desde un punto de vista de coherencia con lo que han aceptado anteriormente, me parece bien que lo siga defendiendo, pero también nosotros debemos seguir insistiendo en que las facultades que esta Ley de Presupuestos concede al Gobierno son excesivas.

vas. Que el Presidente del Gobierno es elegido por esta Cámara, de acuerdo; que tiene la facultad de nombrar su propio Gobierno, también está claro, pero, ¿por qué extender esas facultades a la determinación de las competencias de todo el Consejo de Ministros y de todos los departamentos ministeriales? Es lo que dice la disposición final séptima que estamos ahora debatiendo. Como el señor López Luna parece que hace gestos negativos, voy a intentar leérsela. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Dice la disposición final séptima: «Se autoriza al Presidente del Gobierno para variar mediante Real Decreto, dictado a propuesta del mismo, el número, denominación y competencia de los departamentos ministeriales».

A mí me parece bien el número y la denominación, pero en cuanto a variar las competencias del propio Gobierno, creo que no es un acuerdo que deba corresponder exclusivamente al Presidente del Gobierno.

En definitiva, señorías, estamos en el debate anterior, y no quiero reiterar los argumentos ya esgrimidos entonces.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presidente, muchas gracias.

Al señor Martínez Noval quiero responderle que la referencia de nuestras enmiendas a las sociedades de capital riesgo tienen por objeto excluir esta materia de una Ley como la de Presupuestos, en virtud de la argumentación tantas veces reiterada por este Grupo Parlamentario de que no es éste el lugar adecuado para ello, y que además nos parece imprudente, en un momento en que se está procediendo a una reforma del mercado de valores —de la que por cierto esta Cámara no tiene ningún conocimiento de cuál es el curso de la misma—, introducir este principio de inseguridad jurídica en un aspecto que no es que sea decisivo ni trascendental en el funcionamiento del mercado de valores español, pero que en cualquier caso contribuye a cualquier cosa menos a dar seguridad y estabilidad al mismo.

Respecto al interés de demora, está claro que el mismo trata de establecer un efecto disuasorio para que no se produzca retraso en el pago de los impuestos y contribuciones a la Administración por parte de los particulares. Lo que ocurre es que volvemos al principio al que antes he hecho referencia, y es que queremos establecer en este, como en otros tantos temas, un principio de igualdad en las relaciones entre la Administración pública y los particulares. Pero por la misma razón que usted ha señalado de que hay que establecer un efecto disuasorio para que los particulares no se retrasen en el pago de los impuestos, yo diría que hay que establecer también una penalización y un efecto disuasorio para que la Administración no se retrase, como estamos acostumbrados diariamente a ver que ocurre, en la devolución de impuestos, o, no digamos, en tantas y tantas otras deudas de carácter civil

o mercantil que tiene con empresarios, por ejemplo, de la construcción en materia de contratos y tantas otras materias. ¿Por qué el interés de demora en favor de la Hacienda Pública es superior al interés de demora en favor de los particulares por créditos tributarios o de otra naturaleza? No existe razón alguna más que la tradición, que confunde la legítima y obligada defensa del interés público por parte de la Administración con la comodidad, con la impunidad, con la prepotencia, sin razón de ninguna clase, y estableciendo las relaciones entre particulares y Administración en un plano desigualitario, en un plano que produce cualquier cosa menos una colaboración espontánea y una colaboración lo más voluntaria posible en el cumplimiento de los deberes. En definitiva, no hay razón alguna para que este interés de demora sea superior en un caso que en otro, y un principio de justicia debería obligar al Grupo Parlamentario y al Gobierno al que está apoyando en este caso a establecer este principio elemental de igualdad.

En cuanto al señor López Luna, únicamente tengo que reiterarle que este Grupo Parlamentario defiende las competencias de esta Cámara. Se niega a abdicar de estas competencias concediendo al Gobierno facultades que no le son en absoluto necesarias y que no están políticamente justificadas. Por supuesto que desde el punto de vista constitucional esto encajará dentro del orden constitucional; nadie está hablando de eso; no estamos diciendo que sea inconstitucional que se otorguen al Gobierno determinadas facultades, pero no todo lo que es constitucional se debe hacer y es conveniente hacerlo políticamente.

Nosotros opinamos que no hay razón de ninguna clase para que se concedan al Gobierno facultades omnímodas para poder modificar a su antojo nada menos que la estructura interna y el funcionamiento de los ejércitos. Creo que esta Cámara tendrá que decir algo si se modifica, por ejemplo, la estructura y las funciones de la Junta de Jefes de Estado Mayor; algo tendrá que decir. No tendremos que limitarnos exclusivamente a hacer una pregunta oral o escrita o una interpelación cuando el tema haya perdido completamente su actualidad. Algo tendrá que decir también esta Cámara si el Gobierno decide modificar la composición, la competencia, las atribuciones y hasta el número mismo de los departamentos ministeriales. Si mañana se decide suprimir, por ejemplo, el Departamento de Transportes o el de Cultura, o refundirlo en otro, naturalmente, que todo esto exige un conocimiento por parte de estas Cámaras, porque son decisiones políticas de gran trascendencia, y no me refiero a la distribución de funciones entre una dirección general y una subsecretaría, sino a esas decisiones de carácter trascendental, donde no existe razón alguna para que esta Cámara abdique de sus facultades en favor de la Administración.

Lo mismo cabe decir sobre el tema de las pensiones. ¿Con qué razón vamos a dar al Gobierno, a cualquier gobierno, pero también a éste, un cheque en blanco para que pueda refundir como quiera disposiciones, o para que pueda reglamentar nada menos que lo que se refiere a los límites del cobro de pensiones o de incompatibilidades en este tema? Es una cuestión de gran trascendencia, es una

cuestión sobre la que se viene legislando constantemente, muy mal por cierto, porque cada año hay que modificar estas disposiciones. No hay razón alguna, ni nos merece la más mínima confianza este Gobierno, para darle también otro cheque en blanco para que pueda hacer en materia de pensiones lo que considere oportuno.

En definitiva, todas las razones que fundamentan nuestras enmiendas siguen en pie, porque se basan en la defensa de las facultades de esta Cámara y de unas atribuciones que no hay razón alguna para que abdique en manos del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Con permiso de la Presidencia, como hemos hecho en el trámite anterior, dividiríamos el tiempo entre mi compañero Homs y yo mismo para intentar hacer una pequeña réplica, en mi caso, al señor Gimeno.

Ya he visto que no le he convencido en los dos temas concretos que he defendido, el de la ampliación de la contratación laboral y el del crecimiento del índice de la cobertura de paro.

Es evidente, como usted ha dicho, señor Gimeno, que vamos a tener que seguir hablando de estos temas. Comprendo que la flexibilización de la contratación laboral es un tema que tiene un coste político y que hay que explicarlo. También tiene un aspecto pedagógico que hay que explicarlo muy bien a los ciudadanos y, sobre todo, a las centrales sindicales para que entiendan lo que queremos decir.

De lo que estamos convencidos es de que el trabajo va a ser, es ya, y va a ser en el futuro, un bien muy escaso y hay que administrarlo muy bien. Creemos que la flexibilización de la contratación laboral permite el aprovechamiento máximo de todas las posibilidades de trabajo que haya y en esa línea creo que hay que seguir imaginando nuevas fórmulas de contratación para que no se pierda ninguna posibilidad de trabajo.

El otro aspecto es tan obvio que habrá que seguir trabajando en él. Me refiero al crecimiento en el índice de percepción de la cobertura del subsidio de desempleo. En este momento hay muchos ciudadanos que en su día trabajaron y que ahora ya no tienen ningún tipo de percepción.

Sus señorías conocen como yo que si no damos respuesta a ninguno de los dos temas que he planteado, lo que sí estaremos haciendo será engordando la posibilidad de la economía sumergida, ese tema que tenemos también entre manos y que, evidentemente, ninguno queremos que siga creciendo en porcentaje.

Cedo, pues, la palabra a mi compañero por lo que resta de tiempo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Dos cuestiones puntuales: la primera, señor Martínez Noval, en relación con esta enmienda que hace referencia a la estructura del activo de las sociedades de fondos de capital-riesgo. Nuestra enmienda plantea otro sistema distinto; otra fórmula distinta de entender la composición de la estructura del activo de estas sociedades.

Entendemos que la modificación que introduce el proyecto de ley es más positiva que la redacción anterior. En este sentido ya lo había indicado en la tribuna. No obstante, entendemos que la enmienda que sugerimos contribuiría mucho más positivamente a asumir las finalidades y objetivos que tienen estas sociedades.

En segundo lugar, para pedir una mayor precisión en la posición del Grupo Parlamentario Socialista acerca de las enmiendas 1.311, 1.312 y 1.313, que hacen referencia a este trato especial que solicitamos para las empresas afectadas por el proyecto de la Villa Olímpica en Barcelona.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Tiene la palabra el señor Zárata.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para decirle al señor Padrón que no es la primera vez que esta enmienda viene a la Cámara. Ha sido aceptada siempre en el sentido de que no ha implicado mayor gasto ni alterado la cifra global de los estados del Presupuesto ni modificado ninguna Sección. Es hora, señor Padrón, de que diga usted que no quiere la zona libre bancaria para Canarias, en vez de argumentar que este no es el lugar. Ha tenido tiempo su Grupo de estudiar detenidamente el tema; su Grupo y hasta hace muy poco el Gobierno regional de Canarias. Simplemente que diga que no quiere la zona libre bancaria.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zárata. Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

En respuesta al señor Renedo, le tengo que decir que, efectivamente, olvidé su primer argumento respecto a la inclusión en la Ley General de Presupuestos de la modificación de la normativa sobre sociedades de capital-riesgo. Pero como esa cuestión ha sido debatida profunda y largamente en todo el articulado, no he creído conveniente incidir una vez más en esa discusión sobre la conveniencia o no de la presencia de esas disposiciones en esta Ley General de Presupuestos.

En lo que se refiere a la respuesta a mis argumentos, señor Renedo, al final no supe bien si usted se lamentaba al no saber que esta Cámara no conociese el cambio en la legislación del mercado de valores o el cambio de los valores del mercado. Si se refiere a lo primero, esta Cámara conocerá en su día la ley que el Gobierno apruebe y que

decida enviar al Congreso. Y si se refiere a lo segundo, el cambio de los valores del mercado, en los medios de comunicación se informa suficientemente de cuál ha sido la coyuntura que han sufrido los mercados bursátiles en los últimos días.

Usted dice, y lo dice además muy taxativamente, que no contribuye a dar seguridad este cambio producido. Yo no le podría asegurar que sea así, que vaya a dar seguridad; pero de lo que sí estoy seguro, señor Renedo, es que no va a producir inseguridad ninguna. Este cambio se produce en la dirección demanda, pedida, deseada por los operadores del mercado financiero que se especializan en estas operaciones de capital-riesgo. De manera que no le puedo asegurar que proporcione seguridad, pero de lo que estoy seguro es de que no proporciona inseguridad.

En lo que se refiere a la relación de igualdad, que usted predica, entre la Administración y los particulares, respecto al tipo de interés que a cada uno se le aplica por su retraso en los pagos, unos frente a otros, le tengo que decir que también la Administración está sujeta a alguna disuasión por la existencia de algún tipo de interés legal. Ahora bien, usted tiene que reconocer que el grado de disuasión también depende de cuál sea la posible tentación que cada uno de esos dos agentes tenga para financiarse uno a costa del otro. Tiene que reconocer que un particular se sentirá más tentado para financiarse a costa de la Administración por la vía del retraso de sus pagos que la Administración financiarse a costa del retraso de los pagos al ciudadano. Esto por un motivo fundamental, señor Renedo, porque el conjunto de la financiación que podría acopiar el Estado por esa vía sería ínfima en porcentaje, ínfima en peso relativo respecto al total de financiación que necesitan las Administraciones públicas en un ejercicio económico.

Por lo que se refiere al señor Homs, de Minoría Catalana, tengo que decirle que claro que su enmienda concibe de forma distinta la normativa relativa a sociedades de capital-riesgo. Usted dice que su texto contribuye mucho más al desarrollo de estas sociedades y nosotros opinamos lo contrario. Decimos, además que esta modificación se hace de acuerdo con el deseo y la orientación mostrada por algunos operadores del mercado financiero que se especializan en este tipo de operaciones de capital-riesgo. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Naval.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya que he sido citado tantas veces, quiero dar contestación a las réplicas que se han formulado.

Señor Zárate, cuando mi Grupo o yo tenemos que decir no, decimos no. No es la primera vez que en Comisión o en Pleno decimos a una enmienda que no, y punto, por las razones que sean. Yo he dado aquí unas razones y usted no ha querido entenderlas. El Consejero del partido al que usted pertenece tiene el informe y está en conver-

saciones con el Banco de España sobre este tema. El hecho de que figure o no en la Ley de Presupuestos no va a acelerar ese trámite. Está aceptado ya por una enmienda que en su día se aprobó y el informe está hecho. El encaje y la disposición correspondiente se hará en la medida en que se modifique la Ley de Régimen Económico Fiscal.

Respecto al señor Bravo de Laguna, he de decirle que efectivamente, cuando se aprobó la propuesta en Comisión ya estaban hechos los presupuestos. Pero también es verdad que el Grupo Socialista que apoya al Gobierno, cuando aprueba una resolución en Comisión o en Pleno, hace las consultas con el Gobierno. Esa propuesta que usted planteaba se aceptó y, efectivamente, se presentó al Gobierno la enmienda transaccional. Por tanto, se ha asumido desde el Gobierno el hecho de considerar urgentes las obras de interés general, especialmente las plantas portabilizadoras. Si esa propuesta ya está aprobada, para qué lo vamos a repetir. Habría que ponerlo, entonces, en todas las leyes que se aprueben aquí.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Gracias, señor Presidente.

Creo que ya vamos avanzando y consiguiendo cosas, aparte de que las leyes salgan con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Los grupos de la oposición reconocen que somos coherentes y que los temas que estamos tratando son plenamente constitucionales. Con lo que no están de acuerdo —sobre todo el Grupo Popular— es con esa frase que se les escapó de que no están de acuerdo en darle al Gobierno esta autorización.

Pues bien, sobre este tema que se refiere a la posibilidad de que el Presidente del Gobierno pueda organizar las estructuras de los departamentos ministeriales, les voy a referir una cita del señor Romay en esta Cámara cuando discutíamos un tema semejante al que estamos ahora refiriéndonos. Decía: La ley podría, asimismo, deslegalizar totalmente la materia, dejando al Gobierno y a su Presidente la posibilidad de crear Ministerios o Secretarías de Estado sin límite alguno. Nosotros entendemos que es el Presidente del Gobierno, bajo su exclusiva responsabilidad, porque es quien dirige la acción del Gobierno, el que puede apreciar cuál es la estructura ministerial más adecuada para ejecutar el programa. Esta solución es constitucionalmente posible y es también, a nuestro juicio, la mejor. Y porque así lo pensamos, lo defendemos en ejercicio de una oposición leal y constructiva para servir a este Presidente del Gobierno y a los que le sigan en el futuro, para servir a la calidad de las leyes que salen de este Parlamento y para el buen funcionamiento de nuestras Instituciones.

Esta cita podría ser mía y yo la asumo, pero no es nuestra, es de un digno representante del Grupo Popular.

Por último, respecto a la defensa de las competencias de la Cámara, no voy a insistir en los argumentos que he dado para demostrar con datos la defensa que el Grupo Socialista y el Gobierno están haciendo de la dignidad de

esta Cámara. Le voy a citar una contradicción de ustedes. Cuando aquí discutíamos la Ley Orgánica del Poder Judicial, nosotros restituimos la dignidad del Parlamento diciendo que todos los vocales del Consejo General del Poder Judicial fuesen elegidos por el Parlamento. Ustedes no es que criticaran que fuesen elegidos por el Gobierno, sino que querían que continuaran siendo elegidos por un colectivo profesional distinto del Gobierno y distinto del Parlamento. ¿Quién defiende mejor la dignidad del Parlamento, SS. SS. o nosotros? Creo que la respuesta es obvia: nosotros.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Luna. Tiene la palabra el señor Gimeno, muy brevemente.

El señor **GIMENO MARIN**: Para indicar a Minoría Catalana, sobre el tema de la cobertura de prestaciones de desempleo, que le emplazo al debate de la Sección 19, que yo creo que encaja más en ese momento.

En cuanto al tema de la posibilidad de ampliar las contrataciones temporales a seis años, le quiero decir que su argumento de que el trabajo es escaso se le vuelve en contra, porque eso podría dar lugar también a hablar de una mayor rotación del empleo y del trabajo. Como consecuencia, sigo abundando en que creemos que no es conveniente la ampliación a esos seis años que plantea S. S. Eso entraría en dificultades con una mayor rotación del empleo.

Al portavoz de Coalición Popular, le vuelvo a indicar que el articulado de la ley establece claramente, tanto en lo que se refiere a aspectos de la limitación de los topes máximos de pensiones como a temas de incompatibilidades, una regulación lo suficientemente específica como para que la potestad reglamentaria del Gobierno no introduzca ninguna modificación. Es cierto que la técnica que se utiliza cuando se habla de subida media de pensiones, del 4 por ciento en este caso, da lugar a un desarrollo reglamentario que permite un margen de actuación al Gobierno. Nosotros creemos que esa técnica es correcta y positiva y por eso nos oponemos a los planteamientos de Coalición Popular.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas defendidas en este turno. En primer lugar, votamos las enmiendas del señor Azcárraga, del Grupo Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 31; en contra, 168; abstenciones, 51.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Azcárraga.

Votamos las enmiendas de la Agrupación del PDP. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 57; en contra, 167; abstenciones, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación del PDP.

Votamos las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 57; en contra, 166; abstenciones, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal.

Votamos las enmiendas del Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 59; en contra, 167; abstenciones, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Coalición Popular.

Votamos las enmiendas del Grupo de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 59; en contra, 166; abstenciones, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana.

Votamos las enmiendas de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, nueve; en contra, 172; abstenciones, 73.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Votamos las enmiendas del señor Larrínaga, del Grupo Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 12; en contra, 166; abstenciones, 73.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Votamos a continuación la enmienda del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 56; en contra, 179; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos seguidamente la enmienda suscrita por el señor Zárate.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 57; en contra, 172; abstenciones, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Se someten seguidamente a votación las disposiciones a que se referían las enmiendas anteriores, es decir, las disposiciones adicionales, transitorias, finales y derogatorias que no habían sido objeto de debate ni de votación con anterioridad, junto con las distintas Secciones.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 164; en contra, 76; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las disposiciones a las que se refería la votación.

Pasamos seguidamente al debate... (El señor **Martín Toval pide la palabra.**) Tiene la palabra, señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Intuyo que el señor Presidente va a pasar al debate de las Secciones, pero falta por votar el Anexo I, en el cual, además, había una enmienda transaccional del Grupo Socialista que también habría de votarse.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín Toval, parece más procedente votar el Anexo I junto con los artículos uno y dos, una vez concluido el debate relativo a las Secciones.

El señor **MARTIN TOVAL**: Entonces, señor Presidente, se pospone hasta entonces la votación de la enmienda transaccional.

Sección 01 El señor **PRESIDENTE**: Así es, señor Martín Toval. Pasamos, por tanto, al debate y votación de las Secciones. En primer lugar, Sección 01, Casa de Su Majestad el Rey. No hay enmiendas a esta Sección, por lo que vamos a proceder a la votación de la misma.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 250; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 01.

Sección 02 Pasamos a la Sección 02. Por el Grupo del CDS, para

la defensa de las enmiendas presentadas a esta sección, tiene la palabra el señor De Zárate. (Rumores.) Un momento, señor Zárate. Señorías, ocupen sus escaños si van a permanecer en el hemiciclo y guarden silencio. Cuando quiera, señor Zárate, puede comenzar su intervención.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente. La enmienda que el Grupo del CDS ha presentado a la Sección 02 va dirigida a la creación de los créditos necesarios para atender los gastos originados por la creación de una oficina técnica de control presupuestario a organizar en los servicios de la Cámara, integrada por personal técnico y facultativo, personal de carrera, se entiende, que pueda desde esta oficina llevar una labor de asesoramiento a todos los grupos parlamentarios, y, quizá, es en el propio devenir del debate de estos Presupuestos donde podemos encontrar las mayores razones que puedan apoyar nuestra enmienda.

Es evidente, dada la complejidad de la gestión de los Presupuestos, las vicisitudes que experimentan a través de los procesos de modificación de créditos, la repercusión que tienen todas las iniciativas parlamentarias en el orden tributario y en cualquiera que, de alguna manera, esté conectado con la gestión, es evidente la necesidad que tiene la Cámara de poder llevar a cabo un seguimiento de la gestión presupuestaria, que se considera sustancialmente unida a las obligaciones y a las responsabilidades de control del Gobierno; difícilmente puede esta Cámara llevar a cabo dicha labor de control si no tiene los medios necesarios que permitan hacer un seguimiento del cumplimiento de los programas en que se concreta la autorización que el poder legislativo confiere con los créditos presupuestarios al Gobierno para que lleve a cabo la gestión de los intereses sociales.

El CDS está convencido de que la creación de esta oficina, que se convertiría en un órgano neutral técnico especializado al servicio de todos los grupos, redundaría en beneficio de algo que se evidencia cada vez más claramente; la incapacidad, por la complejidad técnica de los Presupuestos, de llevar a cabo los altos cometidos atribuidos por nuestra Constitución al poder legislativo.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, la agrupación parlamentaria del Partido Liberal ha presentado una enmienda de totalidad a la Sección 02, de las Cortes Generales, pidiendo su devolución no exactamente al Gobierno, puesto que, según el artículo 72 de la Constitución, las Cortes aprueban autónomamente su presupuesto, y, por tanto, no pedimos su devolución al Gobierno, sino a las Mesas del Congreso y del Senado, que son las que aprueban inicialmente esos presupuestos, que se incorporan al conjunto de los Presupuestos Generales del Estado y que, posteriormente, son votados en esta Cámara. Creo que es la primera vez que se presenta en estas Cortes una enmienda de devolución de nuestro propio presupuesto y, en consecuencia, esta

circunstancia exige una explicación pormenorizada de las razones que han llevado a la Agrupación del Partido Liberal a presentar esta enmienda.

La explicación está relacionada con las enmiendas que sucesivamente se van a producir en este debate de las secciones de los distintos departamentos ministeriales. Y la Agrupación del Partido Liberal presenta en la práctica totalidad de las secciones, con alguna excepción que justificaremos en su momento, una enmienda de devolución para solicitar una disminución efectiva del gasto público. En el debate de totalidad, el Ministro de Economía y Hacienda indicó que el Gobierno, y lógicamente también el Grupo Parlamentario Socialista, estaría atento a estudiar las enmiendas de disminución efectiva del gasto público que se produjesen en esta Cámara. Nosotros afrontamos este debate de las distintas secciones con la esperanza de convencer al Grupo Parlamentario Socialista de una cierta reducción del gasto público. Una reducción del gasto público supone siempre adoptar una posición política que tiene poco rédito electoral. Parece que si se pide disminución de los gastos de defensa estamos contra una mejor defensa nacional, si pedimos disminución en los gastos de educación es que queremos peor educación para los ciudadanos, y así sucesivamente.

Yo quiero decir que la Agrupación del Partido Liberal presenta estas enmiendas en la clara intención de colaborar contra la lucha del incremento del gasto y del déficit público, que ha sido una preocupación manifestada por todos los grupos de la Cámara y también por el propio Gobierno. No nos parece en absoluto insensato solicitar que, a través de las distintas enmiendas de las secciones, podamos ahorrar al contribuyente español 100.000 millones de pesetas, que es, aproximadamente, el 10 por ciento del incremento previsto para el próximo ejercicio económico. Si el aumento del gasto público del Estado es, aproximadamente, de un billón de pesetas, nosotros solicitamos que ese incremento se reduzca en un 10 por ciento. Se trataría, por tanto, de que cada diez pesetas de aumento de gasto que prevea el Gobierno se reduzcan a nueve pesetas. No parece una pretensión en absoluto disparatada si tenemos en cuenta que en los primeros estudios económicos del Gobierno sobre el Presupuesto para el año próximo el incremento del gasto público era del 8 por ciento. Y luego, como consecuencia de las sucesivas presiones a que someten al Ministro de Economía y Hacienda, los distintos titulares de departamentos ministeriales y las distintas necesidades que tiene la sociedad española, que sabemos que son muchas, fue aumentando hasta convertirse en un incremento del 12 por ciento. Pero las previsiones del propio Gobierno —del Ministro de Economía y Hacienda— era que el incremento del gasto público para el año que viene fuese del orden del 8 por ciento. Pues bien, nosotros no pretendemos siquiera eso; pretendemos que, en lugar de aumentar un 12 por ciento el Presupuesto para el año próximo, aumente en un 10,8 por ciento.

Yo creo que a lo largo de la discusión del articulado de la ley se han producido por unos Grupos y por otros posicionamientos políticos en relación con los presupuestos que yo no me atrevo a calificar de incoherentes, pero sí

de alguna manera a decir que el propio Partido Socialista y el Gobierno han sido desbordados por su izquierda, digámoslo así, en la pretensión de mayor gasto público por Grupos Parlamentarios que realmente no están colocados a la izquierda en el espacio político.

Yo creo que un debate coherente —por lo menos es lo que pretendemos nosotros hacer— es un debate entre un Gobierno socialista que propone un determinado incremento del gasto público y una Agrupación Liberal, por modesta que sea, que pretende justamente lo contrario, una cierta y razonable reducción del gasto público, no porque nosotros consideremos, y no hace falta decirlo, pero, en definitiva, yo creo que tampoco es innecesario decirlo, que todo el gasto público es intrínsecamente malo, pero sí porque al haberse ya desbordado el 45 por ciento de participación del sector público en la economía nacional, en el producto interior bruto, en la riqueza nacional, creemos que estamos realmente incrementando el gasto público en términos absolutamente exagerados.

Podríamos aprovechar los incrementos recaudatorios y una cierta bondad de nuestra economía para reducir el déficit público y la presión fiscal, y eso es justamente lo que nosotros hemos pretendido en nuestras enmiendas a las secciones.

Sabemos —yo lo sé bien por una determinada experiencia gubernamental— que solamente un presupuesto base cero permitiría racionalizar en profundidad el gasto público, si fuésemos capaces, naturalmente, de huir de las inercias propias de un presupuesto consuntivo y pudiésemos poner en presupuesto base cero todas las partidas y analizar realmente la justificación última de todas esas partidas de los gastos, desde el Capítulo I, de personal, hasta el último capítulo de transferencias o de pasivos financieros. Pero eso también, lo sabemos, es ciertamente muy difícil, y por eso nuestra pretensión en ese sentido es más modesta y lo que pretendemos hacer es conseguir una determinada reducción del gasto público.

Pues bien, ¿por dónde empezar en la reducción del gasto público? Me parece, y ahí entronco ya directamente con la enmienda a la Sección 02, que es obligado políticamente que empecemos por nuestra propia casa, por las Cortes. No tendría ninguna justificación ni ningún sentido que nosotros pretendiésemos reducir el gasto público en las secciones ministeriales y, sin embargo, desconociéramos que también nosotros aquí podemos producir algún tipo de austeridad, podemos reducir algo el incremento previsto para el año próximo.

Hay para las Cortes Generales en los presupuestos que se acompañan y que, como digo, autónomamente realizan las Cortes, un incremento previsto de un 9,8 por ciento para el año 1988, que suponen 963.168.000 pesetas más que el presupuesto de este año 1987. Las Cortes pasan así a tener un presupuesto de 10.750 millones de pesetas.

Para decirlo en otros términos, que también están en la memoria de los presupuestos: de cada 100 pesetas que los españoles gastemos el año próximo en gasto público, 0,12 céntimos exactamente irán destinados a las Cortes Generales. Parece una cantidad pequeña y realmente lo es, y yo no me sumo con esta enmienda a ningún juicio

que se haga sobre que el presupuesto de las Cortes o el gasto que produce el poder legislativo sea exagerado en relación con el conjunto del gasto del Estado.

Es más: si prosperasen nuestras enmiendas de reducción correspondiente en las distintas secciones, esos 0,12 céntimos de gasto público serían intocables, porque al disminuir el resto de las secciones, las 100 pesetas de gasto disminuirían todas ellas en la misma proporción y, por tanto, seguiríamos gastando 0,12 céntimos de cada 100 pesetas de gasto en el presupuesto de esta casa.

Es evidente que en un presupuesto de 10.750 millones de pesetas se pueden ahorrar 96 millones de pesetas, es evidente, y es lo que nosotros pedimos, que se ahorren 96 millones de pesetas.

La pretensión de aumentar el gasto del Parlamento en los Presupuestos de años anteriores tiene que partir de la base de dónde salimos y, por tanto, en esa pretensión de equiparar el presupuesto del Congreso y del Senado (de las Cortes), del Defensor del Pueblo y de la Junta Electoral Central, puesto que todos ellos están incluidos en la Sección 02, tenemos que reconocer que se han dado pasos importantes, pero que tampoco deben alcanzar más allá de lo estrictamente imprescindible.

Por ejemplo, piénsese que los Presupuestos de 1982, últimos que corresponden a un Gobierno no socialista, los presupuestos de esta Sección eran de 3.895 millones de pesetas y que ahora ha aumentado en más de un 250 por ciento el Presupuesto del Congreso, del Senado, del Defensor del Pueblo y de la Junta Electoral Central.

En la discusión en Comisión sobre este tema, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Granados—que supongo que será quien conteste a esta enmienda—, me decía que se señalase exactamente de dónde se pueden reducir 96 millones de pesetas. Y, en efecto, sin necesidad de ahondar en todas y cada una de las partidas del presupuesto de la Cámara, es evidente que de algún sitio se puede ahorrar 96 millones de pesetas.

Por ejemplo, de los 124 millones de pesetas previstos para incrementos de plantillas. Hay previstas seis nuevas plazas de letrados, 10 de archiveros bibliotecarios, 18 ujieres más, 24 auxiliares administrativos, sin duda necesarias. No hace falta que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista salga aquí a decirnos que hace falta para el mejor desarrollo de las funciones constitucionales que corresponden al Congreso y al Senado, pero es evidente también que alguna de esas plazas pueden no cubrirse, que alguna de esas necesidades pueden demorarse durante seis meses o un año. Estoy absolutamente convencido de que si hubiera una política de austeridad económica, es evidente que se podría apretar el cinturón del Congreso y del Senado en ese punto que estoy justamente señalando. Este podría ser un concepto.

En gastos de funcionamiento del Congreso y del Senado, que aumentan para el año que viene en 452.972.000 pesetas. Ahí se podría ahorrar algo; sin duda se podría ahorrar algo. Esto en el Presupuesto de las Cortes, puesto que este Presupuesto está dividido en presupuesto de las Cortes Generales, presupuesto del Congreso, presupuesto del Senado, Defensor del Pueblo y Junta Electoral Central.

Se podría ahorrar en el presupuesto del Congreso, y yo voy a mencionar el presupuesto del Senado, porque justamente por las razones que antes indiqué y que razones estrictamente de respeto hacia la autonomía que también le corresponde a la otra Cámara en la elaboración de sus propias cifras, también los Senadores liberales, en su caso, en las enmiendas que presenten allí, podrán o no incidir en el presupuesto de la otra Cámara; pero el presupuesto del Congreso se podría reducir algo, sin duda, en el aumento de gastos de representación previsto por el próximo presupuesto para Presidentes de Comisiones. O en el 6 por ciento del artículo 2.º, que aumenta en casi todos los conceptos. Por ejemplo, la edición del «Boletín Oficial de las Cortes» cuesta nada menos que 175 millones de pesetas a esta Casa. Yo sé que se hacen muchas publicaciones, que se reparten muchas publicaciones a todos los parlamentarios. Quizá ahí podría haber un punto de ahorro, porque, señores Diputados, no hace falta más que recorrer esas papeleras que tenemos alrededor de nuestros cajetines para ver cómo se tira mucho material de las Cortes; no hay duda. Se podría prever algún mecanismo de atribución a los propios Grupos Parlamentarios o de entrega a los miembros de Comisiones. Es evidente que a esos 175 millones de pesetas de edición del «Boletín Oficial de las Cortes» se podría aplicar alguna política de austeridad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo de Laguna, le ruego concluya.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Ya voy terminando, señor Presidente.

Hay otras partidas, está claro —aquellas que suben por encima de un cuatro o un cinco por ciento para el año próximo—, en las que se podrían pedir reducciones en este Presupuesto. Hay partidas que producen incrementos importantes, que están plenamente justificadas, en cambio, y ahí no pedimos reducción alguna, porque no sería lógico; por ejemplo, las partidas que hay previstas para los parlamentarios europeos, que se incorporan prácticamente al presupuesto de las Cortes en su integridad, al ser ya incompatibles con Diputados y Senadores, lo que no ocurría el año pasado; o al prever los gastos de desplazamiento de Diputados del Parlamento Europeo... Pero es evidente, señorías, que se podrían reducir esos 96 millones del Presupuesto de las Cortes Generales. Yo creo que con ello podríamos dar un ejemplo de relativa austeridad a muchas personas, que están esperando de la clase política un esfuerzo en ese sentido. Por tanto, yo creo que sería una posición coherente pedir reducción, o, en todo caso, austeridad, a organismos públicos, a Comunidades Autónomas, a Corporaciones locales, etcétera.

Entiéndase, pues, bien la pretensión del Partido Liberal en el contexto de esta disminución del gasto público, que incluye, asimismo, el presupuesto de las Cortes. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

¿Turno en contra? (Pausa.) Señor Granados, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, la primera enmienda defendida por el señor De Zárate, como portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, insiste en la postura que su Grupo mantuvo en la Comisión de Presupuestos con respecto a la creación de una llamada oficina técnica de control presupuestario, lo cual, según su propia cuantificación, supondría un incremento del gasto, en la Sección 02, de 480 millones de pesetas.

La verdad es que el portavoz que defendió esta enmienda en Comisión, el señor Lasuén, hizo una explicación que yo no acabé de entender, al menos me pareció que no estaba demasiado completa, demasiado madura, puesto que no se refería, como en principio cabría pensar, a una oficina técnica del Presupuesto de las Cortes Generales, razón por la cual está precisamente en esta Sección 02. No. Parece ser, por las palabras del señor Lasuén, ratificadas ahora por el señor De Zárate en este Pleno, que la tarea es más ambiciosa. Lo que se pretende es crear una infraestructura técnica dotada de medios personales y materiales, con el fin de mantener un apoyo al control que todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara tienen que hacer, o pueden hacer —es un derecho—, al seguimiento de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, aprobados al final de cada ejercicio económico.

Nuestro Grupo, después de valorar la razón de esta enmienda, podría compartir, señor De Zárate, una cuestión digamos conceptual. O sea, clarificada ya la intención de su Grupo de qué es lo que se pretende crear y para qué, nuestro Grupo podría estar de acuerdo, repito, conceptualmente, en que es bueno que esta Cámara tenga unos medios, unos soportes, humanos y técnicos, para que ayuden a cumplir una de las funciones características del Parlamento, que es la del control del Gobierno, y aquí concretamente la del control de presupuesto de gastos de todas las Administraciones públicas y organismos autónomos. Pero la verdad es que nosotros ya no podemos seguir compartiendo esta idea si nos apartamos de lo que debería ser objeto de atención en el próximo ejercicio, en éste, por las razones que voy a darle a continuación. No lo vemos viable.

Creo que este soporte no debería fijarse de una manera genérica y difusa a disposición de la Cámara, sino a disposición de la Comisión de Presupuestos, que es la que soporta —ya veremos con qué intensidad— anualmente, con carácter fijo, unos trabajos que son cada vez más complicados, que cada vez penetran más en las cifras y en las consecuencias económicas que esto pueda llevar. De forma que, dentro de esta posibilidad de acercamiento que nuestro Grupo le ofrece, coincidimos en la línea, ya avanzada por el señor Presidente de esta Cámara en la Mesa del Congreso —ante la cual tienen ustedes un digno representante—, de facilitar en lo posible no solamente las posibilidades técnicas de este control en su momento, sino, lo que es también importante y de agradecer, que cada vez se sea más riguroso en la confección de los Pre-

supuestos de esta Cámara y, naturalmente, otro tanto deberá pensar el Senado con respecto a los suyos. Esto es algo que está todavía en germen, que hay que madurar de acuerdo con la anticipación de la noticia del señor Presidente y con la buena acogida que ha merecido no sólo por parte de los miembros de la Mesa, sino de todos los Grupos Parlamentarios. Vamos a esperar al curso del año que viene. Pensamos que no se debe introducir este año un aumento del gasto de 480 millones de pesetas, cuando ni se sabe si se va a poder disponer del crédito o no y cuando no se tiene tampoco claro si lo que SS. SS. pretenden es crear este gabinete técnico de control presupuestario sólo en esta Cámara o que abarque a las dos Cámaras pero que tenga su sede aquí, lo cual complica también la situación. En fin, existe una serie de problemas que nuestro grupo no está en condiciones de dar por clarificados a efectos de apoyar esta enmienda.

Me voy a referir a continuación a la enmienda presentada por el Partido Liberal. El señor Bravo de Laguna ha hecho aquí una defensa global de un bloque de enmiendas que se caracterizan ciertamente por presentar una especie de imagen ética y estética, puesto que a la sociedad le debe parecer bien ese empeño de su Agrupación de reducir el gasto público en todas las secciones, salvo en una. Dice S. S. que dentro de este empeño, que a nadie le puede parecer mal, le toca su turno a la Sección 02, por orden naturalmente cronológico. Es verdad que yo en Comisión le apuntaba a S. S. que nos diera alguna pista, puesto que hay algo realmente preocupante.

Dicen en la justificación de la enmienda que en dicho reajuste, el 10 por ciento de ahorro, no resultarán implicadas las partidas previstas para inversiones. Luego, está claro que las consideraciones presupuestadas para esta Cámara de aumento de compra de libros, de publicaciones, de informatización, etcétera, no se verían afectadas. Por exclusión, quedan una serie de partidas, entre las cuales yo le señalaba a S. S. como más importantes el aumento de retribuciones para el personal funcional y contratado de esta Casa. Decía S. S. que no estaba de acuerdo con las cifras que yo globalmente le daba, y S. S. trataba de relativizarlas. Pero aunque no quiera, hay que mencionar este Capítulo que es importante.

Ahora he seguido con atención su intervención en la que ha dado algunos ejemplos más. Me va a permitir S. S. que le razone con toda brevedad por qué nuestro Grupo no está de acuerdo. Dice S. S. que se pueden ahorrar 96 millones de pesetas de las cantidades globalmente consignadas para la Sección 02 para el próximo ejercicio. Vamos a ver si esto es, efectivamente, razonable. Ha reconocido S. S. que hay previsto un aumento de las plantillas de personal. Yo le puedo asegurar, señor Bravo de Laguna, que ninguno de los Grupos representados en el órgano de gobierno de la Cámara, que es la Mesa, ha tenido la menor alegría de guiarse por un afán de dispendio.

No ha pensado: Vamos a convocar seis plazas de letrado, aunque sólo hagan falta dos; vamos a convocar diez plazas de taquígrafos, aunque sólo hagan falta cuatro, y así sucesivamente, llegando hasta los ujieres.

No es así porque nos seguimos quedando por debajo de

las realidades. Hace muy poco tiempo se produjo en esta Cámara un hecho verdaderamente inusual y creo que sin precedentes en cualquier Parlamento democrático de la Europa comunitaria en la que estamos integrados ya hace dos años. No se pudo llevar a cabo el acta taquigráfica de una Comisión que se había reunido porque no había taquígrafos suficientes puesto que esa semana coincidió con un Pleno del Senado. Estamos con esta precariedad de medios en el personal. Los letrados tienen definidas sus competencias y sus atribuciones y hay veces que es muy difícil seguir el ritmo de trabajo que imponen todas las señorías de esta Cámara y todas las obligaciones que recaen sobre ellos. Y así en todas las clasificaciones de personal de la Cámara. Si hay aumento de plantilla del personal absolutamente necesario y justo en su número, naturalmente tiene que haber mayores cotizaciones a la Seguridad Social; tiene que haber mayor desembolso.

Dice S.S. que de los gastos de funcionamiento, que aumentan 400 millones de pesetas, se puede deducir también un 10 por ciento.

Le voy a dar un dato a S. S. como ejemplo. El último viaje institucional al que ha dado acogida esta Cámara de una delegación parlamentaria de la República India ha supuesto más de seis millones de pesetas. Un viaje, una invitación de unos huéspedes nuestros que vienen aquí, como algún día se ha devuelto la visita o se ha estado allí antes. Es un incremento brutal de todos los gastos, de hoteles, de desplazamientos, de restaurantes, y hay que atenderles dignamente, señor Bravo de Laguna. No se puede decir a la delegación de un país soberano, que tiene la gentileza de venir a visitarnos, que se nos ha acabado el presupuesto y que se vayan dos días antes porque hemos adoptado el acuerdo de que hay que reducir un 10 por ciento el gasto. Yo creo que es muy fácil decirlo así globalmente; que incluso, vuelvo a insistir, queda bien ante la sociedad, pero lo difícil es cuando se quiere aplicar y cuando se quiere ir al capítulo, al concepto preciso donde hay que hacer esa deducción.

Su señoría ha citado otros ejemplos: las remuneraciones complementarias de los Presidentes de Comisiones. Sí, efectivamente. También se les puede no pagar; también se les puede decir que pongan incluso de su bolsillo, como ocurría en épocas gloriosas de esta Cámara.

Yo no creo, señor Bravo de Laguna, que aquí radique precisamente todo el gasto que inevitablemente lleva el funcionamiento de lo que constituye el soporte, el armazón y el alma del funcionamiento de la democracia en un país como España. Andar escatimando en restringir la publicación del Boletín Oficial de las Cortes Generales (lo que supone dejar sin distribuir los Boletines de Comisiones o de Plenos y Diputación Permanente a un número de señorías) no va a suponer, ni mucho menos, un realce de la importancia que esta Cámara, o la Cámara Alta en su caso, debe tener ante la sociedad.

Señor Bravo de Laguna, sin querer echarnos flores tampoco y sometiéndonos a la crítica razonable de todas SS. SS. y de todos los Grupos Parlamentarios, estoy convencido de que todos los miembros de la Mesa —en la que hay una amplia representación ideológica de Diputados

de esta Cámara— hemos hecho un esfuerzo verdaderamente estimable por no disparar el aumento de gasto y mantenerlo dentro de unas coordenadas módicas, digamos medias, en relación con lo que han crecido y crecen otros departamentos, otros sectores de la Administración pública.

Finalmente, quería aclarar un error conceptual que no quisiera que quedara sin explicación por mi parte en el Diario de Sesiones. Su señoría ha hablado de que el presupuesto de Cortes Generales es de más de 10.000 millones de pesetas. Está en un error, como evidentemente debe reconocer: El presupuesto de Cortes Generales es muy inferior. El que es de más de 10.000 millones de pesetas es el del Congreso de los Diputados, y 8.000 millones aproximadamente el del Senado, pero ése es otro tema aparte. Cortes Generales tiene muy pocas competencias, necesita bastante menos dinero. Por tanto no se pueden seguir creando elementos de confusión que después, naturalmente, se magnifican por los encargados de dar difusión a estas noticias, a estas intervenciones.

En consecuencia, señor Bravo de Laguna, nuestro Grupo se va a oponer también a la toma en consideración de esta enmienda por parecernos absolutamente inviable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Granados. Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muy brevemente, señor Presidente. Después de escuchar la intervención del señor Granados, veo que el Grupo Socialista es consciente de la importancia que para la Cámara supone disponer de esta oficina técnica, y veo también que ha comprendido su ambiciosa extensión.

El señor López Luna dijo antes que algún día habría otro Gobierno en España. Algún día el Grupo Parlamentario Socialista estará en la oposición y le vendrá muy bien tener esa oficina técnica parlamentaria. Siento que no sea este año. Nosotros vamos a mantener nuestras enmiendas porque pensamos que en la reglamentación se puede dar el alcance y contenido que se considere oportuno y se podrá llevar a cabo la dotación presupuestaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Zárate. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Mi Agrupación parlamentaria no ha planteado esta enmienda, señor Granados, ni las otras enmiendas a las secciones de los distintos departamentos ministeriales para quedar bien, porque para eso hay que proponer mayor gasto público. Ya verá como resultará bastante incómoda —y desde luego lo asumimos— la posición de la Agrupación parlamentaria pidiendo reducciones en gastos de defensa, justicia, educación u obras públicas. Vuelvo a insistir que es una reducción absolutamente razonable y asumible.

¿No estaría usted defendiendo el mismo presupuesto de esta Casa si en lugar de 963 millones de aumento propu-

siesen 860 millones, que es lo que yo digo; 96 millones de pesetas menos? ¡Claro que sí! Es prácticamente el mismo presupuesto. Lo que pido es que nosotros, las Cortes, hagamos el primer gesto de austeridad diciendo: Hemos previsto un incremento, pero, a pesar de ello, lo podemos reducir un poco.

El otro día se aprobó en esta Cámara un decreto-ley de 70.000 millones de pesetas de gastos extraordinarios por las inundaciones de Valencia y de Murcia. Perfecto, nosotros lo apoyamos. Pero ¿eso qué significa? ¿Lo podemos reducir de algún otro sitio o supone un mayor déficit, un incremento de la presión fiscal, una apelación al Banco de España? Cuando en una familia se producen gastos extraordinarios lo normal es que se reduzca algún otro concepto, no que todo permanezca igual.

Nadie podrá demostrarnos que no se pueden ahorrar 96 millones de pesetas de las Cortes, en un presupuesto de 10.750 millones de pesetas, de la Sección 02 (si me he expresado mal rectifico, hablaba de la Sección 02: 10.750 millones de pesetas, que se denomina Cortes Generales; ya sé perfectamente, y lo he dicho, que, a su vez, se distingue en Cortes, Congreso, Senado, Defensor del Pueblo y Junta Electoral Central), en algunas de las cosas que he dicho y en algunas de la que no he dicho.

Es evidente que cuando usted trata de decir, como ya manifestó en Comisión, que pretendo reducir las retribuciones de los funcionarios de esta Casa, no es correcto. Yo le he señalado otras partidas de donde se pueden reducir perfectamente los 96 millones. He dicho, por ejemplo, que no aumenten, o que lo hagan en el segundo semestre, esas plantillas que aquí se prevén. Dice S. S. que el otro día en una Comisión no había taquígrafos. ¿Qué significa eso? Que, a lo mejor, el servicio no estaba bien organizado en ese momento; o que, efectivamente, no hay suficientes taquígrafos. Eso no impide el razonamiento que estoy haciendo. Dice S. S. que nos quedamos por debajo de las necesidades. Entonces, planteen cuáles son las necesidades y hagamos un presupuesto según esas necesidades. Ese sería el razonamiento lógico. Si nos vamos a quedar por debajo de las necesidades, yo digo: Quedémonos un poco más por debajo de lo que ustedes plantean, que también es por debajo de las necesidades, según usted. Pide que no dejemos a la delegación india sin una buena atención. Ha mencionado a India como ejemplo. Yo no me he referido a ese concepto. Relaciones exteriores y protocolo aumenta un 30 por ciento para el año próximo. Parece que es una subida muy importante, de 100 a 130 millones de pesetas. Usted dice que los Presidentes de Comisiones no se van a pagar determinados gastos de representación de su bolsillo. Me parece muy bien señor Granados; nadie lo pretende. Pero de ahí a un incremento del 252 por ciento, parece un poco exagerado. El alquiler de inmuebles aumenta un 30 por ciento, etcétera. ¿Para qué le voy a seguir dando cifras que usted conoce tan bien como yo, o mejor? Yo creo que no se trataba más que de un debate entre una posición, la de ustedes, que mantiene por encima de todo los números que presentan —me parece muy bien, tienen mayoría suficiente para hacerlo—, y una Agrupación que pretende justamente que haya por lo me-

nos un gesto de austeridad: El 10 por ciento del incremento previsto. Si hay cien pesetas más que vayan a gastarse, gástense nueve. Es lo único que pretendemos. Me parece que es una enmienda absolutamente razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Señor Granados, tiene la palabra.

El señor **GRANADOS CALERO**: Con toda brevedad, y me va a disculpar el señor Zárate que no me vea en la obligación de replicarle porque, en el fondo, ha habido cierto espíritu de coincidencia al menos en el pensamiento de lo que pudiera ser en su día este soporte de ayuda a la Comisión de Presupuestos. No merece la pena, por tanto, seguir discutiendo puesto que volvería a repetir los argumentos que impiden a nuestro Grupo tomar en consideración una enmienda en un estado de inmadurez lamentable y que podría ser objeto de mayor maduración para el próximo ejercicio.

En cuanto a la contestación a la réplica del señor Bravo de Laguna, le voy a dar solamente dos argumentos. No quiero seguir haciendo polémica sobre algo que ya le he dicho al principio el concepto que nos merece. Me parece perfectamente lógico, ético y estético —se lo vuelvo a repetir— que desde un grupo minoritario se lance el mensaje de que es posible reducir un 10 por ciento de gasto en esta Sección y en prácticamente la totalidad. Pero, primer dato, en el momento en que se discutió el anteproyecto de este Presupuesto de Cortes Generales por la Mesa de la Cámara su Agrupación tenía un representante en esa Mesa —no quiero decir el nombre porque está en la mente de todos—, y no se opuso en absoluto, votó favorablemente con el resto de los miembros de la Mesa estos Presupuestos que ahora su Agrupación se ve en la obligación de impugnar en este sentido.

Segundo argumento (le advierto que no le he entendido muy bien, voy a seguirle un poco por intuición más que por convicción); dice S. S.: Si usted mismo reconoce, señor Granados, que se quedan por debajo de las necesidades y que cuando dicen seis letrados en realidad deberían ser ocho; cuando dicen doce ujieres deberían ser dieciséis; y cuando dicen doce taquígrafos deberían ser dieciocho, me está dando la razón, porque por un poquito más aumenten, escamiten más y lleguen a un 3 por ciento más. Me está pareciendo esto como esa especie de concursos de fería. Si nosotros le estamos diciendo que no llegamos al mínimo exigible para poder marchar con holgura en todos los servicios de esta Cámara, no me diga usted que, además de eso, quitemos un 5 por ciento más, porque eso no resiste entonces ningún ejemplo, ni siquiera con la imagen del buen padre de familia a la que parece haber acudido su señoría. Efectivamente, el presupuesto familiar es muy parecido a éste. Dígame usted a una familia numerosa, cuyas necesidades cada vez van creciendo más que no solamente reduzca un 10 por ciento —que, a lo mejor, ya hemos reducido nosotros— sino que, además, haga el esfuerzo de bajar un 3 más. Yo no creo que eso sea un argumento serio para mantenerlo en el Ple-

no. Permítame que se lo diga sin ánimo de despreciar los argumentos de su Agrupación, que sabe que los respeto. Desde luego, no son motivo suficiente para que nuestro Grupo cambie su actitud y el sentido de su voto, que indudablemente será negativo. **(El señor Fraile Poujade pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fraile, ¿qué desea?

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, pido la palabra para fijar la posición de la Agrupación de Diputados del PDP sobre las enmiendas y la Sección.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve, como se dice habitualmente; pero en este caso, además, lo cumpliré.

La Agrupación de Diputados del PDP, señorías, se va a abstener en la votación de las enmiendas presentadas por el CDS y por el Partido Liberal. En relación a la del CDS, ruego al señor Presidente que, como yo voy a consumir muy pocos minutos, conceda la palabra por un minuto a mi compañero, señor Pérez Dobón, para que se refiera a ella.

En cuanto a la del Partido Liberal, nos vamos a abstener por los mismos motivos que nos vamos a abstener en la votación de la Sección 02, correspondiente a Cortes Generales. Por primera vez en estos diez últimos años se están debatiendo en la Cámara los presupuestos nuestros. Estamos debatiendo autónomamente nuestros presupuestos. Eso sería verdaderamente interesante si hubiéramos tenido desde el principio otra perspectiva de discusión. Estamos ahora discutiendo si es conveniente o no que venga una delegación parlamentaria; si es conveniente o no que se amplíe el cuerpo de taquígrafos o el de letrados, pero nos faltan datos a los Diputados. Efectivamente, señorías, según el artículo 31.2 de nuestro Reglamento, la Mesa de la Cámara elabora el proyecto de presupuesto y dirige y controla su ejecución, y nosotros, los Diputados de la Agrupación del PDP, estamos seguros de que la Mesa de la Cámara ha hecho una correcta labor. No podemos, por tanto, enmendar los presupuestos. Tenemos la confianza puesta en la institución que hemos elegido nosotros para que dirija la Cámara.

Lo que no tenemos son elementos de juicio para debatir lo que ahora mismo el representante del Grupo Socialista estaba discutiendo con el representante de la Agrupación Liberal. No tenemos elementos para determinar y discernir si el presupuesto es suficiente o no lo es. Estamos seguros de que está bien hecho, señorías. Lo estamos porque tenemos confianza en los que lo han elaborado. Lo que no tenemos son los datos, pero no los tienen ninguna de SS. SS.; los tienen muy pocas personas, los miembros de la Mesa nada más. Lógicamente, cuando la Constitución dice que las Cámaras aprueban autónomamente sus presupuestos es que todos los Diputados de la Cámara tendríamos que conocer perfectamente nuestros

propios presupuestos y discutirlos aquí en un debate claro y profundo, y seguramente nos evitaríamos otros reflejos ante la opinión pública que no son los más convenientes para nosotros.

También nos vamos a abstener por un motivo que ya dimos en Comisión. Precisamente, por lo que determina el artículo 72 de la Constitución: Las Cámaras aprueban autónomamente sus presupuestos. Es decir, no podemos ni debemos invadir la autonomía de la otra Cámara para aprobar también aquí, conjuntamente con la nuestra, sus presupuestos. Debe ser la otra Cámara la que los apruebe.

Si me apuran más, también diría otra cosa. Las Cámaras aprueban su presupuesto. Posiblemente no fuera necesario un presupuesto de Cortes Generales. Posiblemente con el presupuesto del Congreso y del Senado —con el Estatuto de Personal que afecta a la estabilidad de los funcionarios en ambas Cámaras—, con los presupuestos autónomos de las dos Cámaras, sería suficiente. Asimismo, tampoco tenemos nada que decir respecto del presupuesto del Defensor del Pueblo y del de la Junta Electoral Central.

Por tanto, señorías, con esta posición de nuestro Grupo lo que queremos dar a entender es que estamos seguros de que al año que viene se buscarán los métodos precisos para que la Cámara pueda debatir a fondo sus presupuestos, y también estamos seguros de que la Mesa actual cumplirá con la segunda parte del artículo 31.2 del Reglamento dando cuenta al Pleno al final de cada ejercicio económico, es decir, al final de este ejercicio o en las primeras semanas del período de sesiones siguiente, con un informe acerca del cumplimiento del presupuesto del año en el que estamos ahora, que no es el que ratificamos, sino el que aprobamos el año pasado.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente.

Con extrema brevedad, simplemente voy a fijar posición en relación con la enmienda número 406, del Grupo del Centro Democrático y Social. Son unas consideraciones sobre la denominada oficina técnica de control presupuestario.

En opinión de nuestra Agrupación, qué duda cabe que la mejor asistencia a todos y cada uno de los Diputados es imprescindible. Ahora bien, más que una única oficina técnica de control presupuestario lo que en el trabajo diario de los Diputados —estoy seguro de que SS. SS. comparten este criterio conmigo—, se echa de menos es un apoyo a las distintas Comisiones de la Cámara, reforzando sus servicios para que también se ocupen del control presupuestario. La razón es la siguiente: La Comisión de Presupuestos tramita el proyecto de ley, pero no son los Diputados titulares de dicha Comisión los únicos que intervienen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Debemos descentralizar, ser consecuentes con las ven-

tajas del principio de la autonomía y de la descentralización a nivel interno de la Cámara, y reforzar esa ayuda presupuestaria dentro de todas y cada una de las Comisiones que corresponden a otras tantas secciones del estado de gastos del Presupuesto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón. Vamos a proceder a las votaciones. (El señor **Renedo Omaechevarría pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Únicamente quiero fijar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, nuestra postura en relación con esta Sección relativa a las Cortes Generales.

El hecho de que el Grupo Parlamentario Popular no haya presentado ninguna enmienda a la totalidad de esta Sección y de que tampoco se hayan presentado enmiendas parciales, implica claramente que existe una conformidad sustancial con el contenido de este presupuesto que, a nuestro juicio, ha sido correctamente elaborado por la Mesa de la Cámara, representativa del común de los Diputados aquí sentados y que, en principio, merece nuestra conformidad.

Nos parece bien, sin embargo, el que se haya roto el precedente que existía hasta ahora de no enmendar el presupuesto de las Cortes Generales. Pensamos que es útil y bueno que este presupuesto se debata aquí públicamente, y haremos todo lo que esté en nuestras manos para conseguir que sea conocido por el pueblo español, con claridad y con transparencia para que vean que sus representantes trabajan a su servicio, utilizando los instrumentos que éste pone en su mano con el fin de garantizar en lo posible el mejor funcionamiento de su Cámara representativa; si bien, como digo, en esta ocasión no consideramos que existan razones de fondo suficientes para presentar una enmienda a la totalidad de la Sección.

Respecto de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios que han intervenido con anterioridad, mi Grupo se va a abstener. Comprendemos que la discusión presupuestaria, por su enorme tecnicismo y complejidad, es difícil y que siempre sería bueno que los Diputados dispusiésemos de más medios para poder introducirnos en los entresijos y vericuetos de tantos y tantos tomos como nos echa encima el Ministro de Economía y Hacienda cada mes de octubre, pero pensamos que la creación de una oficina técnica —con tan indefinidas funciones como, al menos, mi Grupo Parlamentario ha creído entender de la enmienda del CDS— tampoco resolvería la cuestión directamente. Pensamos que más bien el trabajo y la entrega de los Grupos Parlamentarios, y de los Diputados en particular, podría suplir con ventaja esos servicios técnicos que, no obstante —caso de que algún día se decida incorporarlos con carácter general a esta Cámara—, serán bienvenidos.

En cuanto a la enmienda del Partido Liberal, relativa a la reducción del 10 por ciento en los gastos generales de esta Cámara, por las razones que antes he expuesto,

de conformidad con el planteamiento global del Presupuesto de las Cortes Generales, es obvio que no podemos prestar nuestra conformidad. Está bien ahorrar, está bien hacer un presupuesto austero y tratar de introducir en el Estado hábitos de contención del gasto, pero creemos que no es precisamente en las Cámaras donde esos gastos tienen ahora mismo que restringirse, por cuanto todo lo que sea potenciar la representación del pueblo a través de sus Cámaras representativas, facilitar su labor y hacer posible un control efectivo del Gobierno (que, por desgracia y por mil circunstancias ajenas, es tan difícil de realizar), es positivo y es un dinero que resulta bien invertido al servicio de todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS, a la Sección 02.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 31; en contra, 177; abstenciones, 53.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS.

Votamos la enmienda de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 17; en contra, 189; abstenciones, 54.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Seguidamente se somete a votación la Sección 02, Cortes Generales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 227; en contra, tres; abstenciones, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el presupuesto de la Sección 02.

Pasamos a la Sección 03, Tribunal de cuentas.

Para defender la enmienda del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra, en nombre del Grupo de Coalición Popular, para defender una enmienda de totalidad a la Sección 03 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado; enmienda que pide la devolución de esta sección al Gobierno.

Señorías, al ciudadano se le exige cada vez más esfuerzo para pagar sus impuestos y el Estado tiene cada vez

más remedios para inspeccionar al ciudadano y que éste pague sus impuestos.

A mi Grupo Parlamentario todo esto le parece bien, pero el Grupo Popular tiene hoy que señalar aquí que el proyecto de ley de Presupuestos que estamos debatiendo contiene una cifra de 14 billones de pesetas, que es igual, señorías, a tener cien autobuses de la Empresa Municipal de Transportes llenos de billetes de mil pesetas; es decir, una cola de autobuses que llegaría desde aquí a la Plaza de Colón llena de billetes de mil pesetas; o, si quieren ustedes otro ejemplo, es igual a un edificio de nueve plantas y de 22 por 22 metros de base.

Con eso queremos resaltar la gran cantidad de dinero que se le pide al ciudadano, y por ello, señorías, a la hora de fiscalizar al Gobierno sobre cómo hace ese gasto, pedimos más dotación para el Tribunal de Cuentas del Reino para poder fiscalizar el gasto público.

La tarea que define el Tribunal de Cuentas está en el artículo 136 de la Constitución y figura luego en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de dicho Tribunal como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público.

Es cierto que el artículo 6.º de la citada Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas preceptúa que dicho Tribunal elaborará su propio presupuesto y que este órgano depende de las Cortes Generales y no del Gobierno.

Es por eso quizá que dentro de la producción de los Presupuestos Generales del Estado adquiere especial dimensión la aprobación de esta Sección 03, en tanto en cuanto es un órgano que depende de nosotros mismos como Cámara, y que hace cumplir la función esencial, o una de las funciones esenciales, que es la de control del gasto público por el Ejecutivo y por la Administración.

Señorías, esta sección aumenta de 2.303 millones de pesetas, a 2.311 millones de pesetas, es decir, el 0,4 por ciento. Hace prácticamente un año, el 19 de noviembre de 1986, me refería aquí, como portavoz de mi Grupo Parlamentario, en ocasión del debate de la Sección 03 de la ley de Presupuestos, a que el Gobierno había incumplido la obligación que decía la disposición final tercera de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, ley que llevaba fecha 12 de mayo de 1982, y que decía que el Gobierno, en el plazo de seis meses, enviaría a las Cortes una ley de funcionamiento de dicho Tribunal.

El portavoz que me contestaba el año pasado prometía que en el primer trimestre de este año, por fin, llegaría a esta Cámara la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Y es cierto y reconocemos que así se ha hecho. Pero dicho esto, hay que señalar que los cinco años de incumplimiento del Gobierno socialista traen los lodos que hoy contemplamos, y que la situación del Tribunal de Cuentas es una situación que hay que definir como deplorable.

Nosotros desde aquí tenemos que decir que no ha sido involuntario que el Gobierno socialista haya dejado inerte a la sociedad ante el control del gasto público, porque ello ha traído como consecuencia, por ejemplo, que actualmente el Congreso sólo esté conociendo de la Cuenta General del Estado de 1983, cuando ya llevan ustedes,

señorías, cinco años gobernando; cuando el tráfico de influencias está a la orden del día, cuando se está diciendo tanto y tanto de los políticos, que a veces hace que como políticos sintamos rubor de confesar que lo somos, nosotros tenemos que decir que el órgano que ha de comprobar que el gasto del Gobierno es como es debido no funciona.

Hoy, señorías, convivimos con la denuncia pública en los medios de comunicación, y el Gobierno se queda tan fresco, el Gobierno no tiene nada que decir, y es más, cada vez pone más dificultades a que se controle cuál es el gasto y qué hace con el dinero que recauda por impuestos.

Desde la llegada del PSOE al Gobierno, las noticias sobre el aumento de la corrupción son cotidianas, señorías. Alguien ha escrito, y no le falta razón, que la hipertrofia del Estado, el aumento de los fondos públicos, la creciente presión fiscal, la discrecionalidad de las leyes están aumentando las posibilidades de deshonestidad, hasta tal punto que se impone poner coto a tanta tentación para evitar que se generalice aquello de que la mejor forma de evitar la tentación es caer en ella. La corrupción, señorías, no es ya una mera cuestión de ética personal. Por eso, estas cosas que se leen ya cada día en los periódicos, por la mañana o por la tarde, son las que están carcomiendo algo esencial como es el arraigo de la democracia. El Estado de bienestar en sí mismo es una invitación a la deshonestidad; así acababa esta cita que tengo el honor de hacer.

¿Y qué es lo que hace el Gobierno de España, nuestro Gobierno, por muy socialista que sea, el de todos los españoles ante esta situación? Pues bien, nos vamos a referir a los diferentes tipos de acciones que tenemos para controlar la acción económica del Gobierno, que son el control administrativo, el control político y el control jurisdiccional.

Respecto al primero, a lo que denominamos controles internos hay que decir —y se ha dicho hoy al ocuparnos del Título VIII del proyecto de ley de Presupuestos— que se modifican los artículos 95 y 131 de la Ley General Presupuestaria, de 4 de enero de 1977, limitando las funciones de la intervención previa de la Administración General del Estado; es decir, empequeñecemos el control previo e interno de la propia Administración sobre sus actos, y en otro sentido, al modificar el artículo 131 de la Ley General Presupuestaria, se exige al Gobierno de remitir información a las Cortes Generales, información que hasta ahora sí se recibía aquí cada mes.

Se modifica igualmente el artículo 62 de la Ley del Patrimonio del Estado de 15 de abril de 1964 en cuanto a los trámites para enajenar bienes inmuebles propiedad del Estado, es decir, propiedad del conjunto del pueblo español. Señorías, para vender bienes inmuebles después del 1.º de enero de 1988 sólo se necesitará autorización del Ministro de Hacienda hasta 2.000 millones de pesetas; de 2.000 millones a 4.000 millones se necesitará autorización del Gobierno, y luego ya, naturalmente por ley. Ya tendremos ahí la posibilidad de tantos y tantos comentarios, la mayoría de las veces quizá infundados, pero que

ustedes, al quitar estos controles están dando motivos a que ello ocurra.

En segundo término, en cuanto al control parlamentario o político del Gobierno en la gestión económica, la cuestión es lamentable. El control de esta Cámara al Gobierno se hace poco menos que imposible. Tenemos el filibusterismo parlamentario al orden del día, como decía el señor Guerra cuando estaba en la oposición. El interpelado, que debería ser el Gobierno, se convierte en muchas ocasiones en interpelante de la mano de un Reglamento inservible que estaba pensado para otras circunstancias. Lo que aquí se dice es terreno casi desconocido para el televidente español, pues ya sabemos que la televisión pública española informa poco y mal de lo que ocurre en esta Cámara del Congreso de los Diputados. **(Rumores.)** Las comisiones de investigación se deniegan una tras otra, señorías; sólo se aprobó la «Flick» y ésa para tener una financiación de los partidos políticos, no para otra cosa. Y ahí está el caso lamentable de RUMASA, en el que la negativa del Partido Socialista a autorizar una comisión de investigación parlamentaria llena de bochorno a la ciudadanía española. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ramallo, ha consumido la mitad de su tiempo sin referirse a la enmienda a la Sección 03. Le invito a que entre en materia porque después le faltará tiempo para referirse a ella.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, yo le pido flexibilidad, como ha ocurrido con los demás intervinientes, si me excedo un poco, que creo no me voy a exceder si llevo consumida la mitad del tiempo. Creo que me estoy refiriendo a la Sección 03 porque estoy hablando del control del Gobierno, que forma todo un arco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tribunal de Cuentas, Sección 03, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, no puedo hablar del...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pro siga, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente, por su beneplácito.

Decía que el que no se constituyan comisiones de investigación parlamentaria cercena de cuajo lo que ha de ser el control del Gobierno desde esta Cámara. Quizá la política práctica consiste en ignorar los hechos, como dijo aquí el señor Solchaga —ausente ahora— cuando estaba en la oposición, recordando a Henri Alans. Y el Gobierno sigue la vieja y cínica máxima que acabamos de citar, y cuando un Diputado fuerza sus denuncias, un ministro del Gobierno, como ha ocurrido aquí, le amenaza —en el caso concreto mío— con llevarlo a los tribunales. Si eso es control del Ejecutivo, que venga Dios y lo vea.

En tercer lugar, señor Presidente, me refiero ya concre-

tamente al control jurisdiccional. El del Tribunal de Cuentas, supremo órgano de fiscalización de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público carece de medios para realizar su alta e importantísima función. No es ésta una afirmación gratuita, que este Diputado haga y que carezca de respaldo. El Presidente del Tribunal de Cuentas, en su comparecencia ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Tribunal de Cuentas del 24 de febrero del año actual a petición de mi Grupo Parlamentario, informaba que el Tribunal de Cuentas va a tener en el último trimestre de este año problemas muy graves de personal; cúmulo de trabajo extra que viene de la fiscalización de los procesos electorales que ha habido este año y de la fiscalización que va a haber de la subvención a los partidos-políticos como consecuencia de la Ley de financiación de los partidos políticos.

Continuaba diciendo el señor Presidente del Tribunal de Cuentas: «Ciertamente, tenemos una gran escasez de personal... no hemos tenido problemas de dinero, pero sí de personal». Esta aparente contradicción del profesor Fernández Pirla se aclaraba en su reciente comparecencia, a petición de mi Grupo, el pasado 20 de octubre ante la Comisión de Presupuestos cuando afirmaba de nuevo que su problema no era ciertamente de dinero sino de personas. El señor Fernández Pirla a lo largo de su exposición puso de manifiesto cómo la ausencia de la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas ha llevado a una situación de bloqueo de dicho órgano. Decía el señor Fernández Pirla: «... tenemos dinero y, es más, hemos venido haciendo anulaciones de créditos; no se han utilizado todos los créditos porque no hemos podido incorporar funcionarios al Tribunal. Estamos constreñidos por una disposición que, afortunadamente, en la Ley de funcionamiento se va a superar... El Tribunal de Cuentas no puede ponerse al margen de la Ley... si no hay una apoyatura a nivel de la ley, tenemos que esperar la Ley de funcionamiento para cubrir nuestros escalafones... Ese es nuestro problema, problema de personal que tenemos la confianza que vamos a resolver en cuanto la Ley de funcionamiento esté aprobada». Esto lo decía el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

Es evidente, señorías, la grave situación de deterioro del Tribunal de Cuentas, que ha sido generada en su mayor parte por la falta de una ley de funcionamiento que se ha retrasado cinco años y que pone de manifiesto un talante gubernamental contrario a que se le fiscalice. En ese sentido hay que añadir lo que el Presidente del Tribunal de Cuentas informaba a la Comisión de Presupuestos respecto a que las Cuentas del Estado le llegan desde el Gobierno «con muchos defectos, vienen muy incompletas, hay un retardo. Yo estoy al habla con el Ministro de Hacienda para que no se nos entreguen unas cuentas, tan incompletas en este orden que no nos permitan ofrecer a las Cortes un juicio crítico». Eso decía aquí el Presidente del Tribunal de Cuentas, señor Fernández Pirla.

Señor Presidente del Congreso es forzoso recordar que por presión de mi Grupo el Tribunal de Cuentas del Reino está conociendo ya de la fiscalización del Grupo RUMASA, fiscalización que el señor Fernández Pirla calificó

en la Comisión Mixta Congreso-Senado de muy especial, que se sale evidentemente de las tareas normales del Tribunal porque hay que fiscalizar un gran número de empresas, la gestión empresarial pública de las mismas, el posterior proceso de su reprivatización y el seguimiento «a posteriori» del cumplimiento de los contratos y de las adjudicaciones.

Decía el Presidente del Tribunal de Cuentas que deseaba que la fiscalización de la RUMASA pública no fuera el cuento de empezar y nunca acabar. Pero parece que los deseos del señor Presidente del Tribunal de Cuentas difícilmente se van a realizar si tenemos presente que la subdocumentación que ha llegado, según sus palabras, sobre RUMASA, al Tribunal de Cuentas, ha sido la siguiente: más de 1.600 archivadores que ocupan una extensión superficial de 600 metros cuadrados por 2,70 metros de altura. Además de eso hemos de tener presente, fíjense, la tremenda afirmación del señor Fernández Pirla, cuando contestaba a una pregunta mía el 24 de febrero de este año en la Comisión del Tribunal de Cuentas, y decía: «Yo casi podría asegurar que fue Arthur Andersen, creo que con diez entidades auditoras, con personal especializado en auditoría... y con sus recursos, con su experiencia, tiene bastantes más medios que el Tribunal».

Cuando oí esta afirmación, señor Presidente, sentí que el color me subía a la cara, porque aunque no sea causa de nuestra culpa (**Risas.**) hay que decir, aunque se rían SS. SS., que produce bochorno después de 10 años de democracia el que no tengamos un Tribunal con más medios que cualquier empresa de auditoría privada. (**Un señor DIPUTADO: ¡Agua!**) Es para ustedes mucha agua, la que ustedes quieren, pero la necesitan para bajarles el color.

Hoy, señores del Partido Socialista, mi Grupo Parlamentario les ofrece la posibilidad de arreglar en algo la bochornosa, por no decir vergonzosa, situación creada, con el escándalo que supone que la RUMASA pública no esté fiscalizada en breve. El año pasado me refería aquí a cómo los inmuebles de Galerías Preciados valían 85.000 millones de pesetas. ¡Ahí lo tienen ustedes! ¡Ha ocurrido! ¡No quisieron oírlo! Y es que, como decía el señor Presidente del Tribunal de Cuentas, antes de fin del año que viene no podrán convocarse las oposiciones que autoriza la ley de funcionamiento y que luego ese personal tendrá que ponerse a punto.

Por tanto, señorías que apoyan al Gobierno, si ustedes tienen voluntad política de que se fiscalice al Ejecutivo que ustedes apoyan en su gestión económica pública, les damos la posibilidad de devolver el presupuesto de la Sección 03 al Gobierno para que le dé una nueva dotación económica como consecuencia de nuestra enmienda. Con ese dinero, y sin tener que esperar a la puesta en marcha de la ley de funcionamiento, el Tribunal de Cuentas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley Orgánica que lo regula y en el apartado cuarto de dicho artículo, podrá comisionar a empresas privadas de auditoría para llevar adelante el trabajo que no pueda realizar por falta de personal, según dijo el Presidente del Tribunal de Cuentas.

Fíjense bien, señoras y señores Diputados, la Comisión que se abonó a «First Boston Corporation», por la venta de algunas empresas de la RUMASA pública, entre ellas, el caso de Hispano Alemana y de Galerías Preciados, fue superior a los 1.500 millones de pesetas. Pues bien, señorías, con una cantidad parecida podríamos ayudar a una auditoría rápida y eficaz, como ustedes indudablemente quieren, de la gestión de la RUMASA pública.

Si ustedes no aceptan esta enmienda, señores del Gobierno, ya va a ser difícil creer en su buena fe. Si ustedes cercenan el control interno, por un lado, cercenan las facultades de la intervención a través de esta ley de Presupuestos; si ustedes no admiten las comisiones de investigación parlamentaria, ustedes —permítanme que le diga, señores socialistas— carecen de legitimación moral para exigir el pago de los impuestos a los ciudadanos españoles. (**Rumores.**)

Ustedes, señores socialistas, están poniendo nuestro sistema de convivencia en peligro. (**Rumores.**) Fíjense bien, porque están produciendo efectos indeseables, que el pueblo a veces considera consustanciales con el sistema que nos hemos dado todos los españoles de vivir en democracia. (**Rumores.**)

Con su conducta de inquisidores para los demás y de total oscurantismo, lo que ustedes hacen puede causar una falta de ilusión y de confianza del pueblo español en la democracia. Y eso, señores socialistas, es algo que está en la calle, y eso es algo que el pueblo español no merece. Ustedes, señores de la mayoría, tienen la palabra si quieren arreglarlo.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Rumores. Un señor DIPUTADO: ¡Qué barbaridad!**) Eso digo yo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ruego a SS. SS. que sea el portavoz que consuma el turno en contra quien conteste al Diputado interviniente.

Para defender la enmienda de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal a la Sección 03, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señoras y señores Diputados, corresponde en este turno exponer las razones por las que la Agrupación del Partido Liberal propone la devolución al Gobierno de la Sección 03, del Tribunal de Cuentas. Son razones similares a las expresadas antes al hablar de la Sección 02, de las Cortes Generales, y, en consecuencia, no voy a repetir los argumentos sobre posible reducción del gasto público, que mi Agrupación pretende.

Como ustedes pueden fácilmente ver, el planteamiento que hace mi Agrupación parlamentaria no es en este punto en absoluto coincidente con otros planteamientos anteriores en el sentido de discutir a fondo, sección por sección, las cuestiones que normalmente —y legítimamente se hace— se pueden debatir en los Presupuestos, pero que nosotros entendemos ya superadas tras la enmienda de totalidad.

Una vez producida la enmienda de totalidad a los Presupuestos, estos Presupuestos es evidente que son los que

ha presentado el Gobierno, y, por tanto, entiendo que el papel de la oposición en este punto no es tanto discutir las cuestiones de fondo de las políticas sectoriales —lo cual comprendo que se puede hacer, y de hecho se hace muchas veces en la discusión presupuestaria—, sino que nuestra oposición es más bien entrar a considerar si dentro del presupuesto aportado de cada una de las secciones es posible o no producir una reducción del gasto público.

Nosotros entendemos, señorías, que en un presupuesto del Tribunal de Cuentas de 2.311 millones de pesetas, que es lo que se prevé para el año próximo, con un incremento del 0,4 por ciento, es posible aún reducir algo más ese gasto público. Exactamente nosotros proponemos reducir 811.000 pesetas, una cantidad ciertamente muy pequeña, pero es que el incremento que se produce en el presupuesto para el año que viene es de 8.110.000 pesetas. Nosotros, en línea coherente con lo que hicimos antes respecto a la sección de las Cortes, proponemos una reducción del 10 por ciento del incremento previsto para el año próximo.

Señorías, yo creo que en el presupuesto del Tribunal de Cuentas se puede, efectivamente, plantear la cuestión de fondo de si el Tribunal de Cuentas tiene o no medios suficientes para ejercer la función que legalmente le corresponde; pero es evidente, desde nuestro punto de vista, que en ese presupuesto de 2.311 millones de pesetas se puede producir algún ahorro del gasto público. Y más si tenemos en cuenta que la ejecución del presupuesto de 1987, es decir, la ejecución para este año, tiene un nivel de realización al mes de septiembre del 50 por ciento. O sea, que el Tribunal de Cuentas aumenta sólo un 0,4 por ciento para el año próximo, no tanto porque el Gobierno haya querido —supongo— ser cicatero con el Tribunal de Cuentas, sino porque el Tribunal de Cuentas, por unas razones o por otras, porque no ha empezado a aplicarse la ley de funcionamiento del propio Tribunal o por las razones que sea, no es capaz de gastarse el presupuesto que tiene asignado. Al menos no ha sido capaz de gastárselo a finales de septiembre de este año.

El presupuesto del Tribunal para 1987 era de 2.304 millones; pues bien, en los nueve primeros meses del año lleva gastado 1.151 millones, es decir, el 50 por ciento. Es imposible que de final de septiembre a final de año, que son las cifras que faltan por computar, pueda gastar el otro 50 por ciento. Me atrevería a decir que habrá por lo menos un 20 o un 25 por ciento que el Tribunal no se gaste. ¿Qué quiere decir eso? Que 400 millones de pesetas del presupuesto del Tribunal no se van a gastar. Luego, ¿podrá decirse que no se pueden disminuir de este presupuesto 811.000 pesetas, si el propio Tribunal no se va a gastar 400 millones de lo que tiene previsto?

Señorías, el portavoz que corresponda del Grupo Socialista evidentemente hará la defensa de esta sección, pero tengo que decir que es una sección que no corresponde exactamente al Gobierno, porque el Tribunal de Cuentas no es un órgano dependiente del Gobierno; no tiene tampoco la facultad autónoma de dictar los presupuestos, que tienen las Cortes; es un presupuesto que se envía normal-

mente al Gobierno y que el Gobierno normalmente no discute demasiado con el Tribunal de Cuentas, lo aporta también, pero que está en la línea de lo que yo vengo señalando. El Tribunal de Cuentas no podrá gastarse el año que viene —salvo la entrada de la nueva ley de funcionamiento, y en ese caso con esa ley se podrán discutir las medidas presupuestarias que correspondan— 2.311 millones de pesetas. Por tanto, consideramos plenamente justificada nuestra enmienda de reducción del gasto público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Padrón Delgado, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cualquier persona que no haya oído intervenciones anteriores del señor Ramallo, podría pensar que efectivamente, como ha dicho, el Tribunal de Cuentas está totalmente desasistido de medios, totalmente involucrado en un trabajo que no conocen estas Cámaras. El panorama que ha descrito el señor Ramallo no tiene el más mínimo parecido con la realidad. Existe una Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas que está funcionando, por una disposición de esta Cámara, y que tiene como misión examinar la documentación que el Tribunal de Cuentas le remite de todas aquellas auditorías de las Cuentas Generales del Estado, promover propuestas de resolución y efectuar un control de aquella parte del gasto público que se le remite.

Podría estar hablando aquí durante largo tiempo, señor Ramallo, de la cantidad de fiscalizaciones recibidas, no ya de períodos de gestión de anteriores gobiernos, sino de gestión socialista, que han afectado tanto a instituciones de crédito como a diferentes empresas públicas, sectores de la Administración, etcétera.

El Grupo Popular nos tiene acostumbrados —y en el pasado efectuó esa política— a llevar cada equis tiempo a la Comisión una propuesta para fiscalizar algún gasto correspondiente al período de gestión socialista. Me estoy refiriendo a los años 1983 y 1984. Muchas veces nosotros les decíamos que convenía esperar para dar tiempo al Tribunal a preparar las cuentas y que con el examen de las mismas podríamos tener un conocimiento más exacto de la labor fiscalizadora del Tribunal. No obstante, accedimos a ello y en bastantes ocasiones muchos de esos informes han venido a la Comisión. Y, efectivamente, el Tribunal de Cuentas no ha encontrado causas para el enjuiciamiento contable o para una declaración política que pudiera suponer el que se estuvieran cometiendo esas irregularidades, esas corrupciones y toda esa palabrería de feria de pueblo de que el señor Ramallo ha hablado esta noche.

El señor Ramallo sabe que cuando el Tribunal de Cuentas se constituyó el Grupo Socialista no tenía la mayoría y que fue precisamente el Grupo de UCD, del cual él formaba parte, quien pudo designar a la mayor parte de los

Consejeros de Cuentas. El señor Ramallo sabe que en el año 1982 el Tribunal de Cuentas tenía sin presentar a estas Cámaras cuentas de seis o siete ejercicios anteriores, y que a partir del año 1982 han empezado a venir dictámenes de las Cuentas Generales de los años 1978, 1979, 1980, 1981, 1982 e incluso la de 1983. Sabe también que el Grupo Socialista ha adoptado resoluciones con respecto a esa gestión, en las que solamente ha tenido en cuenta lo que ha dicho el Tribunal de Cuentas, y dado que en la cuenta de la Seguridad Social no se correspondían los balances con la situación patrimonial y económica que existía, el Grupo Socialista, en los dictámenes aprobados en Comisión, propuso —y así se hizo— la no aprobación de esas cuentas. Pero sabe el señor Ramallo que en cualquier fiscalización que ha venido a la Comisión, por ejemplo las 240 auditorías que vinieron a esta Cámara de periodos de Gobiernos anteriores, cualquiera que fuera el Gobierno que la gestionaba, sobre cualquier indicio de corrupción el Grupo Socialista adoptó y exigió del Tribunal y pidió al Fiscal la apertura de los expedientes consiguientes.

Por tanto, señor Ramallo, toda esa declaración política que usted ha hecho aquí y que ha lanzado dando a entender que por parte del Grupo Socialista se entorpece o se ha querido entorpecer al Tribunal de Cuentas para que no se fiscalizase adecuadamente la gestión socialista es una mera calumnia, es totalmente falso. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**) Estamos discutiendo ahora aquí el presupuesto para el año 1988 del Tribunal de Cuentas y no vemos razones para devolverlo. De acuerdo con el artículo 6.º de la Ley Orgánica lo ha elaborado el Tribunal de Cuentas y nosotros lo respetamos. Es verdad que el Presidente del Tribunal de Cuentas, en su comparecencia ante la Comisión y a preguntas del señor Ramallo, manifestó que tiene problemas de personal, pero que no son por falta de medios presupuestarios. El Gobierno no le ha puesto las trabas. Es más, el Gobierno habilitó en anteriores leyes de presupuestos la posibilidad de pasar personal de la Administración, personal funcionario cualificado del Cuerpo de Censores o del Cuerpo de Letrados, a formar parte de los órganos de fiscalización del Tribunal. Por tanto, rechazamos totalmente esas imputaciones que el señor Ramallo ha hecho.

En cuanto a la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas efectivamente se produce un retraso. Está ya elaborada por la Comisión que tiene competencia legislativa, Comisión que ha aceptado la mayor parte de las enmiendas que presentaron los diferentes grupos de la oposición, tanto de Coalición Popular como del CDS y otros grupos políticos, mostrando el Grupo Socialista con esta actitud la voluntad de que tiene tanto o más interés que los grupos de la oposición en que el sector público sea fiscalizado.

En cuanto a todo lo que ha aludido el señor Ramallo sobre RUMASA —tema que periódicamente plantea aquí—, yo le quiero decir que ha efectuado en bastantes ocasiones interpellaciones y preguntas y se le ha respondido adecuadamente. La Comisión en su momento aprobó la fiscalización de las cuentas de RUMASA y, por tan-

to, han de venir, señor Ramallo. Lo demás creo que es una majadería. Y usted da la impresión, señor Ramallo, de que políticamente está como esos boxeadores que han recibido ya tantos golpes que están sonados. (**Risas.**) Usted señor Ramallo parece sonado porque en cada ocasión trae...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Padrón, evite las referencias personales a su interlocutor.

El señor **PADRON DELGADO**: Retiro lo que he dicho. Solamente manifiesto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Puede seguir en el uso de la palabra para consumir un turno en contra de la intervención del señor Ramallo. No es la persona del señor Ramallo la que es objeto de debate. (**Risas.**)

El señor **PADRON DELGADO**: Yo he dicho que políticamente, señor Presidente. Ya sé que es una comparación que no debiera hacer, pero dada la reiterada y permanente alusión a un tema que no tiene que ver con el presupuesto para el año 1988 del Tribunal de Cuentas no he evitado hacer ese comentario. De todas maneras quiero decir que la ley de funcionamiento prevé la ampliación de plazas. Sabe el señor Ramallo, porque lo dijo el señor Presidente, que el personal que entra al servicio del Tribunal requiere formación y requiere unos cursillos, porque se ha dado el caso de que no tiene la preparación adecuada. Por tanto, el Grupo Socialista mantendrá la cifra que figura en el presupuesto votándolo a favor, porque ha sido elaborado por el propio Tribunal de Cuentas, y pondrá su empeño, dado que la ley de funcionamiento prevé la ampliación de plantilla, para que el señor Ramallo en la discusión del presupuesto del año 1989 evite hacer comentarios y alusiones que no se corresponden con la dignidad y con el comportamiento que el Grupo Socialista ha tenido siempre en cuanto a dar facilidades al Grupo Popular para fiscalizar cuanto ha querido.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Padrón.

Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Padrón, permítame que no le conteste a lo de majadero y sonado. Usted ha dicho lo que quería decir, pero, señor Padrón, si majadería es que la oposición se ocupe de controlar al Gobierno, está en esta tribuna un sonado y un majadero. (**Rumores.**) Señor Padrón, yo me voy a permitir leerle una cita; no es mía. ¡Si oyeran ustedes las cosas que dicen aquí! ¡Qué pena de televisión! Porque igual que existe esa regla de la mujer del César, que sigue siendo válida, según la cual un político además de ser hones-

to debe parecerlo, también existe la regla de que cuando pasan cosas hay responsabilidad, de que cuando hay un sentimiento difuso o concreto de frustración nacional y ataque al Gobierno, alguien debe empezar a sentirse responsable y debe tener la sensibilidad política en democracia y libertad para sacar conclusiones de esa responsabilidad que toma sobre sí y adoptar decisiones políticas. Esta es una cita de cuando ustedes estaban en la oposición, está en el «Diario de Sesiones» número 181, de 16 de septiembre de 1981, y pertenece al Ministro de Economía, señor Solchaga. Y eso es lo que yo estoy demandando aquí, señores, no otra cosa. **(Rumores.)** Si esto que ustedes decían les sirvió para dar la confianza al pueblo que les dio los votos, a mí me parece muy bien, pero permitan ustedes que desde la oposición, aun a riesgo de parecerle a usted majadero, que me importa un pito, señor Diputado... **(Rumores.)**, un pito de silbar. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vamos a mantener el tono del debate dentro de lo posible, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo no lo he elevado, señor Presidente. Yo no he llamado majadero a nadie en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Padrón ha sido llamado al orden por la Presidencia.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Bueno, pues me importa la «cosa» esa de silbar. Es decir, no le doy importancia, señor Diputado, porque no la tiene. Lo que tiene importancia es el ambiente que hay en la calle, el ambiente que hay en el pueblo de que las cosas no se están haciendo bien. Usted no me ha contestado absolutamente a nada. Vaya a la calle y pregunte. ¿Lo de RUMASA está arreglado? No, señor Diputado. Usted sabe que no. Usted sabe que en la Comisión Mixta Congreso-Senado del Tribunal de Cuentas ustedes no accedieron voluntariamente a eso. Usted sabe que mi Grupo tuvo que retirarse de la Comisión para que se admitiera siquiera que fura en el orden del día. De testigo el «Diario de Sesiones», y el señor Lasuén también estaba. Y eso es así, señor Diputado, usted tiene poca memoria. Hubo que hacer un verdadero esfuerzo para que ustedes entraran en ello. ¿Que cuándo se va a hacer? Ya lo ha dicho el señor Presidente del Tribunal de Cuentas. ¿Que ha sido palabrería? Pues mire usted, lea los periódicos de cada día a ver cuál es el estado de opinión en la sociedad. Ese estado de opinión en la sociedad no lo ha creado mi Grupo, que no controla la televisión ni los medios informativos. Lo han creado ustedes con cosas como éstas que no se dejan controlar. Usted se ocupa de descalificar, pero yo me fui de UCD, señor mío, en el año 1981, como muchos de ustedes que estaban también en UCD conmigo... **(El señor Padrón Delgado hace signos negativos.)** No, usted no. Usted yo no sé dónde estaba. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor

Ramallo, insisto en algo que he dicho anteriormente. No es objeto de debate ni la persona de los intervinientes ni su biografía.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, yo acato lo que usted dice naturalmente ¡no faltaría más!, pero como se ha hecho alusión a dónde estaba digo que en aquel sitio estaba también, por ejemplo, el señor Fernández Ordóñez, pongo por caso, en aquella época. **(Rumores.)**

En cuanto a la ley de funcionamiento, el señor Barón dijo aquí: Habrá un Gobierno retrógrado de derechas que no traerá la ley de funcionamiento. Yo no lo dije, lo dijo el señor Barón. Ustedes no la han traído. **(El señor MARTÍN TOVAL: ¡Pero la hemos traído!)** La han traído después de cinco años, señor Martín Toval; eran seis meses lo que decía la ley. ¿Qué es lo que ocurre hoy? Lo que ocurre hoy es que el Presidente del Tribunal de Cuentas dice que es imposible que el Tribunal funcione y el señor Padrón lo ha reconocido. Señor Padrón, usted mismo decía el 24 de febrero de 1987: En cuanto a la manifestación del Presidente del Tribunal de Cuentas —es literal lo que usted dijo— relativa a la escasez de medios, somos conscientes de esta situación. Como ya está a punto de entrar en la Cámara la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que ha de completar la tarea jurídico-administrativa del Tribunal, procuraremos en ella, si acaso no se contempla, llevar al Tribunal de Cuentas los medios suficientes para que cumpla con la función que se establece. Esto usted no me lo puede negar. Señor Diputado, entonces es el Partido Socialista el que, al no haber traído esa ley, ha causado el momento en que estamos, y el momento en el que ustedes acaban con el control interno, acaban con el control parlamentario, acaban con el control externo. Yo leía hace poco lo que decía el señor Secretario de Estado, señor Borrell —y a mí me parece bien que hay que apretar la tuerca y exigir al ciudadano—, que señalaba en Sevilla lo siguiente: El problema más importante de la Hacienda pública no es cómo recaudar los impuestos, sino que los contribuyentes estén informados y comprendan el destino que se le da al dinero recaudado, para lo que, a su juicio, es necesario propiciar la cultura política en la sociedad española. Señores Diputados, con lo que ustedes han hecho no creo que la cultura del ciudadano, el deseo de pagar impuestos y saber dónde va su dinero y lo podamos fiscalizar esté, de verdad, haciéndose bien. Señor Diputado, usted sabe perfectamente que lo que yo digo es cierto. Usted lo sabe y a ustedes no les costaría trabajo solucionar esta cuestión del Tribunal de Cuentas, porque devolver este presupuesto no supone nada. Si son ocho millones de pesetas lo que se aumenta, devolvámoslo y, señor Padrón, traigamos el dinero suficiente no para que yo tenga que decir lo que estoy diciendo, sino para que no lo digan muchos ciudadanos como hoy lo están diciendo.

En definitiva, usted sabe, señor Padrón —y los Diputados socialistas saben mucho y me precio de la amistad de muchos—, que tenemos razón en lo que decimos. No se trata del Grupo Socialista, porque yo no he dicho aquí

que ustedes lo que traigan, lo traigan amañado; no, señorías. Se trata de que dejen que se pueda fiscalizar la labor del Gobierno, que no estemos fiscalizando la Cuenta General del Estado de 1983 ahora cuando estamos a las puertas de 1988. Usted mismo ha dicho: A finales de este año, quizá para el año que viene, tendrá personal el Tribunal de Cuentas. Usted mismo ha dicho, señoría, que hay que racionalizar el trabajo de esas personas y enseñarlo. ¿Para cuándo vamos a tener un Tribunal de Cuentas operativo? Mi partido no ha gobernado. El que ha gobernado es el de ustedes, el que ha impedido eso es el de ustedes, no la derecha retrógrada que ustedes decían, la izquierda estacionaria, por decir algo. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, yo siento que el debate haya llegado hasta esa altura, pero es que una de las primeras manifestaciones que hizo el señor Ramallo cuando subió a la tribuna fue: Desde la llegada al Gobierno de los socialistas no hay síntomas sino de corrupción, deshonestidad... y siguió por ahí y eso sabe el señor Ramallo que es falso; eso el señor Ramallo sabe que es falso. Sabe que la Comisión ha recibido fiscalizaciones en abundancia de períodos de gestión socialista solicitados por el grupo que representa y que no ha encontrado indicios de corrupción ni señal alguna de lo que usted ha dejado entrever en la tribuna. Estoy dispuesto a admitir que posiblemente en cuanto al presupuesto del Tribunal de Cuentas —si efectivamente entra la ley en funcionamiento, pero eso lo dice la ley de funcionamiento— habrá que aumentar alguna partida presupuestaria para incremento del personal, pero eso no es óbice para reconocer que el Tribunal de Cuentas ha estado funcionando con entera libertad, que nadie le ha puesto la menor traba. Es más, le hemos estimulado. Asimismo, en todas las fiscalizaciones que ha habido, cuando ha surgido algo —que dudo que haya sido así— la Comisión y el Grupo Socialista le ha apoyado. Señor Ramallo, tiene una memoria correspondiente al ejercicio de 1983, léasela usted y verá como efectivamente lo que tiene que decir el Tribunal lo dice y no se lo calla, y en esa actitud el Grupo Socialista estará siempre. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!)**

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Padrón.

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Coalición Popular a la Sección 03.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 83; en contra, 160; abstenciones, 22.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Que-

dan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Coalición Popular a la Sección 03.

Vamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 28; en contra, 175; abstenciones, 66.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas, por consiguiente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del Partido Liberal, a la Sección 03, que votamos seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 172; en contra, 64; abstenciones, 33.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 03 conforme al dictamen de la Comisión.

La siguiente votación no tendrá lugar antes de las once de la noche.

Sección 04. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del Partido Liberal. **(Rumores.)** Señorías, les ruego faciliten la continuación del debate. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

Sección 04

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señoras y señores Diputados, la Sección 04 trata del Tribunal Constitucional. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)** Me propongo también defender una enmienda de devolución de la Sección 05, que se refiere al Consejo de Estado. La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal es el único Grupo que ha presentado enmiendas tanto al Tribunal Constitucional como al Consejo de Estado.

Al debatir antes la sección del Tribunal de Cuentas, el propio portavoz del Grupo Parlamentario Socialista dejó entrever en relación con la Sección 03 que existe lo que yo indiqué en mi intervención, un respeto profundo del Gobierno respecto de estos organismos para modificar cualquiera de las previsiones presupuestarias que emanen de los mismos. Por tanto, el Gobierno no modifica en absoluto el presupuesto del Tribunal de Cuentas, no modifica tampoco el presupuesto que envía el Tribunal Constitucional y tampoco, en principio, el que elabora el Consejo de Estado. Con ello se extiende de alguna manera esa facultad autopresupuestaria que tienen las Cortes a estos otros altos órganos. Sin embargo ello no impide, en teoría por lo menos, que las Cortes puedan modificar estos presupuestos en más o en menos, los presupuestos del Tribunal Constitucional y del Consejo de Estado.

El presupuesto del Tribunal Constitucional tiene para el año próximo un 14,3 por ciento de aumento, 111 millo-

nes de pesetas más, pasando de 781 millones a 892 millones de pesetas para este alto organismo. Es evidente, señorías, en coherencia con lo que venimos manifestando, que en este incremento de 111 millones de pesetas se podrían reducir 11 millones de pesetas. Está claro que un presupuesto que ha pasado de 444 millones en 1982 a más de 860 millones —se ha multiplicado por dos—, en este período de tiempo, bien podría experimentar algún ligero recorte en el incremento previsto para el año que viene. Se trataría no de aumentar, por tanto, 111 millones para el año que viene sino 100.531.000 pesetas, o sea no un 14,3 por ciento sino un 12,85.

Así, pues, señorías, nosotros mantenemos la línea argumental expresada en anteriores secciones y que pensamos mantener naturalmente, en las siguientes, de que es posible un ejercicio de relativa austeridad por parte, en este caso, del Tribunal Constitucional para reducir el gasto público. Sé que se va a encontrar con la misma negativa, cuando no con el silencio, del Grupo Parlamentario Socialista, pero en todo caso nosotros mantenemos nuestras enmiendas de devolución. ¿De dónde se podría reducir en el Tribunal Constitucional 11 millones de pesetas? Nosotros señalamos, por ejemplo, el incremento de personal funcionario previsto de 13.815.000 pesetas. También se nos puede decir, y se nos dirá sin duda, que es necesario aumentar las plantillas del Tribunal Constitucional. Aquí resulta necesario aumentar todas las plantillas indefectiblemente. Además, con respecto a la Administración española no se produce el característico fenómeno que a algunos sindicatos ha preocupado en el mundo de que al producirse un proceso de mecanización o de informatización disminuyen las necesidades de personal. No; en nuestra Administración pública eso no ocurre. Todos los años se consignan importantes partidas para informatizar, para mecanizar. Por ejemplo, hay 60 millones de pesetas más en el Tribunal Constitucional para equipos informáticos, pero no hay riesgo de que eso vaya a suponer una reducción de plantillas, al contrario, se aumentan también las plantillas. Se aumenta la mecanización y aumentan las plantillas. Nosotros pensamos que esto es una práctica que no puede mantenerse año tras año, que en definitiva el Tribunal Constitucional, como órgano muy importante en nuestro entramado legislativo, tuvo un momento de implantación, de consolidación, de aumento, pero aumentar año tras año esta importante partida creo que merece el esfuerzo de austeridad que nosotros estamos señalando.

Lo mismo cabe decir, señorías, de la Sección 05, Consejo de Estado. Aquí el incremento es un poco más modesto; sólo aumenta un 3,7 por ciento para el año próximo. Pero pasa lo mismo que señalé antes con el Tribunal de Cuentas, que mereció el silencio del representante del Grupo Parlamentario Socialista en la trunca boxística que mantuvo con el señor Ramallo, no dijo nada. El presupuesto del Consejo de Estado está, a final de septiembre de 1987, en el 53 por ciento de su ejecución. No se pueden gastar 490 millones de pesetas que tenían previstos en el presupuesto. Díganos si no es posible reducir 1.700.000 pesetas, que es lo que proponemos para que

también estos órganos sean afectados por el criterio de reducción del gasto público que nosotros preconizamos en todas las secciones. El Consejo de Estado, como no, aumenta las plantillas. Incremento de la plantilla de personal laboral informático, 11.175.000 pesetas. Lo que decíamos antes, a mayor informatización, no hay reducción de plantillas, hay más plantillas que se suman a las anteriores existentes. Es decir, de los 11.175.000 pesetas que prevé el Consejo de Estado de aumento de plantillas, nosotros decimos: Contraten una persona menos, una sola, una mecanógrafa menos, un experto en informática menos, 1.700.000 pesetas menos al año sencillamente, tan fácil como eso, tan difícil que ustedes lo acepten.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

¿Turno en contra? El señor Del Pozo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La placidez de la circunstancia permitirá que el señor Bravo de Laguna tenga cumplida respuesta, cosa que no ha obtenido en la situación anterior, dada la crisis boxística a la que él mismo se ha referido.

Con referencia a las dos secciones que tratamos, el Tribunal Constitucional y el Consejo de Estado, el señor Bravo de Laguna aplica la misma propuesta de enmienda de reducción del 10 por ciento del incremento del gasto. Yo creo que es arbitraria la fijación de la cantidad misma, que es una arbitrariedad ciertamente no grave pero discutible. Habría que pensar si no es mejor un 5 ó tal vez un 15 ó un 20, y nos encontraríamos en una discusión del tipo de las que tenían los escépticos de la Academia nueva, cuando discutían con los lógicos estoicos acerca de cuándo empezaba un montón de granos de trigo. Un grano de trigo no es montón, desde luego; dos tal vez pudiera serlo, pero parece exagerado; cuatro, cinco, diez, doscientos, dos mil..., ahí cabe una discusión sin límite prefijado alguno. Aquí estamos en lo mismo. ¿Dónde estaría el límite de la prudencia en la reducción del gasto público? ¿En el 10 del señor Bravo de Laguna, en el 0 que proponemos nosotros al estar rechazando estas enmiendas, o tal vez en un 20 ó en un 30? Probablemente nos moveríamos de forma imprecisa entre conceptos como austeridad, cicatería e incluso tal vez imprudencia. Entonces nosotros, como principio general, para no caer en la imprudencia, ni siquiera en la cicatería, dudamos de que esa sea la forma precisa y exacta de austeridad, y damos por supuesto que la austeridad la tiene cada uno de estos altos órganos institucionales al elaborar su presupuesto, que, como en el caso del Tribunal Constitucional —y S. S. no ignora—, por la disposición adicional primera de su ley orgánica tiene autonomía en la elaboración del presupuesto, no ciertamente en la aprobación. Este debate lo hemos tenido ya hace cuatro años. Su señoría fue el primero que en la tradición de la nueva democracia española presentó una enmienda a un alto órgano institucional,

y yo tuve el honor de responderle en aquella ocasión que era bueno que se presentara, pero que de ahí no debía deducirse necesariamente que debía ser aprobada. Dicho de otro modo, el hecho de que nosotros ejerzamos la soberanía presupuestaria no quiere decir que debamos rechazar sistemáticamente los presupuestos elaborados por estos altos órganos del Estado.

Yendo ya a materia más concreta, propone S. S. que reduzcamos once millones y algo más el crecimiento del presupuesto del Tribunal Constitucional y que lo hagamos en el capítulo de personal funcionario. Me permito discrepar de esa propuesta, porque el crecimiento de esa partida es francamente justo: el 5,28 por ciento, si no he hecho mal las cuentas. Quiere eso decir que el Tribunal se mantiene en una línea moderada de propuesta de su incremento de gasto de personal y que es probable que esté en línea también con la necesidad de dotar de manera suficiente al Estado de personal administrativo. Y el Estado español, según estadísticas fiables y recientes, está muy por debajo, en plantillas de funcionarios, de lo que es costumbre y media en la Comunidad Europea en la que nos estamos integrando.

Por supuesto que yo no defiendo el crecimiento arbitrario de la burocracia, pero sí defiende la asistencia suficiente del Estado en la prestación de sus servicios. Mucho más si ese Estado está tomando forma, como es nuestro caso, en un alto órgano institucional que tiene asignadas unas funciones constitucionales de primer orden en el mantenimiento del Estado de Derecho, mantenimiento que tiene sus dificultades, como bien sabe S. S., ya que el Tribunal Constitucional lleva tiempo atascado, tan atascado que el Gobierno ha tomado ya la iniciativa —todavía no concretada, pero sí propuesta— de mandar a estas Cortes una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional con la finalidad de aliviar a ese Tribunal del tapón, del atasco que tiene en estos momentos. Y mi opinión, la opinión de mi Grupo, es que no sería muy coherente que, estando en ciernes una modificación legislativa importante para desatascar ese Tribunal del enorme trabajo que le llega —vía recursos de amparo, recursos de inconstitucionalidad, conflictos de competencia, consultas judiciales, etcétera— por un lado, con una mano, se le aliviara legislativamente, y con la otra se impusieran restricciones económicas. Nos parece que no sería procedente.

Parecidas palabras debería decir en lo que se refiere al Consejo de Estado. Y, por supuesto, ya que S. S. habla de reducir un millón setecientas mil pesetas, que es francamente muy poco dinero, en este organismo, alto organismo asesor del Estado, le diré que en la partida de auxilio informático de un organismo, que sin duda tiene que mover una enorme cantidad de información judicial, administrativa y legislativa, nos parece poco procedente y en franca asintonía con los tiempos de informatización que corren. Además, no hay duda alguna de que una propuesta macroeconómica como la de S. S. puede tener un cierto sentido teórico —no voy a negarlo—, pero aplicada de forma apriorística a cada una de las partidas puede producir, en organismos como el nuestro de modesto presu-

puesto, un pequeño problema que podría llegar a ser grave. Porque, sin duda, un millón setecientas mil pesetas es muy poco dinero en el mar oceánico de los Presupuestos del Estado, pero puede ser una cantidad importante en el funcionamiento de un organismo relativamente pequeño, como es el Consejo de Estado.

Por todas estas razones, mi Grupo se opone a la aceptación de sus dos enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor del Pozo.

¿Turno de réplica? (**Pausa.**) El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Muchas gracias al señor del Pozo por su réplica y, casi en la intimidad de los que han resistido al bocadillo de las nueve y media, le diré que no me hable usted de escepticismo. La discusión del escepticismo podría llevarnos muy lejos, pero vamos a hablar de las Secciones 04 y 05.

Yo no sé si a usted le parece bastante montón de granos cien mil millones de granos. Nosotros proponemos cien mil millones de reducción del Presupuesto del Estado, y aplicamos algo que a mí me parece que es muy coherente. Porque usted dice: No a todo el mundo por igual. Y yo digo que lo coherente es pedir justamente la disminución de todo el mundo por igual, una vez que el Gobierno ha presentado el presupuesto con las distintas Secciones. Porque ya el Gobierno ha tratado desigualmente a todas las Secciones. En esa discusión que hay siempre antes de elaborar el Presupuesto para presentarlo a las Cortes, es evidente que unos Ministerios suben un 20, otros un 15, otros un tres, otros un dos, etcétera. Es el Gobierno mismo el que determina cuáles son las prioridades en un caso o en otro. Lo coherente por nuestra parte es, una vez superada la totalidad, no meternos en ese factor de decir a éstos más y a aquéllos menos. Son ustedes, al presentar su Presupuesto, los que han establecido que el Tribunal Constitucional aumente un 14 por ciento y el Consejo de Estado un 3,7. Nosotros lo que pedimos es justamente tratar por igual a los que ustedes han tratado por desigual. Disminuir un 10 por ciento del aumento previsto en el Consejo de Estado y en el Tribunal Constitucional.

Usted dice que yo presenté, y así fue, la primera enmienda a la Sección 04 del Tribunal Constitucional, y que no podemos rechazar sistemáticamente el presupuesto del Tribunal Constitucional. Aquí no se ha rechazado nunca, ni sistemáticamente ni por una vez. Pero, señor Del Pozo, podemos hacerlo. Tenga en cuenta una cosa, que el Tribunal Constitucional, a veces, rechaza leyes de estas Cámaras, y está ejerciendo su papel. Lo hace muy bien. Puede declarar inconstitucional una ley que hemos aprobado nosotros. ¿Qué inconveniente hay, salvo el político de respetar al máximo lo que ha sido emanado del Tribunal Constitucional, en que nosotros rechacemos, enmendemos o aumentemos —no tiene porque ser una disminución— el propio presupuesto que envía el Tribunal Constitucional? Esta es nuestra misión. El Tribunal Cons-

titucional elabora su presupuesto, pero lo aprobamos nosotros. Si aplicamos rigidamente y siempre el principio que usted ha insinuado aquí de que debemos respetar, sin tocar una coma, lo que nos venga del Tribunal Constitucional o del Tribunal de Cuentas, sobra la discusión en esas secciones. Dedicuémosnos sólo a aquellas que podamos enmendar.

Su argumento en relación con el Consejo de Estado no se tiene en pie. Usted ha dicho que 1.700.000 pesetas es muy poca cantidad. Si es muy poca cantidad, ¿cómo me dice que puede afectar luego al funcionamiento del Consejo de Estado? Hay una contradicción en lo que usted ha dicho. Le parece que es muy poca cantidad. Es verdad, es 1.700.000 pesetas nada más. ¿Cómo puede afectar a un presupuesto de 478 millones 1.700.000 pesetas? En absoluto le puede afectar. Es más, como yo le he indicado, a fines de septiembre de este año el Consejo de Estado solamente había ejecutado el 53 por ciento de su presupuesto. Es muy difícil que en los meses de octubre, noviembre y diciembre pueda ejecutar el cien por cien. Le va a sobrar dinero. Tiene remanente de crédito incluso para incorporar a este ejercicio lo que no se haya gastado en 1987. Es perfectamente asumible. Otra cosa es que ustedes no quieran aceptar ninguna enmienda de la oposición y menos una que proponga una devolución de una sección. Diga usted: Nosotros, por razones políticas, entendemos que no hay ninguna modificación de cuantía del presupuesto. Pero eso no forma parte de ningún razonamiento de fondo en el que nosotros pidamos o planteemos una disminución de la efectividad de estos altos órganos. Ni al Tribunal Constitucional le pasa nada por once millones menos en cerca de 900 millones, ni al Consejo de Estado le pasa nada con un 1.700.000 pesetas menos. Sin embargo, se aplicaría un principio de austeridad con el que daríamos un cierto ejemplo a la sociedad española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Del Pozo.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Simplemente para puntualizar algunos aspectos que yo creo que ya han quedado claros, pero que tal vez convenga repetirlos después de la intervención del señor Bravo de Laguna.

Es cierto que hasta el momento no se ha dado la circunstancia de que corriamos o enmendemos una partida presupuestaria de los altos órganos del Estado, pero puede hacerse en cualquier momento. Lo que yo digo es que no debe hacerse sistemáticamente, tampoco debe hacerse esporádicamente sin fundamento. Ahí es donde quiero centrar mi intervención final. Sin fundamento porque no he oído argumentos suficientes para que desaparezcan once millones del Tribunal Constitucional y 1.700.000 pesetas del Consejo de Estado. Es una aplicación mecánica de un principio general de reducción del 10 por ciento, pero probablemente en unos órganos donde el ahorro que producen real es escasísimo, es menor. Tal vez fuera mejor que S. S. hubiera concentrado el esfuerzo de ahorro

en otros órganos donde las cantidades fuesen algo mayores. Por la misma razón por la que S. S. me dice que 1.700.000 pesetas es poca cantidad para el Consejo de Estado y eso no debe entorpecerle, yo digo que es tan poca cantidad que no merece ser presentada la enmienda. Estamos en una situación en la que la ausencia de un estudio empírico, concreto, de sección por sección y partida por partida, argumentando razonadamente el mejor servicio público y simultáneamente una razonada austeridad, pudiera presentarse con fundamento la enmienda.

Por tanto, digo no al rechazo sistemático, digo también no al rechazo esporádico infundamentado, y diré sí, por supuesto —e intentaré en la medida de mis posibilidades convencer a mi Grupo para que aceptara esa posición—, si en alguna ocasión observara fundamentación suficiente en las enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Del Pozo.

Para fijación de posiciones, en nombre de la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a exponer unas breves palabras en dos direcciones. Una, en cuanto a la conveniencia —y en eso coincide la Agrupación a la que pertenezco con el portavoz de la Agrupación Liberal y creo que no lo ha desmentido, ni mucho menos, la intervención del Grupo Socialista— de que la Cámara debata también estas Secciones cuantitativamente menores, porque es importante que se pronuncie sobre las mismas y sobre el pormenor. Nosotros, que hemos defendido, como es notorio, que la Cámara se pronuncie en sesión pública y autónoma sobre su propio presupuesto, lógicamente tenemos que arbitrar la misma solución para el presupuesto de los llamados órganos constitucionales o de relieve constitucional, y este es un caso típico de órgano constitucional.

Ahora bien, en cuanto al fondo, compartimos los argumentos que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista. ¿Por qué? Porque el presupuesto del Tribunal Constitucional —que él no aprueba, evidentemente, sólo lo elabora y lo envía a la Cámara para su aprobación— es en cuantía, si mal no recuerdo, el tercero por abajo, solamente está superado por la Casa de Su Majestad el Rey y por el Consejo de Estado.

El Tribunal Constitucional lleva a cabo una labor muy ingrata, pocas veces entendida de la manera adecuada por parte de la opinión pública, y creemos que todo lo que sea dotarlo de medios suficientes, tanto humanos como materiales, en una situación como la actual es bueno para el funcionamiento del sistema constitucional.

Espero —y en eso coincido con el portavoz del Grupo Socialista y solamente quería recordarle que la Ley a la que se refiere está ya en la Cámara, que es la Ley de Reforma del Recurso de Amparo— espero, decía, que esto aliviará la tarea del Tribunal Constitucional, porque quizá dicho recurso se utiliza un poco más allá de lo que era

el espíritu constitucional que presidió la aprobación de nuestra norma fundamental.

Por consiguiente, nosotros aceptamos las razones formales que ha dado el señor Bravo de Laguna, pero compartimos el fondo de la posición del Partido mayoritario en cuanto a que este órgano debe estar bien dotado, y que este presupuesto es justo y no es precisamente uno de los más llamativos de los que se contienen en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Pérez Dobón.

Sección 06 Pasamos seguidamente al debate de la Sección 06, Deuda pública.

A esta Sección han presentado sendas enmiendas el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y de Coalición Poular. Para la defensa de la primera, y en nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hemos presentado una enmienda de devolución a la Sección de deuda por tres razones. Primero, porque el cálculo de intereses que contiene es muy impreciso; segundo, porque incluye una subestimación probable del orden de 100.000 millones de pesetas que el Gobierno nos ha reconocido que puede acontecer si no se rebajan los tipos de interés a corto plazo. Finalmente, porque supone, a nuestro juicio, una carga de intereses excesiva, razones que he explicado con suficiente detalle en Comisión y que, por tanto, no voy a elaborar aquí. Me voy a concretar simplemente en exponer las consecuencias que genera la política financiera contenida en la Sección de deuda, y lo voy a hacer relacionándolas con las que expuse en la defensa de nuestra enmienda de devolución al Título de operaciones financieras, porque están íntimamente conectadas.

Decía allí que, como consecuencia de las técnicas de presupuestación y otros factores, existe una falta de control de la política monetaria, en virtud de la cual el Banco de España puede justificar sus errores por las interferencias imprevistas del Ministerio de Hacienda, y el Tesoro puede lavarse las manos ante los defectos monetarios debido a la autonomía técnica del Banco. Esa era la primera razón, la he explicado con suficiente detalle y no me voy a detener en ella.

El segundo rasgo que he avanzado es la descoordinación de la política financiera y monetaria, y esa es una constante de sus cinco años de Gobierno, señores socialistas, que este año ha resultado especialmente patente. Y digo descoordinación eufemísticamente, porque en realidad se trata de una jerarquización inversa, contra natura, con una dependencia de la política financiera de la monetaria que necesariamente tiende a resultar contradictoria y perjudicial al sistema financiero en su conjunto, como voy a intentar mostrarles con sus propias cifras, con las cifras del Banco de España.

Trataré brevemente, primero, de los aspectos más divulgados. El argumento que parece más objetivo entre los que circulan, y que ustedes aceptan, es el que ha elaborado el propio Banco de España en varios de sus informes, y dice así: Aunque el nivel relativo de la deuda española no es preocupante, porque es inferior al de la media de los países de la OCDE, su tasa de incremento sí que lo es, porque es una de las más rápidas.

He de decirles que este análisis comparativo, superficial, refleja algo de verdad, pero no es toda la verdad. El ritmo de aumento de la deuda pública en España era y es preocupante, pero su nivel relativo también lo es. ¿Por qué? Simplemente porque en estos países con que se compara, el incremento de la deuda se ha utilizado preferentemente para financiar inversión y crear empleo, y ustedes, señores socialista, lo han utilizado básicamente para financiar consumo y crear paro. Desde 1982 a 1986 la deuda de las Administraciones públicas y del Banco de España conjuntamente ha aumentado desde el 35,9 por ciento del PIB al 59,9 por ciento —estoy dando cifras de 1986, este año es más, naturalmente—, y el paro ha aumentado en 800.000 personas. Por ello, en España, a diferencia de lo que pasa en los países con los que se la compara, el nivel de deuda alcanzado es preocupante, porque no puede aumentar ya mucho y lo tendrá que hacer si no se incrementa el ahorro para crear empleo.

Otro tema menos divulgado, pero sobre el que también ha informado el Banco, es cómo se ha financiado finalmente esa deuda. De la peor forma posible. En su mayor parte se ha colocado a la fuerza en el sistema crediticio, a través de coeficientes obligatorios a bajos tipos de interés, y no voy a entrar en los detalles, porque los pueden leer en el informe del Banco. Los resultados principales de esta actuación han sido: primero, elevación de los tipos de interés de los créditos al sector privado para compensar los bajos tipos de interés de la financiación obligatoria del sector público. Segundo, desplazamiento adicional del sector privado fuera del sistema crediticio, debido a la política monetaria del control de crecimiento de los activos del sistema bancario. Porque es bien sencillo de comprender, un menor crecimiento del crédito total fijado por el Banco de España y un menor crecimiento del crédito público produce la reducción relativa del crédito al sector privado. En resumen, menos crédito al sector privado en porcentaje y más caro y un sistema crediticio dependiente, políticamente condicionado y altamente inestable, porque su rentabilidad depende, fundamentalmente, de la tasa de inflación, que es una variable que el sistema crediticio no puede controlar. En efecto, con la mayor parte de sus activos en títulos públicos a bajos tipos de interés, el negocio bancario depende fundamentalmente de la tasa de inflación, por eso la banca apoya el monetarismo del Gobierno, porque le va en ello la vida.

Señores, ustedes presumen de haber modernizado el sistema crediticio privado, y en realidad casi lo han hecho desaparecer. Existen, sin duda, los mismos bancos y las mismas cajas, y tienen mejores resultados, porque a ustedes les interesa, pero mientras les interese y mientras puedan seguir reduciendo la inflación, pero el sistema cre-

diticio ha cambiado de función, tenía por objeto recibir fondos de ciudadanos y empresas que tenían exceso de liquidez y prestarlos a quienes los precisaban, y hoy tiene por objeto real recibir fondos del sector privado para financiar al Gobierno. Ese ha sido siempre el objeto no del sistema crediticio, sino de su banco central. Por eso, objetivamente ustedes han transformado el sistema crediticio; el sistema bancario en una red de agencia del Banco de España, y eso no es modernizar el sistema crediticio, eso es hacerlo retroceder a su origen medieval.

Más grave y menos conocido es lo que han hecho con el sistema financiero en su conjunto, a quien también dicen quieren modernizar. Veámoslo.

En primer lugar, lo han reducido de tamaño, ya era muy pequeño. En 1983, el total de pasivos primarios del sector público y privado —son datos del Banco de España— era el 167 por ciento del PIB, y en 1986, el 166. En los países con los que nos comparamos es el 300 por ciento. Tenemos un mercado financiero primario, que es la mitad del necesario.

En segundo lugar, han mantenido su estructura tercermundista. El mercado monetario, dentro del sistema financiero —que estaba muy hipertrofiado en el pasado—, se ha mantenido en torno al 75 por ciento del total del sistema financiero, cuando en los países occidentales no pasa del 33 por ciento. Y los mercados de capitales en España siguen siendo absolutamente ridículos; no superan entre los dos, el de renta fija y el de renta variable, el 25 por ciento del total del sistema financiero, mientras que en los países occidentales cada uno de ellos supone el 33 por ciento del total. El caso es especialmente patético en el mercado de renta fija, que es prácticamente inexistente.

En tercer lugar, han estatificado el sistema, desplazando al sector privado especialmente del sector monetario. En 1982, los títulos privados eran el 66 por ciento de este mercado, y hoy no llegan al 59, lo que afecta gravísimamente a la casi totalidad de las empresas españolas, que no tienen acceso a recursos ajenos más que a través del sistema crediticio.

En total, y con palabras suaves, un desastre. Han reducido relativamente el sistema financiero, han consolidado su volatilidad al mantener un mercado monetario hipertrofiado y al haber congelado la expansión del mercado de capitales y, encima, han expulsado de él al sector privado, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, utilizando la intermediación bancaria para financiar un volumen grande y creciente de deuda que no ha servido para crear empleo, sino paro.

Estos son los hechos. ¿Qué consecuencias tienen? Muy graves.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a S. S. que vaya concluyendo.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente. Le ruego que sea benévolo, porque tengo que precisar lo que estoy diciendo y quiero ser lo más constructivo posible con el Partido Socialista.

A medio plazo es vital un sistema financiero, porque el

problema básico del país es el paro, no sólo el problema social, he repetido muchas veces que es el problema político y económico más importante. El país no funcionará hasta que no haya mucho más empleo, y no lo habrá hasta que el país no duplique su equipo de capital por hombre. Y para conseguir que se duplique el equipo de capital por hombre, es necesario que se fomente el ahorro —ya lo hemos discutido—, y se canalice a las inversiones más productivas a través de un sistema financiero amplio y eficiente.

A corto plazo el problema es mucho más grave, porque la cuestión ya no es cómo expandir el sistema financiero, sino cómo evitar que se reduzca más y se monetice más. La crisis bursátil actual, señores, tiende a resolverse, por su culpa, en un sentido regresivo. El dinero que se retira de ella no va al mercado de renta fija, como está sucediendo en el resto del mundo, sino que se está refugiando en títulos de deuda pública a corto plazo, con lo que tiende a monetizar aún más el sistema financiero, o saliendo del mercado financiero en su conjunto hacia inversiones reales especulativas, con lo que tiende a reducirlo.

¿Qué consecuencias funcionales tienen esos trazos que acabo de determinar? Se lo diré muy brevemente. La reducción y monetización relativas del sistema financiero determinan que tanto las pequeñas como las grandes empresas sólo tiendan a invertir con un retardo, una vez que se hayan reducido los salarios. Por ello y sólo por ello, por su errónea política monetaria y financiera, la inversión en España depende básicamente del alza o baja de salarios, y esto es un problema gravísimo para el país, porque ambos —la inversión y los salarios— tienen que aumentar.

Señores, han creado un dilema gravísimo e innecesario, nos están devolviendo al capitalismo primitivo en el que para invertir era imprescindible reducir la paga, porque con su política fiscal, financiera y monetaria han anquilosado, reducido y volatilizado los mecanismos fiscales y financieros que el mundo occidental ha inventado y puesto en práctica para permitir a la par el incremento de los salarios y de la inversión. ¿Cómo se puede corregir esta situación? He de decir que sólo se puede modernizar el sistema financiero de una forma: utilicen la financiación del déficit a través de emisiones de deuda para ampliar y profundizar los mercados de capitales, y reduzcan hasta el mínimo posible los anticipos del Banco para volver a privatizar el sistema crediticio. Eso lo podrán hacer si se someten a los criterios de sanidad financiera y presupuestaria que les hemos propuesto. Más aún si asumen la responsabilidad política monetaria que han delegado por incompetencia —yo supongo— en el Banco, y si subordinan la política monetaria a la financiera.

Ahora tengo que hacer un pequeño colofón para referirme a los acontecimientos del momento, como consecuencia del análisis que he realizado. Había preparado esta intervención con el objeto de explicar cuál sería nuestra política financiera alternativa. En el ínterin ha explotado la crisis de las fusiones bancarias que ustedes obviamente han impulsado.

Cuanto he dicho sirve para destacar claramente que su

estrategia de fusiones bancarias es, en el mejor de los casos, absurda y por sí sola contraproducente. Es absurda porque no se puede reformar a los intermediarios financieros antes de reformar los mercados financieros en los que actúan, que son los que determinan la disfuncionalidad del sistema crediticio. Y es muy fácil de entender. Les daré un ejemplo. Los tiburones no se producen en las charcas, sino en los océanos. En las charcas sólo se crían ranas. Si ustedes siguen aislando el sistema financiero español del resto del mundo e interviniéndolo regresivamente. La forma de impulsar la creación de bancos competitivos es liberalizar el control de cambios, ampliar el mercado de renta fija y de renta variable, y para ello es imprescindible que ustedes financien la deuda y gestionen la política monetaria y cambiaria correctamente.

Una vez que lo hagan, una vez que hayan reformado el sistema financiero, entonces los bancos se podrán fusionar o especializar efectivamente como ellos deseen. Ya pueden comprender que juntando gatos blancos y negros pero famélicos y desdentados, no van a producir los tigres financieros que se necesitan para competir en Europa.

Sin duda a costa de reducir sucursales y empleados, los bancos serán menos y más gordos; tendrán menos costes y más beneficios, pero hasta que no les devuelvan sus dientes, es decir, hasta que no dejen de chuparles forzadamente la mayor parte de sus recursos, la mayor energía oligopólica que así les inyectarán sólo servirá para que, forzados por sus injerencias, parasiten más fácilmente a las empresas españolas.

Señores, si lo piensan un minuto en serio se darán cuenta de que lo que están haciendo es aplicar al sistema financiero la estrategia tecnocrática que el franquismo utilizó en la industria: economías ficticias de escala en un mercado enano protegido e intervenido, dirigidas por personas afectas al poder. Toda esa industria tecnocrática desapareció ante la leve brisa liberalizadora que gracias a Dios hemos recibido. Ustedes la han tenido que reconvertir o vender a un coste de cerca de dos billones de pesetas y de un millón de parados.

También deben recordar que experimentos tecnocráticos del sentido opuesto en el sistema financiero en el pasado, la creación artificial de bancos para aumentar la competencia de que se hablaba en los años sesenta y setenta, nos ha costado también 2,5 billones de pesetas.

Las intervenciones que planean, igualmente erróneas, ante el huracán del mercado único, nos va a costar una fortuna, además de impedir que financemos nuestra competitividad.

No he mencionado el paro que también va a generar la operación más que de pasada, porque ya se lo recordarán los sindicatos.

Muchas gracias, señores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Lasuén.

Enmienda presentada a la Sección 06 por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Para solicitar que se someta a votación y se considere defendida con los argumentos que ya se dieron en la intervención que se produjo en la discusión de las enmiendas al articulado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): ¿Turno en contra? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, paso a responder a los argumentos esgrimidos por el señor Lasuén en defensa de su enmienda a la totalidad de la Sección 06, aun cuando él mismo habrá de reconocer conmigo que su argumentación iba dirigida más bien a un alegato contra la política financiera del Gobierno socialista desde el año 1982, y dirigida también a poner en cuestión, desde su punto de vista, algunos de los resultados de esa política financiera habidos en el conjunto del sector. Pero yo creo, señor Lasuén, que su intervención estaba dirigida, única y exclusivamente, pienso yo, a concluir en lo que ha concluido usted respecto a la fusión bancaria acaecida hace escasos días. Empezó usted amenazando con entrar en los argumentos que deberían utilizarse desde esta tribuna para discutir la Sección 06, que son argumentos respecto a si los intereses están bien o mal calculados. Usted dice que el cálculo de los intereses es impreciso. Ni aquí ni en la Comisión hemos sabido por qué ese cálculo de intereses es impreciso; no hemos escuchado ni un solo argumento de su parte en torno a esa imprecisión.

En segundo lugar, dice que también presentan la enmienda de totalidad a la Sección porque están en subestimación probable 100.000 millones de intereses. Supongo que se refiere usted a los intereses de las Letras del Tesoro. Hemos discutido de eso más de una vez. Ha recibido usted explicaciones detalladas por parte del Director General del Tesoro y Política Financiera; sigue usted insistiendo en lo mismo y debería precisar usted más allá de lo que han sido hasta el momento sus argumentos. ¿Por qué sigue usted empeñado en que hay una subestimación en torno a esos intereses de las Letras del Tesoro? Digo yo si los acontecimientos de los últimos días no habrán cargado más de razón las palabras y los criterios del Director del Tesoro, que utilizó frente a su argumentación con ocasión de su comparecencia en la Comisión de Presupuestos.

En tercer lugar, dice usted que rechaza esta Sección de deuda pública porque contiene una carga excesiva de intereses. La carga de intereses es la que corresponde. Léase usted el artículo 135.2 de la Constitución española y verá que el Gobierno está obligado por ese mandato constitucional. Esta Sección responde a ese mandato constitucional. La carga de intereses no es excesiva ni corta, es la que corresponde a las emisiones que se han hecho en el pasado y a las emisiones que previsiblemente se van a hacer en el futuro.

Me remite usted a argumentos utilizados por su parte

con ocasión de la discusión del Título V de los Presupuestos. Yo no quiero volver a lo mismo y también me remito a los argumentos que utilicé contra los que usted utilizó, y punto final.

A partir de ahí, entra usted otra vez en una consideración crítica, yo diría que hipercrítica —lo cual me parece muy legítimo desde su punto de vista—, en relación con la política financiera y la política monetaria. Le he entendido bien, señor Lasuén, tiene usted a veces contradicciones que me llaman la atención. Empieza usted diciendo que la política financiera del Gobierno depende de la monetaria y acaba diciendo que la política monetaria del Gobierno depende de la financiera. Ya me dirá usted qué es lo que ha ocurrido en el tránsito del principio al final para que la dependencia de una a otra política haya cambiado de forma tan radical.

Desde la tribuna se ha convertido usted, tanto hoy como en días anteriores, en un excelente portavoz de los argumentos y de las razones del Banco de España, señor Lasuén, y nosotros no venimos aquí a discutir argumentos ni criterios del Banco de España, entre otras razones porque yo tengo que suponer que los argumentos que utiliza el Banco de España son criterios técnicos y desde esta tribuna venimos a utilizar argumentos políticos, no técnicos. Yo no sé cuáles son sus previsiones, pero no está mal que usted se convierta desde esta tribuna en un portavoz, ciertamente bueno, ciertamente de lujo, del Banco de España, aunque, repito, yo no vengo aquí a discutir con usted criterios técnicos, sino criterios políticos.

Me dice usted que, de acuerdo con las opiniones del Banco, no sólo es muy fuerte el ritmo de incremento de la deuda pública, sino que, además, es también importante el nivel relativo de deuda con respecto al producto interior bruto. Ya contraargumenté el otro día ese criterio y dije que el nivel en España no es en absoluto llamativo. Hay países que están muy por encima del nivel que tenemos en España.

Dice usted ahora que el déficit público en España no ha servido para financiar inversión, no ha servido para financiar empleo, al contrario de lo que ha ocurrido en otros países de la Comunidad Económica Europea en los que ese déficit público sí se ha empleado para dirigirlo hacia mayores transferencias de capital, más inversión en capital productivo público, etcétera. Tengo que recordarle cuál ha sido la evolución del gasto del Estado desde el año 1977, en porcentaje del PIB, de cada una de las rúbricas del Presupuesto.

Yo no sé qué considera usted consumo público. Supongo que serán los capítulos I y II. En el año 1977, la compra de bienes y servicios era un 0,7 por ciento del PIB, en los gastos del Estado, y en el año 1985, que es el último dato que tengo en esta serie, es el 0,7 por ciento del PIB. Exactamente el mismo porcentaje. Sueldos y salarios. En 1977 los gastos del Estado son el 4,6 por ciento del PIB, y en el año 1985, son el 4,6 por ciento del PIB. De manera que despilfarro por esa vía, la de los Capítulos I y II, en términos relativos no ha habido.

¿Qué demandas ha ido a satisfacer ese aumento del déficit público? Hay partidas muy llamativas. Por ejemplo,

transferencias corrientes pasa de un 4 por ciento en 1977, a un 10,8 por ciento en 1985. Gastos de capital, un 3,9 por ciento en 1977, un 4,4 por ciento en 1985. Hay una partida que ha crecido de forma espectacular, que es la de intereses. Intereses y dividendos pasa de un 0,4 en 1977, a un 4,1 en 1985. De manera que estamos ante un momento de déficit público que no ha ido a financiar exclusivamente consumo, como usted decía. ¿Es que financiar transferencias corrientes, en concreto transferencias del INEM para prestaciones económicas a personas desempleadas, es también aumentar la financiación del déficit con cargo al consumo? Si es así, señor Lasuén, solvamente usted la incoherencia de que ustedes hayan presentado una enmienda en este presupuesto de 1988 que aumenta considerablemente esa partida.

Si transferencias corrientes para hacer frente a mayor gasto en pensiones, para hacer frente a mayores prestaciones económicas en el Instituto Nacional de Empleo, las considera usted gastos del consumo, pueden serlo y han aumentado, pero entonces, son ustedes también los que en el Presupuesto de 1988 están aumentando, y en buena medida, los gastos de consumo.

Hay que reconocer una cosa a la vista de las cifras: buena parte del déficit público español está localizado en carga por intereses. Pero todo lo que yo he escuchado —y me gustaría oír por su parte, se lo digo con toda sinceridad, alguna alternativa a la financiación actual del déficit público para el año 1988— toda la argumentación que le escuchó es que se debería financiar el déficit a través de emisiones de deuda para ampliar los mercados financieros. Que yo sepa, por ejemplo en el año 1987 se va a financiar el déficit público a través de emisiones de deuda, puesto que el recurso de apelación del Tesoro al Banco de España prácticamente a final de año va a ser cero. Ha habido años, yo lo recordaba el otro día, por ejemplo, 1984 y 1986, en los que esa apelación ha sido negativa. Luego en esos dos años el déficit se ha financiado a través de emisiones de deuda. De corto o de largo plazo ¿qué prefiere usted? ¿A qué tipo de interés? ¿De mercado o no de mercado? Díganoslo. No hemos escuchado hasta el momento ningún argumento en ese sentido.

Dice S. S. que los socialistas hemos convertido el sistema financiero en un sistema que sólo cumple una función. Si no recuerdo mal dice usted que hemos cambiado la definición del sistema financiero, por tanto sus objetivos, y que hoy día el sistema financiero español sólo cumple el objetivo de financiar al Gobierno. Vamos a la experiencia, a ver si somos los únicos y en qué medida el sistema financiero español financia sólo al Gobierno. Hay otros países en los que está ocurriendo. En los informes que estos días estamos utilizando todos, unos contra otros, verá que en el caso de España la deuda pública viva está financiada en un 59 por ciento por el sistema bancario. Pero si acude usted al caso de Bélgica, el 58 por ciento de su deuda, que es muchísimo más elevada que la española en términos relativos respecto del PIB, el 58 por ciento está financiado también por el sistema bancario. Fíjese en Alemania, un país que desde su punto de vista le he oído decir alguna vez que es tan ortodoxo financieramente, otro

58 por ciento de su deuda está financiado, también, por el sistema bancario. En estos países en los últimos años no han gobernado partidos socialistas, y desde su punto de vista, utilizando su lógica, también en esos países se habría utilizado el sistema bancario para ponerlo al servicio, única y exclusivamente, de la financiación de las necesidades de las Administraciones públicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego vaya terminando, señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Sí, señor Presidente. Acabo en seguida.

Creo, señor Lasuén, que su intervención estaba exclusivamente centrada para desembocar en lo que usted quería desembocar, que era en el asunto de la fusión bancaria, de la hipotética o posible fusión bancaria que se puede llevar a cabo en estos días en España.

He podido ver en el conjunto de su argumentación en este terreno alguna amargura, no sé si personal, no sé si de Grupo, no sé de qué tipo, señor Lasuén, pero de ningún modo voy a contestar a sus argumentos en torno a las fusiones bancarias, hipotéticas, que se puedan producir en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

¿Turno de réplica? (**Pausa.**)

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Voy a ser muy breve, señor Presidente, en compensación por lo que me he alargado antes.

Para poderle responder en cinco minutos con alguna precisión, señor Martínez Noval, no voy a contestar a todos los puntos, sino sintéticamente a algunos de ellos.

En cuanto al tema de intereses, en el capítulo de deuda, usted recordará perfectamente que no existe una estimación de intereses a corto plazo para la estimación de la carga de intereses de la deuda. Esa es una falta objetiva.

Sobre la subestimación, no tengo que repetir lo que dije al Director General del Tesoro. Le dije en la comparecencia que parecía que hubieran calculado los intereses solamente hasta el momento en que empezaron a calcular los Presupuestos, es decir, en junio; no incluye los previsibles del segundo semestre y, además, se prevé que se celebrará un tipo de interés más bajo. Si efectivamente lo bajan, estaré muy contento, pero deberían decirlo en la Sección, como se hace en otros sitios.

Que los intereses son excesivos, es obvio, porque si la deuda se financiara a un interés real del 4 ó 4,5 por ciento, como es el prevalente en el resto de la OCDE, y en España con una inflación del 5 por ciento daría un tipo de 9,5, cuando se está presupuestando deuda como mínimo al 15 por ciento, hay un exceso de carga fiscal del 6 por ciento por toda la deuda a corto, que son 7 billones, por tanto, 420.000 millones de pesetas de exceso si se utilizara una política monetaria similar a la del resto de los paí-

ses. Estos son los tres puntos concretos de carácter cuantificado.

Respecto a los argumentos del Título V, tampoco voy a volver a ellos.

En cuanto a la inversión de la dependencia, ha debido ser un defecto de comunicación. No sé si ha sido un error de exposición o que usted lo ha entendido mal, pero yo, desde luego, lo que estoy afirmando es la dependencia de la política financiera respecto de la monetaria, y le voy a explicar, de una forma brevísima, cómo se produce.

La estrategia monetaria financiera en este país funciona de la siguiente forma, objetivamente, sin necesidad de revelar ningún testimonio.

El Ministerio de Economía y Hacienda está satisfecho con que el Banco de España le garantice la financiación del déficit de una forma directa o indirecta, y lo ha estado así durante cinco años, y permite al Banco que determine la forma como se financia esa deuda y le permite también que gestione la política monetaria conducente a obtener ese objetivo, y deja al Banco de España una autonomía que considero excesiva, y no se lo voy a intentar demostrar de nuevo porque ya se lo dije el otro día. Lo que sucede a continuación —y eso es lo grave— es que cuando el Banco, con la libertad que le permite el Ministerio, decide que la deuda se financie de una forma u otra y establece una política monetaria que determina unos tipos de interés a corto plazo altísimos, por ejemplo, el Ministerio de Economía y Hacienda para financiar la deuda reacciona de una forma comprensible, pero absolutamente inadecuada.

El Tesoro decide financiar la deuda dentro de los parámetros que le fija el Banco de la forma más barata posible y como el Banco establece tipos de interés muy altos y desgraciadamente en este país los tipos de interés a corto tiran de los intereses a largo, resulta que el Tesoro sólo puede financiar la deuda a largo plazo en circunstancias muy excepcionales; el resto del tiempo la financia a corto plazo.

De hecho, si usted mira los datos que está manejando estos días verá que en el único momento del período 1982-1987 en que el Ministerio de Hacienda ha podido financiar la deuda a largo plazo ha sido el año 1986. Todo el resto del tiempo, 1983, 1984, 1985 y 1987, la está financiando a corto plazo. Y como consecuencia del hecho de que ha financiado quince puntos del PIB de deuda, una magnitud inmensa de recursos a corto plazo, y no lo puede hacer a largo plazo por esa característica que le acabo de destacar, resulta que el mercado monetario español está hipertrofiado y en cambio los mercados de capitales son enanos, y eso tiene consecuencias pavorosas para la financiación general del país, que son las que le he descrito.

Por tanto, le diré de nuevo que la subordinación de la política financiera a la política monetaria, por las razones que le he indicado, tiene un efecto perverso sobre el país. Yo le podría indicar, para decirlo de una forma suave, que ustedes están desestructurando el mal sistema financiero que existía antes de que ustedes llegaran al poder. En este momento es tan pequeño relativamente y mu-

cho más volátil, aparte de los efectos que ahora voy a comentar sobre el sistema bancario.

Usted dice que en otros países, y me ha citado dos ejemplos distintos, Bélgica y Alemania, la financiación de los déficit públicos a través del sistema bancario aproximadamente era igual que la española, pero usted debe tener en cuenta que el volumen de deuda existente tanto en Bélgica como en Alemania es muchísimo mayor que la española y, segundo, que la financiación de la deuda por el sistema bancario se hace de forma voluntaria y a tipos de mercado libres. Por consiguiente, eso no es una imposición, ni produce los efectos que estamos diciendo, porque se coloca a tipos normales de mercado y como desean los bancos y, por tanto, no produce los efectos sobre el sistema bancario que le he descrito. En España se coloca «a fortiori», a tipos de interés bajos y esto produce la inestabilidad en el sistema bancario que le he descrito.

No quisiera agregar nada más, porque está la luz roja.

En cuanto a las fusiones, ya le he dicho que obviamente era el colofón adecuado en este momento y respecto de ellas sólo quiero decirle lo siguiente: Nosotros pensamos —lo dije el otro día en una rueda de prensa— que los bancos son muy libres de fusionarse o especializarse, o hacer lo que quieran, pero en la medida en que el Gobierno recomienda una estrategia de fusiones nosotros estamos diciendo que antes de fusionar o especializar bancos —nos es igual cualquier cosa— es imprescindible que el Gobierno reforme los mercados en los que se mueven los bancos, concretamente el sistema financiero en su conjunto, porque la disfuncionalidad bancaria que obliga a este tipo de operaciones es producto no sólo de los bancos o de la gestión interna de los bancos, sino sobre todo de la disfuncionalidad existente en el sistema financiero que ustedes producen.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Lasuén.

Para contestar a la réplica tiene la palabra el señor Martínez Noval. (El señor **Vicepresidente**, **Torres Boursault**, ocupa la **Presidencia**.)

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con rapidez, para contestar a las razones que esgrime de nuevo el señor Lasuén. Volvemos otra vez sobre el tema de los intereses de las Letras del Tesoro, que sólo estaban calculadas hasta el mes de julio. Usted tiene que reconocer, señor Lasuén, que cuando se redacta este Presupuesto, cuando se hacen esos cálculos, prácticamente las Letras del Tesoro no existían. Si no recuerdo mal, la primera emisión de Letras del Tesoro se lleva a cabo en el mes de julio, que son las fechas en las cuales se redactan y se calculan técnicamente las cifras de la Sección 06.

Lo que yo le dije antes y le repito ahora es que, a pesar de sus argumentaciones —que ni yo ni el Director General del Tesoro consideramos baldías, triviales, tenían cierto fundamento—, lo que yo le digo es que lo que ha ocurrido desde entonces hasta ahora viene a reforzar los argu-

mentos utilizados por nuestra parte, no los que usted utiliza, los que nosotros utilizamos, en el sentido de que se están reduciendo los intereses de las emisiones de Letras del Tesoro que se están produciendo en los últimos días, y en el sentido de que es posible que pueda ocurrir lo que el Director General del Tesoro le adelantó, que llegado cierto momento del año 1988 el Tesoro puede decidir cancelar las Letras del Tesoro en poder del Banco de España, que están cedidas al sistema bancario, y emitir otras a tipos de interés menores, con lo cual esos tipos de interés no lucirían ya en el Presupuesto del año 1988, sino que lucirían en el del año 1989. Yo ya sé que a usted no le gusta el criterio de caja, sino el de devengo para contabilizar los tipos de interés de la Sección 06, pero las cosas son así y no son de otra manera.

Dice que es obvio que la carga de intereses es excesiva porque los tipos de intereses son altos. Y vuelve usted a citar otra vez una de las vertientes que determinan el precio del dinero: el interés, que es la ley de la oferta. Si la política monetaria es así o es de otra manera determina que el tipo de interés sea alto. Me remito a los argumentos que utilicé el otro día, señor Lasuén; quizá lo que ocurre es que la demanda en España está creciendo de forma más acelerada que en el resto de los países occidentales, lo cual sería congruente con el mayor crecimiento del producto que se está generando en España respecto de esos países.

Después me precisa usted que la política financiera depende de la monetaria. No sé si ha sido un error mío de interpretación, o fue un error suyo de exposición, vamos a dejar en tablas el asunto. Más tarde me dice: La financiera depende de la monetaria... y más adelante manifiesta: el Tesoro, a lo único que se limita es a pedir financiación al Banco de España y deja que éste elija la financiación de la deuda que considere más adecuada. Muy bien, trasládese conmigo a los meses de enero, febrero y marzo de 1987; el Tesoro lleva a cabo una política financiera —ustedes la criticaron enormemente— que es la de tratar de reducir los tipos de interés de la carga de la Sección 6 por la vía de la apelación... (El señor **Lasuén** hace **signos negativos**.) Sí, sí, por la vía de la apelación —ustedes lo criticaron mucho— al Banco de España y como consecuencia, éste tiene que llevar a cabo una determinada política monetaria para cumplir con los objetivos fijados por el Gobierno anteriormente. Por tanto, en los tres primeros meses de este año no estamos ante un caso de dependencia de la política financiera respecto de la monetaria, sino a la inversa: la política monetaria dependiendo de la financiera. Eso lo criticaron ustedes mucho, señor Lasuén, llegando incluso a decir que esa apelación había traspasado los límites de lo razonable porque había superado el billón de pesetas en tres meses.

Cuando yo le digo que otros sistemas bancarios están ligados a la financiación de las administraciones públicas, como es el caso de Bélgica y Alemania, usted utiliza el argumento de que eso es cierto, pero que en esos dos países, los tipos a los cuales los bancos del sistema financiero financian las necesidades de las administraciones públicas, son tipos libres. Como en todo lo que estamos

discutiendo, señor Lasuén, tiene usted parte de razón y parte de equivocación. Eso es cierto en Alemania, pero no lo es en Bélgica, en modo alguno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Noval.

Sección 07 Sección 07. Enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. (El señor Beviá Pastor pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, si no hubiera inconveniente y los otros Grupos accedieran a ello, solicitaría el Grupo Socialista que se pasara a la discusión de la Sección 08, porque el compañero encargado de la defensa de la Sección 07 no está en este momento presente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Beviá. ¿Hay conformidad para pasar a la Sección 08? (Asentimiento.)

Sección 08 Pasamos a la Sección 08: Consejo General del Poder Judicial. Tiene la palabra el señor Cañellas para defender la única enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Señor Presidente, señorías, paso a defender la enmienda de totalidad y las diversas parciales que el Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas a la Sección 08 de estos Presupuestos Generales y que trata del Consejo General del Poder Judicial.

A riesgo de que esta exposición crítica pueda merecer la reprobación del Consejo General que, por lo visto, está un poco renuente a que se le hagan críticas a sus actuaciones, en ésta, de materia presupuestaria, entiendo que, al no ser una Junta de Jueces, permitirá a mi Grupo expresar sus opiniones en contra del proyecto de presupuestos que ha presentado al Ministerio de Economía y Hacienda y que éste ha incorporado a los Generales del Estado.

La enmienda de totalidad número 825 se basa en una serie de razonamientos que se nos ocurren al contemplar el anteproyecto de presupuesto que dicho Consejo General presentó al Ministerio de Economía.

El primero de ellos es que no entendemos por qué el alto organismo se pierde a la hora de determinar las retribuciones básicas y otras de altos cargos en una serie de disquisiciones acerca de las remuneraciones de los Consejeros, que establece en base a retribuciones básicas, complemento de destino, complemento especial de responsabilidad, complemento de dedicación absoluta y sobre todo un complemento de compensación de gastos de representación que por sí solo representa el 34,4 por ciento de los demás conceptos y, si se considera sobre el total de las remuneraciones del Consejo, representa más del 25 por ciento de las cantidades asignadas a los Consejeros.

Nos extraña esta disquisición, que nosotros entendemos totalmente absurda y, es más, totalmente innecesaria, porque con arreglo al artículo 121 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial —que los señores Consejeros deberían conocer muy bien— se establece que —y cito textualmente— los miembros del Consejo General del Poder Judicial percibirán, por toda la duración de su mandato, la retribución que se fije como única y exclusiva en atención a la importancia de su función. Punto y seguido. Y añade este primer número del artículo 121 algo que el Consejo no tiene en cuenta, que será igual para todos e incompatible con cualquier otra retribución. Igual para todos entendemos que incluye el Presidente y el Secretario General, que perciben unas remuneraciones diferentes a las de los demás Consejeros.

Se basa también —y no entendemos la razón—, aunque esto sería culpa o habría que achacárselo al Ministerio de Justicia— en por qué —y esto engloba las remuneraciones de los Consejeros y la de todo el personal— el Consejo establece una cifra total, que asciende aproximadamente a 733 millones de pesetas, que luego cuando pasa al Ministerio de Economía asciende hasta la cifra de 768 millones.

Buscando una explicación en la pequeña Memoria que el Consejo le hace al Ministerio de Economía, se dice que las remuneraciones para 1988 están fijadas en pesetas de 1987, a las que —dice el Consejo— habrá que impartir la elevación que con carácter general se establezca para los funcionarios públicos al formular los Presupuestos Generales.

Pues bien, la elevación de los sueldos de los funcionarios públicos —si mi Grupo no lo ha entendido mal— es de un 4 por ciento. Pues aquí sube un 8 por ciento. De la cifra que da el Consejo a la cifra que establece el Ministerio de Economía hay un 8 por ciento, aproximadamente, un siete coma noventa y algo por ciento de diferencia, no el 4 que era lógico esperar.

Se basa también esta enmienda y una particular —la número 829— en las retribuciones al personal eventual de gabinetes, personal eventual que consideramos excesivo, puesto que comprende —y eso ya lo discutimos en Comisión— un funcionario de nivel superior, un administrativo y ocho auxiliares que deben estar afectados, que deben trabajar —suponemos que exclusivamente— para el Presidente y el Secretario General, puesto que los Vocales —conforme nos declaró el señor Secretario del Consejo General en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos— tienen asignados para sus respectivos gabinetes parte de los 57 auxiliares que componen la plantilla del Consejo.

Se basa también nuestra enmienda de totalidad en que no entendemos por qué el Consejo General del Poder Judicial necesita para sus funciones un gabinete de prensa —o no sé cómo llamarle, porque está incluido como personal laboral dentro del artículo 13 de estos Presupuestos— que comprende un jefe del gabinete de prensa, una licenciada, un redactor y dos ayudantes de redacción. Sabemos que el Consejo General del Poder Judicial edita determinadas publicaciones, pero esto ya parece la plantilla de una editorial, no la de un Consejo General entre cuyas funciones —repásense SS. SS. el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial— no está precisamente

la de tenerse que dedicar a más ediciones que no sea la publicación de la colección de jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La enmienda 831, y voy combinando la enmienda de totalidad con las puntuales, pretende reducir la partida de arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Ya quedó claro en Comisión que el edificio del Consejo General del Poder Judicial que se acaba de adquirir no podrá ser utilizado, como estaba previsto en un principio, desde enero de 1988, por lo que parece ser que aquí se incluye el arrendamiento del local que está ocupando el Consejo en este momento, pero se incluye algo más. Se incluye una falta de previsión en el Presupuesto de 1987 —y el propio Consejo lo reconoce—, cual es la de incluir una partida de 13.676.000 pesetas, que se derivan de la actualización, con efectos de 1.º de julio de 1987, del importe del alquiler del edificio sede del Consejo. Es decir, que se están incluyendo dentro del Presupuesto de 1988 gastos que corresponden a un ejercicio económico diferente.

La enmienda número 826 trata de limitar la asignación que se hace al Consejo para libros y otras publicaciones. En la discusión en Comisión parece que se llegó a la conclusión de que quedaba una partida de 20 millones de pesetas destinada a la biblioteca del Consejo General de Poder Judicial, puesto que los otros se dedicaban en su mayoría parte a la publicación de la colección legislativa del Tribunal Supremo y, otra parte, a unas publicaciones, a las que, como he dicho antes, el Consejo General no viene obligado y, por tanto, podría prescindirse perfectamente de ellas. Esta cantidad de 20 millones de pesetas destinadas a la biblioteca del Consejo General nos sigue pareciendo excesiva, por mucho que en Comisión se tratara de quitar importancia, si tenemos en cuenta que la dotación para 1987 de la biblioteca del Tribunal Supremo, dicho por su propio Presidente en el discurso de inauguración del año judicial, ascendía a 292.000 pesetas que, a duras penas, y como reconoce él, tras diversas conversaciones con las personas responsables del Ministerio de Justicia, se consiguió elevar, asómbrense ustedes, hasta un millón de pesetas, y es la biblioteca del Tribunal Supremo, que entendemos que sí tiene razones para estar mucho mejor dotada, por la función que realiza, que la del Consejo General del Poder Judicial, porque para su actividad principal, que es la de ejercer el régimen disciplinario con respecto a jueces y magistrados, no creemos que se necesite una biblioteca de la envergadura de la que resultaría si esta cifra fuera real.

Nuestra enmienda 827 también pretende reducir el concepto 226, gastos diversos, dentro del Capítulo II, de adquisición de bienes y servicios. Entendíamos, y seguimos entendiendo, que la misión del Consejo no está en dedicarse a conferencias, a publicaciones, a reuniones, a acuerdos marco —de los que, si no recuerdo mal, habla la memoria—, con la Universidad.

Sus funciones están perfectamente delimitadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, ninguna de ellas incluye todo este sistema, y mucho menos es admisible que se pretenda que puedan estas Cámaras aceptar un subconcepto, el 09, dentro del código económico 226, de 70 millo-

nes de pesetas, dedicados a otros; es decir, que aparte de las atenciones protocolarias, la publicidad, la propaganda—aunque con estas denominaciones se encubran publicaciones y gastos en ediciones—, haya un subconcepto, el 09, que es el residual, es decir, lo que normalmente no cabe en esas otras denominaciones porque son partidas pequeñas que difícilmente pueden encajarse, donde se incluyan 70.100.000 pesetas.

Se nos dijo en Comisión que esto derivaba de la orden ministerial que regula la nomenclatura y la distribución de gastos dentro de los presupuestos, concretamente la Orden de 25 de marzo de 1987. Esta orden ministerial lo único que hace es relatar los diversos conceptos y subconceptos en que ha de distribuirse el gasto, y dentro del 226 contempla desde el 000, dedicado a cánones; el 03, gastos jurídicos y contenciosos; el 08, gastos reservados, que aquí los hay, y el 09, es decir, lo que no cabe en estos otros anteriores se intitula «otros». Pues bien, el «otros» aquí no es el resto, es el minuendo y el sustraendo y es mucho más, porque representa el 70 por cien de la consignación total de 110 millones de pesetas. No puede aceptarse que dentro de una clasificación, que tiene establecidas perfectamente sus partidas, se nos diga que 70 millones de pesetas son el residuo, no calificable, no incluíble dentro de los demás conceptos de este mismo proyecto de presupuestos.

Finalmente, nos quedan una serie de enmiendas relativas a indemnizaciones, gastos de gratificaciones y otras indemnizaciones del personal que no podemos aceptar y en cuya defensa no voy a insistir puesto que, a lo largo de todo el articulado del proyecto de ley, a medida que se ha ido hablando de las remuneraciones de personal ha quedado perfectamente expresada la posición de mi Grupo en cuanto a este tipo de remuneraciones, que no van dedicadas a la generalidad del personal, a la generalidad de los funcionarios, a la generalidad de las personas que están bajo este programa 141-A, sino que necesariamente dada su cuantía y dado su carácter han de ser destinadas únicamente a remunerar determinadas actuaciones, determinados trabajos que no se compaginan con el carácter de generalidad que han de tener las remuneraciones de los funcionarios.

Por todo ello, señor Presidente, nuestro Grupo pide la devolución de este proyecto de presupuestos directamente al Ministerio de Economía, que es el que se ha hecho responsable de su aceptación, e indirectamente al Consejo General del Poder Judicial que ha sido el autor del anteproyecto que ha dado pie a la Sección 08 incluída dentro de los Presupuestos Generales.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cañellas.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, quizá la novedad más destacable con la que nos acaba de sorprender el Diputado señor Cañellas sea la mo-

tivación de su llamada enmienda a la totalidad que, en realidad, como bien se ha encargado de precisar él en su intervención, no es ni más ni menos que la agrupación del total de seis enmiendas parciales a la Sección 08. Pero hoy ha tenido la gentileza de darnos algunas pistas sobre cuál es la verdadera motivación que ha impulsado a su Grupo a presentar esta llamada enmienda a la totalidad. Ha utilizado un argumento sacado literalmente de la Ley Orgánica del Poder Judicial para querer extraer de ahí consecuencias que, a mi modo de ver, no son fiel reflejo de este precepto de la Ley Orgánica comentada por S. S.

Dice S. S. que cómo es posible que el Capítulo I, gastos de personal, suba en una proporción que lo deja en la cifra de 758.369.000 pesetas, y utiliza ese argumento al que antes aludía: si todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial por ley tienen que cobrar exactamente lo mismo, no se ve ni el 4 por ciento de aumento, que decía S. S., ni tampoco se refleja en las cifras del detalle que este principio legal se respete.

Con respecto a la primera observación S. S. no tiene en cuenta que no todos los gastos de personal del Consejo General del Poder Judicial son los que se refieren a la remuneración de los 20 miembros del Consejo, incluido su Presidente, sino al llamado personal facultativo y a todo el personal procedente de la carrera judicial que, como S. S. sabe, se les ha respetado por ley las remuneraciones básicas y de antigüedad —trienios— que tenían reconocida en el cuerpo de origen y con arreglo a la categoría, con el fin de que no perdieran dinero respecto a las remuneraciones que venían percibiendo como jueces y magistrados en activo.

Aquí hay un principio evidente de una gran desigualdad, porque no todos, desempeñando funciones iguales, van a cobrar lo mismo en virtud de ese principio que se viene respetando de que se les abone exactamente las mismas remuneraciones que ya percibían como si estuvieran en activo en la carrera judicial, además de los complementos por antigüedad, que no tienen por qué coincidir, es una verdad evidente que no necesita argumentarse, más los complementos de destino, dedicación absoluta, especial actividad, etcétera. Esto hace que el sueldo de los vocales del Consejo sea idéntico para todos. Ha añadido S. S. el Secretario General del Consejo. El Secretario General del Consejo es otro miembro en situación de excelencia especial de la carrera judicial. No tiene por qué cobrar lo mismo que los demás que son, además, vocales titulares del órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Naturalmente el Presidente, señor Cañellas, aun teniendo básicamente las mismas retribuciones que el resto de los vocales tiene unos complementos de cargo que hacen que coincidan en él el ser Presidente del Consejo General del Poder Judicial y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia. En consecuencia, no se infringe ninguna ley por el hecho de que el Presidente venga a acumular indirectamente cierta gratificación que le viene, no por ser vocal del Consejo, ni Presidente del mismo, sino por ser Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

En cualquier caso, no veo la fundamentación para que esto merezca una enmienda de totalidad. Francamente no

lo veo. Decir que esto supone un incremento del gasto como consecuencia de que se han tenido en cuenta determinados incentivos al rendimiento, gratificaciones y remuneración del personal laboral, que viene en el artículo 13, código económico 130, y que hay un aumento de plantilla no me parece que tenga fundamento. En consecuencia, dentro del comportamiento que hasta ahora ha mantenido su Grupo de absoluto respeto e intangibilidad a este órgano supremo de gobierno de los jueces y magistrados no encaja la fundamentación que ahora presenta en su enmienda a la totalidad.

Como, repito, esta enmienda está arrojando a otras cinco o seis que su Grupo y S. S. como Portavoz del mismo se ha encargado de defender. No renuncio a seguir insistiendo en las explicaciones que le anticipaba en el trámite de Comisión de Presupuestos, aunque no sea más que con un afán inútilmente didáctico, señor Cañellas. Ya se que ni S. S., ni los miembros de su Grupo van a hacer caso, porque ustedes están embebidos en otra línea de conducción de sus enmiendas, tanto a la totalidad, como parciales; pero yo creo que, por respeto a los demás miembros de la Cámara y, sobre todo, por un homenaje a la objetividad que va a quedar plasmada en el «Diario de Sesiones», debo decir que, por ejemplo, en la enmienda 826 de supresión, como todas las defendidas por su Grupo, yerran cuando dicen que no es un gasto que corresponda al Consejo, sino al Ministerio de Justicia.

Señor Cañellas, se lo dije en Comisión y se lo vuelvo a decir ahora: cómo va a ser este gasto de la Sección 08, servicio 01, programa 141-A, un gasto que compete al Ministerio de Justicia, si con este importe presupuestado de 153.000 millones aproximadamente se está pagando la edición de la colección de jurisprudencia de contencioso-administrativo, penal y civil; la revista «Poder Judicial»; el Boletín de información del Consejo, que son catorce números al año —que S. S. lo conoce, porque lo recibe como todos los miembros de la Comisión—; el resumen diario de prensa que se pasa a los vocales del Consejo; compra de libros (se quejaba su señoría y hacía una especie de argumento retórico-comparativo entre las necesidades prioritarias que debe tener la biblioteca del Tribunal Supremo, respecto a la que debe tener el Consejo. Yo me cuidaría mucho de establecer este tipo de argumentos comparativos, porque indirectamente está usted diciendo algo que no le creo capaz ni siquiera de pensar: que tienen que saber más y prepararse más los magistrados del Tribunal Supremo que los miembros del Consejo. No creo que esté en su intención decir que el Consejo basta con que tenga cuatro libros o tres tebeos, para que se dé por satisfecho en todo su afán de erudición y de ampliación de conocimientos jurídicos); edición de conclusiones de jornadas, que se hacen y que después edita el Consejo —recientemente se han hecho unas jornadas sobre derecho penal y se han editado—; edición de la Memoria del Consejo, Señor Cañellas, que cada año, como S. S. y su Grupo saben muy bien, se edita en un tomo de respetable tamaño y contenido, como que vale bastante dinero editarlo.

En consecuencia, todo esto va en este Capítulo II, artículo veintidós, código económico 220/03, que su Grupo

quiere suprimir. Además, la alternativa que nos da no es ya como la de la Agrupación Liberal que pretende que se deduzca un 10 por ciento de lo presupuestado. No; sus señorías dicen «supresión». Entonces ¿qué hacemos?, ¿dejamos de editar todas estas publicaciones sin las cuales no cabe concebir un funcionamiento mínimamente decoroso del Consejo? No creo tampoco, de verdad, que esa sea su última intención, si así fuera me agradaría mucho que S. S. lo reconociera en el trámite de réplica, porque personalmente, por lo menos, me quedaría muy tranquilo.

Si su Grupo lo que quiere es que desaparezca toda la consignación para todas estas publicaciones; si S. S. y su Grupo lo que pretenden es que no se celebren reuniones y conferencias, asambleas, seminarios, que no se invite a personalidades extranjeras a asisitir a estos cursos, que no se paguen los gastos que originan los acuerdos de cooperación científica y técnica al amparo del convenio marco que el Consejo General del Poder Judicial tiene suscrito con la Universidad española; si no quiere que se editen folletos explicativos; si no quiere que se mantenga el premio del Poder Judicial que está dotado con un millón de pesetas —enmiendas 827—; si su Grupo niega y estima que debe suprimirse todo lo consignado en el concepto de «otras indemnizaciones», en el que se contempla la participación en los tribunales de oposiciones de miembros de Poder Judicial y que tienen una gratificación sin la cual es muy difícil ver allí día tras día a los miembros de los tribunales examinadores; si de verdad su Grupo ha perdido toda sensatez para decir que se suprima absolutamente todo lo consignado en esta Sección, entonces no sé ya qué es lo que estamos discutiendo, señor Cañellas.

Si de verdad su Grupo esta noche aquí, aunque sea en una especie de retén de Diputadas y Diputados, muy honroso por otra parte, lo que está diciendo es que no quiere que funcione absolutamente el Consejo, díganlo, pero así nos entenderemos mucho mejor, porque, de la otra manera, utilizamos unos lenguajes total y diametralmente opuestos.

Vamos a descender ahora a unas enmiendas que aparentemente pueden tener menos enjundia, pero que siguen igualmente incidiendo en el soporte, en este caso estructural, del edificio de la sede del Consejo. Le dije en Comisión y le vuelvo a repetir, señor Cañellas, que se ha formalizado la escritura pública de compra-venta de la nueva sede del Consejo, frente al edificio actual del Tribunal Supremo, el día 6 de noviembre de 1987, hace apenas unos días. Se ha tardado en llegar a un concierto con la propiedad. La propiedad era el Estado francés, como S. S. sabe muy bien. Pretendía la exención de determinados impuestos derivados de la transmisión del inmueble; se ha tardado en ultimar las negociaciones, pero han culminado felizmente con la firma de escritura pública de compra-venta. Por eso, el año que viene tiene que figurar una partida de arrendamiento del local que actualmente ocupa el Consejo, que va incrementada exactamente en el importe previsto en el contrato por la propiedad que lo suscribió. Luego esto tampoco es para que su Grupo diga: «supresión de esa partida.» ¿Qué hacen los consejeros,

van a trabajar al Retiro al día siguiente? ¿Despiden a todo el personal? ¿Dejan de cumplir las funciones que precisamente esa Ley Orgánica que S. S. antes mencionaba les asigna? La verdad, así se hace muy difícil, señorías, mantener un diálogo serio, armónico que nos pusiera al nivel que nuestro Grupo quisiera en este momento; sin acritud ninguna, sin ganas de pelea, pero dígannos, efectivamente, qué es lo que quieren.

Antes le apuntaba —y voy a terminar reconociéndoselo, porque toda la Cámara debe oírlo— que esta Sección ha sido tabú para su Grupo Parlamentario en tanto en cuanto los vocales del Consejo General del Poder Judicial se elegían con arreglo al sistema antiguo de la anterior Ley Orgánica, que fue voluntad mayoritaria de esta Cámara derogado y sustituido por el que rige la soberanía popular de los Grupos representados en ella. A partir de ahí, esa aureola de tabú, esa aureola de sacralización de la Sección 08 cayó para el Grupo Popular estrepitosamente, ya no merecen siquiera su respeto los libros, la sede, las funciones, los sueldos, el personal, todo lo que está generando sucesivamente sus enmiendas.

Pues bien, aquí tenemos que decir, aparte de recordar de pasada que su Grupo tuvo la oportunidad, y la aprovechó, de nombrar tres miembros de ese Consejo que dignamente está cumpliendo su función, que es una de las decisiones de las que más tiene que enorgullecerse el Partido Socialista, el Grupo Socialista y el Gobierno Socialista. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Granados.

Tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Granados, de tabús nada. No hemos criticado, no sé si se ha criticado, yo no era el responsable de esta Sección en tiempos anteriores; su señoría sabe perfectamente quién la cuidaba, pero de tabús nada.

Lo que pasa es que cuando uno, quizá por nuevo, por haber entrado recientemente en esta materia presupuestaria, se dedica a examinar los presupuestos con ese afán del novato, descubre cosas que le chocan y tiene necesariamente que denunciarlas.

A usted le extraña que yo denuncie, por decirlo de alguna manera, sin el sentido en que normalmente se entiende la palabra denuncia, que los sueldos suben en una forma distinta a como lo hacen en los demás departamentos de la Administración. Pero no soy yo, señor Granados, le repito que es el Consejo General del Poder Judicial quien dice: «Los créditos del Capítulo I, gastos de personal, se han calculado en principio en pesetas de 1987» —incluyendo, naturalmente, trienios, antiüedades, gratificaciones, emolumentos, está todo en este anteproyecto— «y estos créditos del Capítulo I» —dice— «deberán experimentar los incrementos que con carácter general se establezcan para los funcionarios públicos, al formular los Presupuestos Generales del Estado para 1988.»

No soy yo, es el Consejo Genral del Poder Judicial el que le dice al Ministerio de Economía que esas pesetas de

1987, no las gratificaciones, no los trienios, no los conceptos remunerativos, sino esas pesetas que ellos consiguen aquí, que tienen que experimentar el alza que experimenten los demás sueldos de los funcionarios.

Pero si quiere usted quitar funcionarios, volvamos simplemente al Consejo General del Poder Judicial, a los miembros, a los vocales, sin entrar en esas distinciones que yo he apuntado que derivan de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entremos en esas remuneraciones que el Ministerio de Economía resume en un sólo Capítulo X, concepto 100, subconcepto 00: retribuciones básicas. En el Presupuesto no vienen esas elucubraciones que hace el Consejo General para calcularlas; viene una sola partida: retribuciones básicas. Es decir, el Ministerio considera que todos estos subconceptos son realmente uno solo: retribuciones básicas. Las retribuciones básicas, en pesetas de 1987 a pesetas de 1988, suben un 8 por ciento. Basta con sacar el porcentaje: sobre 170 millones, prácticamente, suben 13.577, sólo del apartado de los consejeros, que, como le digo, el Ministerio los resume en una sola partida.

De la enmienda número 826, señor Granados, ya quedó claro en Comisión —y lo dije y consta en el «Diario de Sesiones»— que había una mezcla de dos enmiendas que había dado un resultado realmente chocante. En parte, como ya le dije allí, reconocía que era una obligación y lo he vuelto a decir hoy. Yo sólo me he limitado a la partida que S. S. me dijo que era la correspondiente a biblioteca, 20 millones. Me parece un agravio comparativo que para la biblioteca del Consejo General del Poder Judicial se destinen 20 millones y para la biblioteca del Supremo sea escasamente un millón. ¿Qué quiere que le diga? Me parece que la función que realiza el Tribunal Supremo, que crea jurisprudencia, es mucho más importante que la del Consejo General, quizá sea por mi deformación de abogado, acostumbrado a ir a mirar siempre las resoluciones del Tribunal Supremo y no las del Consejo General. Ya sé que antes no existía, pero es que ahora, cuando tengo que preparar un caso, voy al Aranzadi a buscar sentencias del Supremo, nunca resoluciones del Consejo General del Poder Judicial, entre otras cosas porque no crean jurisprudencia.

En cuanto al funcionamiento, seguimos entendiendo y a esa enmienda no me ha contestado nada, que 70 millones de pesetas están sin justificar. Usted me justifica: premio del Poder Judicial, comparencias, comisiones, conferencias, reuniones; entendemos que todo eso no está dentro de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica del Poder Judicial, es una actividad complementaria que se ha buscado el Consejo General del Poder Judicial, y no son necesarias todas estas consignaciones, sobre todo la de 70 millones de pesetas, para el ejercicio de las funciones propias del Consejo General.

En cuanto al arrendamiento, vuelvo a repetir que aquí ha habido una descoordinación entre la compra y el traspaso. Ya quedamos de acuerdo en Comisión en que no se podría ir a primeros de enero porque todavía había que acondicionarlo. Entonces, ¿por qué no estaba previsto, dentro de los presupuestos de 1987, el aumento que necesariamente tenían que experimentar el arrendamiento

de 1987, no de 1988, que se incluye ahora dentro de los presupuestos de 1988? En buena lógica, si no se tenía seguridad de cuándo iba a adquirirse el edificio del Estado francés, el presupuesto de 1987 tenía que contemplar la posibilidad total del coste del arrendamiento desde 1.º de enero hasta el 31 de diciembre. No la contempló, hubo un fallo y el propio Consejo General reconoce que se han incluido, dentro de 1988, 13.600.000 pesetas que corresponden a 1987. No se trata de que no puedan ir a partir del 1.º de enero al nuevo edificio, se trata de que aquí estamos pagando una cantidad que no corresponde al presupuesto económico que estamos contemplando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cañellas.

Tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Cañellas, sea tabús o tabúes, que de las dos maneras autoriza el plural la Real Academia de la Lengua, por si S. S. no lo sabía. En aquellas palabras que acaban en una vocal oscura, como es la u, por ejemplo, cebú, belcebú, marabú, se puede decir los «marabús» o los «marabúes», de las dos maneras. En cualquier caso, esto es accesorio, como todo lo que ha dicho S. S. en la réplica, porque S. S. no ha tenido a bien contestar al argumento fundamental que yo creo que le he expuesto con claridad.

Si por una casualidad, si por un azar o por una enajenación mental, aunque fuera transitoria, nuestro Grupo se hubiera contagiado de la locura del suyo y les admitiéramos sus enmiendas, desde mañana mismo, el Consejo General del Poder Judicial, uno de los órganos fundamentales que gobierna uno de los poderes constitucionales, habría que cerrarlo, porque no tiene libros, no tiene sede, no tiene funcionarios, no tiene absolutamente nada.

Si S. S. y su Grupo creen que ésa es una postura lúcida y constructiva de cara a los presupuestos que estamos debatiendo yo les retaría a que lo dijeran y reconocieran que, en realidad, siguen en su lenta labor de torpedeo de una institución como ésta, por el motivo que antes les dije. Si quiere puede escudarse en cifras, en argumentaciones retóricas sobre si esos 13 millones el Consejo reconoce que es algo que corresponde al ejercicio que estamos terminando, extremo que, por otra parte, jamás ha reconocido el Consejo sino que lo que está diciendo —yo también sé leer señor Cañellas— es que esos 13 millones suponen el incremento del coste presupuestado en el contrato de arrendamiento de acuerdo con la propiedad. Eso es lo que dice el Consejo estrictamente sobre los trece millones y pico de pesetas.

En definitiva, yo no quiero seguir este hilo de la argumentación de detalle y retórica. Me basta con haber dicho lo que he dicho; me basta con poner de manifiesto la grave confrontación —afortunadamente— que en este como en tantos temas y como en la inmensa mayoría de las cuestiones, enfrenta a nuestros respectivos grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Granados.

Sección 12

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores. Enmiendas de la Agrupación de Diputados del PDP a la Sección 12. Para su defensa tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en esta sesión nocturna en la que no nos acompaña ningún miembro del Gobierno y en donde alguno de los Diputados que intervenía en otra sección decía respecto a una de las enmiendas que era inusual en los países de Europa occidental, yo quiero dejar aquí constancia de que realmente es inusual, cuando se empiezan a debatir las secciones, que no esté no solamente el titular de la cartera —como todos conocemos de viaje con Su Majestad el Rey y, por tanto está plenamente justificado— sino ninguno de los miembros del Gobierno. El presidente es el ausente en estos debates; el Vicepresidente que también se dedica a Asuntos Exteriores; ¡como no!, el Mogreb, etcétera, debe estar preparando otra vez las maletas para un viaje a Centroamérica.

En fin, sentimos por la Cámara realmente que no estén los miembros del Gobierno máxime por la noche que es cuando no tienen deberes de cumplir, suponemos.

La enmienda que presenta el Partido Demócrata Popular a la Sección 12, enmienda a la totalidad, pone de manifiesto los mismos defectos que el año pasado. Es una enmienda a la totalidad por las siguientes razones: falta de definición de un proyecto político; indefinición de los programas e infrautilización de los recursos de los medios, fundamentalmente personales.

No vamos a decir aquí lo que en otras ocasiones, y por casi todos los grupos de dijo cuando nos quejábamos de que la acción exterior española y su presupuesto correspondiente no subía suficientemente. Vamos a ser coherentes. Este año sube más de un 15 por ciento. Si todos tenemos en nuestro ánimo que en circunstancias difíciles y cuando la fiscalidad ha llegado ya a un tope para los ciudadanos, no podemos exigir que suba el presupuesto en más de ese 15 por ciento. Por tanto, en ese sentido y en lo que respecta al aumento de este año no lo enmendamos en absoluto ni pedimos que aumente el presupuesto. Lo que sí decimos es que hay una infrautilización de funcionarios y me van a entender perfectamente SS. SS., especialmente si me contesta como me contestó en Comisión persona que ha tenido responsabilidades en el tema de funcionarios en la Administración Pública. Si hay un Ministerio en donde hay infrautilización de los funcionarios es, sin duda, en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Nos encontramos con una carrera diplomática con personas muy preparadas, con una oposición difícil, con personas cultas y muy preparadas en los diferentes sectores económicos, etcétera, y resulta que funcionarios que están en la cabeza del escalafón, Embajadores de carrera, Ministros de primera, etcétera, están cumpliendo funciones y están al frente de consulados que podrían estar servidos, sin duda, por Secretarios de primera, por Secretarios de segunda o, en algunos casos, por Ministros conse-

jeros. Ministros de primera que han ocupado embajadas importantes, que han ocupado Secretarías de Estado y que son técnicos y funcionarios óptimos que han servido y sirven a la Administración de turno correspondiente, como es lógico, en ese y en los demás Ministerios, están infrautilizados.

Hay una frase en el argot de los funcionarios de la Carrera y en el argot del Ministerio de Asuntos Exteriores, que no se da en los demás Ministerios, que es: tal funcionario está en pasillos. Eso significa que cuarenta o cincuenta funcionarios preparados, que han hecho una carrera brillante, no tienen ni mesa y están por allí vagando; no sé si les harán firmar a la entrada o a la salida, pero lo único que hacen es ocupar sitio en los pasillos. Cuando nos quejamos siempre de la falta de dotación para el Ministerio de Asuntos Exteriores, es intolerable que un Cuerpo de funcionarios de élite y preparadísimos, como tiene Asuntos Exteriores, esté infrautilizado, como he dicho anteriormente.

Otro aspecto que quiero tocar es, indudablemente, el de nuestras representaciones. Todos sabemos que hay que dotar mejor a algunas de las embajadas; en cambio, nos sobran en otras. Igualmente, existe la posibilidad de embajadas con representación múltiple. También quiero hablar, aunque es otro problema, del tema consular.

Señores Diputados, ustedes comprenderán, la propia memoria de objetivos lo dice, que los españoles residentes fuera, especialmente en las áreas de emigración, van disminuyendo. En el año 1986 había 1.650.000 españoles fuera; en 1987, 1.600.000 y se piensa que en 1988 habrá 1.500.000, éstos fundamentalmente en el área europea de emigración, puesto que en Iberoamérica prácticamente es una población estable que no regresa. Resulta que consulados que se tuvieron que hacer en épocas de emigración en este momento no tienen justificación. Según nos dicen en la memoria, tenemos en estos momentos 165 consulados y se prevén 170, es decir, no solamente se disminuyen sino que se aumentan cinco. Cuando un señor Diputado preguntó en la Comisión si realmente el servicio exterior español estaba suficientemente dotado en representaciones, se puso, creo recordar que por parte del señor Subsecretario, el ejemplo de un país de nuestro tipo, como es Italia. Por eso, aquí voy a poner el ejemplo de Italia en materia consular.

Italia tiene en España nada más que dos consulados servidos por funcionarios de carrera, que son Madrid y Barcelona. Tengo entendido que tiene en estudio el de Sevilla con motivo del V Centenario. Nosotros en Italia, que no es un país de emigración, tenemos consulados en Nápoles, Génova, Milán y Roma. He elegido Italia porque el señor Subsecretario hizo referencia al caso de ese país.

En la memoria de objetivos se nos dice que en los consulados se va a otra orientación, es decir, no simplemente una orientación del servicio de documentación, de testamentos, etcétera, para los súbditos españoles, sino que se va a una función de carácter comercial y de carácter cultural. A esto, yo digo que la labor comercial es importantísima, que algunas de nuestras representaciones no están suficientemente dotadas de personal para la labor

comercial y va a ser necesario que la subrayemos, pero sin duda alguna no son los consulados los que tienen que llevar a efecto esta labor, aunque sí la labor cultural. No se me diga que la mayoría de los países de Europa tienen consulados, pues no están servidos por funcionarios de carrera. Sale mucho más barato tener a un residente español fuera, de cierta preparación o al revés, como tienen los franceses o los italianos en España. Un súbdito español que conoce perfectamente la legislación italiana, es mucho más barato porque no tiene traslados y con la fórmula de vicecónsul es suficiente.

Y después del tema de la infrautilización hay uno en la memoria de objetivos, en la página 11, que es importante. Entre los objetivos a alcanzar a medio y largo plazo dice: establecimiento de un sistema de comunicaciones ágil, seguro y tecnológicamente avanzado. Bien, en el Ministerio de Asuntos Exteriores se ha producido algo que en ningún Ministerio, por lo menos que yo conozca y he estado en la Administración en puestos de responsabilidad, se ha producido. El funcionario señor Rodríguez Cordón que estaba al frente de este servicio de comunicaciones se nos ha dicho y repetido en la Comisión que el asunto se había mandado directamente al fiscal por sí, según las imputaciones, era presumible y perseguible de oficio. Es extraordinario, y SS. SS. estarán de acuerdo, que a este funcionario no se le ha abierto expediente administrativo. Es decir cuando en un funcionario puede existir llamémosle disfunción, por no darle el nombre que tipifica el Código Penal, lo que hace el Subsecretario es incoar expediente administrativo y si de ese expediente administrativo se ve que puede existir posibilidad de algún delito, inmediatamente se pasa, con el expediente correspondiente, el tanto de culpa al fiscal. En cambio sobre el señor Rodríguez Cordón tanto en Comisión, como cuando han venido los responsables del Ministerio se nos ha dicho que se ha pasado al fiscal, que está «sub iudice» y aquí paz y luego gloria. Es decir que esta Cámara respecto a un funcionario y a las actuaciones de un Ministerio no sabrá nada hasta que decida el fiscal si le procesa o no.

Por otra parte, ya lo dijimos el año pasado, dentro de la memoria no aparece explicación de unidades con categoría de Dirección General, de Gabinete del señor Ministro, Consejo Superior de Asuntos Exteriores, Gabinete de Análisis, de previsión y política exterior, etcétera.

Finalmente en Comunidades Europeas se nos anuncia, y esto es avanzar un poco porque es para el presupuesto de 1989, cuando se tenga la Presidencia, pero hay una disfunción actual respecto de los funcionarios de Exteriores y de otros Ministerios que deberían estar coordinados a través de la Secretaría de Estado correspondiente (Comunidades Europeas) de qué es lo que está ocurriendo en Bruselas. Se nos dice por parte de los propios funcionarios cuando vamos allí, que de un sector hay muchos funcionarios, de otro sector muy pocos; en el argot, se dice, y me van a perdonar ustedes, que hay mucho jefe y poco «indio». Es decir, allí no hay suficientes funcionarios españoles. Dejo este retazo porque ya sé que en el presupuesto de Asuntos Exteriores no sería un tema estricto puesto que allí sólo hay unos cuantos funcionarios que de-

penden de la Secretaría de Estado, aquí en la Trinidad, y allí en Bruselas, pero sí quiero dejar el retazo, repito, de que esto es preocupante, máxime teniendo en cuenta que el año que viene nos vamos a hacer cargo de la Presidencia. Aceptaría que se me dijera que este tema no es estrictamente del presupuesto y, por tanto, no replicaría nada sobre el particular.

Para no consumir excesivo tiempo a estas altas horas de la noche quiero decir algunas cosas que sí son positivas en el presupuesto. Por ejemplo, en cooperación y ayuda internacional, sobre el tema de ayuda alimentaria estamos conformes con el Acuerdo de 30 de enero de 1987 del Consejo de Ministros, sobre diversificación de productos no cerealistas.

Los dos últimos temas que voy a tratar, por razones de tiempo, son la cooperación con Guinea, y el tema del V Centenario.

Tema de Guinea. Se decía el año pasado por parte del portavoz socialista que contestaba a un Diputado de la oposición que resulta imprescindible seguir cumpliendo el tratado de amistad y cooperación con este país, etcétera, con lo que estamos completamente de acuerdo. Sobre el tema de Guinea la presencia de España es necesaria. Fue una colonia española. Es un país que ha tenido un alto nivel de vida, comparativamente con el de la zona, que se ha ido degradando. No vamos a entrar en el tema de la dictadura que surgió con Macías, de la dictadura que sufre en estos momentos, etcétera, pero tiene que haber una cooperación.

Hay un problema indudable: el problema de qué está pasando, por qué hay irregularidades y corrupción en la cooperación española en Guinea. El Gobierno tiene que tomar, sin duda, una decisión al respecto. Hay también el tema del Banco Exterior. Aunque indudablemente el Banco Exterior no está en esta Sección, hay una pugna entre Asuntos Exteriores, que cree que el Banco Exterior debe estar allí a través de la filial correspondiente, porque si no, caería completamente en el área francófona.

Pedimos la relación de la ayuda de los mil y pico millones. Indudablemente insistimos en que la de sanidad y educación son prioritarias. En infraestructura creemos que está poco dotado, pero en sanidad está suficientemente dotado, creemos; nos gustaría más, pero no vamos a pedirlo por las razones que hemos expuesto antes, de no solicitar el aumento de las diferentes partidas. El tema de la cooperación con Guinea hay que aclararlo. Se me contestará por parte del portavoz socialista que eso en la Comisión de Asuntos Exteriores, y vamos a pedir en la Comisión de Asuntos Exteriores una comparecencia del Ministro, pero aquí, en el Presupuesto, en donde tiene una partida independizada, hay que aclararlo. Vamos a ver. ¿Qué se quiere con esa ayuda a Guinea? ¿Qué se pretende? ¿Cuál es la política con respecto a Guinea? ¿Queremos una política de presencia o abandonamos Guinea al área francófona, con el Banco Exterior, con el banco filial del Banco Exterior, Guinexbank, y abandonamos aquello porque una parte de la culpa la tienen ellos? Sin duda ellos tienen una parte, pero también nosotros vamos a tener culpa.

Ya sé que en Guinea no se respetan los derechos humanos, pero si entramos en ello, no podríamos tener ayudas ni créditos FAD, etcétera, a Nicaragua, a Honduras ni a Angola. Por tanto, como no he entrado en ese tema, sino que creo que hay que ayudar a todos los países, incluso a aquellos que no respetan los derechos humanos como he citado varios de ellos, sin duda en el tema de Guinea espero alguna ampliación y alguna contestación al respecto.

Finalmente —me excuso, señor Presidente, pero es cuestión de minuto y medio—, el V Centenario del Descubrimiento, encuentro de dos culturas o como quieran ustedes llamarle. Permítame una licencia, señor Presidente, permítame la Cámara algo, porque a estas horas de la noche no solamente vamos a hablar de números. En la página 227 —se señaló en Comisión y el año pasado también se indicó— se dice que este presupuesto irá creciendo a saltos hasta 1992. Cuidemos un poco la redacción, porque crecer a saltos es algo que no se puede decir, irá creciendo paulatinamente, pero crecer a saltos... Lo siento mucho, pero ruego que al señor Secretario de Estado —al ilustre ginecólogo— le digan que cuide un poco la redacción que hacen sus funcionarios; que no crece a saltos un presupuesto. Esto era a modo de anécdota, dada la hora de la noche en que estamos.

Creo que aquí hay una falta de coordinación. Ya sé que el que dirige todo el tema del V Centenario no es el Ministerio de Asuntos Exteriores; hay un Comisario, pero conocen SS. SS. la disfunción que hay entre el Presidente, el ilustre catedrático, y la Secretaría de Estado. Hay una disfunción y sólo hay que ir a Sevilla para ver cómo, incluso concejales y miembros del ayuntamiento de Sevilla del Grupo Socialista, en plan de amigos dicen: esto no está funcionando; no sabemos a dónde se va con el tema del V Centenario. Las obras van retrasadas.

Por lo que respecta al Presupuesto de Exteriores, les voy a sacar algunas espigas. Por ejemplo, en restauración patrimonio cultural, que se podría aprovechar con el V Centenario para sacar algo de dinero para restauración del patrimonio cultural, en el año 1987 había adjudicados nada más que 14 millones de pesetas y este año pasamos a 18 millones. Con eso no se restaura prácticamente nada. Ustedes conocen perfectamente que la iglesia más pequeña, el monumento más reducido no se restaura con 18 millones. Por darles un ejemplo, no ha costado eso ni la restauración del monumento a la Constitución de Cádiz, que aunque no se ha hecho con esos fondos, me hubiera parecido muy bien que se hiciera con parte de esos fondos, a pesar de que no hubiese dado nada más que para las letras de Argüelles, escasamente.

Otro tema es la cooperación en temas educativos, y esto sí que me preocupa más. Uno de los grandes lemas del V Centenario del Descubrimiento, o del encuentro de dos culturas, como lo quieren llamar los mejicanos, o como se quiera llamar, sería por ejemplo erradicar el analfabetismo. Bueno, pues para cooperación de temas educativos 15 millones de pesetas en el año 1988; 12 millones de pesetas en el año 1987. Con este tipo de presupuestos en estos temas del V Centenario no adelantamos nada.

Hay otros en los que no hemos hecho enmiendas par-

ciales, porque hemos hecho enmienda a la totalidad; como es un problema de imagen, como es un problema de regatas, y una serie de temas que se pueden financiar a través de la iniciativa privada otorgando unos premios que la iniciativa privada financiaría. En estos temas culturales y educativos es así.

Señores Diputados, yo quiero decirles, para que quede en el «Diario de Sesiones», que, cuando vamos a iniciar el año 1988 (y pueden ustedes preguntar a señores socialistas de la Junta y del Ayuntamiento de Sevilla), no está funcionando, que hay ahí unos problemas de falta de entendimiento, que hay ahí unos problemas de dotaciones que no se sabe exactamente y que hay ahí unos problemas que llegará el año 1992 y van ustedes a ver cómo en el último momento haremos cosas y tendremos que transferir de unos presupuestos a otros. Ahora es todavía momento, cuando estamos a tres o cuatro años escasos, señores del Gobierno, pero ese es un tema que nuestra agrupación quiere dejar aquí en el «Diario de Sesiones», que nos preocupa enormemente, que no está funcionando y que las relaciones del Secretario de Estado con el Presidente de la Comisión y con los que intervienen en esta Comisión no son buenas y se va a deteriorar la imagen completa y, lo que es peor, el resultado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Guerra Zunzunegui.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS a la Sección 12. Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo ha presentado una enmienda a la totalidad de esta sección y dos enmiendas de detalle. Hemos presentado una enmienda a la totalidad de la Sección 12 por tres razones distintas, cada una de las cuales sería suficiente, a nuestro juicio, para justificar la propuesta de enmienda a la totalidad.

La primera de nuestras razones es porque estamos en profundo desacuerdo con la ejecución y desarrollo de lo que el Gobierno denomina política exterior. A nuestro juicio hay una indefinición práctica de objetivos de política exterior. Más tarde aclararé este punto, naturalmente. En segundo término, el presupuesto de esta Sección no tiene nada que ver con un presupuesto por programas y, sin embargo, esa es la presentación que tiene. Y, en tercer lugar, porque ciertas actividades de política exterior, que más tarde explicitaremos, a nuestro juicio están insuficientemente dotadas, o inadecuadamente catalogados sus objetivos.

Voy a tratar ahora el primer aspecto y expondré muy sucintamente las razones que nos mueven a considerar que hay una indefinición de objetivos. Para ello partiré de la propia reflexión del Ministro de Asuntos Exteriores en su primera comparecencia de esta Legislatura, que tuvo lugar, si no recuerdo mal, el 14 de octubre de 1986, hace un año aproximadamente. Esa comparecencia, solicitada por el Ministro, era para exponer, a petición propia, la política de su departamento y así el Ministro ma-

nifestó que los objetivos de la política exterior eran los siguientes: garantizar la integridad territorial, la soberanía y la defensa nacional; cooperar en la distensión. Otros objetivos que mencionó fueron los de contribuir al fortalecimiento económico, difundir la cultura española y promover un orden internacional más justo.

Después de enunciar esos objetivos el Ministro dio un salto expositivo para decir que el problema consistía en pasar de esa formulación general a la política de cada día. Y siguió describiendo con cierta minuciosidad lo que podríamos definir como meras tomas de posición del Gobierno en una serie de foros internacionales acerca de cuestiones de paz y seguridad. Después siguió el Ministro con la toma de posición en las distintas áreas regionales.

Pues bien, ni en aquella ocasión ni en ninguna otra comparecencia se relacionan esas tomas de posición del Gobierno con aquellos objetivos últimos de integridad territorial, seguridad, potenciación económica y cultural, etcétera. No hay ninguna relación. Si bien nuestro grupo puede aceptar como válidos aquellos objetivos últimos mencionados por el Ministro, no estamos en absoluto de acuerdo con los objetivos concretos que el Gobierno se ha propuesto. Voy a poner un ejemplo para dejar claro nuestro punto de vista.

España, antes de promover la paz y la seguridad mundial en una serie de foros internacionales, en los que hay que reconocer que nuestro peso es mínimo, tiene un problema muy próximo y tangible de integridad y seguridad; tiene un problema de integridad territorial en el caso de Gibraltar, como es obvio; tiene problemas de seguridad relativos al norte de África, y para esto basta con considerar el Plan estratégico conjunto hasta que fue declarado materia reservada; y tiene un problema de soberanía y seguridad, en cierto modo relacionada con la custodia del Estrecho, que es objeto de atención preferente por parte los dos bloques. De manera que España, a nuestro juicio, tiene unos problemas de seguridad y de integridad muy próximos antes de ir a promover la paz y la seguridad. No es que objetemos en absoluto que haya que mantener tesis de paz y de orden internacional nuevo, etcétera, en esta serie de foros, lo que creemos es que España ha dispuesto de dos bazas internacionales importantísimas, como no tendrá otras iguales en más de cien años, que han sido la adhesión al Mercado Común y la adhesión a la OTAN. A nuestro juicio, este Gobierno podía haber utilizado esas bazas precisamente para incrementar o para resolver estos problemas de integridad, de soberanía y de seguridad que le atañen tan de cerca.

La realidad es que el Ministro podrá explicar lo que quiera, podrá decir en la réplica lo que guste, podrán aclararse detalles acerca de Gibraltar, incluso de Rota, de Ceuta, de Melilla, de Marruecos; pero esos problemas de seguridad y de integridad siguen ahí, tal vez, aparentemente, suavizados. ¿A que viene decir, por parte del Ministro en aquella comparecencia y en otras sucesivas, que España ahora tiene una política exterior y que antes no la tenía? De hecho, lo que él llama política exterior, es sencillamente una enumeración de las tomas de posición en las Naciones Unidas, en el Comité de las Naciones Uni-

das sobre armas biológicas, en la CSCE (Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea) y en una serie de foros, en todos los cuales, efectivamente, España es muy digna, es nuestra nación, la estimamos mucho, pero realmente su peso es muy limitado. Eso no es una política exterior, eso son cosas que, evidentemente, hay que hacer. Lo que hubiera sido una verdadera política exterior era utilizar esas dos grandes oportunidades históricas que ha tenido España para resolver, al menos, alguno de los problemas, y dejar los otros en vías de próxima solución.

No conocemos que eso haya tenido lugar. Naturalmente, el debate sobre política exterior es muy parco en general, es muy limitado, y realmente nunca se llega al fondo de las cuestiones; sean las sesiones abiertas, sean cerradas, como ésta pudiera serlo, la verdad es que no se llega al fondo de la cuestión.

Voy a poner otro ejemplo porque creo que tengo tiempo suficiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Depende del que piense dedicar a los presupuestos, señor Abril. **(Risas.)**

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente. Estoy intentando poner ejemplos de que, a nuestro juicio, estos presupuestos que debían tener unos objetivos de política exterior, la verdad es que no conocemos cuáles son, por eso estoy dando las razones por las que nuestro grupo considera que no existen tales objetivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Adelante, adelante.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente. El Gobierno planteó un referéndum sobre la adhesión a la OTAN que incluía, en buena técnica de «marketing», una condición de desnuclearización de España. Por otra parte, posteriormente, por boca de su Ministro de Defensa, mantiene Torrejón como base militar española —no digo como base militar americana— y además, el Presidente del Gobierno, al parecer, ha efectuado una serie de declaraciones aceptando la política de disuasión nuclear de la OTAN. Lo lógico, después de estas declaraciones, es que cualquier planificador soviético tenga misiles nucleares, de los llamados misiles contra fuerza, dirigidos hacia la base militar de Torrejón, sea española o de cualquier otro contingente de tropas; otra cosa sería anormal por parte de los planificadores soviéticos. Por tanto, ¿cuál es la política exterior española en esta materia de desnuclearización? ¿Pretende que estemos desnuclearizados y estamos dando motivos para ser atacados, a juicio al menos de nuestro grupo, por misiles nucleares?

Esto va unido a que el Gobierno declara —o por lo menos aparece en los periódicos— que uno de sus planteamientos acerca de nuestra relación no integrada con la OTAN es un ofrecimiento muy abierto de utilización del territorio en caso de confrontación. Esa utilización de territorio hace que necesariamente haya unos misiles contra fuerza dirigidos contra los objetivos militares españoles.

Este es un segundo ejemplo en el que estas cuestiones de objetivos de política exterior no se tratan. La verdad es que están llevados en una serie de foros muy diferentes, porque una cuestión son las conversaciones con Estados Unidos, otra las conversaciones con la OTAN, otra los demás tratados con Estados Unidos y otra las tomas de posición pública del Gobierno.

Por consiguiente, a nuestro juicio, España ha perdido esa oportunidad histórica, España no tiene definidos esos objetivos concretos próximos de seguridad, de integridad y de paz propia, de paz para los propios españoles, los cuales irían en relación muy inmediata con aquellos objetivos de que habló el Ministro de Asuntos Exteriores, y, sin embargo, se entiende como política exterior una serie de tomas de posición frente a lo que sucede en el mundo. A nuestro juicio eso es fruto de un deslumbramiento, de asomarse un país que ha estado relativamente enclaustrado, y se entiende como política lo que no es —repito— más que una serie de tomas de posición. Primer motivo, pues, del rechazo: falta de concreción de objetivos próximos que tengan relación con los objetivos últimos antes descritos.

Paso al siguiente motivo. El Presupuesto está presentado como un presupuesto por programas, y voy a leer lo que se entiende por programas, saltándome los capítulos menores: Acción diplomática multilateral: 9.600 millones, de los cuales son cuotas 8.200. Aquí no hay más que 1.400 millones de pesetas, que es la infraestructura necesaria para atender a una serie de cuestiones. Actividad diplomática en las Comunidades Europeas: 1.600 millones —infraestructura de la actividad—. Acción consular: 6.700 millones. Cooperación para el desarrollo: 9.900 millones. Difusión cultural: 2.900 millones.

Estas no son más que una serie de actividades funcionales que realizan o están bajo el organigrama del Ministerio de Asuntos Exteriores. La verdadera acción de política exterior se desarrolla en dos capítulos, que se llaman programas también: Acción diplomática bilateral: 14.000 y pico millones, y Dirección y Servicios Generales: 4.000 y pico millones. En total, 20.000 millones.

Aquí no hay nada que se parezca a programas como tales. Si el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores no es reconducible a un presupuesto por programas, dígame, pero realmente este, para cualquiera que haya trabajado en presupuestos por programas, como son muchas de SS. SS., no es un presupuesto por programas y no es analizable como tal.

La tercera y última razón de rechazo de este presupuesto de la Sección 12 es sencillamente que nosotros entendemos que hay dos capítulos importantes que no están adecuadamente tratados. Uno corresponde a uno de los objetivos que señaló el señor Ministro de Asuntos Exteriores, que era el relativo a contribuir al fortalecimiento económico de España. En una etapa tan interdependiente, donde sigue existiendo el concepto de nación soberana, es evidente que la acción exterior debe ser soporte de una penetración económica que es indispensable para el crecimiento económico, etcétera. Pues bien, todas nuestras noticias son que está muy lejos de conseguirse ese

adecuado apoyo, que las desconexiones dentro de la Administración y a través de estos apoyos económicos y agregados comerciales existe y es importante, y aquí sí que se podría hacer un programa poniendo esto al día y dando un adecuado soporte. Aquí sí que esta actividad de Asuntos Exteriores sería susceptible de ser objeto de un programa.

Voy con el segundo tema que a nuestro juicio es importante y no está adecuadamente tratado, que es básicamente el siguiente. Se habla mucho de la Unión Europea. Europa es un continente cuya característica cultural es precisamente la diversidad sobre un fondo de una matriz cultural común. Entonces, la grandeza de Europa y su crédito en cuanto a la universalización del mundo y de la cultura está precisamente en ser una matriz cultural con una diversidad. En otro lenguaje esto quiere decir que, desde el punto de vista de la perspectiva política, es fácil que sobrevivan una serie de unidades, llamémosles naciones o como les digamos el día de mañana. Y esas unidades sobrevivirán tanto más cuanto más proyección tengan fuera del continente europeo. Ese es el caso de Inglaterra, ése es el caso de España sobre todo, y en menor grado de Francia y de Portugal. Esto quiere decir en otras palabras que, compatible, congruente y en paralelo con esa Unión Europea que se avizora en un futuro más o menos remoto, unión de tipo político, será una unión política de tal naturaleza que no impida una unión política de otro carácter con la comunidad hispánica, comunidad iberoamericana o como entonces se le quiera llamar. A nuestro juicio y hasta entonces, una de las plataformas importantes es lo que aquí se llama acción cultural, que es una manera de llamarlo que quizá sea poco feliz. Nosotros creemos que esto no está bien tratado, probablemente está muy infradotado, y por supuesto en las comparecencias yo pregunté a los responsables si conocían los presupuestos que para materias análogas destinaban los países que tienen un problema parecido, naturalmente salvando distancias económicas, como son Inglaterra y Francia. La respuesta fue que realmente no se conocían para nada qué cantidades se dedicaban a estos menesteres. Nosotros estimamos que aquí sí hay una acción de política exterior a largo plazo absolutamente indispensable, no tratada adecuadamente, y que si puede ser objeto de un programa, como tal programa.

Por último, ya que creo que todavía tengo un poco de tiempo, para concluir y concretando la posición anterior, esos son los tres motivos de rechazo. Un primer motivo porque creemos que no existen unos objetivos concretos, que a nuestro juicio serían asequibles y definibles relacionándolos con esas metas últimas de integridad, seguridad, etcétera, y en cambio estamos en una serie de cuestiones absolutamente marginales, llamadas de política exterior, entrando en contradicción como he señalado en el segundo ejemplo que he puesto del tema de la desnuclearización. Una segunda razón es que a esto se le llama presupuesto por programas y realmente no lo es. La tercera es porque los dos problemas de política exterior a largo plazo que tiene España, que son la contribución al fortalecimiento económico a través de nuestra acción exte-

rior y la cuestión cultural para preparar esa, vamos a llamarla, comunidad de habla hispana, que existirá de algún modo, ninguno de esos dos temas están adecuadamente tratados. Esas son las tres razones que apoyan nuestra propuesta de devolución.

Por último, tenemos dos enmiendas de detalle, una es la 411, al programa 132 B, en la que se propone incrementar en 60 millones de pesetas la contribución voluntaria del Estado a la Organización de Estados Iberoamericanos. Como puede comprenderse, nuestra enmienda va en la línea de lo que acabo de explicar y la justificación es que ya se sabe que esa Organización es un organismo de cooperación en materia de educación, ciencia y cultura, que es específica de estos países, y es una de las pocas Organizaciones supranacionales que existen de ese carácter y que operan en la Comunidad Iberoamericana. España es el país sede, la propuesta es clara y la procedencia de los fondos se expresa en el detalle de la enmienda.

Tenemos también la enmienda 318, al programa 134 C, del V Centenario, donde se propone incrementar un proyecto denominado CYTED, que es Cooperación en Materia Tecnológica, en colaboración con el Ministerio de Educación, trayéndolo de otras partidas del V Centenario, por considerar que es una mejor asignación de recursos, puesto que la partida correspondiente al V Centenario está suficientemente dotada y quizá no se consiga gastar en su totalidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Abril.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la Sección 12.

El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es, en el debate de los Presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores, el momento de hacer una crítica a la política exterior del Gobierno. No voy, por tanto, a hablarles a ustedes del derrumbamiento de nuestras exportaciones como consecuencia de una mala negociación con el Mercado Común; no me voy a referir a nuestra errática política de seguridad y defensa ni a nuestras frustradas aproximaciones a la Unión Europea Occidental y al jefe defensivo franco-alemán; no voy a criticar la falta de progreso en las conversaciones sobre Gibraltar, ni las innecesarias tensiones que se están produciendo en nuestras relaciones con los Estados Unidos de América. En relación con esto quiero recordar una acertadísima frase de don Felipe González: es una torpeza histórica fomentar el antiamericanismo. Y no voy a referirme tampoco al carácter puramente retórico del estrechamiento de nuestras relaciones con Hispanoamérica. Pero qué duda cabe que el hecho de desarrollar una política exterior sin objetivos, vacilante, llena de improvisaciones y precipitaciones dificulta la presentación de un presupuesto acorde con las necesidades.

Es necesario concretar los objetivos, pues sólo de esa forma se pueden determinar las necesidades, y determi-

nadas éstas, asegurar los recursos adecuadamente para hacer posible la cobertura de esas necesidades.

Desde nuestro Grupo, desde nuestra concepción del Estado hemos defendido siempre que si bien es absolutamente imprescindible el recorte drástico del gasto público, hay que proveer a lo que nosotros denominamos bienes públicos nacionales, la seguridad ciudadana, la justicia, la defensa y el servicio exterior, de los recursos suficientes para que puedan ejecutar correctamente las importantísimas funciones que tienen asignadas.

La política exterior de España no puede ser una simple toma de posiciones oportunistas en función de las conveniencias de la política interna o de la coyuntura internacional; no puede ser tampoco una mera declaración verbal carente de contenido, sino que ha de responder a un esquema fríamente meditado en el que encajen todas las piezas que componen los aspectos esenciales del interés exterior nacional.

En un mundo en el que cada vez es más difícil distinguir entre las cuestiones domésticas y las cuestiones internacionales es absolutamente imprescindible iniciar un proceso de modernización de nuestra política exterior, y para ello es necesaria una modernización del Ministerio de Asuntos Exteriores, de nuestro servicio exterior, porque es instrumento imprescindible para conseguir una política exterior eficaz, y es como instrumento de la acción internacional de España como precisamente pretendemos analizar hoy aquí los presupuestos de este Ministerio para 1988.

Vemos con satisfacción que el presupuesto para 1988 ha aumentado casi un 16 por ciento con respecto al de 1987, muy por encima del aumento que experimentan los Presupuestos Generales del Estado, pero consideramos, sin embargo, que no se produce la adecuada afectación de recursos, atendiendo a lo que nosotros consideramos necesidades prioritarias. Desde nuestro punto de vista, en ese camino de modernización, de racionalización de nuestra actuación exterior, los primeros pasos deberían ser lograr la máxima eficacia de la oficina central del Departamento, insistiendo en la mejora de la red de comunicaciones y desde luego intentando garantizar la máxima seguridad a dichas comunicaciones; incrementar de forma decidida la presencia de España en materia cultural, favoreciendo la divulgación de la cultura española como cultura universal que es, y reforzar, que no ampliar, la red exterior, consulados y ciertas representaciones diplomáticas, potenciando la vertiente económica y comercial, favoreciendo así la penetración exterior de nuestros productos. Todo ello, dada la limitación de nuestros recursos, concentrándolos en aquellas áreas de máximo interés para España, es decir, desde nuestro punto de vista, los países de la Comunidad Económica Europea, América del Norte e Hispanoamérica.

La memoria explicativa de los presupuestos comienza diciendo que el Ministerio de Asuntos Exteriores ejerce las funciones de dirigir y ejecutar la política exterior, concertar las relaciones con otros Estados y defender y fomentar los intereses españoles en el exterior. Considerando que esto no se puede llevar a buen término con el pro-

yecto de presupuestos que se nos presenta, que con él no es posible potenciar nuestra administración exterior ni nuestra penetración comercial ni irradiar adecuadamente nuestra cultura y además no se concentran los esfuerzos en las áreas geográficas de interés para España, es por lo que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta enmienda a la Sección 12 de los presupuestos. Justificamos esta enmienda de devolución porque estos presupuestos no responden a las necesidades de la configuración de lo que han de ser, de lo que son, los pilares básicos de la acción exterior: la acción diplomática bilateral, la acción consular y la cooperación, promoción y difusión de nuestra cultura en el exterior.

Hemos dicho en otras ocasiones que nosotros creemos, con los clásicos, que las funciones del poder exterior son representar, negociar, informar y proteger. Pues bien, para el mejor desarrollo de esas funciones, sería mucho mejor tener menos embajadas y mejor dotadas que mantener nuestra actual red de 92 embajadas, de las que muchas sólo existen en la teoría, en los listados, pero que no tienen la mínima dotación exigible para el cumplimiento de las funciones asignadas y en países en ocasiones en los que no tenemos intereses que representar. En África subsahariana abrimos en su día, por una situación coyuntural, una serie de embajadas que en este momento creemos que sobran; sería más eficaz tener solamente tres embajadas con representación múltiple en Nigeria, Kenia y Zaire, por ejemplo, que cubrirían las zonas occidental, oriental y central, respectivamente, de tal forma que en esa área seguramente sería más eficaz tener seis embajadas, las mencionadas más Guinea, Angola y Suráfrica, que mantener catorce embajadas, muchas de ellas más que infradotadas no dotadas. Realmente mantener en África 23 embajadas, el 25 por ciento del total, nos parece absolutamente innecesario. Lo mismo ocurre en otros continentes. Los españoles somos universales, pero de ahí a que tengamos que tener una embajada en Kuala Lumpur nos parece excesivo. Menos embajadas mejor dotadas, sin duda, reportarían una mayor eficacia.

Hay un importantísimo documento, el libro blanco sobre la Administración Exterior del Estado, encargado por orden de la Presidencia del Gobierno a una comisión interministerial, publicado en 1986 y difundido en 1987, en el que se recogen los resultados de diferentes encuestas realizadas para conocer el Estado de la cuestión y realmente hay resultados sorprendentes. Según la encuesta realizada, el 66 por ciento de las embajadas consideran que sus competencias suelen ser ejercidas de forma no satisfactoria. Por áreas geográficas, en Hispanoamérica el 71 por ciento; en Europa occidental, países no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, el 83 por ciento consideran que sus competencias son ejercidas de forma no satisfactoria. Cuando se les pregunta, por ejemplo, por sus relaciones con los servicios centrales del Ministerio, el 45 por ciento las consideran insatisfactorias y, dato curioso, como áreas extremas, en su calificación positiva, está Europa oriental con el cien por cien de respuestas satisfactorias, y como negativa, Europa occidental, resto, es decir, países fuera de la CEE, cien por cien

de respuestas no satisfactorias. Además, resulta que el 41 por ciento de las embajadas dice no mantener relaciones frecuentes con los servicios centrales.

Se preguntan más cosas: por ejemplo, estado del material, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, y sólo dicen que están en buen estado el 5 por ciento. Tres embajadas no tienen télex; en ninguna había ordenador; el récord lo bate la embajada de Ghana, que no tiene ni máquina de escribir. La falta de medios es otra de las constantes. Dice textualmente el libro blanco, página 227: embajada de Washington. Esta embajada se queja de falta de medios, incluso de información, al no recibir ningún periódico español. Como curiosidad, libro blanco, página 228: la revista *Hola* es la única que llega a Washington.

Podríamos seguir dando datos y porcentajes, porque todo esto no nos lo hemos inventado nosotros. No se concibe, por ejemplo, que en los albores del siglo XXI el Ministerio no tenga un proceso informático adecuado. Resulta que las cantidades para inversiones en este apartado han permanecido casi invariables en los tres últimos ejercicios. Contamos con recursos escasos, pero es que, además, utilizamos mal los que tenemos.

Pasa algo parecido en el ámbito de la cooperación cultural. Porque nuestra red cultural en el extranjero es anárquica y está dispersa en oficinas culturales, centros culturales, Casas de España, centros y servicios educativos del Ministerio de Educación y Ciencia y servicios educativos para la emigración. Aquí no hay ni normativa en cuanto a funciones ni normativa en cuanto a estructura.

Qué decir de su distribución geográfica, porque resulta que tenemos centro cultural en Costa de Marfil, pero no lo tenemos ni en Canadá ni en los Estados Unidos; en Hispanoamérica solamente hay uno, concretamente en Paraguay.

Lo mismo pasa con nuestro sistema educativo en el extranjero. Sus notas características son raquitismo, deficiente localización geográfica, precariedad y rigidez. Calificativos que tampoco son nuestros, sino de la comisión interministerial redactora del libro blanco.

Dentro del mismo programa llama la atención que en la descripción de la memoria, y hablando de la difusión del español, se diga que se prevé un considerable aumento en los países del Este, africanos, asiáticos y del Medio Oriente, cuando, desde nuestro punto de vista, habría que concentrar los esfuerzos en áreas prioritarias de máximo interés, como son en esta materia, sin ninguna duda, la Comunidad Económica Europea y América del Norte.

En relación con este programa, no nos queda más remedio que referirnos a la cooperación con Guinea, cuya utilidad y necesidad ya hemos puesto en tela de juicio en otras ocasiones. Decía el señor Yáñez —y está recogido por los diferentes medios de comunicación— que la colaboración está dando resultados positivos; que el plan marco de cooperación diseñado en noviembre de 1985 estaba cubierto en un 80 por ciento; que la cooperación es globalmente satisfactoria. En definitiva y como resumen, que estaba plenamente satisfecho por el rumbo de la cooperación con Guinea Ecuatorial. Pues, enhorabuena. Des-

de luego, lo que el señor Yáñez ha demostrado es que es inasequible al desaliento, porque los medios de comunicación también hablan de una investigación encargada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en la que parece ser que se habla de fuerte descontrol de los fondos para la ayuda económica, imprecisiones en la confección de los presupuestos en la oficina de Malabo, irregularidades en la contratación de personal, irregularidades en las nóminas, horas extraordinarias sin justificar, falta de inventarios, irregularidades contables, utilización inadecuada de los «Aviocar», errores en las cuentas. Eso sí, el señor Yáñez dice que la ayuda es humanitaria y no está enfocada como un negocio. A lo mejor resulta que todo esto es un magnífico negocio, por cierto tan de moda últimamente.

Alguien dice, por ejemplo, don Luis de la Rasilla, que los fondos destinados a la cooperación no han llegado al pueblo de Guinea, que la emisora «África 2000» no se ha montado, que la televisión no tiene prácticamente cobertura. Se dicen muchas más cosas: que Guinea ha entrado en la zona del franco, que compañías francesas van a gestionar las líneas aéreas, los aeropuertos, los hoteles, las gasolineras; que francesa es la mayor central eléctrica en construcción, y ya, en el apartado de cotilleos o ecos de sociedad, que el señor Obiang mandó a su señora a parir a París.

Me he extendido en este vidrioso asunto porque no nos queda más remedio que preguntarnos, ¿no puede suceder lo mismo en otros ámbitos de nuestros programas de cooperación, en otros departamentos del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cualquier otro ámbito de la Administración socialista?

Nuestro Grupo ha presentado una enmienda de modificación, suprimiendo esta transferencia de 1.322 millones, independientemente de las corrupciones, irregularidades, como quiera llamárselas, proponiendo su reinversión o inversión en apartados tan importantes y necesitados de dotación como son la formación del personal, la acción consular, y la cooperación y promoción cultural.

Estoy seguro de que todos estarán de acuerdo con la afirmación de que la acción consular juega un papel decisivo y es un elemento básico de nuestra presencia en el extranjero. Pues bien, mientras en el presupuesto crece, como he dicho antes, casi un 16 por ciento, sobre lo que no tenemos nada que objetar, los presupuestos de la Dirección General de Asuntos Consulares lo hacen poco más del 7,5 por ciento, correspondiendo además a gastos corrientes de personal las partidas más importantes, lo que desde nuestro punto de vista imposibilita el desarrollo de sus competencias por falta de recursos y carencia de medios instrumentales.

Volvemos a los números. ¿Cómo es posible que el 77 por ciento de nuestra red consular no disponga ni siquiera de un télex? Lo dice también el libro blanco, y un télex lo tiene hoy la oficina más pequeña de la representación comercial más pequeña de la empresa más pequeña, no ya en el extranjero, en provincias.

Las malas condiciones de seguridad física documental y contra atentados es otra de las características de nuestra red consular. El 41 por ciento de los Cónsules consi-

deran insatisfactoria su función; consideran que las competencias se ejercen de forma no totalmente satisfactoria, el 57 por ciento; que las instalaciones son inadecuadas, el 55 por ciento; que hay inadecuada dotación de recursos, el 41 por ciento; lentitud en el sistema de comunicaciones, el 43 por ciento; no tienen suficiente seguridad física, el 67 por ciento; no tienen seguridad documental, el 61 por ciento; no hay seguridad contra atentados, el 70 por ciento. Para resolver todo esto sería deseable un esfuerzo en dotaciones para inversión; pero no, casi todo se va en gastos corrientes.

Es indudable que es universalmente reconocida la importancia que el área económica tiene en la acción consular, desde el reglamento consular dictado como anexo a la Ley Orgánica de 27 de abril de 1900, en el que se define a los cónsules como agentes administrativos y comerciales, y el Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 1983, que entre las funciones consulares señala fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales y económicas. No se produce, sin embargo, en nuestra acción exterior una adecuada conexión entre el área consular y la económica. Quiero detenerme brevemente en este aspecto, porque lo consideramos de la máxima importancia.

El área económica en nuestras relaciones exteriores es, sin duda, una de las parcelas más importantes de nuestra acción exterior, y la dispersión se produce por la existencia de consejerías comerciales, agregadurías comerciales, oficinas comerciales, oficinas financieras, oficinas industriales, oficinas agrícolas y agregadurías laborales. Esto es a todas luces excesivo, teniendo en cuenta que todas estas unidades están insuficientemente dotadas tanto en medios materiales como en personal cualificado.

¿Puede un país serio tener configurado así su aparato exterior en materia económica? Nuestra red exterior está dispersa. ¿Cómo se justifica una oficina agrícola en Costa Rica? Nuestra red está dispersa, no regulada y mal dotada y, por tanto, es necesario un esfuerzo para conseguir la unidad en nuestra acción exterior y ese esfuerzo desde luego no es posible con los presupuestos que estamos debatiendo.

Mención especial merecen —me he referido antes a ellas— las agregadurías laborales, dependientes del Ministerio de Trabajo, que siendo su función informar y asesorar a los emigrantes, su distribución geográfica no responde en estos momentos a ese criterio. No cumplen siquiera las funciones que tienen asignadas y no cuentan tampoco con personal capacitado. Pero no se trata de adecuarlas, mejorarlas o potenciarlas; simplemente sobran. Hoy son innecesarias porque sus competencias y funciones pueden y deben ser asumidas por los consulados. La dispersión es ineficaz y, por tanto, nosotros proponemos una unificación de todas las oficinas consulares, unas oficinas consulares que tendrían que tener dos secciones con dos misiones: la clásica de tutela de los españoles, tanto residentes como transeúntes, por un lado, y el fomento de la representación comercial, por otro. Estas dos secciones han de estar debidamente dotadas con personal suficientemente cualificado, que lo hay en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en todos los Ministerios, pero que mu-

chas veces no pueden desarrollar su función por carencias estructurales o de dotación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Estoy terminando, señor Presidente.

Así es como vemos nosotros las cosas. Es necesaria una profunda reestructuración de nuestro servicio exterior; es necesario racionalizar las cosas, adaptarlas al momento actual en el que las relaciones internacionales son cada vez más importantes como consecuencia de vivir en un mundo interrelacionado; en el que el progreso, el desarrollo, la libertad, la paz y la seguridad dependen, cada vez más, del esfuerzo común y coordinado de todos. España tiene ahora más que nunca la posibilidad de reafirmar su credibilidad en el mundo, de consolidar su posición en Europa tras nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea y también de incrementar nuestra proyección y la influencia en Hispanoamérica.

Con el máximo espíritu constructivo, con nuestro ofrecimiento de colaboración en esta tarea, con el convencimiento de que estamos tratando una cuestión de Estado, pero creyendo que esto no se consigue, que no es posible hacerlo con los presupuestos que estamos debatiendo, con los presupuestos que se nos presentan, es por lo que pedimos su devolución al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López Valdivielso.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Sección 12 del Ministerio de Asuntos Exteriores que estamos tratando se incrementa, como ya se ha indicado, el 15,8 por ciento para el ejercicio de 1988. Esto supone un incremento de 6.918 millones, que deja esta Sección situada en 50.665 millones de pesetas. (El señor **Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.**)

La consideración de si este presupuesto de 50.000 millones de pesetas es suficiente o no para realizar una política exterior digna del papel de España en estos finales del siglo XX, es evidentemente subjetiva. Se puede pensar, en efecto, que el que los Presupuestos Generales del Estado dediquen, de cada 100 pesetas de gastos, 0,57 céntimos, algo más de media peseta, a la política exterior, puede resultar claramente insuficiente en una competencia, además, esta sí, que no es susceptible de transmisión, que no es susceptible de transferencia a otras corporaciones y que, por tanto, la realiza en exclusiva el Estado. Si comparamos, por ejemplo, en este sentido el presupuesto de Asuntos Exteriores con el de Cultura, presupuestos muy homogéneos, muy similares, en cuantía, vemos que desde las corporaciones locales a las comunidades autó-

nomas realizan también una política cultural y, sin embargo, la política exterior la lleva en exclusiva el Estado.

La razón de nuestra enmienda, que va en línea con lo que hemos indicado en otras secciones del presupuesto, es hacer una reducción lineal como ya he tenido ocasión de indicar, no del 10 por ciento de todos los gastos, cosa que sería absolutamente utópica, sino del 10 por ciento del incremento previsto. Aunque se ha indicado por algún interviniente en secciones anteriores que parece algo rutinario que nosotros tratemos esa reducción del incremento previsto en todos los conceptos o en todas las secciones con el mismo rasero, nos parece que somos coherentes con el mantenimiento justamente de las prioridades que el propio Gobierno establece en la presentación del presupuesto.

Si el Gobierno cree que el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores debe aumentar un 15,8 por ciento, otras secciones aumentan más y otras menos, nosotros aplicamos el mismo criterio reductor a todas ellas.

Bien es verdad que es más fácil proponer una reducción que indicar dónde se reduce, porque las necesidades son muchas y más en un ministerio como el de Asuntos Exteriores, con los centros de decisión dispersos a lo largo de todo el mundo.

Cuando nosotros hacemos esa propuesta de reducción, señorías, al igual que lo hacemos con otras secciones, nos fijamos en un primer momento en los conceptos que aumentan para el año 1988, porque pensamos que aquellos que no aumentan, se mantienen o incluso se reducen; realmente les resulta más difícil producir reducciones. Por ello, nosotros nos fijamos en esa sección del Ministerio de Asuntos Exteriores en los conceptos que se incrementan. Aquí nos llaman la atención algunos conceptos que ya hemos tratado de combatir en otras secciones, por ejemplo, el incremento de plantilla de personal laboral fijo de los servicios centrales: 126 millones de pesetas. Aquí entiendo que no se produce la justificación, al menos no en términos homologables, de que es necesario reforzar nuestra acción en el exterior, porque esto es incremento de plantilla de personal laboral en los servicios centrales.

Ya sé que se me puede decir que, al incrementar la acción en el exterior, tiene o debe tener el consiguiente reflejo en los servicios centrales, pero es evidente que a la hora de poder reducir las partidas presupuestarias se podría pensar en este incremento de plantilla de personal laboral fijo de los servicios centrales.

También hay una importante partida que crece en 757 millones, que es el incremento del personal funcionario existente en el extranjero, y naturalmente ahí no se computan los incrementos retributivos para el año próximo.

También en gastos de funcionamiento hay una importante subida de 1.978 millones de pesetas, o en transferencias al sector público, con 1.033 millones de pesetas de incremento a organismos autónomos, que también son enmendados por mi Agrupación Parlamentaria, como son el Instituto de Cooperación Iberoamericana y el Instituto Hispanoárabe de Cultura.

Al plantear estas posibles reducciones en estas partidas que aumentan, nos hemos fijado, como hemos hecho en

otras secciones también, en la evolución del propio presupuesto de Asuntos Exteriores. No queremos en absoluto que se nos tache ni de demagógicos ni de ilusorios a la hora de presentar estas reducciones, pero si el Ministerio de Asuntos Exteriores, en determinados programas o subfunciones, no lleva una ejecución presupuestaria demasiado alta, es evidente que en esas partidas o sobra dinero o falta capacidad de gestión y de ejecución. En definitiva, no se van a gastar el ciento por ciento de lo presupuestado y, por tanto, no resultaría especialmente doloroso producir reducciones del presupuesto.

La Cooperación para el Desarrollo es una de subfunciones que sube más para el año 1988, mientras que en 1987 el Ministerio no se va a gastar lo que tiene previsto. A final de septiembre de 1987 la subfunción cooperación para el desarrollo tiene ejecutado sólo el 42,8 por ciento del presupuesto. De 8.269 millones tiene comprometidos 3.500 millones. No se va a poder gastar 8.200 millones. Parece bastante difícil, por mucho que se corra en la cooperación para el desarrollo, que de aquí a final de año se gasten el 68 por ciento del presupuesto que no se han gastado en los nueve primeros meses. Aquí se podría pensar, no tanto en una reducción por la vía de la disminución del crédito, sino porque realmente no se lo van a gastar; aunque se consigne presupuestariamente no va a haber posibilidades de gastarlo.

Lo mismo pasa si hablamos de la subfunción cooperación internacional, que es equiparable al programa que yo he mencionado de cooperación, promoción y difusión cultural exterior, o cooperación para el desarrollo, pero que no es exactamente homologable.

También en cooperación internacional hay previstos 10.438 millones. Pues bien, el presupuesto ejecutado a final de septiembre es sólo del 46,6 por ciento, 4.863 millones; les queda por ejecutar un 54 por ciento del presupuesto en tres meses.

Sin embargo, a la hora de fijarse en los propios créditos del departamento ministerial, es evidente que hay otros conceptos que pueden llamar la atención, incluso aunque no aumenten para el año que viene.

Yo no he encontrado suficiente justificación, señorías, para que este Ministerio tenga unos 400 millones de pesetas previstos en publicidad y propaganda. No me estoy refiriendo ni a gastos reservados, que hay una importante partida, ni a atenciones protocolarias, que es lógico que estén en el Ministerio de Asuntos Exteriores; no. Estoy hablando de conceptos que aparecen desmenuzados en los distintos programas y que se refieren a publicidad y propaganda. Más de 400 millones de pesetas se gasta sólo este Ministerio en este concepto. No sé muy bien —o no se nos ha explicado suficientemente— por qué se gastan 250 millones de pesetas en publicidad y propaganda en acción diplomática bilateral, programa 132 A.

Tampoco sabemos en qué se van a gastar 30 millones de pesetas en publicidad y propaganda del V Centenario. Yo creo que el V Centenario lo que menos necesita es publicidad y propaganda; en todo caso, una acción como la que está prevista en los presupuestos, por otra parte, pero no en publicidad y propaganda, Programa 134 C. En co-

operación para el desarrollo figuran 71.900.000 pesetas. Probablemente esa cantidad vendría muy bien para esa cooperación para el desarrollo si fuesen capaces de gastárselo. Ya hemos visto que no se lo gastan para 1987 más que en hacer publicidad de la cooperación para el desarrollo que van a realizar. Gástenselo en la propia cooperación, no en la publicidad de la cooperación.

Hay 10.700.000 pesetas en publicidad y propaganda de acción diplomática de Comunidades Europeas, Programa 132 C. En todo caso, ahí están también 3.700.000 pesetas en dirección y servicios generales, Programa 121 C para publicidad y propaganda.

Ya sé que la posición del Grupo Parlamentario Socialista es, por una parte, oponerse a las solicitudes de otros grupos parlamentarios de incremento del gasto público por considerar que la acción exterior de España está bien dotada con el presupuesto que aquí estamos analizando. También considera que no debe aceptar enmiendas de reducción, en este caso, de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal.

Nosotros pretendemos una reducción solamente de 691 millones de pesetas. Dejaría reducido el presupuesto a 49.974, en lugar de los 50.600 millones de pesetas.

Creo que se ha demostrado, a través de la ejecución del presupuesto de 1987, que es muy difícil que para 1988 se ejecute la integridad del presupuesto y, por tanto, esos 691 millones que nosotros pedimos de reducción son perfectamente asumibles y más con estos conceptos que yo he apuntado, en algunos de los cuales se podría producir una reducción importante del gasto público.

Es evidente que la acción exterior podría mejorarse no solamente mediante una aportación económica superior. Por ejemplo, cuando se habla con embajadores o representantes diplomáticos españoles, son muy típicas las quejas de la descoordinación de los servicios exteriores españoles. Los agregados comerciales, que dependen del Ministerio de Economía y Hacienda, no están integrados realmente en muchas ocasiones con las propias embajadas. Los embajadores no son, en este sentido, los jefes superiores de las representaciones diplomáticas españolas en el exterior. Una mejor coordinación entre los servicios exteriores españoles podría beneficiar nuestra acción de política exterior, pues muchas veces no consiste sólo en dar más dinero, en mejorar las instalaciones de las embajadas o de los consulados, por necesario que ello sea.

En definitiva, señorías, las enmiendas que nosotros planteamos, estrictamente ceñidas al presupuesto de Asuntos Exteriores y sin hacer grandes disquisiciones acerca de nuestra política exterior (que creo que ocasiones hay en este Congreso para debatirlas, aunque también lo es la discusión presupuestaria evidentemente; no pretendo con ello hacer ningún juicio acerca de intervenciones de otros Grupos parlamentarios), van en la línea de la austeridad del gasto público en el incremento previsto, austeridad que sería muy importante que ustedes aceptasen y que significaría una reducción del orden de 100.000 millones de pesetas, como ya he indicado anteriormente, y en materia de asuntos exteriores, la reducción de 691 millones de pesetas, en un presupuesto que di-

ficilmente va a poder ejecutarse en su integridad y tampoco produce ninguna distorsión en nuestra política exterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Enmiendas presentadas por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender las enmiendas parciales de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana números 120 a 123, ambas inclusive.

A nuestro juicio, en estos presupuestos, nos parece que todo lo que concierne a emigración peca de una tendencia regresiva que viene siendo constante en los últimos años, que se traduce en una disminución del gasto y, consecuentemente, en un recorte de las asignaciones debidas a los emigrantes y un desmantelamiento progresivo de los servicios que hasta ahora han existido.

En cuanto a la enmienda 120, que se refiere al incremento de la dotación para la creación de consejos de residentes, efectivamente el Real Decreto 1339/1967, de 30 de octubre, prevé la creación de consejos de residentes españoles en cincuenta y dos demarcaciones consulares, con el fin de establecer unos cauces de participación institucional para los emigrantes mediante elección por sufragio universal. Para la elección de estos consejos y su funcionamiento sólo se asignan 15 millones de pesetas en estos presupuestos. Por otra parte, siendo este año que viene el año de iniciación, a nuestro juicio, es necesario un mayor esfuerzo y una mayor dotación, que aseguren la extensión y la adecuación de los censos electorales en cada uno de los consulados para llevar a cabo este proceso de constitución electoral en cincuenta y dos demarcaciones.

Por otra parte, es preciso prever un costo de funcionamiento de los mismos, teniendo en cuenta que no se desea que se confundan dichos consejos con los servicios consulares. Por lo tanto, ello implicaría el alquiler de locales, el sufragar gastos de secretarías, etcétera. La participación en los consejos de los consejeros elegidos también supondría unos costes adicionales relativamente importantes. Por eso, nosotros proponemos un incremento de la partida en 37 millones de pesetas, que elevaría a un millón de pesetas el promedio asignado a cada uno de los consejos previstos.

En cuanto a la enmienda 121, quiero indicar que para la partida destinada a pensiones asistenciales a españoles indigentes, residentes en el extranjero, pedimos un incremento de 25 millones de pesetas, dado que la cantidad presupuestada resulta a todas luces insuficiente en la medida que sólo podría atender a menos de 300 compatriotas en esta situación de indigencia y de penuria.

En la enmienda 122, creación de un nuevo concepto para campaña informativa de rectificación y nuevas inscripciones en el censo electoral, pedimos una dotación de 20 millones de pesetas de incremento. Es un tema que nos parece importante y así lo hicimos resaltar en la discu-

sión de la Comisión e incluso en otra discusión que tuvo lugar en este propio hemicycle, porque, de hecho, el censo electoral, ya de por sí muy reducido puesto que sólo alcanzaba a 258.000 inscritos, se ha reducido todavía más, hasta el punto de que en la actualidad son 117.000 los emigrantes, en principio, con derecho a voto inscritos en el mismo. Cantidad a todas luces insuficiente, ya que no alcanza tan siquiera el diez por ciento del posible censo electoral real. Pensamos simplemente que los titulares de cartillas de cajas de ahorro andan cerca del millón.

Por último, la enmienda 123, en la que pedimos un incremento de 20 millones de pesetas para la mecanización de los servicios consulares. Nos parece que sin una mecanización adecuada el funcionamiento de los servicios consulares no será tampoco el pertinente. No se podría sin ella emprender la elaboración adecuada del padrón consular en un censo general de los españoles residentes en el extranjero, ya que con otra serie de actuaciones necesarias de los consulados implicaría acelerar este proceso de mecanización.

Estas son las enmiendas que presentamos y los argumentos que las avalan. Ambos los sometemos a la consideración de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor García Fonseca.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Ramos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, resulta difícil contestar a la pluralidad de opiniones que los diversos grupos y agrupaciones de la oposición han manifestado en torno a un presupuesto pequeño, en comparación con las cifras que tendremos que aprobar en este y sucesivos días, como el del Ministerio de Asuntos Exteriores, porque las razones en ocasiones son contrapuestas y diversas, como es lógico, respondiendo a la pluralidad política propia de esta Cámara.

Enmiendan la totalidad y piden la devolución al Gobierno la Agrupación del PDP, el Grupo Parlamentario del CDS, la Agrupación del Partido Liberal y el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por razones diversas que voy a tratar de rebatir, porque nosotros creemos que éste es un presupuesto —y me satisface decirlo—, como han reconocido la inmensa mayoría de los Diputados que se oponen a él, salvo el señor Bravo de Laguna, en que hay un crecimiento importante en un tema en el que la mayoría de la Cámara participa en el sentido de que era necesario y conveniente porque se trata de un tema delicado, un tema de Estado, ha señalado el señor López Valdivielso, que no se puede descuidar.

Crecimiento del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores en un 15,82 por ciento, con incrementos fundamentales para la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, el 66,71 por ciento de su presupuesto y la Secretaría de Estado para la Cooperación con Ibero-

américa con un 26,39 por ciento. Las inversiones crecen el 38,56 y los propios gastos corrientes un 23,29 por ciento. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Me alegra poder destacar que, con la excepción del señor Bravo de Laguna, que por otra parte tampoco ha hecho en este tema una indicación o no ha expresado una oposición frontal, se reconozca que el esfuerzo realizado es positivo, conveniente, necesario e imprescindible en un presupuesto escaso, exiguo, como éste, que por primera vez rebasa los 50.000 millones de pesetas.

Creo que el Gobierno, desde la creación de la Comisión interministerial para la elaboración de un Libro Blanco de servicio exterior, al que algunas de SS. SS. se han referido, ha hecho un importante esfuerzo, primero, para conocer cuál era la realidad de nuestro servicio exterior y no hablar de memoria en tema tan especial y delicado; y, en segundo lugar, para poner en marcha lógicamente los programas conducentes a llevar a cabo las recomendaciones que se deducían de ese exhaustivo y sincero estudio sobre cuál era la realidad de nuestro servicio exterior.

Cuando el Gobierno encarga a una Comisión Interministerial que se ocupe en profundidad de realizar este estudio, lo hace porque es absolutamente consciente de que resultaba imprescindible saber y conocer la realidad puramente material de los edificios, las instalaciones, las comunicaciones, los funcionarios, pero también la opinión de quienes estaban sirviendo a España en esa realidad, en esa red extensa que era todo nuestro servicio exterior. Como consecuencia de ello se producen unas recomendaciones aprobadas ya por el Gobierno a finales del año pasado y que están poniéndose en práctica a través de los instrumentos legales y reglamentarios oportunos y a través también, y muy fundamentalmente, del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores que tiene por primera vez plasmación en este año.

Por eso sorprenden algunas afirmaciones que aquí se hacen y que me ocuparé de rebatir brevemente.

Dice el señor Guerra Zunzunegui que hay una infrautilización de los funcionarios fundamentalmente de la carrera diplomática. Embajadores magníficos están en los pasillos. Su señoría conoce que la carrera diplomática se rige por un viejo reglamento, que ha defendido con apasionamiento en esta tribuna el jefe de su grupo político, de su Partido, y que el Gobierno socialista no ha modificado, en virtud del cual la provisión de destinos en la misma se realiza mediante procedimiento bastante participativo, puesto que hay una junta de la carrera que asigna los destinos. En ocasiones, el funcionario destinado durante una determinada etapa en alguna de las zonas en que ese reglamento divide el panorama mundial tiene la obligación de regresar a España a prestar servicio en el propio Ministerio.

A mí me parece que ese reglamento tiene cosas positivas y otras que quizá serían susceptibles de mejora. Porque, en ocasiones, la excesiva rigidez del reglamento en la distribución de los efectivos (por mucho que sea respetuosa con los derechos individuales de quienes habiendo

pasado una temporada en países del tercer mundo desean, como es lógico, ampliar otra parte de su carrera en un país desarrollado de la Europa occidental o de América del Norte) tiene también, frente a esas consideraciones favorables hacia la carrera de los representantes españoles en el exterior, otras disfunciones. En ocasiones, el Subsecretario se encuentra con que viene un funcionario al Ministerio, porque se le ha acabado el tiempo de permanencia en el exterior, que tiene que encajar en la estructura. De ahí viene esa historia que cuenta S. S. de que se encuentra en los pasillos, que evidentemente es por poco tiempo y que, desde luego, no creo que hoy en día pueda decirse o plantearse como algo que el Gobierno ha fomentado de manera deliberada, porque reto al señor Guerra Zunzunegui a que contemos en este momento los embajadores que no pertenecen a la carrera diplomática, contemos los que pertenecen y lo comparemos con cualquier otra época de la Historia de España, no con la reciente ni con aquella en la que S. S. tuviera responsabilidad de Gobierno, con cualquier otra época de la Historia de España, y veremos que si ha habido Gobierno respetuoso con esos funcionarios, probablemente ha sido el Gobierno de Felipe González.

Dice que nuestras representaciones y consulados —y me referiré con extensión cuando conteste al representante del Grupo Popular— no desarrollan adecuadamente la labor comercial, y que no se sabe si hay muchos o hay pocos. Yo voy luego a detenerme, con perdón, en el tema específico de nuestras embajadas y nuestros consulados para que veamos cuál es la realidad, porque me parecen constructivas algunas de las cosas que se han dicho. Creo que está el Gobierno caminando en el sentido constructivo de reformar esa realidad que tenemos con la que nos hemos encontrado.

Quiero terminar con el señor Guerra diciéndole que no podemos traer al debate presupuestario el problema del señor Rodríguez Cerdón. La realidad de las comunicaciones era un problema grave, que se detectó de manera alarmante con motivo de nuestra incorporación a la Comunidad Europea y a la Alianza Atlántica. Al tener que asumir, como consecuencia de nuestra pertenencia a estas dos organizaciones, en algunos países determinadas funciones, incluso la presidencia o la responsabilidad de ser país convocante a determinadas reuniones que se celebran en relación con estos temas, fue claro y evidente que necesitábamos reformar de manera urgente nuestro sistema de comunicaciones, que era absolutamente arcaico. Todo lo que se diga de él es poco, yo lo reconozco y lo acepto, pero a continuación deben ponerse en marcha los mecanismos oportunos, los créditos precisos para reformar ese sistema, lo que nos permitirá en este momento en que no hemos concluido el programa, pero sí a breve y corto plazo, cuando España vaya a asumir la Presidencia de la Comunidad Europea, tener un sistema de comunicaciones perfectamente homologable con nuestros socios de la Comunidad y de la Alianza Atlántica.

No creo que sea oportuno reducir aquí el problema a si el señor Rodríguez Cerdón sí, o el señor Rodríguez Cor-

cias de algunas empresas contra la actuación del Ministerio. El Ministerio hizo lo que debía hacer, que era poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal y no instruir expediente administrativo. Porque S. S. sabe, por el viejo principio del «non bis in idem», que si realmente, como informó la asesoría jurídica, se trataba de algo, era de un delito penal, por lo que había que ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal y de los Jueces penales y no instruir ninguna acción administrativa correspondiente.

Reitera S. S. un argumento del año pasado. Hay unidades con categoría de dirección general que no aparecen en el presupuesto. Evidentemente se trata de un presupuesto por programas, y ya le explicaré por qué al señor Abril Martoreel. Por eso no tienen por qué aparecer todas y cada una de las unidades administrativas que S. S. sabe que están englobadas en el programa correspondiente en función de la tarea que desarrollan.

El problema de nuestra representación en las Comunidades Europeas, hay mucho jefe y poco indio, esto es una apreciación; ya el Secretario de Estado tuvo ocasión de explicar en la Comisión que el número de funcionarios de nuestra representación es un número intermedio, ni somos de los países que más tienen ni tampoco de los que menos. Creemos que con ello la situación puede ser suficiente y que podemos afrontar el reto de la Presidencia de la Comunidad para el próximo año.

En cuanto a la cooperación con Guinea Ecuatorial, contestaré con más detenimiento al referirme a la enmienda del Grupo Popular.

Sobre el tema de que cooperamos con países en que no se respetan los derechos humanos. Evidentemente cooperamos con países en donde quizá no se respeten del todo o a la manera en que a nosotros nos gustaría y donde la democracia participativa, como la tenemos en nuestro país, no existe. Eso es indudable, para qué se lo voy a negar. Qué duda cabe que probablemente podríamos añadir a la lista que S. S. ha señalado alguno más, por ejemplo El Salvador, donde gobierna algún correligionario suyo; también hay quien piensa que allí no se respetan los derechos humanos. Es decir, no se puede citar sólo Nicaragua. Es evidente que la cooperación, por su propio sentido, es con aquellos países que lo necesitan. Pero sí quiero señalar que el Gobierno tiene un especial interés en que esa cooperación vaya dirigida precisamente a tratar de que esos países que no han conseguido alcanzar todavía esa situación de respeto a los derechos humanos y al pluralismo político vaya produciéndose. A eso va dirigida de una manera muy especial la cooperación internacional que nuestro Gobierno, que España desarrolla. Por tanto, yo creo que en eso no hay problema.

El problema del V Centenario, de que hay partidas pequeñas y que crece el presupuesto a saltos. La afirmación, ciertamente del año pasado, seguramente no es afortunada y todo el mundo entiende perfectamente que lo que quiere decir es que el presupuesto del V Centenario es un presupuesto a término, porque se acaba una vez que se haya cumplido la efemérides correspondiente.

Señor Abril, yo estaba preocupado y tenía curiosidad

por saber cuáles serían las razones del CDS para presentar una enmienda de totalidad al presupuesto de Asuntos Exteriores, ya que en Comisión su representante no hizo más que decir que en el Pleno se referiría a este tema. Señoría, la primera razón es, cuando menos, sorprendente. Entiendo que cuando se discute el presupuesto, también se puede discutir de lo que subyace en el mismo, que es la política que se desarrolla con ese presupuesto que votamos. No hay duda —todos lo hemos dicho en esta tribuna y fuera de ella— de que las Cámaras nacen, fundamentalmente, de su labor de control del Gobierno, a través del presupuesto y de la votación de los créditos precisos para llevar a cabo la acción de Gobierno, pero entiendo que el punto medio debe de estar en señalar qué partidas, qué créditos del presupuesto no se ajustan a los objetivos. No creo que debamos descender al nimio detalle de cómo se gasta una peseta en un determinado programa, ni tampoco subirnó, señor Abril, a las alturas de si nos apuntan o no los misiles nucleares de la Unión Soviética; estamos discutiendo el presupuesto. Yo le puedo garantizar que el señor Gorbachov ha dicho que no nos apuntan los misiles y si con eso le sirve, valga mi contestación, que, evidentemente, nada tiene de presupuestaria con lo que usted señalaba de que nos estaban apuntando.

En cuanto a la indefinición de los objetivos de la política exterior, S. S. ha dicho algunas cosas realmente sorprendentes que yo, que llevo algún tiempo en esta Cámara, nunca las había oído. Nunca había oído que ningún Grupo Parlamentario señalara, cuando no existía el CDS y después de que existiera, que tendríamos que haber puesto como condición para nuestro ingreso en la Comunidad que nos devolvieran Gibraltar. Señoría, el argumento me deja realmente estupefacto y me produce alguna satisfacción el poder ir comprobando la política exterior a la que el señor Suárez parece que pronto va a llevarnos; es decir, Gibraltar tenía que haber sido una condición «sine qua non», tanto para nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea como para nuestra entrada en la alianza Atlántica, decisión que, por cierto, tomó el señor Calvo-Sotelo. Resulta sorprendente el que se pueda decir sin más que hay una absoluta indefinición de objetivos, que no hay ninguna relación de los objetivos con lo que se hace, que esto es una mera cuestión de declaraciones. Entiendo que se pueda estar en desacuerdo con la política exterior del Gobierno, es perfectamente legítimo y absolutamente razonable por parte de quien se opone y pretende estar en el Gobierno para desarrollar otra política exterior, pero lo que no creo que se pueda decir congruentemente es que no existe una política exterior. Que a usted no le guste la política exterior del Gobierno socialista, me parece perfectamente legítimo, pero no se puede decir que la política exterior se reduce a unas cuantas declaraciones en foros internacionales, entre otras razones porque S. S. se ocupa, como miembro que es de la Comisión de Exteriores, de criticar esa política cada vez que tiene ocasión y por asuntos concretos. Se lo he oído yo, y también la definición de que España busca una política de paz y seguridad que queda reducida a unas meras y extrañas declaraciones en los foros interna-

cionales. Ahí hay una política exterior, en la que no es el momento de entrar —que S. S. discute cada día en la Comisión de Asuntos Exteriores—, y que, evidentemente, nada tiene que ver con lo que estamos discutiendo y con el tema del presupuesto.

Me dice que no es un presupuesto por programas. No vamos a suscitar aquí una discusión técnica sobre qué es o no un presupuesto por programas. ¿Están los programas bien o mal definidos? Creo que el presupuesto por programas es una técnica presupuestaria perfectamente estudiada y conocida, y si a S. S. le parece que éste no es un presupuesto por programas, no voy a entrar en esa discusión, puramente teórica y académica, que no conduce a ninguna solución. Lo que quiero señalar es que, evidentemente, este Presupuesto no está distribuido a la manera tradicional. Cuando se produce el cambio de la presupuestación tradicional por la presupuestación por programas era que el Presupuesto tradicional —como S. S. recuerda— era un presupuesto en el que a cada dirección general se le asignaban los recursos correspondientes y ahora se agrupan en función de la actividad que se desarrolla. Si S. S. entiende que el programa, es meramente cuando hay una misión específica, y eso es el programa, sin duda podríamos hacer con ello un debate teórico que a lo mejor nos conducía a algún resultado en este tema, pero creo que no procede. Está perfectamente claro qué son los programas en este Presupuesto, cómo se asignan las funciones y cómo cada programa cumple una determinada tarea.

Dice S. S. que la tercera razón es porque el programa ni contribuye al reforzamiento económico ni a la unión europea. Bien, me deja verdaderamente preocupado que en ninguna medida el Presupuesto contribuya ni a la unión europea ni al reforzamiento económico de nuestro país. Pero también le quiero decir a S. S. que no teníamos ninguna de esas dos pretensiones con estos modestos 50.000 millones de pesetas que vamos a aprobar para el Presupuesto de Asuntos Exteriores. Nuestras pretensiones eran mucho más modestas y, desde luego, no creemos que vaya a ocurrir nada absolutamente grave y anormal en nuestra relación con Hispanoamérica con motivo de este Presupuesto. Y tampoco creemos que vaya a suceder nada especialmente anormal en lo que se refiere al reforzamiento económico español, que, por otra parte, qué duda cabe que es un objetivo de toda la política exterior y que está inmerso en los problemas.

Respecto de las dos enmiendas parciales, voy a referirme muy brevemente a ellas para decirle que los 60 millones que propone S. S. para que se incremente la contribución a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, lamentamos tener que oponernos a este incremento de 60 millones, como ya lo hicimos el año pasado.

España paga religiosamente la cuota que le corresponde a este organismo. Además, como país sede y en virtud del convenio correspondiente, da gratuitamente a la Organización el edificio donde está instalada, en la Ciudad Universitaria de Madrid, pero no creemos que tengamos que hacer esta aportación extraordinaria que su Grupo

propone año tras año, lo cual, evidentemente, no quita para que, como dijimos el año pasado, el Ministerio de Asuntos Exteriores esté en disposición de colaborar en programas comunes con esta Organización multilateral.

Respecto del programa del V Centenario al que SS. SS. se ha referido brevemente, señalarle sólo que la finalidad que propone, como dije en Comisión, es del mismo programa, con lo cual podríamos destinar 300 millones más a cooperación y a desarrollo tecnológico, cosa que sería muy razonable, pero se lo estaríamos quitando también a la propia cooperación, de acuerdo con la financiación que propone SS. SS., por lo que tenemos que oponernos al tema.

Voy a referirme, señor Presidente, a las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, a la enmienda de totalidad y a las enmiendas a los programas, que ha defendido el señor López Valdivielso.

A mí me alegra que SS. SS. sea lector de esos seis volúmenes que componen el Libro Blanco sobre la representación exterior, aunque sólo sea por la pequeña satisfacción personal de haber tenido el honor de presidir esa Comisión interministerial, por delegación del Ministro de la Presidencia, la Comisión interministerial que elaboró ese Libro Blanco para la representación en el exterior, con lo cual le produce a uno satisfacción que los colegas de la Cámara lean algo del trabajo en el que uno ha participado.

Yo creo, señor López Valdivielso, que, independientemente de las anécdotas de que la Embajada de Ghana no tenía máquina de escribir, que ya la hay sin duda alguna, tenemos que tener presente que ese proyecto comienza, y las primeras encuestas sobre nuestra representación exterior comienzan en el año 1983, en el mes de marzo, si no recuerdo mal, que es cuando comienza a trabajar la Comisión interministerial. Y es evidente que desde que comienza a trabajar hasta hoy muchos problemas que usted señala y que aparecen en esas encuestas, se han solucionado de manera razonable y se han solucionado porque en el Ministerio de Asuntos Exteriores trabajan, como es lógico, multitud de funcionarios muy competentes que han dado solución a esos problemas.

Ciertamente, hay dos temas que SS. SS. señala, a los que me quiero referir: nuestras embajadas y nuestros consulados.

En cuanto a nuestras embajadas, señor López Valdivielso, yo creo que es preciso informar también a la Cámara de cuál es la situación, porque decir que consideramos que son muchas, que están mal distribuidas, que están mal dotadas, no es decir nada. También el Libro Blanco dice que nuestro país ocupa el octavo lugar entre los de la Comunidad Europea, más Japón y Estados Unidos. Es decir que, de entre 13 países, ocupa el octavo lugar en número de embajadas. Estados Unidos tiene 142; Francia, 137; el Reino Unido, 137; Dinamarca, 128; Alemania Federal, 127; Italia, 111; Japón, 111. A continuación viene España y detrás de nosotros están Bélgica, con 91; Países Bajos, con 88; Suecia, con 82; Portugal, con 61, y Grecia, con 54.

Es decir, yo creo que si examinamos estas cifras, no parece que estemos en una posición absolutamente irracio-

nal. Yo, al menos, me encuentro razonablemente situado. Evidentemente, con menos que Estados Unidos, pero con algunas más que Grecia. Pero si usted examina lo que dice el Libro Blanco verá que dice que la diferencia numérica con los otros países está situada en las áreas geográficas de Asia, Extremo Oriente y de Africa Subsahariana, que en el caso de Francia y el Reino Unido resulta muy lógico porque fueron antiguas colonias suyas.

Respecto a Estados Unidos o Japón, no hay cuestión a discutir porque tengan más que nosotros, y creo que tampoco podemos decir nada respecto de la República Federal o de Italia. Pero cuando va señalando cómo se cubren por ahí, dice: Área de la Comunidad Europea, cubierta en su totalidad con 11 embajadas. Área de Iberoamérica, prácticamente casi todos los países tienen embajada, por razones absolutamente obvias que pueden permitirse otros países, como Suecia, Portugal y Grecia no tener, por razones evidentes. Asia y Extremo Oriente, 12 embajadas. No obstante, la relación con el resto de los países se mantiene a través de seis con acreditación múltiple. Norteamérica y Canadá, totalmente cubiertas con dos embajadas, como es lógico. Africa Subsahariana, de cuarenta y cinco países que la integran sólo 16 tienen embajada residente. El resto se atienden en las veintiocho restantes con acreditación múltiple. Europa occidental, resto, es decir, los países que no pertenecen a la Comunidad puede decirse que están cubiertas casi en su totalidad. De 12 países, ocho tienen embajada. De los demás, Islandia se atiende con la embajada en Noruega y las otras tres que faltan, Liechtenstein, San Marino y Mónaco, con los consulados generales más próximos. Son países de escasa entidad.

Es decir que yo examino esto, y no encuentro que exista una especial disfunción. Sin duda podremos discutir si una o dos se pueden o no modificar; qué duda cabe que eso está en la acción concreta del Gobierno, pero no creo que sea un problema especialmente preocupante.

Creo que estamos razonablemente situados en el número de embajadas y que no hay cuestión.

Otro tema es el de los consulados. Su señoría se queja de que el Presupuesto crece en este programa menos que en el resto del Ministerio. Y es verdad; la acción consular crece sólo un 7,71 por ciento, cuando el conjunto del Ministerio crece un 15,8. Aquí sí que quizá el examen de los consulados haría pensar que tenemos una desigual distribución, y en número superior a la necesaria. Es cierto que tenemos consulados en algunos países de latinoamérica o en países de la propia Comunidad donde ya el volumen de nuestra emigración no justifica el que se mantengan esos consulados.

Ya le decía en la Comisión, señor López Valdivielso, y lo recuerdo ahora —sin embargo, hay un diputado de su Grupo que pregunta por qué Estados Unidos ha suprimido su oficina consular en Sevilla— que resulta difícil suprimir un consulado, y se están llevando a cabo las acciones oportunas para ir suprimiendo aquéllos en los que parece evidente, por el volumen de asuntos que despachan cada año, que quizá haya que suprimirlos porque la colonia española se ha reducido notablemente, que ya no

existe la razón por la que se establecieron, y que, sin embargo, hay otros que crear porque la actividad económica y de la colonia en la nueva ciudad exigen la creación de un consulado. En ese sentido yo creo que lo que hay que hacer es la política contraria a la que S. S. señalaba; hay que revisar la red consular; probablemente hay que llevar a cabo una redistribución, suprimir algunos consulados que ya resultan innecesarios y crear otros nuevos que resulta conveniente hacer bien por razón económica o por razón de la colonia de residentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le agradeceré que resuma, señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Voy a terminar ya, señor Presidente.

El señor Guerra se oponía a esto por la razón contraria, porque decía que efectivamente había que reducir nuestra representación consular tratando de evitar el que existieran tantos consulados.

Me quedan dos temas, señor Presidente, y con ello termino. Uno es el problema de Guinea Ecuatorial. Ya lo discutimos en Comisión, señor López Valdivielso. No puedo aceptar, ni en nombre de mi Grupo ni en nombre de la Cámara, el tema de que aquello pueda ser un magnífico negocio para alguien. Su señoría ha leído como yo los periódicos sobre los posibles indicios de que haya en la cooperación con Guinea, de 1.300 millones de pesetas, algún problema administrativo. Es verdad, y le puedo asegurar dos cosas: primero, que los problemas administrativos existentes en la cooperación han sido detectados por los propios servicios de inspección del Ministerio de Asuntos Exteriores, es decir, que no ha venido nadie a contarle al Ministerio responsable, sino que en la acción normal de comprobación de la situación de cómo se gasta el dinero de los españoles ha descubierto que, en efecto, había irregularidades administrativas en algunos puntos de la cooperación. Pero, de la misma manera que le digo que han sido los propios servicios de inspección del Ministerio, le añado que, como consecuencia de esos servicios de inspección, el Ministerio ha tomado contra los funcionarios responsables de esas irregularidades, y después de atender los informes correspondientes de la asesoría jurídica del Ministerio, las acciones oportunas desde el punto de vista administrativo. Puede estar S. S. absolutamente tranquilo de que si hay alguna irregularidad se están ya depurando las responsabilidades de los funcionarios responsables de esas irregularidades que pudiera haber en el tema de Guinea Ecuatorial.

Nos tenemos que oponer a que desaparezca este crédito, como le señalé en Comisión, porque, evidentemente, estamos en el cumplimiento de un tratado internacional al que nos vemos obligados y, además —y siento que S. S. no haya esgrimido esta tarde ese argumento—, porque creemos que la única manera de evitar la penetración francesa es manteniendo esta cooperación, por otra parte absolutamente indispensable para un país como éste.

Respecto al señor Bravo de Laguna, lamento que la fal-

ta de tiempo no me permita contestar sus argumentos; siento que no podamos atenderlos.

Respecto a las enmiendas del señor García Fonseca, voy a terminar, señor Presidente, haciendo una consideración final sobre las mismas. Las enmiendas del señor García Fonseca son interesantes, se refieren a nuestra acción consular y a la protección de los emigrantes, pero lo que no puede decir S. S. es que va bajando cada vez y de manera constante el Presupuesto en este punto, y le voy a decir por qué. Lo que hace S. S. es presentar cada año la misma enmienda. Dice usted: pongan 20 millones más en este crédito. Y, claro, de esa manera nunca vamos a poder alcanzarle, señor García Fonseca. Si el año que viene repite usted la enmienda, otra vez nunca nos pondremos de acuerdo.

Yo le voy a explicar lo que ha pasado con los capítulos que enmienda S. S. El de incremento de 37 millones para el funcionamiento de los consejos de residentes; hay 15 millones adicionales que suponen un incremento del 250 por ciento. Incremento de 20 millones para pensiones asistenciales a los emigrantes, y dice S. S.: 20 millones más. El año pasado había 33 millones; S. S. ya propuso que se incrementaran en 20. Pues bien, este año el Gobierno propone en este crédito 75 millones y S. S. sigue pidiendo otros 20 más. No hay manera de entendernos. Con los 75 millones le hemos dado ya los 20 millones del año pasado y los 20 millones de éste. Si repetimos a fotocopia la enmienda no habrá manera de ponernos de acuerdo. Léí una vez en el «Metro» un anuncio muy divertido, que decía: «La sabiduría me persigue, pero yo voy más deprisa». Eso les pasa a ustedes, que van mucho más deprisa que nosotros. Pidiendo cada año con fotocopia los 20 millones más no hay manera de entendernos, por más que hayamos incrementado de 33 millones a 75 la partida correspondiente. Y así sucede, señor García Fonseca en los demás créditos que usted propone. Mecanización de los servicios consulares, 20 millones más. En el año 1987 pidieron ustedes 20 millones más y hemos puesto en estos presupuestos 70 millones. Es decir, que les estamos dando lo del año pasado y lo de éste, pero, por favor, no pongan cada año 20 millones más porque no podemos seguir así.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muy brevemente, señor Presidente. Señorías, únicamente quiero decirle al portavoz del Grupo Socialista que hay conclusiones del Libro Blanco que son las contrarias a los objetivos de este Presupuesto. Por ejemplo, concentración en alguna de las acciones, informatización de todos nuestros consulados. Pátese, señor Fernández-Torrecilla, por el consulado de España en Londres, en el barrio Chelsea, y vea usted cómo está y si eso se corresponde con las conclusiones del Libro Blanco.

Segundo, infrautilización. Yo no he tocado los embaja-

dores políticos porque creo que hay algunos países en la Comunidad Económica Europea que sólo tienen profesionales, y hay otros con una administración, como la francesa, que ha sido siempre un ejemplo, que ha tenido aquí embajadores políticos. Repito que no he tocado el tema de los embajadores políticos.

Ahora, eso sí, me ha hecho un reto, y yo a ese reto contesto con una copa para toda la Cámara a estas horas. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Será fuera de sesión, señor Guerra Zunzunegui. **(Risas.)**

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Fuera de sesión, señor Presidente, e incluyo a S. S.

En época de UCD, en que yo formé parte del Gobierno, había menos embajadores políticos; pero yo no me meto en eso. Ese tema no lo he tocado. Lo que sí he dicho es que, como sabe usted, embajadores de carrera hay muy pocos; no llegan a los dedos de las dos manos; sin embargo, hay embajadores de carrera que están ocupando consulados en donde, indudablemente, tendría que haber secretarios de primera o ministro consejero.

Que hay un reglamento en el que a usted le gusta una parte y no le gusta otra; llevan ustedes cinco años dígame usted al señor Fernández Ordóñez, que estaba en el anterior Gobierno del anterior reglamento y está en éste y conoce todo lo de ese reglamento, que decida y que quite lo que no le guste. Yo ya sé que los funcionarios diplomáticos al cabo de diez años tienen que venir a España, pero lo que no puede ser es ese número que ya está muy abultado por los pasillos. Hay embajadas que están ocupadas por gente joven, valiosa y preparada, pero que eso no quiere decir que en un país no pueda haber la excepción de que haya una persona más o menos joven. En general, esto está infrautilizado. Su señoría lo conoce perfectamente. Reitero: hay embajadores de carrera que están de cónsules. Yo estoy seguro que el día que la oposición esté en el Gobierno, al señor Morán no le mandaremos a un consulado; le mandaremos a una buena embajada; ha tenido puestos importantes en el régimen anterior porque era un magnífico profesional.

Finalmente, quiero decirle que, por lo que se refiere a la cooperación internacional, me ha entendido mal S. S.; a lo mejor me he expresado yo mal. Yo no he dicho que con los países que no respeten los derechos humanos, porque países democráticos en el mundo, en el sentido que todos lo entendemos, hay de 25 a 35. Yo he dicho lo contrario; he dicho que así como se coopera, y me parecía bien, con países en los que no se respetaban los derechos humanos —he puesto el ejemplo de que en Guinea no se respetan— que había que hacer una colaboración. Creo que me ha entendido mal.

Referirse a El Salvador es porque no lo conoce, porque si usted lo conociera a fondo y supiera usted cómo mi amigo y demócrata cristiano, como yo, se ha jugado la vida con la extrema derecha de los «escuadrones de la muerte» y con la extrema izquierda de la guerrilla, y ha hecho unas elecciones a pecho descubierto, vería usted si era o

no democrático ese Gobierno. Prueba de ello es que dos de los dirigentes de la guerrilla ya han decidido formar un partido dentro de la legalidad. No me cite usted El Salvador, que hay muchos países que citar. Vaya usted a Nicaragua y verá la diferencia. Lea la prensa en El Salvador y en el otro lado no la puede leer, porque ya se ha acabado. (**Rumores.**)

Nada más quiero decirle, señoría, para finalizar, que fíjese si hay infrautilización y no solamente en Exteriores. En agregados laborales, que ha citado otro Diputado, el señor López Valdivielso, le voy a dar un dato final. Mire usted, en Australia no había agregado laboral —ya sé que pertenece al presupuesto de Trabajo—; la que ha sido Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores ahora la nombran agregado laboral en Australia y con la disculpa de que hay 40.000 españoles, que llevan ahí muchísimo tiempo y no había agregadura laboral, esta señora se conoce que va a ir a descansar dos años a Australia, que es un país magnífico y que a todos nos gustaría, cuando termine la legislatura, ir a descansar allí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Guerra Zunzunegui.

El señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Unas pocas palabras para pedirle al señor Ramos que cuando tenga tiempo lea mi intervención y verá que no he hecho prácticamente ninguna de las afirmaciones que él ha puesto en mi boca. Voy a hacer brevemente algunas pequeñas observaciones.

En cuanto a la primera razón, me señala una serie de cuestiones de discutir la política subyacente, indefinición de objetivos, etcétera. He procurado exponer, en el poco tiempo que da este género de intervenciones, que podíamos estar de acuerdo con esos objetivos últimos de política exterior, que, por otro lado, son muy generales y clásicos de todo país, pero que no había ninguna relación entre esos objetivos últimos y los resultados de la política exterior del Gobierno. Por otra parte, que en las exposiciones del Ministro de Asuntos Exteriores se citaba, como gran cuestión acerca de los temas de paz y seguridad, una serie de intervenciones en todos esos foros. La verdad, señor Ramos, es que me he repasado todas las intervenciones del señor Ministro tanto en Comisión como en Pleno, y creo poder afirmar esto.

Por otra parte, como sabe perfectamente el señor Ramos, las dos bazas a las que me he referido han sido la adhesión a la Comunidad Económica Europea, cuyo tramo final lo llevó a cabo el Gobierno socialista de Felipe González, y la adhesión a la OTAN, que se revalidó con un referéndum de mucho mayor valor político que la adhesión inicial del Gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo, como es bien notorio.

Entonces, está claro que se han utilizado dos bazas que no volverán a pasar en cien años por delante de nuestra puerta. Está claro también que nosotros tenemos una se-

rie de problemas de seguridad y de integridad territorial relativamente próximos. No he dicho para nada que se pusiera como condición el retorno de un territorio a España ni ninguna de estas cuestiones; lo único que digo es que se han gastado o se están gastando esas dos bazas y no se ve ninguna relación, ningún objetivo conseguido próximo en relación con nuestros problemas, que verdaderamente nos atañen, de paz, seguridad e integridad, que son efectivamente los relativos a Gibraltar, al control del Estrecho y a la amenaza que puede representar el norte de África.

Eso me parece que se puede sostener. Se podría contestar interminablemente, como hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores, que estamos más próximos a Marruecos, por ejemplo, porque hacemos maniobras conjuntas y cosas por el estilo, pero eso se hubiera podido contestar hace diez, quince, veinte años, con otro género de cuestiones.

Por otra parte, he afirmado que esa política exterior se explica en forma de una serie de tomas de posición. Ahora, esas tomas de posición van haciendo una política exterior y he citado un ejemplo. Por lo visto al señor Ramos le vale la palabra del señor Gorbachov, que se la ha debido de dar a él, no recuerdo exactamente en qué ocasión, de que no hay ningún misil nuclear apuntando a España. Me permito dudarle y me parece que eso no se puede despachar simplemente diciendo que el señor Gorbachov ha dicho eso y que eso le basta al señor Ramos.

A mí me parece que eso no es, en ningún modo, una explicación para el pueblo español. Lo que he planteado es en qué consiste, que no conocemos, esa política de desnuclearización y qué objetivo concreto persigue. ¿Persigue que no tengamos ningún objetivo que esté bajo la mira de un misil nuclear soviético? ¿Persigue, sencillamente, el manifestar a los soviéticos que no tenemos ningún arma y que, por tanto, que lo tengan en cuenta? ¿Qué es lo que pretendemos conseguir? Eso es lo que debemos de averiguar y es lo que nosotros no conocemos, en qué se modifica nuestra seguridad, en qué estamos mejor protegidos o en qué manera no estamos afectados por una guerra nuclear.

A mí me parece que si España es un país que pertenece a la Alianza, aunque no esté integrado, si España ofrece su territorio, lo cual es una toma de posición —y he leído en la prensa que, al parecer, son las negociaciones que se llevan acerca de nuestra cooperación con la OTAN— y si España, por boca de su Presidente de Gobierno, afirma que reconoce y comprende la disuasión nuclear, me parece que estamos sacando todos los números para que misiles contra fuerza, contra objetivos, como digo, militares soviéticos nos estén apuntando. A mí me parece esto y es bastante elemental en cualquier país de Europa occidental que esto se considerase de ese modo.

De manera que no se puede decir que me elevo a ningún sitio, sino que estoy tocando verdaderos problemas de política exterior, por lo menos a mi juicio.

De manera que esas tomas de posición que el Gobierno está efectuando en la negociación con Estados Unidos y acerca de la modalidad de nuestra adhesión a la OTAN,

están configurando unos condicionantes de política exterior; lo que ocurre es que los van condicionando con una serie de dosificaciones que hace el Gobierno que nunca conocemos y que no sabemos qué resultado práctico traen para nuestros objetivos de integridad territorial, de seguridad y de paz. Eso es lo que estoy afirmando, porque creo de verdad que se puede afirmar.

La segunda razón es que no hace falta elevarse a ninguna clase de discusión ni de disquisición teórica. Para mí, y creo que para muchas personas, es muy claro que éste no es un presupuesto por programas, y todo lo que digo es que si el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores no es susceptible de ser tratado como presupuesto por programas, aclárese y dígame. Realmente es un presupuesto clásico, donde una serie de actividades, como son la acción consular, la acción con las Comunidades, etcétera, cada año reciben un poco más de dinero. Ese es el típico presupuesto, el clásico, y no hay más que hablar de la cuestión. No es, efectivamente, un presupuesto por programas que pretenda conseguir una meta y una vez conseguida desaparezca; eso no es así, es otra cosa distinta. Lo que no permite ese objetivo es ser analizado como tales programas, y como tampoco es analizable, por la primera razón que he dado, como tales objetivos a corto plazo, resulta que no es analizable desde ninguno de los dos puntos de vista.

Eso es lo que he querido expresar y creo que lo he hecho con bastante claridad.

En cuanto a la tercera razón, se me achaca que he dicho que no contribuye el servicio exterior —elipsis, supongo que habrá querido decir esto el señor Ramos— al reforzamiento económico ni a la unión europea —es lo que él ha dicho—. Supongo que sería a la unión iberoamericana, tal como yo he tratado la cuestión.

Tampoco he dicho que no contribuya al reforzamiento económico. He dicho que es muy vital esa aportación del servicio económico a la aportación de nuestra economía en el exterior, porque estamos en un mundo muy interdependiente, pero de naciones soberanas; por tanto, la figura organizativa que tiene que desempeñar unas misiones absolutamente imprescindibles es ese servicio en el exterior, como tal reforzamiento de nuestra potenciación económica. Lo que he añadido es que, según nuestras informaciones, es insuficiente y no lo está desarrollando adecuadamente.

Otra razón que he expuesto y que reitero es que esto de potenciarlo y de poner ese servicio exterior efectivamente sirviendo a nuestra potenciación económica, sí es susceptible de ser objeto de un programa, porque tiene un objetivo relativamente concreto, expresable, cuantificable y temporizable.

Lo mismo he dicho, de otro modo más amplio, en cuanto a la política iberoamericana, y he tomado una cuestión de fondo diciendo que, a nuestro juicio, la unión política europea tiene que ser forzosamente, por la trayectoria histórica secular de Europa, porque ha sido su riqueza una unión política en la diversidad que, por tanto, será compatible y necesaria esa unión con esa diversidad de áreas culturales que han salido precisamente de países euro-

peos, de los cuales los más significados son Inglaterra y España, y no sé si lo he dicho, secundariamente, en menor grado, Francia y Portugal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente, concluyo brevísimamente.

A nuestro entender, lo que aquí se llama acción cultural, que es un expresión quizá inadecuada, es insuficiente y aquí sí sería susceptible de ser objeto de un programa.

Por último, en cuanto a las enmiendas particulares, ya sabemos que pedimos esto mismo el año pasado, estos 60 millones; sabemos también que se rechazó, y por las mismas razones, consideramos, en línea con lo que acabo de decir, que este punto de Iberoamérica es lo suficientemente importante como para que se hiciera este trasvase de 60 millones.

En cuanto al segundo tema, lo ha captado muy bien el señor Ramos; se trata de un trasvase dentro del mismo programa, pero no hay nada que impida trasvasar 300 millones de un programa, muy bien dotado, a nuestro juicio del V Centenario, a una finalidad que es análoga, paralela, digamos, o que tiene ciertas razones de analogía con las que yo señalaba, de esa difusión cultural.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Abril.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ramos, no sabía que había presidido la Comisión Interministerial; de verdad, le felicito porque es una magnífica obra y renomendaré fervientemente su lectura, al primero, al señor Fernández Ordóñez.

He dicho más que anécdotas; reconózcame que he dicho más que anécdotas. Por ejemplo, es una anécdota y por eso no la he dicho, que el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Dirección General de Relaciones Culturales, nos envía un papel en el que dice «Relación de países que a continuación se relacionan: Abidjan, Acra, Amán, Ankara, Belgrado, Berna, Bonn...». Esto sí que es una anécdota, que el Ministerio de Asuntos Exteriores confunda países con ciudades. Por eso no lo he dicho antes.

En fin, yo he dicho algo más que anécdotas.

Yo celebro, sinceramente, que coincidamos en algunos de los planteamientos que hemos hecho en nuestras enmiendas y, como le dije también en la Comisión, no por mero regocijo personal, porque, como estamos convencidos de que esto es una cuestión que trasciende al Gobierno y que nos afecta a todos, es bueno que haya puntos de contacto. Pero a mí me parece que no es suficiente reconocer que efectivamente las cosas están peor de lo que deberían estar, porque ése es un mensaje que utilizan con demasiada frecuencia, en el sentido de decir, por ejem-

plo, que las cosas no están mejor porque es imposible, las cosas no van mejor porque no pueden ir mejor.

Yo he intuido —no lo ha dicho— en su intervención alguna referencia a la herencia, a cómo se encontraban las cosas en el año 1982, y yo creo que a estas alturas no es de recibo hacer mención a la herencia. Es decir, ustedes han tenido tiempo y, sobre todo, dinero para intentar resolver las cosas, porque si la austeridad hubiese sido la nota predominante de su forma de gobernar, a lo mejor podríamos comprenderlo, pero yo creo que han tenido tiempo —insisto— más que dinero, para poner la situación, si es que se la encontraron muy mal, en mejor situación y, en todo caso, lo que decíamos es que no se mejora con los presupuestos que hoy nos plantean, que no se ha mejorado suficientemente, porque conocemos también los presupuestos de años anteriores, y mucho nos tememos que, aunque a lo mejor en Ghana ya tienen máquina de escribir, las cosas sigan deficientemente planteadas.

En cuanto al número de embajadas, nosotros no queremos que se reduzcan porque se reduzcan. Si tuviésemos los recursos suficientes como para tener no 92 sino todas las que hiciesen falta, pero funcionando correctamente, perfecto. Es decir, nosotros planteamos la reducción porque, al no haber recursos suficientes para tenerlas todas bien dotadas, vamos a dotar bien unas cuantas. Por eso no me vale el argumento de que tenemos menos que Estados Unidos y que Francia, pero más que Bélgica. No es cuestión del número de embajadas, no es cuestión de cantidad, sino de calidad. Hay embajadas múltiples, también aquí hay embajadas múltiples, porque también he leído, que, por ejemplo, el Embajador de Oslo —ahí hay una Embajada múltiple— no tiene dinero para viajar a Reikiavik más que una vez al año. Lo que pretendemos no es reducir a mínima expresión nuestro aparato exterior, sino hacer el aparato exterior adecuado a nuestras necesidades y a los recursos de los que disponemos que, por desgracia, son escasos, y ojalá tuviésemos recursos para tener todas la embajadas que fuesen absolutamente necesarias.

Respecto a los consulados, nosotros ahí nos planteábamos la reducción, y usted dice que como hay menos emigrantes algunos van sobrando. Pero yo no creo que no se pueda estudiar el tema, habrá que estudiarlo, por supuesto. No obstante, piensen en esa otra faceta cada vez más importante de los consulados, la faceta comercial, que en nuestro planteamiento, en nuestra alternativa de organización del servicio exterior es concentrar todo eso que está ahora disperso en cientos de oficinas y de agregaduras, etcétera. O sea, que los consulados quizá tengan que cambiar esa función clásica —aunque la clásica es la otra— pero reciente de tutela de los españoles, pero tienen que ocuparse, tienen que convertirse —y esto dicho con énfasis— en oficinas comerciales para representar y defender los intereses de España.

Con relación a la reducción de embajadas, insisto en que el propio Subsecretario de Asuntos Exteriores reconoció que estaba estudiándolo y que se podría llegar a una reducción. Pero, quiero insistir en que no es reduc-

ción-producción, y en el tema de los consulados no se olviden que hay otras funciones tan importantes como la tutela de los emigrantes.

En cuanto a Guinea, no es la primera que hablamos de Guinea. La situación, según entendemos, es irreversible y por desgracia, por errores acumulados y a lo mejor no todos suyos, la situación es la que es, y en estos momentos por mucho más dinero que se gasten allí no hay nada que hacer, porque, además, cuando uno examina el reparto de los 1.322 millones, resulta que en cooperación pura, en programas sólo se invierten 536, el resto se gasta en otras cosas, por ejemplo, 540 millones en personal y dietas. Quiere decirse que de cada cien pesetas que invertimos en Guinea, nos gastamos 60 en invertir 40. Aquí, nosotros podemos comprender que hay compromisos adquiridos. Ofrezcan ustedes una transaccional, en vez de los 1.322 millones. Por otra parte, hay programas de otros Ministerios, de Sanidad, de Educación, que tampoco el que no vayan estos 1.322 millones quiere decir que vayamos a dejar a Guinea en la más absoluta de las indigencias. Pero si hay que atender a algunas necesidades humanitarias o alimentarias, estaríamos dispuestos, pero tenemos la experiencia de que pedimos reducciones y no se producen.

Con referencia a la gestión nosotros ahí no decimos nada. Hemos dicho que hay irregularidades. Nos hemos enterado efectivamente por los periódicos, porque por desgracia hay cosas de las que nos enteramos por los periódicos o aquí no nos enteramos. Ya nos gustaría enterarnos en su momento. Yo supongo que las investigaciones irán delante y que los responsables asumirán su responsabilidad.

Poco más puedo decir, además me he pasado del tiempo. Insisto en que hay posibilidad de administrar mejor los recursos; que hay recursos que se podrían utilizar para otras cosas y también lo hemos dicho más veces; doscientos cuarenta y tantos mil millones de dólares dedicamos a los famosos créditos FAC para ayudar a los créditos blandos a Hispanoamérica (más de 31.000 millones de pesetas), que si se conceden para ayudar a nuestra penetración comercial en Hispanoamérica desde luego son un fracaso porque están bajando las exportaciones a Hispanoamérica y si son por cuestiones políticas, por lo menos discutámoslo.

Se pueden utilizar mejor los recursos que tenemos, incluso se podrían utilizar otros recursos que utilizamos en otras cosas de dudoso interés para España. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muy brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, para levantar el tono vital, el mío en primer lugar.

Quiero agradecer al portavoz socialista en su respuesta el reconocimiento explícito que hace del interés de las enmiendas de Izquierda Unida. Yo entiendo que también el reconocimiento implícito de su certeza de ser enmiendas

acertadas puesto que el único inconveniente que parecen tener es que son enmiendas a las que se hace caso con cierto retraso; es decir, que nos aceptan las enmiendas con un año de retraso; pero se reconoce que las enmiendas iban en una buena dirección.

Para terminar, por aquello de que el Pisuerga pasa por El Salvador, decirle a uno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra, al señor Guerra Zunzunegui, que en El Salvador, con un Presidente democristiano, se asesina a los arzobispos; en Nicaragua, con un Gobierno revolucionario se les hace Presidentes de una Comisión de negociación. Lamento expresiones como las de usted, de un Grupo como el suyo, al que le honra haber participado en una Comisión para el seguimiento de las elecciones en Nicaragua y haber reconocido que habían sido unas elecciones democráticas. Nada más y muchas gracias. **(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Fonseca.

Señor Guerra Zunzunegui, ¿para qué desea hacer uso de la palabra?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Por alusiones muy personales del Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, poniendo en mi boca algunas frases que yo no he dicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra para responder a esas alusiones.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor García Fonseca, no ponga usted en mi boca lo que yo no he dicho. Yo he dicho, y lo repito, que don Napoleón Duarte, que fue huésped del Gobierno español hace poco, ha hecho una labor democrática en su país; ha hecho unas elecciones democráticas; no ha asesinado, porque eso fue anteriormente, fue la extrema derecha, y él ha luchado en las elecciones contra los escuadrones de la muerte que han raptado a una de sus hijas. No se puede, en absoluto, decir eso de un Presidente de un pueblo amigo de España, un Presidente que está haciendo un esfuerzo enorme en una República con muchos problemas y con la guerrilla —en la que estoy seguro de que sus amigos no estarán presentes puesto que eso es la antidemocracia, la guerrilla—, y sin embargo dos jefes de la guerrilla van a formar un partido democrático y van a entrar dentro de las estructuras democráticas de El Salvador. Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Guerra.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Brevemente, señor Presidente. No voy a entrar en el problema, lo que pasa es que a cada uno se nos ve el pie, que se de-

cía antiguamente, del que cojeamos, pues unos citan a unos y otros citan a otros.

Yo creo que el Presidente Duarte hace una gran labor por la democracia en su país y también creo que en Nicaragua se puede leer la prensa —periódicos— y eso es producto de que cinco Presidentes se hayan reunido y están trabajando por conseguir la paz en una región. Por tanto, precisamente discutiendo el Presupuesto de Asuntos Exteriores, debemos abstenernos de hacer estas citas.

Sobre el tema de que el personal está infrautilizado, yo he dado mi opinión personal de que el reglamento de la carrera diplomática, que tenía partes muy positivas de defensa de la actividad del funcionario, tenía otras que, a mi modesto entender, provocaban estas situaciones de los pasillos, pero hay que tratar de evitarlo y de utilizar lo mejor posible el tema.

Realmente, hay muy pocos embajadores de carrera. Como SS. SS. saben, es una categoría que se adquiere muy al final y la inmensa mayoría de los embajadores que están en ejercicio no son embajadores de carrera; ni siquiera el señor Morán, que yo sepa, tiene esa categoría, ni probablemente ninguno de los ilustres miembros de la carrera que han sido Ministros de Asuntos Exteriores en los últimos tiempos.

Respecto al señor Abril, voy a releerme su intervención con mucho gusto, y le ruego que él relea también las intervenciones y las declaraciones del Presidente del Gobierno, porque yo creo que tampoco dice lo que S. S. expone. Así, S. S. seguramente podrá dormir más tranquilo, sin ese temor que veo tiene a que nos estén apuntando o no los misiles.

En cuanto a la política en el norte de Africa, sin duda alguna son temas de gran interés. Qué duda cabe de que son temas que existen en los Presupuestos, pero lo único que quería decirle es que el presupuesto de Asuntos Exteriores es poco elástico, y más en esos temas que S. S. señala. El señor Bravo de Laguna dice que se reduzcan 600 millones y el señor López Valdivielso dice que se opone a la cooperación con Guinea, y probablemente es posible recortar esas partidas, pero el sueldo del embajador en Marruecos lo tenemos que pagar inevitablemente, cualquiera que sea la política exterior en el norte de Africa. Son cosas que tienen poco que ver con el debate presupuestario; son, sin duda, muy interesantes y S. S., como digo, con frecuencia en la Comisión de Exteriores, se opone, como es su derecho, a la política del Gobierno, señalando las carencias de ésta, a su juicio, pero tiene poco que ver con lo que estamos discutiendo porque, como digo, la acción diplomática bilateral y los sueldos de los embajadores los tenemos que pagar en cualquiera de los casos.

Señor López Valdivielso, yo no me he referido a la herencia, ni siquiera inconscientemente lo ha podido intuir S. S. He dicho que el «Libro Blanco» comienza a elaborarse en el mes de marzo de 1983 y, por tanto, algunas de las contestaciones se dan respondiendo a las encuestas. Hablo de algunas de las contestaciones porque el «Libro Blanco» tiene dos partes; una, puramente material, y en la Comisión —y le agradezco sus elogios porque me hon-

ro en presidirla— tuve que señalar que trabajaron con gran ahínco funcionarios del Ministerio, no funcionarios, como ustedes dicen, seguramente nombrados por libre designación casi todos, sino absolutamente profesionales, no personal del Gobierno; uno de ellos acababa de ser Gobernador Civil con la UCD y el otro venía de la Embajada del Paraguay, los dos que llevaron la mayor responsabilidad del «Libro Blanco». Le decía que el «Libro Blanco» tiene dos partes; primero, hace un análisis exhaustivo de los medios, es decir, cómo son los edificios, en qué situación se encuentran, si son de alquiler, si son en propiedad, etcétera; otra, sobre el personal. Hay una tercera sobre una encuesta a los propios interesados, para que pudiéramos saber la opinión de quienes estaban sufriendo esas condiciones en el exterior. Lo que decía, y no me he referido a ninguna herencia, es que como se inicia en el verano de 1983, hay contestaciones que sin duda alguna se han subsanado por el propio paso del tiempo y la modernización, como por ejemplo el tema al que S. S. se refirió al principio, el de las comunicaciones. Qué duda cabe de que teníamos un sistema de comunicaciones absolutamente increíble con el Ministerio, pero ya está, en muy buena medida, en una situación diferente. ¿Que no hemos llegado al final y que seguimos dotando de créditos para eso? No hay duda, porque tenemos que homologar nuestro sistema de comunicaciones con el que rige en los países de la OTAN o de la Comunidad Europea.

A mí me parece sugerente la propuesta que hace respecto de la faceta comercial de los consulados. Sin duda alguna, es su primera faceta, aunque también tiene que tener otras. Muy probablemente habrá que profundizar más en ese tema porque es indudable —y lo digo yo, no lo dice S. S.— que la pura labor de asistencia y de administración ordinaria de los españoles residentes en la demarcación, en algunos casos, por razón de desaparición de la colonia, queda sin contenido. Habrá que estudiar si conviene mantener esos consulados para dedicarlos a otras funciones, o conviene, pura y simplemente, suprimirlos y crearlos en otra parte donde sea más interesante.

Lo que sí quiero decirle, señor López Valdivielso, es que ya hemos dado algunos pasos en las recomendaciones del «Libro Blanco». Por ejemplo, ya hay un decreto del Gobierno que señala con toda claridad que el Embajador jefe de misión es el máximo responsable de todas las oficinas y que todas le están subordinadas, cosa que no estaba dicha en ninguna parte. Porque la tradición de nuestra Administración era que cada Ministerio creaba su representación y que se entendía directamente con el Ministerio sin pasar por la vía del Embajador. Ya está perfectamente claro, porque así lo establece una norma reglamentaria aprobada por el Gobierno, que el Embajador jefe de misión es el máximo responsable y del que dependen absolutamente todas las oficinas que se encuentran allí. ¿Que hay que reordenarlas? Su señoría se refería a los problemas culturales. ¡Qué duda cabe! Las casas de España, que nacen originariamente creadas por el Ministerio de Trabajo y la Oficina de Emigración para atender a los emigrantes, en muchos casos carecen de sentido, primero porque en la Comunidad Europea muchos emigran-

tes se encuentran perfectamente integrados, probablemente no van a volver y está dándose ya a esos edificios otro carácter. Puedo asegurarle que hay casas españolas donde hemos instalado el propio consulado porque estaban en mala situación y teníamos allí un magnífico edificio propiedad del Estado español, vía Instituto Español de Emigración, y hemos cambiado su aplicación. Estamos dotando de medios a las embajadas más importantes, principalmente de la CEE y de Estados Unidos.

Finalmente, el tema de Guinea Ecuatorial, señor López Valdivielso. ¿Rebajar la ayuda? Lo que nos gastamos son 1.300 millones de pesetas. Dice usted, ¿quinientos millones en personal y el resto en cooperación pura? Es cierto, pero es que las áreas prioritarias que atendemos son Sanidad y Educación y eso es fundamentalmente personal y dietas. Ya le contaba en la Comisión que tenemos un convenio con la FERE, porque cada año hay 88 religiosos españoles enseñando en Guinea Ecuatorial, que nos cuestan 250 millones de pesetas. Y cuando se vienen de vacaciones estos religiosos tenemos que trasladar a otros y nos cuestan los billetes de Iberia para llevarles hasta Guinea Ecuatorial. Por eso es por lo que la mayor parte de la cooperación se va en personal y no se va a hacer carreteras, que también son necesarias. Les es necesario casi todo, pero los dos objetivos están claros, Sanidad y Educación, porque nos parece la base principal para poder conseguir que salga de la situación en que se encuentra.

Respecto al señor García Fonseca, quiero decirle que el Grupo Socialista también participa de su preocupación de que hay que dotar mejor los consulados para la asistencia a los españoles que se encuentren en situación de indigencia. Conocemos ese problema y vamos subiendo progresivamente estos créditos de una manera muy notable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Beviá, ¿estamos en disposición de debatir la Sección 07, cuyo aplazamiento pidió su Grupo Parlamentario?

El señor **BEVIA PASTOR**: Sí, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Beviá.

Sección 07. Enmiendas de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. El señor Sartorius tiene la palabra. Sección 07

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente. Como éste es un tema ya debatido en lo fundamental, damos por defendidas esas enmiendas y que se sometan a votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius. Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS. El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Las damos por debatidas, también, señor Presidente. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Lasuén.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Dado que esta Sección es una simple expresión numérica de lo que se debatió ya en su día en el texto articulado, y manifestada ya nuestra opinión de disconformidad respecto de la misma, es lógico que también la mantengamos en este momento y solicitemos directamente su votación. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Renedo.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: El Grupo Socialista renuncia, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal a las Secciones 04 y 05.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 65; en contra, 166; abstenciones, 38.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal a las Secciones 04 y 05, que votamos seguidamente, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 186; en contra, 19; abstenciones, 62.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan aprobadas las Secciones 04 y 05, conforme al dictamen de la Comisión.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS a la Sección 06.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 43; en contra, 161; abstenciones, 62.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS a la Sección 06.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la Sección 06.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 80; en contra, 165; abstenciones, 21.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la Sección 06.

Votamos la Sección 06, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 164; en contra, 67; abstenciones, 33.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 06, conforme al dictamen de la Comisión.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana a la Sección 07.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 26; en contra, 180; abstenciones, 58.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana a la Sección 07.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 36; en contra, 164; abstenciones, 63.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS a la Sección 07.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 73; en contra, 166; abstenciones, 24.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la Sección 07.

Sección 07 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 167; en contra, 56; abstenciones, 42.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Que-

da aprobada la Sección 07, conforme al dictamen de la Comisión.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la Sección 08.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 57; en contra, 175; abstenciones, 33.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la Sección 08, que votamos seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 165; en contra, 61; abstenciones, 39.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 08, conforme al dictamen de la Comisión.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados del PDP a la Sección 12.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 81; en contra, 172; abstenciones, 12.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados del PDP a la Sección 12.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 73; en contra, 162; abstenciones, 30.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS a la Sección 12.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 83; en contra, 166; abstenciones, 16.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Votamos las enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 79; en contra, 173; abstenciones, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Votamos las enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 36; en contra, 180; abstenciones, 49.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Votamos, por último, la Sección 12, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 167; en contra, 75; abstenciones, 24.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 12, conforme al dictamen de la Comisión.

El Pleno se volverá a reunir a las nueve de la mañana. (Rumores.)

Se suspende la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la madrugada.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961